

## **CAPÍTULO III.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL**

<b>3.1 Introducción</b>	<b>1</b>
<b>3.2 La Ordenación del Territorio en Castilla y León. Evolución Demográfica</b>	<b>2</b>
<b>3.3 Educación</b>	<b>11</b>
3.3.1 Educación no universitaria	11
3.3.1.1 Las Transferencias de la Educación no universitaria a Castilla y León	11
3.3.1.2 Los Acuerdos de la Enseñanza	13
3.3.1.3 Educación Infantil	18
3.3.1.4 Educación Primaria, Secundaria y Especial	19
3.3.1.5 La Formación Profesional	24
3.3.2 La Educación universitaria	28
3.3.2.1 La demanda educativa	28
3.3.2.2 La oferta de servicios educativos	30
3.3.2.3 Nuevo modelo de financiación	33
<b>3.4 Vivienda</b>	<b>36</b>
3.4.1 El sector de la vivienda en Castilla y León	36
3.4.1.1 Situación y características del parque de viviendas en Castilla y León	36
3.4.1.2 Viviendas visadas, iniciadas y terminadas	37
3.4.1.3 Evolución del mercado hipotecario en Castilla y León	41
3.4.2 El precio de la vivienda en Castilla y León	43
3.4.2.1 Accesibilidad a la vivienda en Castilla y León	51
3.4.3 Actuaciones de las Administraciones en materia de vivienda y suelo en 1999	55
3.4.3.1 Plan cuatrienal de vivienda y suelo 1998-2001. Programa 1999	55
3.4.3.2 Actuaciones de la Junta de Castilla y León en 1999	58
<b>3.5 Medio Ambiente</b>	<b>69</b>
3.5.1 Política y Administración Medioambiental	69
3.5.2 Presupuesto económico	71
3.5.3 Formación e información	72
3.5.4 Gestión ambiental	73
3.5.5 Calidad ambiental	76
3.5.5.1 Agua	76
3.5.5.2 Contaminación atmosférica	89
3.5.5.3 Contaminación acústica	90
3.5.6 Residuos urbanos, peligrosos, sanitarios y ganaderos	90
3.5.6.1 Residuos urbanos	90
3.5.6.2 Residuos peligrosos	92
3.5.6.3 Residuos sanitarios	99
3.5.6.4 Residuos ganaderos	100
3.5.7 Recursos	102
3.5.7.1 Recursos energéticos	102
3.5.7.2 Agricultura ecológica	104
3.5.7.3 Espacios naturales	106
3.5.7.4 Recursos forestales	108
3.5.7.5 Incendios forestales	112
3.5.7.6 Especies	117
3.5.7.7 Caza y pesca	120

<b>3.6 Sanidad</b>	<b>121</b>
3.6.1 Situación Actual del Sistema Sanitario de Castilla y León	121
3.6.1.1 Principales indicadores sanitarios	121
3.6.1.2 Los recursos sanitarios y la actividad asistencial	130
3.6.1.3 Prestaciones y otras actividades	137
3.6.2 Actuaciones en materia sanitaria en Castilla y León	144
3.6.2.1 La planificación sanitaria	144
3.6.2.2 Inversiones en materia sanitaria en Castilla y León	145
3.6.2.3 Las nuevas formas de gestión sanitaria	148
<b>3.7 Consumo</b>	<b>149</b>
<b>3.8 Situación de los Servicios sociales y otras prestaciones en Castilla y León</b>	<b>156</b>
3.8.1 Los servicios sociales básicos en Castilla y León	158
3.8.2 Protección social a sectores específicos	162
3.8.2.1 la planificación de la acción social y los servicios sociales	162
3.8.2.2 Protección y atención a menores	164
3.8.2.3 Atención a personas mayores	170
3.8.2.4 Atención a personas discapacitadas	176
3.8.2.5 Actuaciones en el sector de la mujer	178
3.8.2.6 Actuaciones contra la drogodependencia	181
3.8.2.7 Lucha contra la exclusión social y la pobreza	185
3.8.2.8 Atención a minorías étnicas	188
3.8.2.9 Delincuencia y población reclusa	190
3.8.3 Prestaciones sociales	191
3.8.3.1 Pensiones contributivas de la Seguridad Social	191
3.8.3.2 Pensiones no contributivas, asistenciales y subsidios de la LISMI	194
3.8.3.3 Ingreso Mínimo de Inserción	196
<b>3.9 Conclusiones</b>	<b>198</b>
<b>3.10 Recomendaciones</b>	<b>218</b>

Cuadro 3.2.1	Variación en la población desde el nuevo padrón de 1996 hasta la revisión de 1998 por provincias en Castilla y León	5
Cuadro 3.2.2	Entidades locales existentes en Castilla y León en 1998	7
Cuadro 3.3.1	Centros, unidades y alumnos por unidad matriculados en educación infantil en Castilla y León, curso 1998-1999	19
Cuadro 3.3.2	Alumnos matriculados en educación primaria, secundaria y especial en Castilla y León, curso 1998-1999	20
Cuadro 3.3.3	Alumnos matriculados en enseñanza no universitaria por provincias en Castilla y León, 1994-2000	20
Cuadro 3.3.4	Unidades suprimidas en enseñanza no universitaria por provincias en Castilla y León, 1996-2000	21
Cuadro 3.3.5	Centros que imparten enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León, curso 1998-1999	22
Cuadro 3.3.6	Grupos que se imparten en enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León, curso 1998-1999	22
Cuadro 3.3.7	Centros de educación especial por provincias en Castilla y León, curso 1998-1999	23
Cuadro 3.3.8	Alumnos por grupo en cada nivel de enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León y España, curso 1998-1999	23
Cuadro 3.3.9	Alumnos matriculados en enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1998-1999	24
Cuadro 3.3.10	Centros que imparten enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1998-1999	25
Cuadro 3.3.11	Grupos en los que se imparten enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1998-1999	26
Cuadro 3.3.12	Alumnos por grupo en cada tipo de enseñanza profesional en Castilla y León y España, curso 1998-1999	26
Cuadro 3.3.13	Ciclos formativos implantados en Castilla y León, curso 1998-1999	27
Cuadro 3.3.14	Alumnos matriculados en educación universitaria, curso 1998-1999	29
Cuadro 3.3.15	Movilidad de los estudiantes en el distrito universitario de Castilla y León, curso 1998-1999	29
Cuadro 3.3.16	Titulaciones oficiales impartidas en Castilla y León y España, curso 1999-2000	30
Cuadro 3.3.17	Centros universitarios públicos en Castilla y León, por tipo, curso 1999-2000	31
Cuadro 3.3.18	Titulaciones impartidas en las universidades públicas de Castilla y León por tipo de ciclo, curso 1999-2000	32
Cuadro 3.3.19	Titulaciones impartidas en las universidades públicas de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 1999-2000	32
Cuadro 3.3.20	Financiación de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2000-2001	34
Cuadro 3.4.1	Proyectos de viviendas visados en los colegios de arquitectos, 1998-1999	37
Cuadro 3.4.2	Presupuesto de los proyectos de viviendas visados, 1998-1999	38
Cuadro 3.4.3	Viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1998-1999	39
Cuadro 3.4.4	Hipotecas nuevas inscritas en el registro de la propiedad, 1998-1999	42
Cuadro 3.4.5	Precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1998-1999	44
Cuadro 3.4.6	Precio medio de la vivienda nueva y usada por Comunidades Autónomas, 1999	49
Cuadro 3.4.7	Precios medios de la vivienda nueva y usada en Castilla y León, 1999	50
Cuadro 3.4.8	Cálculo del esfuerzo de acceso a la vivienda en Castilla y León, 1996-1999	55
Cuadro 3.4.9	Plan de vivienda y suelo, 1998-2001 en Castilla y León, programa 1999	57
Cuadro 3.4.10	Viviendas de promoción pública por provincias en Castilla y León, 1999	59
Cuadro 3.4.11	Ayudas al alquiler de vivienda por provincias en Castilla y León, 1999	60
Cuadro 3.4.12	Ayudas a la vivienda rural por provincias en Castilla y León, 1999	61
Cuadro 3.4.13	Ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para jóvenes en actuaciones protegidas en el ámbito del Plan de vivienda, 1998-2001	63
Cuadro 3.4.14	Ayudas complementarias para jóvenes adquirentes de viviendas por provincias en Castilla y León, 1999	64

Cuadro 3.4.15	Subvenciones para la restauración del patrimonio arquitectónico por provincias en Castilla y León, 1999	65
Cuadro 3.4.16	Recuperación del patrimonio arquitectónico de Castilla y León, 1999. Inversión prevista para actuaciones en colaboración con las Corporaciones Locales	67
Cuadro 3.4.17	Actuaciones en materia de suelo de la Junta de Castilla y León e importes, 1999	67
Cuadro 3.4.18	Convocatoria de venta de suelo para construcción de viviendas en Castilla y León, 1999	68
Cuadro 3.5.1	Resumen estadístico de las intervenciones llevadas a cabo por unidades del SEPRONA por provincias en Castilla y León, 1999	70
Cuadro 3.5.2	Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, 1995-1999	71
Cuadro 3.5.3	Ejecución presupuestaria por capítulos de la Consejería de Medio Ambiente, 1999	71
Cuadro 3.5.4	Financiación externa de la Consejería de Medio Ambiente en el Presupuesto, 1999	72
Cuadro 3.5.5	Declaraciones de Impacto Ambiental en Castilla y León 1989-1999	75
Cuadro 3.5.6	Declaraciones de Impacto Ambiental por provincias en Castilla y León, 1999	75
Cuadro 3.5.7	Declaraciones de Impacto Ambiental por sectores en Castilla y León, 1999	76
Cuadro 3.5.8	Créditos e inversiones gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero con cargo a los presupuestos por provincias en Castilla y León, 1998	77
Cuadro 3.5.9	Actuaciones para abastecimiento de aguas por provincias en Castilla y León, 1999-2000	78
Cuadro 3.5.10	Tipo de actuaciones para abastecimiento de aguas en Castilla y León, 1999-2000	78
Cuadro 3.5.11	Actuaciones para saneamiento de aguas por provincias en Castilla y León, 1999-2000	79
Cuadro 3.5.12	Tipo de actuaciones para saneamiento de aguas en Castilla y León, 1999	80
Cuadro 3.5.13	Autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 1999	80
Cuadro 3.5.14	Vertidos urbanos en Castilla y León, 1999	81
Cuadro 3.5.15	Vertidos urbanos por provincias en Castilla y León, 1998-1999	82
Cuadro 3.5.16	Vertidos industriales por provincias en Castilla y León, 1998-1999	82
Cuadro 3.5.17	Determinaciones analíticas efectuadas mensualmente en muestras de agua por la Confederación Hidrográfica del Duero, 1999	83
Cuadro 3.5.18	Distribución de la demanda de usos cuantificada por sectores para los tres horizontes del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero	84
Cuadro 3.5.19	Volumen total de agua captada, distribuida y residual en Castilla y León, 1999	85
Cuadro 3.5.20	Distribución de agua en Castilla y León, 1999	86
Cuadro 3.5.21	Saneamiento de agua en Castilla y León, 1995	87
Cuadro 3.5.22	Depuración de agua en Castilla y León, 1995	87
Cuadro 3.5.23	Número de vertidos urbanos por provincias en Castilla y León, 1998	88
Cuadro 3.5.24	Estaciones de medida de la contaminación atmosférica en Castilla y León, 1999	89
Cuadro 3.5.25	Producción de residuos sólidos en Castilla y León, 1995	91
Cuadro 3.5.26	Distribución de residuos peligrosos generados según código CER, por productores y por provincias en Castilla y León, 1997	93
Cuadro 3.5.27	Programas del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, 2000-2003	94
Cuadro 3.5.28	Residuos peligrosos recogidos a pequeños productores en Castilla y León, 1998-1999	95
Cuadro 3.5.29	Gestión de residuos peligrosos en Castilla y León, 1998-1999	96
Cuadro 3.5.30	Evolución del número de Gestores Autorizados de Residuos Peligrosos en Castilla y León, 1994-1999	96
Cuadro 3.5.31	Estimación de la generación de residuos peligrosos de origen domiciliario por provincias en Castilla y León, 1999	97
Cuadro 3.5.32	Número de autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 1998	98
Cuadro 3.5.33	Toneladas gestionadas de aceite usado de automoción e industrial en Castilla y León, 1995-1999	99
Cuadro 3.5.34	residuos sanitarios del grupo III gestionados por provincias en Castilla y León, 1997	100
Cuadro 3.5.35	cabaña ganadera por provincias en Castilla y León, 1999	101
Cuadro 3.5.36	Empresas de oferta medioambiental por provincias en Castilla y León	104

Cuadro 3.5.37	Ayudas aprobadas en agricultura ecológica en la campaña de producción por provincias en Castilla y León, 1998-1999	105
Cuadro 3.5.38	Número de operadores y superficie en agricultura ecológica por provincias en Castilla y León, 1999	106
Cuadro 3.5.39	Evolución de la oferta de turismo rural, 1995-1999	107
Cuadro 3.5.40	Repoblación forestal directa por provincias en Castilla y León, 1992-1999	110
Cuadro 3.5.41	Evolución del capítulo de forestación del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias, 1993-1999	111
Cuadro 3.5.42	Incendios forestales en Castilla y León, 1986-1999	113
Cuadro 3.5.43	Incendios forestales por provincias en Castilla y León, 1999	114
Cuadro 3.5.44	Incendios y superficie arbolada quemada por provincias en Castilla y León, 1999	115
Cuadro 3.5.45	Repoblaciones forestales por provincias en Castilla y León, 1999	116
Cuadro 3.5.46	Producción de plantas en los viveros de la Consejería de Medio Ambiente por provincias en Castilla y León, 1999	116
Cuadro 3.5.47	Evolución de las actuaciones en el Programa LIFE gestionadas por la Dirección General del Medio Natural, 1992-1999	119
Cuadro 3.6.1	Principales indicadores de salud en Castilla y León y en España, 1991-1995	121
Cuadro 3.6.2	Principales causas de muerte en Castilla y León y en España, 1997	123
Cuadro 3.6.3	Tasas de mortalidad según la causa de muerte, 1997	124
Cuadro 3.6.4	Morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 1997	125
Cuadro 3.6.5	Tasas de morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 1997	126
Cuadro 3.6.6	Enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y en España, 1999	127
Cuadro 3.6.7	Casos de Sida por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 1999	128
Cuadro 3.6.8	Tasas de Sida por millón de habitantes según año de diagnóstico en Castilla y León y en España, 1995-1999	129
Cuadro 3.6.9	Evolución del número de defunciones por SIDA/VIH en Castilla y León y en España, 1996-1997	129
Cuadro 3.6.10	Infraestructura sanitaria en Atención Primaria en Castilla y León, 1999	131
Cuadro 3.6.11	Recursos sanitarios humanos en atención primaria por provincias en Castilla y León, 1999	132
Cuadro 3.6.12	Recursos humanos en equipos de atención primaria en Castilla y León, 1998	133
Cuadro 3.6.13	Infraestructura sanitaria en atención especializada por provincias en Castilla y León, 1999	133
Cuadro 3.6.14	Hospitales y camas según dependencia funcional en Castilla y León, 1999	134
Cuadro 3.6.15	Recursos en atención especializada de la Junta de Castilla y León, 1999	135
Cuadro 3.6.16	Indicadores de recursos humanos del Insalud en Atención Especializada en Castilla y León, 1998	136
Cuadro 3.6.17	Equipamiento tecnológico del Insalud en atención especializada en Castilla y León y en España, 1998	136
Cuadro 3.6.18	Recursos en asistencia psiquiátrica y salud mental en Castilla y León, 1999	137
Cuadro 3.6.19	Cartera de servicios de atención especializada del Insalud en Castilla y León	140
Cuadro 3.6.20	Donaciones de órganos para trasplantes en Castilla y León y en España, 1996-1999	141
Cuadro 3.6.21	Evolución de los trasplantes renales en Castilla y León, 1996-1999	141
Cuadro 3.6.22	Trasplantes de órganos y tejidos realizados en Castilla y León, 1995-1999	142
Cuadro 3.6.23	Indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León, 1997	142
Cuadro 3.6.24	Lista de espera quirúrgica por provincias en Castilla y León, 1999	143
Cuadro 3.6.25	Actuaciones en el ámbito de la salud pública en Castilla y León, 1999	144
Cuadro 3.6.26	Gasto real y capitativo del Insalud gestión directa por Comunidades Autónomas, 1998	145
Cuadro 3.6.27	Inversiones en centros de salud, de guardia y consultorios locales por provincias en Castilla y León, 1999	146
Cuadro 3.7.1	Distribución del gasto de los hogares en España y en Castilla y León, 1998	149

Cuadro 3.7.2	Hogares clasificados en función de la dificultad para llegar a fin de mes de acuerdo con los ingresos netos mensuales percibidos en Castilla y León y en España, 3 <sup>er</sup> Tr. 1999	150
Cuadro 3.7.3	Consultas y reclamaciones registradas por la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León - UCE, 1998 y 1999	151
Cuadro 3.7.4	Inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León durante los nueve primeros meses, 1999	153
Cuadro 3.7.5	Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 1999	153
Cuadro 3.7.6	Multas impuestas por la inspección de consumo en Castilla y León, 1999	154
Cuadro 3.7.7.	Situación de las solicitudes de arbitraje en trámite en Castilla y León, 1999	155
Cuadro 3.8.1	Presupuesto en Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, 1998-1999	157
Cuadro 3.8.2	Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales por provincias en Castilla y León, 1998-1999	160
Cuadro 3.8.3	Menores protegidos y tutelados por provincias en Castilla y León, 1999	165
Cuadro 3.8.4	Acogimiento residencial de menores por provincias en Castilla y León, 1998-1999	166
Cuadro 3.8.5	Solicitudes de adopción valoradas y atendidas por provincias en Castilla y León, 1999	167
Cuadro 3.8.6	Adopción internacional: expedientes con resolución de idoneidad según las preferencias del país de los solicitantes por provincias en Castilla y León, 1999	167
Cuadro 3.8.7	Adopciones de niños extranjeros por provincias en Castilla y León, 1999	168
Cuadro 3.8.8	Violencia en el menor: delitos y faltas en Castilla y León, 1999	169
Cuadro 3.8.9	Índices de cobertura residencial en Castilla y León, 1996-1999	171
Cuadro 3.8.10	Plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en Castilla y León por provincias, 1998-1999	172
Cuadro 3.8.11	Puntuaciones requeridas para la concesión de plazas en Castilla y León, 1996-1999	174
Cuadro 3.8.12	Demanda de plazas residenciales por tipo y edad en Castilla y León, 1999	175
Cuadro 3.8.13	Centros y plazas destinados a la atención de personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 1999	177
Cuadro 3.8.14	Violencia contra la mujer en España y Castilla y León, 1998-1999	179
Cuadro 3.8.15	Violencia contra la mujer: denuncias en Castilla y León según medio rural o urbano, 1998-1999	179
Cuadro 3.8.16	Violencia contra la mujer: denuncias por malos tratos y muertes en Castilla y León, 1999	180
Cuadro 3.8.17	Teléfono 900-333888, tipo de información solicitada, 1999	181
Cuadro 3.8.18	Consumo de drogas en Castilla y León, 1997-1999	182
Cuadro 3.8.19	Cantidades de droga incautada por tipo y provincia en Castilla y León, 1999	183
Cuadro 3.8.20	Delincuencia vinculada a las drogas por provincias en Castilla y León, 1999	183
Cuadro 3.8.21	Centros y programas específicos para la atención a drogodependientes en Castilla y León, 1998-1999	184
Cuadro 3.8.22	Drogodependientes atendidos en distintos centros de tratamiento de Castilla y León, 1998-1999	184
Cuadro 3.8.23	Pobreza en España y en Castilla y León por niveles, 1994-1997	186
Cuadro 3.8.24	Familias pobres según tipo en España y en Castilla y León, 1994-1996	186
Cuadro 3.8.25	Familias en pobreza severa por provincias en Castilla y León	187
Cuadro 3.8.26	Principales causas de la pobreza en España y Castilla y León	187
Cuadro 3.8.27	Contingente de inmigrantes y población extranjera en Castilla y León, 1999	189
Cuadro 3.8.28	Población reclusa en Castilla y León, 1999	191
Cuadro 3.8.29	Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León, 1998-1999	192
Cuadro 3.8.30	Número de pensiones contributivas en vigor por provincias en Castilla y León, 1999	192
Cuadro 3.8.31	Importe medio de pensiones contributivas en España, 1999	193
Cuadro 3.8.32	Pensiones no contributivas, asistenciales y subsidios LISMI por provincias en Castilla y León, 1999	195
Cuadro 3.8.33	Ingreso Mínimo de Inserción en Castilla y León por provincias, 1999	197

Gráfico 3.3.1	Alumnos matriculados en educación infantil en Castilla y León y España, 1989-1999	18
Gráfico 3.4.1	Viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1999	40
Gráfico 3.4.2	Precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1999	45
Gráfico 3.4.3	Evolución comparada del precio medio de la vivienda, 1987-1999	46
Gráfico 3.4.4	Tasa de variación del precio medio de la vivienda en Castilla y León, 1995-1999	47
Gráfico 3.4.5	Evolución del índice de esfuerzo sobre la renta familiar para acceder a la vivienda, 1990-1999	52
Gráfico 3.4.6	Actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León, 1995-1998	62
Gráfico 3.4.7	Actuaciones en materia de protección y recuperación del patrimonio arquitectónico no catalogado de Castilla y León, 1995-1998	66
Gráfico 3.6.1	Tasas estandarizadas de mortalidad por Comunidades Autónomas, 1996	122
Gráfico 3.7.1	Solicitudes de arbitraje en Castilla y León por sectores económicos en 1999	155
Gráfico 3.8.1	Distribución por programas del presupuesto del sistema de acción social de Castilla y León, 1999	158
Gráfico 3.8.2	Plan concertado de prestaciones básicas en Castilla y León, 1995-1999	159
Gráfico 3.8.3	Distribución de plazas residenciales según su titularidad, 1997-1999	170
Gráfico 3.8.4	Plazas residenciales públicas y concertadas para personas mayores, 1999	173
Gráfico 3.8.5	Lista de espera de plazas residenciales en Castilla y León, 1996-1999	174
Gráfico 3.8.6	Población discapacitada en Castilla y León, 1999	176
Gráfico 3.8.7	Evolución de las prestaciones no contributivas y asistenciales en Castilla y León, 1995-1999	196
Tabla 3.2.1	Estrategias poblacionales para Castilla y León	8
Tabla 3.3.1	Competencias educativas asumidas por la Junta de Castilla y León y funciones que se reserva el Gobierno Central	12
Tabla 3.3.2	Directrices del Acuerdo Social para la mejora de la Calidad y el Empleo en el Sector de la Enseñanza de Castilla y León	15
Tabla 3.3.3	Directrices del Acuerdo para la mejora del Sistema Educativo de Castilla y León	17
Tabla 3.8.1	Líneas estratégicas de actuación en materia de acción social en Castilla y León	163

**CAPÍTULO III**  
**CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL**

### **3.1 introducción**

El tercer capítulo del presente Informe está referido a la calidad de vida y protección social en Castilla y León en 1999. A lo largo del mismo se estudian los múltiples aspectos que, de forma más notoria, configuran la realidad social y el bienestar de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

El análisis se estructura en siete epígrafes, en cuyos contenidos se analizan diversos aspectos relacionados con la ordenación territorial y la situación demográfica de la región (siendo este epígrafe incorporado por primera vez al Informe), el sistema educativo, el sector de la vivienda, los problemas del medio ambiente y del entorno natural, la asistencia sanitaria a la población, los hábitos de consumo, así como con la situación en materia de servicios y prestaciones sociales en Castilla y León. Dada la amplitud y heterogeneidad de los aspectos que influyen sobre la calidad de vida de la sociedad, éste ha de ser necesariamente de síntesis.

Como viene siendo habitual, para la elaboración de este capítulo se ha utilizado, además de la información general que ofrecen las principales fuentes estadísticas y la procedente de documentación específica sobre los ámbitos de análisis antes señalados, otra información recabada de diversas publicaciones periódicas. Ello ha contribuido a enriquecer el análisis por cuanto permite identificar los problemas que, desde la óptica de la opinión pública, han afectado más profundamente a la realidad social de los ciudadanos de Castilla y León durante 1999.

## **3.2 la ordenación del territorio en Castilla y León. Evolución demográfica**

Históricamente, el territorio regional se ha configurado como resultado de complejos procesos políticos y sociales a pesar de lo cual resulta difícil aceptar que su articulación continúe derivándose de la yuxtaposición aleatoria de actuaciones sectoriales y locales sin marco de referencia global. Es más, la eficacia, celeridad y austeridad del servicio público, por una parte, y las singularidades territoriales de Castilla y León (gran extensión, fragmentación municipal, debilidad demográfica, sistema urbano poco estructurado, riqueza de sus espacios naturales y de su patrimonio cultural, etc.), por otra, justifican un tratamiento integrador de las perspectivas sectoriales que supere su inherente parcialidad a través de un mayor esfuerzo de coordinación y planificación administrativa.

A tenor de esta exigencia, la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, utiliza la atribución competencial recogida en la Constitución y en el Estatuto, y atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para desarrollar una política de Ordenación del Territorio, entendida como la expresión espacial de la política social, económica, cultural y ecológica de toda la sociedad, que:

- defina un modelo territorial para Castilla y León, capaz de favorecer el desarrollo equilibrado y sostenible de la región;
- asegure la compatibilidad entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización y la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural; y,
- establezca los procedimientos necesarios para coordinar las actuaciones con incidencia sobre el territorio, sean de naturaleza sectorial o de ámbito local.

Una vez en vigor dicha Ley, durante 1999 se ha trabajado para preparar un documento definitivo de Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León. Los objetivos comunes a todos los instrumentos de ordenación del territorio de ámbito subregional pueden sintetizarse en: proponer un modelo territorial flexible que permita la utilización racional y equilibrada del territorio, establecer mecanismos de coordinación para la gestión responsable de los recursos y definir un marco de referencia para la planificación local y sectorial con incidencia en el territorio.

Las Directrices de Ordenación de Valladolid y su Entorno Urbano son el primer plan de ordenación del territorio de nivel subregional que se tramita en Castilla y León con la Ley 10/21998. Ello ha sido posible por haberse iniciado su elaboración en 1996, y ,en ese sentido, merece la pena destacar que la experiencia ha contribuido a la correcta definición de los planes en la Ley. Pero también se pretendía atender una demanda muy sentida en el área

urbana de Valladolid: abordar la planificación conjunta y coordinada de los problemas de ámbito supramunicipal que, además de ser un lastre para el desarrollo socioeconómico, generan conflictos entre la capital y su entorno. Dado que la Ley exige la redacción casi inmediata de Directrices sobre entornos de las capitales de provincia, parece congruente comenzar por la mayor ciudad y capital de la Comunidad.

Asimismo, se han contratado los trabajos para la elaboración de las Directrices de Ordenación del Área Funcional de Segovia. Los motivos para elegir Segovia frente a otras capitales más pobladas guardan relación con la riqueza ambiental y cultural de su entorno, con los problemas y las oportunidades generados por el desarrollo socioeconómico (especialmente turístico) de la zona en las dos últimas décadas y con la próxima construcción de la autopista de peaje San Rafael-Segovia y con el trazado del Tren de Velocidad Alta Madrid-Valladolid, que en cualquiera de sus opciones afectará de forma importante al área.

En el ámbito provincial, también al amparo de lo marcado en la Ley 10/1998, se han abordado las Directrices de Ordenación Provincial de Salamanca, cuyo ámbito territorial es mucho más extenso que en los dos casos precedentes, abarcando amplias zonas rurales con baja densidad de población, escasa actividad económica y urbanística y notables valores naturales y culturales. Así, aunque asume los objetivos de los instrumentos anteriores, se completan con la elaboración de un inventario territorial de los recursos naturales, culturales y económicos de la provincia, la formulación de una propuesta de ordenación y estructura del territorio que articule el espacio provincial y su relación con el resto de la Comunidad Autónoma y con el exterior de la misma, y el establecimiento de una normativa urbanística subsidiaria de la municipal, con capacidad para clasificar el suelo de los Municipios sin planeamiento propio y definir los elementos de su ordenación general.

Por último, debe mencionarse dos actuaciones de ordenación del territorio sobre ámbitos especiales, que se deben a iniciativas de otras Administraciones Públicas: Plan regional del Canal de Castilla y Plan Regional del Camino de Santiago. El primero, por iniciativa y esfuerzo de la Confederación Hidrográfica del Duero con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y de la Junta de Castilla y León (Direcciones Generales de Patrimonio Cultural y de Urbanismo). Con él se trata de ordenar el área ocupada por el Canal de Castilla y su entorno inmediato, en especial en el medio rural y en las proximidades de núcleos de población que no cuentan con planeamiento urbanístico.

A nivel supranacional, durante 1999 ha estado en marcha el proyecto Duero Región Fluvial, en el que participa, junto con la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal y otras instituciones, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dentro del Programa Terra, que promueve acciones de ordenación del territorio en la Unión Europea. El fin de dicho proyecto es la ordenación transnacional del territorio, la identificación

de las estrategias y acciones territoriales que apoyen el desarrollo sostenible y el establecimiento de nuevas fórmulas de cooperación institucional en la ordenación territorial del Duero. Comprende un conjunto de análisis territoriales y ambientales de sus municipios ribereños desde su nacimiento hasta su desembocadura, aunque también se incluyen las comarcas directamente relacionadas con este eje fluvial.

Descendiendo de la ordenación territorial al ordenamiento urbanístico, la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, (cuyo Anteproyecto el CES tuvo oportunidad de informar en el Informe Previo 1/98) pretende ofrecer soluciones para problemas urbanísticos específicos, obtenidas tanto de la experiencia y la práctica urbanísticas como del debate teórico tras un amplio proceso de participación previo a la aprobación del Proyecto, que supondrá una garantía de seguridad para su aplicación futura. El principal propósito de la Ley es que el uso del suelo se realice conforme al interés general, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y la cohesión social de la población, en especial mediante su acceso a una vivienda digna y a las dotaciones urbanísticas adecuadas, y de forma compatible con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, que ha de ser utilizado de forma equilibrada y sostenible para legarlo a las generaciones futuras. A este respecto, a comienzos de 1999, el 92,8% de la población de la región contaba con planeamiento en vigor o en tramitación (76% con planeamiento general, 11% con delimitación de suelo urbano y 6% con planeamiento en tramitación).

La estructura y la dinámica demográfica son los elementos que configuran la base social de cualquier territorio. Al fin y al cabo, las personas que habitan en un determinado lugar son las que influyen en su devenir y las que, en definitiva, lo condicionan y transforman. En este ámbito, durante 1999 el Gobierno aprobó el Real Decreto por el que se declaró oficial la revisión del Padrón Municipal que serviría de base para el censo electoral. En él se cifra la población de Castilla y León en 2.484.603 personas, 23.896 menos que en 1996 (cuadro 3.2.1). Esta tendencia contrasta con la experimentada por el conjunto del país donde se contabilizan 200.000 personas más, lo que significa un 0,5% de crecimiento respecto al anterior padrón de 1996. El descenso demográfico regional agrava y confirma la alarma ya desatada en anteriores padrones, sobre todo, cuando las cifras en el conjunto nacional han sido positivas, especialmente en Comunidades como Madrid (70.000 personas más) o Cataluña (57.000). Castilla y León es la que experimenta una mayor caída, seguida de Galicia (19.000) y a bastante distancia de Asturias, con un descenso de 7.000 personas.

### cuadro 3.2.1

#### variación en la población desde el nuevo padrón de 1996 hasta la revisión de 1998 por provincias en Castilla y León

	1996		1998		variación	
	Total	Capital	Total	Capital	Total	Capital
Ávila	169.342	47.187	167.132	47.650	-2.210	463
Burgos	350.074	163.156	346.355	161.984	-3.719	-1.172
León	517.191	145.242	506.365	139.809	-10.826	-5.433
Palencia	180.571	78.831	179.623	79.745	-948	914
Salamanca	353.020	159.225	349.550	158.457	-3.470	-768
Segovia	147.770	54.287	146.755	54.012	-1.015	-275
Soria	92.848	33.597	91.593	33.882	-1.255	285
Valladolid	490.205	319.805	492.029	319.946	1.824	141
Zamora	207.475	63.783	205.201	64.421	-2.274	638
<b>Castilla y León</b>	<b>2.508.496</b>	<b>1.065.113</b>	<b>2.484.603</b>	<b>1.059.906</b>	<b>-23.893</b>	<b>-5.207</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El descenso ha sido generalizado en todas las provincias, excepto en Valladolid, que crece en 1.824 personas, siendo León la que pierde mayor número de efectivos (10.826). Igualmente, se pone de relieve el movimiento migratorio de la población rural a los núcleos urbanos, lo que explica el crecimiento de cinco capitales, que no sirve, sin embargo, para compensar el gran descenso que sufre la capital leonesa. En efecto, si en 1996, en las capitales de la Comunidad vivían 1.065.113 personas, dos años después, la cifra se había reducido sólo en 5.207 personas, por lo que puede establecerse que el descenso poblacional afecta, sobre todo, al mundo rural, ya que un 72% de los municipios de la región cuentan con menos de 500 habitantes.

Por otra parte, la Encuesta de Fecundidad realizada en 1999 por el Instituto Nacional de Estadística establece que el número medio de hijos nacidos vivos en la región de las mujeres que tienen entre 15 y 49 años es 1,05, inferior a la media nacional (1,07). Desgraciadamente, la esperanza de invertir la tendencia de baja fecundidad en el futuro es nula si consideramos que el porcentaje de este colectivo femenino que no tiene intención de tener hijos en el futuro se acerca al 52%. En definitiva, Castilla y León permanecerá durante muchos años alejada de la tasa de reemplazo generacional, situada en 2,11 hijos. Por ello, no parecen desacertadas las previsiones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística cuando vaticina un descenso poblacional entre 1998 y 2005 de otro 2%, a una media anual de 7.250 personas, en contraste con el ligero aumento de población que experimentará el conjunto del país (0,8%).

Una de las causas de la despoblación es la emigración a otras comunidades más prósperas, especialmente entre los más jóvenes (16 a 35 años), que buscan mejores perspectivas de empleo, lo que provoca el envejecimiento de la estructura demográfica, con

graves consecuencias para la economía, ya que la población es uno de los recursos básicos, y Castilla y León lo está perdiendo.

Ahora bien, si la situación demográfica de la Comunidad, en general, es difícil, la de sus áreas periféricas, en particular, es especialmente grave. Así lo asevera el estudio "Áreas Periféricas de Castilla y León" encargado a las cuatro universidades públicas de la región, donde se analiza la situación que padecen las comarcas de Montaña Oriental de León, Cabrera, El Bierzo, Demanda-Pinares, Merindades, Miranda-Treviño, Periferia Oriental de Soria, Área Nororiental de Segovia, Tiétar-Alto Gredos, Barco-Piedrahita, Sanabria-Carballada, Aliste-Sayago, Zona fronteriza de Salamanca, Béjar y Montaña Palentina. En estas áreas se dibuja una situación de vaciamiento poblacional, baja densidad demográfica, disminución de la capacidad de desarrollo de iniciativas empresariales, ausencia de equipamientos y falta de infraestructura de comunicación.

La mayoría de ellas se han visto afectadas gravemente por procesos de reestructuración tanto sectoriales (minería del carbón y pérdida de peso del sector primario) como de infraestructuras (cierre de líneas férreas). Su incapacidad para autogestionarse hace que sus pocos habitantes vivan una sensación de lejanía respecto a los centros administrativos, a la vez que existe una ausencia de centros articulares. Como alternativa para la periferia comunitaria, se plantea, entre otras cosas, la comarcalización y la necesidad de una nueva ordenación tanto del medio rural, que frene la despoblación, como urbana, para evitar las disfuncionalidades que produjo en las ciudades la expansión del crecimiento de los años setenta. Especial interés, en este sentido, tiene el Programa de Acción Conjunta, Castilla y León/Norte de Portugal que prevé actuaciones para el periodo 2000-2006 entre estas dos regiones vecinas.

El CES tuvo ocasión de informar el programa, arriba reseñado, recomendando entre otras:

- aprovechar la oportunidad del programa de acción conjunta para mejorar el grado de eficacia de las políticas transfronterizas, incorporando de manera más firme los intereses de los agentes económicos y sociales más vinculados al espacio local.
- Aprovechar igualmente las bases de datos que actualmente existen en organizaciones empresariales, cámaras de comercio, y otras para a través de ellas permitir la constitución de bolsas de trabajo, búsqueda de clientes-proveedores y de subcontratación transfronteriza. La articulación de redes empresariales a través de la subcontratación representa un instrumento muy prometedor para la difusión de innovaciones y desarrollo de nuevas oportunidades de mercado.
- Esta disponibilidad de bases de datos conjunta también debería posibilitar que la oferta de los servicios de los centros tecnológicos de Castilla y León pueda llegar a las empresas del Norte de Portugal.

- Una mejora en la búsqueda de empleo del segmento de jóvenes fundamentalmente podría venir dada por una ampliación del Servicio Regional de Colocación de Castilla y León que permitiera cruzar información con las ofertas de empleo de empresas del Norte de Portugal y a la recíproca. También debería promoverse el intercambio de estudiantes de Formación Profesional y Universitarios.
- Aprovechar las prestigiosas Universidades con que cuentan estas dos regiones, para que junto con las empresas, las asociaciones empresariales y los centros tecnológicos se creen viveros e incubadoras de empresas tecnológicas.
- Debe facilitarse la existencia de acuerdos para la interconexión de las redes de telecomunicaciones y la explotación de servicios de valor añadido en tecnologías de la información. Así como estudiarse las oportunidades de mejorar en la interconexión de las redes de gas y electricidad.
- El Consejo apunta como prioridades en materia de transporte por carretera: las Autovías N-122 del Duero y N-630 o Ruta de la Plata, así como atender convenientemente a las redes secundarias. También debe considerarse prioritario el enlace férreo Oporto-Valladolid.

La competencia en los asuntos relativos a la constitución de Mancomunidades y otras formas de asociación de Entidades Locales corresponde al Servicio de Demarcación Territorial y Régimen Jurídico perteneciente a la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. De acuerdo con ésta, en 1998 existían 195 mancomunidades de municipios y 37 Comunidades de Villa y Tierra (cuadro 3.2.2).

### **cuadro 3.2.2**

#### **entidades locales existentes en Castilla y León en 1998**

Municipios	2.247
Entidades locales menores	2.230
Mancomunidades de municipios	195
Comunidades de Villa y Tierra y otros entes asociativos tradicionales	37

Fuente: Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León

Para el impulso demográfico de las zonas deprimidas de Castilla y León, la Junta a elaborado el estudio "Estrategias poblacionales para Castilla y León" la Junta propone hasta cuarenta medidas para impulsar la natalidad, divididas en cuatro programas diferentes (tabla 3.2.1), algunas de las cuales ya estaban ejecutándose.

**tabla 3.2.1**  
**estrategias poblacionales para Castilla y León**

Programa	Subprograma	Medidas	
Condiciones productivas	Políticas de empleo	Contratación jóvenes y primer empleo Contratación estable Contratación estable a tiempo parcial Apoyo autoempleo	
	Políticas de relevo generacional	Ayudas y subvenciones Disminución cargas fiscales Flexibilización del momento de la jubilación	
	Políticas de desarrollo rural	Artesanía local Industria agroalimentaria Turismo rural Sanidad, Educación, Servicios Sociales	
Compensación de costes	Política de vivienda	Apoyo al pago de alquileres de nuevas familias de rentas frágiles Apoyo al acceso al crédito hipotecario de familias de rentas frágiles Reducción en 95% en Impuesto Sucesiones y Donaciones	
	Educación infantil	Escolarización obligatoria gratuita Apoyo directo costes derivados de la escolarización a familias de rentas frágiles	
	Políticas de Servicios Sociales	Apoyo directo a familias de rentas frágiles Adecuación dotacional Centros de día Potenciación centros de asistidos Apoyo a programas de acogida de acogida temporal	
		Salud Pública	Detección enfermedades metabólicas Fragilidad en el anciano
		Política de Apoyo a la Mujer Incentivos fiscales	Concienciación cívica Reducciones base imponible IRPF
	Condiciones sociales y ambientales	Política de urbanismo	Convenios Ayuntamientos y Diputaciones Mejora de infraestructuras específicas Red de servicios itinerantes
		Política de Ordenación del Territorio	Infraestructuras viarias con centros territoriales Transporte público con centros territoriales Inserción de los servicios en el ámbito municipal
Cooperación, información y asistencia técnica	Cooperación con las ONGs	Apoyo a las ONGs y establecimiento de acuerdos y convenios	
	Información	Derechos y educación del menor Trámites y adopción Derechos de la mujer Derechos de la población mayor	
	Asistencia técnica	Recopilación, confección y difusión de estadísticas sociodemográficas Explotación y análisis de censos, padrones y estadísticas sociodemográficas Puesta en marcha del Observatorio	

Fuente: Informe "Estrategias poblacionales para Castilla y León", Junta de Castilla y León, 1999

El primer programa, de estrategias sobre las condiciones productivas, trata de favorecer condiciones específicas de ingresos, estabilidad y disposición de tiempo en el medio rural y en el urbano, que permitan a los componentes de las familias atender adecuadamente su entorno

familiar. Estas estrategias se encaminan tanto a la atención de la infancia como a la de las personas mayores.

El segundo programa, de compensación de costes, deriva de la necesidad de que el conjunto de la sociedad asuma parte de los costes de carácter interno asociados a la natalidad. Es necesario poner a disposición de los padres los servicios y los recursos existentes para que la educación y el cuidado de sus hijos no recaiga exclusivamente sobre ellos. Los padres con rentas frágiles deben encontrar en la Administración el adecuado apoyo que asegure el desarrollo personal y educativo de sus hijos. Por otra parte, la sociedad y la Administración han de colaborar de forma activa, asumiendo parte de los costes materiales y prestando su apoyo asistencial, en aquellos entornos familiares que tienen a su cuidado y responsabilidad personas mayores dependientes y, por supuesto, en los casos de desprotección individual de estas personas.

El tercer programa, de estrategias, se orienta a la actuación sobre las condiciones sociales y ambientales. Es imprescindible que toda la sociedad en su conjunto y la Administración y los poderes públicos en particular, tomen conciencia de que hay que seguir avanzando en la adaptación de las estructuras físicas, sociales y culturales a una sociedad en la que el número de personas mayores es cada vez más elevado. Hay que adecuar el entorno, los servicios y el resto de los componentes de actividad social, no sólo para las personas que presentan deficiencias sino para todo el conjunto de la población, evitando que se produzcan segregaciones funcionales por causa de la edad y, en último extremo, creando los mecanismos necesarios para que se corrijan o palien tales situaciones. El tercer programa también incide en el ámbito territorial. La redistribución de la población regional a favor de las ciudades y núcleos urbanos frente al medio rural y la existencia de numerosos servicios que para su desenvolvimiento necesitan de potenciales demográficos relativamente elevados, exige avanzar en la prestación de servicios y actividades de ámbito supramunicipal a la población que reside en pequeñas localidades.

El cuarto programa es de cooperación, información y asistencia técnica. La cooperación con otras Administraciones y Entidades Locales es imprescindible si se tiene en cuenta que la aplicación final de numerosos programas depende en última instancia de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. La cooperación debe extenderse también al campo de las organizaciones privadas, especialmente con las Organizaciones no Gubernamentales. Éstas y los voluntarios que en ellas participan han demostrado sobradamente su empeño y su competencia en esta tarea. Respetando su total independencia, la Administración les prestará en todo momento su cooperación.

Las estrategias poblacionales sólo alcanzarán los objetivos deseados en la medida en que la población disponga de información adecuada de sus derechos y de los programas

vinculados específicamente con los niños, con la mujer y con la población de mayor edad y sus familias. Por otra parte, hay que profundizar en el conocimiento de la situación social y demográfica de la región tanto en lo que a sus fuentes estadísticas se refiere como a su ulterior análisis y explotación, y ello con un doble objetivo: informar a la sociedad del estado de la población regional y contar con los instrumentos adecuados sobre los que basar la acción administrativa y de gobierno.

Sin duda es la Ley 39/1999, de 5 de noviembre constituye un instrumento de política familiar para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que sirve para remover uno de los obstáculos que pesan sobre la decisión de maternidad y para avanzar en la igualdad de oportunidades entre trabajadores de diferente sexo.

## **3.3 educación**

### **3.3.1 educación no universitaria**

#### *3.3.1.1 las transferencias de la educación no universitaria a Castilla y León*

El año 1998 y parte de 1999 estuvo marcado por la cuestión de las transferencias educativas no universitarias y los necesarios procesos de negociación, especialmente en relación con su valoración y consiguiente financiación, entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, por una parte, y el Ministerio de Educación y Cultura, por otra.

De forma más específica, el grueso de la negociación giró en torno al llamado coste efectivo, es decir, el dinero necesario para mantener la prestación de los servicios educativos que hasta ese momento se ofrecían, que incluye los gastos de personal, los gastos corrientes de bienes y servicios, las inversiones de reposición o los conciertos con centros privados. Junto a esta valoración, no podía olvidarse el problema añadido de cuantificar el coste adicional que supondrá la progresiva implantación de la LOGSE una vez transferidas las competencias, pues su aplicación obligará a incluir nuevo profesorado, remodelar centros e incorporar equipamiento.

Todo lo descrito se amplifica si cada una de las cuestiones se pondera por la elevada dispersión territorial de la Comunidad, que eleva enormemente el coste de ofrecer una educación de calidad en todos sus rincones. En estas circunstancias, las necesidades de infraestructura y de personal obligan a una planificación especial respecto a otras regiones, ya que con los recursos que existen hay que lograr que todos los alumnos puedan acceder perfectamente a la enseñanza obligatoria, lo que requiere un esfuerzo mucho mayor.

A comienzos de 1999 la negociación toma un nuevo rumbo impulsada por el cambio de titular en el Ministerio de Educación. Aprobándose el traspaso de las competencias de la educación no universitaria, que son exclusivas de la región a partir del 1 de enero de 2000 (tabla 3.3.1).

**tabla 3.3.1**

**competencias educativas asumidas por la Junta de Castilla y León y funciones que se reserva el Gobierno Central**

<b>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE CASTILLA Y LEÓN EN EDUCACIÓN</b>	<b>FUNCIONES QUE SE RESERVA EL GOBIERNO DE LA NACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las funciones y servicios ejercidos por las Direcciones de Educación y Cultura y el personal adscrito a ellas</li> <li>- La inspección de educación provincial</li> <li>- La titularidad administrativa y la propiedad sobre las instalaciones de los centros públicos del Ministerio de Educación en la región</li> <li>- Las funciones relativas a la creación, funcionamiento y modificación de los centros del apartado c)</li> <li>- Las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable</li> <li>- Respecto al personal traspasado corresponde a la Comunidad Autónoma: la convocatoria para la provisión de puestos vacantes; la aprobación de las necesidades de personal; los concursos de traslado en la región; los nombramientos y ceses de los funcionarios; los nombramientos para proveer interinamente vacantes; concesión de compatibilidades; reconocimiento de trienios y, en su caso, sexenios; reconocimiento de situaciones administrativas; licencias y permisos; comisiones de servicio; régimen de trabajo y vacaciones; régimen de retribuciones; reconocimiento de dietas y gastos de viajes; elaboración y desarrollo de planes y actividades de formación y perfeccionamiento; concesión de premios y recompensas; expedientes disciplinarios; resolución de recursos administrativos y ejecución de sentencias en materia de personal; nombramiento y formación de directores y demás cargos directivos de los centros públicos;</li> <li>- La aprobación del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo</li> <li>- La realización de programas de experimentación e investigación operativa</li> <li>- La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos</li> <li>- Los programas de inversiones en construcciones, instalaciones y equipo general</li> <li>- Los proyectos de nuevas construcciones, reforma, ampliación o mejora de los existentes</li> <li>- Los expedientes para la formalización de conciertos educativos</li> <li>- Los expedientes para la concesión de subvenciones y beneficios a la iniciativa privada</li> <li>- Transporte escolar, comedores escolares, escuelas-hogar y centros de vacaciones escolares</li> <li>- La inscripción de todos los centros públicos y privados de su ámbito territorial, a cuyo fin la comunidad de Castilla y León establecerá su propio Registro</li> <li>- La gestión de becas y ayudas al estudio</li> <li>- Las funciones y medios que corresponden a los Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y que guarden relación con las funciones y competencias anteriormente relacionadas</li> <li>- Los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo</li> <li>- El Registro de titulados de la Comunidad Autónoma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación</li> <li>- La elaboración de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, sin perjuicio de la competencia de la comunidad de Castilla y León para el desarrollo legislativo, ejecutivo y aplicación de la legislación del estado en esta materia</li> <li>- La ordenación general del sistema educativo de aplicación en todo el territorio nacional</li> <li>- Los requisitos mínimos que deben reunir los Centros e Instalaciones Escolares</li> <li>- La regulación de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales</li> <li>- La convalidación de estudios y títulos académicos y profesionales</li> <li>- La fijación de las enseñanzas mínimas a que se refieren la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo</li> <li>- La regulación de las condiciones básicas que garanticen el derecho y el deber de conocer la lengua castellana</li> <li>- La evaluación general del sistema educativo</li> <li>- El establecimiento de los documentos básicos del proceso de evaluación para garantizar la movilidad de los alumnos</li> <li>- La titularidad y administración de los centros públicos en el extranjero y el régimen jurídico de los centros extranjeros en España</li> <li>- La titularidad del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia</li> <li>- La inscripción de todos los Centros docentes en el Registro dependiente del Ministerio de Educación y Cultura</li> <li>- Registro Central de Títulos de todas las titulaciones académicas y profesionales expedidas por las Administraciones educativas</li> <li>- El establecimiento de las normas básicas sobre régimen de las becas y ayudas al estudio de carácter estatal</li> <li>- La elaboración de estadísticas de enseñanza para fines estatales</li> <li>- los actos de administración de personal no atribuidos a la Comunidad de Castilla y León</li> <li>- La cooperación internacional bilateral y multilateral en materia de enseñanza</li> <li>- La alta inspección</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

La valoración definitiva del coste efectivo que, en pesetas de 1996, corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma se eleva a 134.357.932.633 ptas.

La Administración del Estado transferirá también a la Comunidad de Castilla y León, para gastos de inversión en centros educativos no universitarios, con cargo a los créditos presupuestarios situados en los respectivos presupuestos de los años 2000, 2001 y 2002 del Ministerio de Educación y Cultura, hasta un máximo de 1.000.000.000 ptas./año y con un límite total de 3.000.000.000 de ptas., sin que se integre en el coste efectivo de los servicios traspasados, en los términos establecidos en el acuerdo complementario al traspaso.

En datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Junta de Castilla y León, la asunción de las competencias a supuesto la incorporación a la plantilla de la Junta de 25.890 docentes y 3.987 no docentes por lo que suma un incremento de plantilla de 29.877 nuevos empleados públicos.

### *3.3.1.2 los acuerdos de la enseñanza*

Con motivo de las transferencias a la Junta de Castilla y León de las competencias en educación, no universitaria, el Ejecutivo Regional ha de diseñar una política educativa propia que, con buen criterio, arranca de un proceso de participación activa con las organizaciones de mayor representatividad en el sector de la enseñanza, que ha servido para reconocer la condición de derecho social que tiene la educación y para, implicar a todos éstos agentes sociales en la reflexión de lo que "es" y lo que "debe ser" la educación en Castilla y León, consiguiendo alcanzar a través de la negociación con los agentes económicos y sociales dos Acuerdos: para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza (el uno), y por la mejora del Sistema Educativo (el otro), con valoraciones y aportaciones concretas orientadas a la calidad de un sistema educativo propio, que reconociendo sus peculiares características, acierte a diseñar unos objetivos básicos, defina unas prioridades y apueste por unas medidas.

Estos acuerdos, de contenido social, son dos:

1º.- El Acuerdo Social para la Mejora de la Calidad y el Empleo en el sector de la Enseñanza de la Comunidad de Castilla y León.

Participaron en la negociación las Confederaciones de UGT y CC.OO. y la Junta de Castilla y León. Siendo suscrito finalmente en julio de 1999 por la Junta, CSIF y CC.OO. siendo este documento inspirador del segundo pacto sobre la mejora del sistema educativo de Castilla y León.

De la lectura de sus principios inspiradores puede extraerse la voluntad que los redactores del pacto tienen por garantizar una educación de calidad, situando a ésta como objetivo prioritario de la política del Gobierno Regional, concibiéndola como un derecho social que sirve no sólo para lograr el

éxito individual de los alumnos en sus profesiones, sino también para promover el progreso, y las posibilidades de integración social de todos los que de ella se benefician.

El documento tiene los indiscutibles méritos de tomar conciencia de los cambios que se vienen produciendo en la sociedad de la mano de las llamadas nuevas tecnologías y de ver la luz coincidiendo con el proceso de transferencias en materia de educación a nuestra Comunidad y con la implantación de la reforma educativa por aplicación de la LOGSE, por lo que se constituye en documento eficaz de influencia y colaboración en la planificación de esta actividad asumida a nivel regional.

Se parte de las características específicas de nuestra Comunidad, que condicionan la política educativa, como elementos diferenciadores. El mero hecho de haber conseguido una identificación coincidente por todos los firmantes de cuáles son estas cuestiones diferenciadoras supone ya un avance, por cuanto existe una coincidencia sobre la situación de la que se parte en el diseño del modelo que quiera hacerse del sistema educativo regional.

Seguidamente, se definen unos objetivos generales básicos de la educación en la Comunidad. Sin duda a través de estos objetivos se está ya definiendo la arquitectura marco de ese modelo educativo (tabla 3.3.2).

### tabla 3.3.2

## directrices del Acuerdo Social para la mejora de la Calidad y el Empleo en el Sector de la Enseñanza de Castilla y León

#### Objetivos Generales Básicos:

- La total extensión de la educación básica obligatoria y gratuita hasta los 16 años
- Promover las condiciones para que el derecho a la educación sea disfrutado en igualdad de oportunidades y en libertad
- La adecuada integración del alumnado en la educación básica
- La mejora continua de la calidad de la educación
- La mejora y transformación de la Formación Profesional, en consonancia con los planes y programas regionales y nacionales que se aprueben o se concierten
- La consideración de que la educación es un derecho cuya prestación constituye un servicio público y de interés social en el que colabora la enseñanza privada sin que esta colaboración suponga detrimento alguno en los recursos destinados a la educación pública
- Exigir y garantizar que todos los centros sostenidos con fondos públicos estarán sometidos a las mismas condiciones de control social
- Atención especial a la enseñanza pública por parte de la Administración Educativa regional
- El reconocimiento de la importancia del trabajo de los profesionales de la docencia y demás personal de apoyo de los centros
- La realización de una programación de la oferta educativa en la que participen los distintos sectores sociales
- Necesidad de garantizar la participación de los sectores representativos de la comunidad educativa en el desarrollo reglamentario de la Ley del Consejo Escolar de Castilla y León
- Políticas decididas de descentralización administrativa fundamentalmente a través de las Administraciones Locales y basadas en mayores cotas de autonomía de los centros docentes

#### Prioridades:

- Mejora de la calidad de la enseñanza y del servicio educativo que preste la Comunidad de Castilla y León
- Mejora y estabilización del empleo del sector educativo en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León
- Mejora de las condiciones laborales
- Creación de empleo en el Sector Educativo

#### Impulso y mejora de la Formación Profesional:

- Prestigiar socialmente y cualificar la Formación Profesional dotándola de medios y presupuestos
- Integrar los tres subsistemas
- Asegurar la participación de las Administraciones regionales, así como de los agentes sociales en la formulación del Plan
- Crear un sistema integrado de orientación ligado al Plan Regional de Formación Profesional
- Incentivar la firma de acuerdos bipartitos (empresarios, sindicatos) y tripartitos (con la incorporación de la Administración autonómica o local) para facilitar la inserción laboral de los alumnos formados
- Incluir en los Acuerdos de los Empleados Públicos los puestos de formación en el seno de las empresas públicas y de las administraciones.
- Establecer un sistema común de Evaluación de la Calidad de los procesos formativos, ligado al Plan Regional de Formación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Acuerdo

Con el objetivo de contribuir a mejorar el sistema educativo se establece un plan de adaptación a base de concretar unos objetivos prioritarios que permitan la mejora sustancial en la

calidad de la oferta educativa. Este plan se acompañará, a su vez, de otro plan de financiación, de carácter plurianual, destinado a financiar las necesidades de implantación de la LOGSE y la mejora de la calidad en la enseñanza.

Este documento se ocupa también de establecer unas medidas concretas para conseguir la efectividad del principio de igualdad de oportunidades, tales como: dar atención preferente a los Planes de Educación Compensatoria, dotar de equipamientos y material didáctico a centros cuya población escolar procede de entornos socioeconómicos desfavorecidos, prestar atención a la educación intercultural y facilitar la más adecuada escolarización posible de alumnos con necesidades educativas especiales.

Por último, este Acuerdo se dota de un carácter de eficacia, más allá del puramente programático, al prever una financiación global y distribuida por apartados, un calendario de distribución interna de la financiación en cinco años y una garantía de gestión y control a través de una Comisión de Seguimiento y Desarrollo de las compromisos contenidos en él.

## 2º.- El Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo en Castilla y León

Este documento se concibe como un instrumento a través del cuál las organizaciones con implantación en la sociedad educativa: sindicales y empresariales, asociaciones estudiantiles, de padres de alumnos, Consejo de la Juventud, Federación de Municipios y otras, hasta un total de veinte, se hacen copartícipes, junto al Ejecutivo Regional en la búsqueda del mejor modelo educativo, valorando esta responsabilidad compartida como el mejor medio para mejorar la calidad de la educación, desde el respaldo a las líneas básicas de la reforma LOGSE.

Las líneas de actuación de este Acuerdo se recogen en la tabla 3.3.3.

**tabla 3.3.3**  
**directrices del Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León**

<ul style="list-style-type: none"> <li>– Lo específico de este Acuerdo son las propuestas concretas para cada etapa educativa. Recoge cuestiones que ya aparecían en el primer Acuerdo.</li> <li>– La Administración Autonómica se compromete a establecer los cauces de participación a través del Consejo Escolar, que se formalizará antes de que acabe 1999, así como la creación de mesas sectoriales de la educación. Igualmente debe constituirse el Consejo Autonómico de la Formación Profesional en enero de 2000.</li> <li>– Elaboración de planes sistemáticos para formación continua del profesorado, con especial atención al personal de zonas rurales.</li> <li>– Definición de las enfermedades que afectan al colectivo docente y elaboración de una lista de maestros interinos, para dar mayor estabilidad al profesorado, además de negociar fórmulas para facilitar la jubilación anticipada.</li> <li>– Con la vista puesta en la búsqueda de la calidad en la enseñanza se adoptarán diversas medidas. Entre las más destacadas estarán el incremento de recursos humanos y materiales que garanticen que el derecho a la educación sea disfrutado en igualdad de oportunidades, prestando la adecuada atención a la diversidad en el conjunto de la región, y en especial en la zona rural.</li> <li>– Diseño de un Mapa Regional de enseñanzas especiales como música, danza, arte dramático y artes plásticas.</li> <li>– Mejora de los contenidos relacionados con Matemáticas, Lengua Castellana y Humanidades.</li> <li>– Elaborar el Plan Regional de Educación Permanente de Adultos con apoyo de los Ayuntamientos.</li> <li>– Promoción de medios didácticos en todos los centros, especialmente de bibliotecas, y de programas de animación a la lectura entre el alumnado. Análisis de un Plan de Gratuidad de los libros de texto.</li> <li>– Realización de un estudio para elaborar un Plan de Modernización de Centros que redundaría en un futuro Mapa Escolar de Castilla y León. Estos proyectos tomarán en cuenta las capacidades físicas del alumnado con necesidades especiales.</li> <li>– Los centros tendrán autonomía para establecer los tipos de jornada, continua o partida, garantizándose la realización de actividades extraescolares.</li> <li>– Elaboración de un Plan Regional de Formación Profesional a la vez que se prestigia socialmente a partir del reconocimiento de su función básica.</li> <li>– Elaboración de un Plan de dotaciones informáticas y telecomunicaciones para toda la red de centros con el fin de introducir las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza, especialmente en el ámbito no urbano.</li> <li>– Fomentar la educación en valores como la igualdad de oportunidades, la tolerancia cultural, la convivencia, la salud, el respeto al medio ambiente, etc.</li> <li>– Para asegurar el acceso a la educación se obliga a la administración a la mejora constante de la red pública de enseñanza, manteniendo el actual equilibrio y colaboración con la enseñanza privada concertada. También se tendrá en cuenta las condiciones geográficas de la Comunidad Autónoma a la hora de diseñar los planes de actuación. Se potenciará la participación y asesoramiento de padres y alumnos en el sistema educativo, dotándoles incluso de medios materiales para su desarrollo asociativo.</li> <li>– Se quiere atender al 100% de la demanda de la escolarización del 2º ciclo de Educación Infantil, mientras que esta atención será progresiva para la demanda escolar entre 0 y 3 años de edad. También se garantizan los servicios de transporte y comedor, así como el inicio del conocimiento del idioma extranjero en el 2º ciclo de Educación Infantil. Por lo que respecta a la Educación Primaria, en su tercer ciclo se incluirá un segundo idioma extranjero. Por otra parte, sólo se realizarán conciertos con aquellos colegios privados que incluyan la Educación Compensatoria.</li> <li>– Temporalización prevista: 5 ejercicios presupuestarios para la educación privada, 3 ejercicios presupuestarios para docentes públicos y personal laboral y 1 año para el personal funcionario no docente.</li> </ul>
--

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Acuerdo

Partiendo de unos principios compartidos por todos los firmantes (recogidos en la tabla 3.3.3), a modo de ideario que ha de ilustrar el camino a seguir para mejorar el Sistema Educativo de Castilla y León. Se definen objetivos concretos en los diferentes niveles de enseñanzas (infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, educación de personas adultas y enseñanzas en régimen especial).

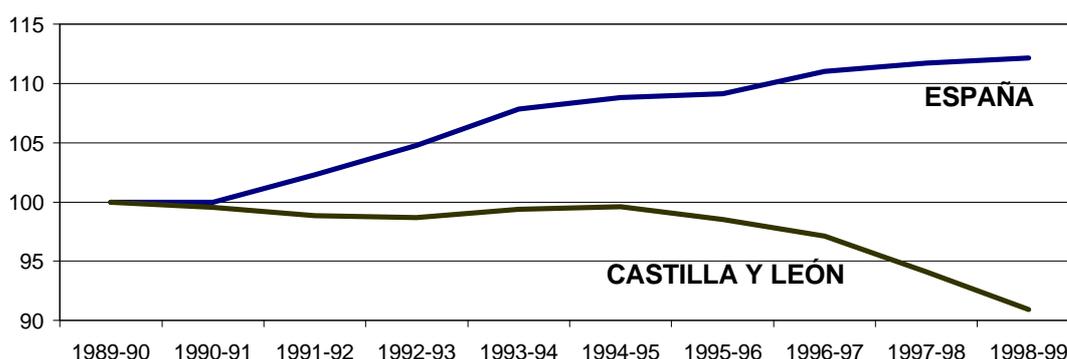
El conjunto de todas estas propuestas específicas para cada etapa educativa, se estructuran un auténtico Plan de actuaciones para la mejora del actual sistema.

También en este Acuerdo prevé al suficiencia financiera para garantizar los compromisos suscritos.

### 3.3.1.3 educación infantil

A lo largo del curso académico 1998-1999, ha continuado la tendencia descendente, ya iniciada una década atrás, en el número de escolares infantiles, contrariamente a la evolución seguida en el conjunto de España (gráfico 3.3.1). En concreto, frente al 0,4% de incremento que se registra en España respecto al curso 1997-1998, Castilla y León sufre una disminución del 3,4%. Esta circunstancia resulta más llamativa si tenemos en cuenta que la tasa neta de escolaridad (relación entre los matriculados de 3 a 5 años en Educación Infantil y el total de población de dicha edad) en el conjunto nacional es inferior (91,5%) que en la región (95,6%).

**gráfico 3.3.1**  
**alumnos matriculados en educación infantil en Castilla y León y España, 1989-1999**  
**(índice 1989-90 = 100)**



Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Por otra parte, el 71,5% de los 56.523 alumnos de educación infantil (en su casi totalidad de 3 a 6 años) se encuentran en centros públicos, porcentaje muy superior a la media nacional (67,8%), quizá por el peso del ámbito rural en Castilla y León. Sin embargo, mientras que el alumnado en

centros públicos se reduce en un 3,6%, respecto al curso 1997-1998, en los centros privados sólo es de un 2,8% (cuadro 3.3.1). No obstante, son pocos los centros que de manera exclusiva imparten enseñanza a los más pequeños (69), mayoritariamente privados (60,9%), siendo lo habitual que esta enseñanza se inserte en centros de mayor tamaño. Así, en la región son 939 los centros que ofrecen educación infantil con un total de 2.905 unidades, perteneciendo mayoritariamente al sector público (75,3% y 74,3%, respectivamente). Sin embargo, mientras el número total de centros que ofertaron educación infantil durante el curso 1998-1999 permanecieron prácticamente inalterados respecto al curso pasado, la oferta privada se elevó un 3,3%, reduciéndose la pública un 1,2% (de 3 a 6 años), como consecuencia de los nuevos conciertos. Simultáneamente, aunque el número medio de niños por grupo se ha reducido, situándose en 19,5, inferior a la media nacional (20,0), se mantiene la diferencia entre los centros públicos (18,7) y privados (21,6). En este último caso, Castilla y León, supera a la media de la educación infantil privada en el conjunto de España (21,2).

**cuadro 3.3.1**  
**centros, unidades y alumnos por unidad matriculados en educación infantil en Castilla y León, curso 1998-1999**

	Total centros		Centros públicos		Centros privados	
	Todos los centros	% var. s/ el curso anterior	% Públicos	% var. s/ el curso anterior	% Privados	% var. s/ el curso anterior
Centros exclusivos de E. infantil	69	1,5	39,1	-10,0	60,9	10,5
Total centros que imparten E. infantil	939	-0,1	75,3	-1,2	24,7	3,3
Nº total de unidades de E. infantil	2.905	2,3	74,3	1,4	25,7	3,2
Nº medio de alumnos por unidad	19,5	-5,3	18,7	-5,1	21,6	-5,7

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

#### 3.3.1.4 educación primaria, secundaria y especial

Desde hace cinco años, el número de alumnos en Primaria y Secundaria desciende progresivamente, de tal forma que en los colegios se estima un excedente de 57.201 plazas desde el curso 1994/1995. Durante el curso 1998-1999 esta educación ha perdido el 3% del alumnado, principalmente en los centros públicos (4,2%). Tal y como refleja el cuadro 3.3.4, el segundo ciclo de la ESO y el Bachillerato LOGSE aumentan el número de matriculados (11,4% y 41,5%, respectivamente). Sin embargo, mientras el primero de los incrementos se ha producido únicamente en los centros privados (155,6%) como consecuencia de la evolución en los conciertos realizados, disminuyendo los matriculados en centros públicos (-3,8%), el aumento de alumnos en bachillerato LOGSE ha sido mucho más acentuado en la enseñanza privada (105,5%) que en la pública (38,7%).

**cuadro 3.3.2**  
**alumnos matriculados en educación primaria, secundaria y especial en Castilla y León, curso 1998-1999**

	Total alumnos		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº de alumnos	variación s/ el curso anterior	% de alumnos	variación s/ el curso anterior	% de alumnos	variación s/ el curso anterior
Educación primaria	135.672	-3,4	66,8	-3,2	33,2	-3,6
ESO (1 <sup>er</sup> ciclo)	58.207	-5,9	64,5	-7,0	35,5	-4,0
ESO (2º ciclo)	58.495	11,4	78,1	-3,8	21,9	155,6
BUPE y COU	22.909	-42,8	39,2	-54,4	60,8	-31,5
Bachillerato LOGSE	33.956	41,5	93,9	38,7	6,0	105,5
Educación especial (1)	1.323	0,5	56,2	-0,1	43,8	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>310.562</b>	<b>-3,0</b>	<b>69,4</b>	<b>-4,2</b>	<b>30,6</b>	<b>-0,1</b>

Nota: (1) Incluye alumnado de Programas de Garantía Social impartido en centros docentes y en actuaciones fuera de centros

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

**cuadro 3.3.3**  
**alumnos matriculados en enseñanza no universitaria por provincias en Castilla y León, 1994-2000**

Provincia	1994-1995	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	Variación 1994-2000
Ávila	29.019	28.266	27.765	27.062	26.387	26.062	-2.957
Burgos	64.648	62.742	60.652	58.555	56.306	55.359	-9.289
León	90.569	88.247	85.109	82.090	78.472	76.888	-13.681
Palencia	33.504	32.530	31.479	30.640	29.438	28.948	-4.556
Salamanca	64.535	62.621	61.095	59.477	57.167	56.084	-8.451
Segovia	25.879	25.427	24.933	24.361	23.741	24.033	-1.846
Soria	14.680	14.366	14.204	13.837	13.504	13.395	-1.285
Valladolid	98.531	94.656	90.153	87.161	83.615	83.596	-14.935
Zamora	34.155	33.200	32.404	31.125	29.689	29.461	-4.694
<b>Castilla y León</b>	<b>455.520</b>	<b>442.055</b>	<b>427.794</b>	<b>414.308</b>	<b>398.319</b>	<b>393.826</b>	<b>-61.694</b>

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

El descenso de alumnos se ha visto reflejado en la supresión de aulas de Educación Infantil y Primaria. En los últimos cuatro años se han cerrado cerca de 1.500 unidades escolares en las diferentes provincias, aunque la reducción se ha ido frenando con el paso de los años, pasándose de 1000 aulas cerradas en 1996, a 62 en 1999.

Todas las provincias se han visto afectadas por el cierre de unidades con la excepción de Valladolid, donde se abrieron cuatro en el curso 98/99 y está previsto que otra nueva imparta clases en el curso 99/00 (cuadro 3.3.4). Al contrario que Valladolid, la provincia burgalesa sobresale por el importante número de clases que el Ministerio de Educación ha previsto cerrar, 54 este año, a las que se unen las nueve de Soria. El resto de las provincias, mantiene este curso el mismo número de aulas que el anterior.

**cuadro 3.3.4**  
**unidades suprimidas en enseñanza no universitaria por provincias en Castilla y León,**  
**1996-2000**

Provincia	96-97	97-98	98-99	99-00	Total
Ávila	-30	-14	-17	0	-61
Burgos	-103	-27	-82	-54	-266
León	-188	-50	-53	0	-291
Palencia	-120	-12	-1	0	-133
Salamanca	-76	-27	-29	0	-132
Segovia	-138	-4	-1	0	-143
Soria	-52	-3	-6	-9	-70
Valladolid	-253	-18	4	1	-266
Zamora	-74	-9	-9	0	-92
<b>Castilla y León</b>	<b>-1.034</b>	<b>-164</b>	<b>-194</b>	<b>-62</b>	<b>-1.454</b>

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Lógicamente, de manera paralela a la evolución de los alumnos, se ha registrado una disminución generalizada de los centros que imparten estas enseñanzas, a excepción de los que ofertan bachillerato LOGSE y educación especial (cuadro 3.3.5). En el primer caso, han aumentado los centros, tanto públicos como privados (26,3% y 20,0%, respectivamente), aunque se mantiene una primacía absoluta de los primeros (88,9%) como consecuencia de la progresiva implantación de los conciertos.

**cuadro 3.3.5**  
**centros que imparten enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León,**  
**curso 1998-1999**

	Total centros		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº de centros	variación s/ el curso anterior	% de centros	variación s/ el curso anterior	% de centros	variación s/ el curso anterior
E. Primaria	896	-0,6	77,2	-0,6	22,8	-0,5
ESO	676	-2,7	68,6	-4,3	31,4	1,0
BUP y COU	151	-16,1	43,7	-24,1	56,3	-8,6
Bachillerato LOGSE	216	25,6	88,9	26,3	11,1	20,0
E. Especial (1)	42	50,0	64,3	125,0	35,7	-6,3

Nota: (1) Centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios con unidades de educación especial

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

La oferta educativa de la totalidad de centros, se materializó en 14.174 grupos repartidos entre los diversos tipos de enseñanza según se especifica en el cuadro 3.3.6. En este caso se aprecia que continúa la sustitución de los grupos tradicionales de BUP y COU, por los de segundo ciclo de la ESO y de bachillerato LOGSE, llamando la atención que el número de grupos de enseñanza del segundo ciclo de la ESO se debe exclusivamente al incremento que se registra en los centros privados (168,4%), pues el número de grupos en los públicos permanece inalterado. En todo caso, a pesar de este aumento, más del 93% de los grupos se localizan todavía en centros públicos.

**cuadro 3.3.6**  
**grupos que se imparten en enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León,**  
**curso 1998-1999**

	Total centros		Centros públicos		Centros privados	
	Nº total de grupos	variación s/ el curso anterior	% en centros públicos	variación s/ el curso anterior	% en centros privados	variación s/ el curso anterior
E. Primaria	6.639	-0,5	71,0	-0,6	29,0	-0,1
Mixtas Infantil y Primaria	782	-7,2	100,0	-7,2	0,0	-
ESO (1er ciclo)	2.338	-3,7	68,0	-3,9	32,0	-2,2
ESO (2º ciclo)	2.195	15,8	78,1	0,0	21,9	168,4
BUP y COU	727	-40,3	37,1	-53,1	62,9	-28,6
Bachillerato LOGSE	1.282	47,9	93,2	44,4	6,8	117,3
Educación Especial (1)	211	1,0	62,1	0,0	37,9	2,6

Nota: (1) Centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios con unidades de educación especial

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

En relación a la educación especial, 27 de los 42 centros que la imparten son específicos de la misma y los 15 restantes son unidades sustitutorias (cuadro 3.3.7), siendo atendidos 1.323 alumnos por 552 profesionales.

**cuadro 3.3.7**  
**centros de educación especial por provincias en Castilla y León, curso 1998-1999**

	Específicos	Unidades sustitutorias	Profesionales	Alumnos
Ávila	2	3	39	104
Burgos	3	2	51	113
León	3	-	88	232
Palencia	1	1	56	151
Salamanca	1	2	86	231
Segovia	1	-	28	56
Soria	1	-	23	30
Valladolid	1	5	144	315
Zamora	1	2	36	91
<b>Castilla y León</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>552</b>	<b>1.323</b>

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

El número de alumnos y de grupos, determina que, por término medio, el número de alumnos por grupo sea inferior en Castilla y León que en España, para todas las enseñanzas primarias y secundarias (cuadro 3.3.8). Igualmente, dicha ratio es mejor en los centros públicos que en los privados para la educación primaria, secundaria obligatoria y especial, mientras que la situación se invierte en lo referente al bachillerato tradicional y al bachillerato LOGSE.

**cuadro 3.3.8**  
**alumnos por grupo en cada nivel de enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León y España, curso 1998-1999 (número medio)**

	Castilla y León			España		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
E. Primaria (1)	18,3	16,5	23,4	21,3	19,5	25,0
E.S.O. 1er ciclo	24,9	23,6	27,6	25,8	24,4	29,0
E.S.O. 2º ciclo	26,6	26,6	26,7	27,2	26,7	28,6
BUP y COU	31,5	33,2	30,5	31,7	32,7	30,0
Bachillerato LOGSE	26,5	26,7	23,6	27,2	27,2	27,6
E. Especial (2)	6,3	5,7	7,2	6,6	6,1	7,2

Nota: (1) Alumnos por unidad

(2) Incluye unidades en centros específicos y las aulas de Educación Especial en centros ordinarios

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

### 3.3.1.5 la formación profesional

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) ha supuesto un nuevo enfoque de la Formación Profesional, rompiendo con la anterior dicotomía educativa entre Bachillerato y FP. El nuevo sistema integra la FP, en su nivel básico, dentro de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) a través de la modalidad de tecnología, pudiendo acceder al ciclo de grado medio de la FP a través de la titulación de Graduado en Educación Secundaria y a la de Grado Superior a través del Bachillerato.

Las cifras del cuadro 3.3.9 indican que durante el curso 1998-1999 existían algo más de 29.500 alumnos matriculados en enseñanzas profesionales (52,6% hombres), 17,1% menos que el curso precedente. Esta minoración se ha producido en la Formación Profesional I y II, en vías de extinción, que no se ha compensado con un aumento de alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de la Nueva Formación Profesional. No obstante, el aumento producido en estos dos ciclos ha sido mayoritariamente en los centros privados (121% y 246,7%, respectivamente), a pesar de lo cual, el grueso de los estudiantes de los dos ciclos formativos asiste a centros públicos (73,3% y 83,2%, respectivamente).

**cuadro 3.3.9**  
**alumnos matriculados en enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1998-1999**

	Total alumnos		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº total de alumnos	variación s/ el curso anterior	% en centros públicos	variación s/ el curso anterior	% en centros privados	variación s/ el curso anterior
F.P. I	2.554	-60,2	10,8	-73,3	89,2	-57,8
F.P. II	9.746	-34,6	59,1	-40,9	40,9	-23,0
Cicl. Form .Grado Medio	8.290	23,5	73,3	6,6	26,7	121,0
Cicl. Form .Grado Superior	7.132	34,1	83,2	19,0	16,8	246,7
Programas Gar. Social	1.830	-20,2	78,6	-9,7	21,4	-43,7
<b>TOTAL</b>	<b>29.551</b>	<b>-17,1</b>	<b>66,0</b>	<b>-15,4</b>	<b>34,0</b>	<b>-20,2</b>

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

El número de alumnos de Formación Profesional ha venido reduciéndose en los últimos años como consecuencia de distintos motivos. Por un lado, la pirámide poblacional se ha estrechado en los grupos de edad afectados, proceso que, a tenor de las tasas de natalidad, continuará en las próximas décadas. Por otro, la desaparición de la Formación Profesional, ha hecho que un número sustancial de alumnos, que antes se incorporaban a este grado, se contabilice ahora dentro del Primer Ciclo de la ESO.

Curiosamente, la minoración en un 20,2% de las matrículas en Programas de Garantía Social se ha visto acompañada por un importante aumento en el número de centros que los imparten (cuadro 3.3.10).

Durante el curso 1998-1999, la antigua Formación Profesional se ofrecía en 74 centros, mientras que la nueva se imparte en 162. Este incremento se explica por la nueva concepción de centros de enseñanza secundaria, lo que lleva a muchos de los antiguos Institutos de Bachillerato a ofertar algún ciclo formativo. No obstante, la nueva FP es asumida principalmente por los centros públicos, poniendo de manifiesto que la enseñanza privada todavía se muestra remisa a la hora de incorporar los nuevos planes.

**cuadro 3.3.10**  
**centros que imparten enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1998-1999**

	Total centros		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº total de centros	variación s/ el curso anterior	% centros públicos	variación s/ el curso anterior	% centros privados	variación s/ el curso anterior
Formación Profesional	74	-18,7	45,9	-27,7	54,1	-9,1
Ciclos Formativos	162	30,6	69,8	13,0	30,2	104,2
Prog. Garantía Social	104	271,4	79,8	591,7	20,2	31,3

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Simultáneamente, los centros que ofertan enseñanzas profesionales sólo han aumentado el número de grupos en los dos Ciclos Formativos, básicamente en la esfera privada, reduciéndose en la Formación Profesional tradicional y en los Programas de Garantía Social.

**cuadro 3.3.11**  
**grupos en los que se imparten enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1998-1999**

	Total centros		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº total de grupos	variación s/ el curso anterior	% de grupos en centros públicos	variación s/ el curso anterior	% de grupos en centros privados	variación s/ el curso anterior
F.P. I	96	-56,4	15,6	-63,4	84,4	-54,8
F.P. II	357	-32,2	62,5	-39,9	37,5	-13,6
Cic. For. Grado Medio	471	28,4	74,3	10,9	25,7	136,7
Cic. For. Grado Superior	338	39,1	83,4	25,2	16,6	210,9
Progr. Garantía Social (1)	150	-1,2	80,0	17,4	20,0	-43,3

Nota: (1) Grupos de Programas de Garantía Social en centros docentes

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Los datos precedentes determinan que el número de alumnos por grupo es muy similar en la región que en el conjunto de España aunque, ligeramente mejor en los nuevos Ciclos Formativos, apreciándose una mejor situación en los grupos de la enseñanza pública que en los de la privada (cuadro 3.3.12).

**cuadro 3.3.12**  
**alumnos por grupo en cada tipo de enseñanza profesional en Castilla y León y España, curso 1998-1999**  
**(número medio)**

	Castilla y León			España		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
Formación Profesional I	26,6	18,3	28,1	26,6	25,9	27,3
Formación Profesional II	27,3	25,8	29,7	27,3	26,3	30,1
Ciclos Formativos de Grado Medio	17,6	17,4	18,3	19,0	18,7	20,0
Ciclos Formativos de Grado Superior	21,1	21,0	21,3	22,5	22,7	21,8
Programas de Garantía Social (1)	12,2	12,0	13,1	11,6	11,1	13,7

Nota: (1) Número medio de alumnos por grupo en Programas de Garantía Social en centros docentes

Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

La oferta de enseñanzas profesionales se materializa en 402 ciclos formativos en funcionamiento, 229 de ellos de grado medio y 173 de grado superior (cuadro 3.3.13). Aunque en general se constata un alto grado de cumplimiento de los planificados en 1996, todavía el Mapa de Ciclos Formativos en la Formación Profesional no está totalmente completado, si bien en algunos casos el grado de implantación alcanza valores cercanos al 90%, mientras que en otros casos no se llega al 30%. Así mismo, faltan por implantarse las Familias Profesionales de Vidrio y Cerámica,

Actividades marítimo-Pesqueras y Operaciones de Cultivo Acuícola. En todo caso, se constata que los plazos de desarrollo de los Ciclos Formativos previstos por el MEC se han dilatado en el tiempo, produciéndose un desajuste con lo programado.

**cuadro 3.3.13**  
**ciclos formativos implantados en Castilla y León, curso 1998-1999**

Familia profesional	Grado Medio	Grado Superior	Total implantados	% implantación
Administración	57	42	99	81,1
Electricidad y electrónica	40	26	66	75,0
Mantenimiento de vehículos	27	8	35	67,3
Sanidad	15	13	28	71,8
Imagen personal	16	7	23	88,5
Hostelería y turismo	12	10	22	57,9
Fabricación mecánica	11	10	21	84,0
Comercio y marketing	10	9	19	86,4
Informática	0	18	18	72,0
Mantenimiento y servicios a la producción	14	4	18	78,3
Edificación y obra civil	5	8	13	52,0
Madera y mueble	7	2	9	69,3
Industrias alimentarias	5	3	8	40,0
Química	4	3	7	58,3
Servicios socioculturales	0	6	6	54,5
Comunicación, imagen y sonido	2	1	3	75,0
Actividades físicas y deportivas	0	2	2	28,6
Actividades agrarias	1	1	2	33,3
Textil, confección y piel	2	0	2	50,0
Artes gráficas	1	0	1	33,3
Actividades marítimo-pesqueras	0	0	0	-
Vidrio y cerámica	0	0	0	-
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>173</b>	<b>402</b>	<b>71,1</b>

Fuente: Dirección General de Educación de la Junta de Castilla y León

El convencimiento de que la educación, en general, y cualquiera de las enseñanzas que lo integran en particular constituyen uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar, cuya prestación y calidad deben garantizarse a la sociedad, ha llevado al CES a aprobar la elaboración de un estudio sobre "La educación no universitaria en Castilla y León. Parte I: La Formación Profesional", de la base de encuestación realizada a las Empresas y Centros de Formación y utilizados en el Informe del CES, cabe extraer:

1. Las empresas, junto a una percepción positiva en la evaluación de este tipo de enseñanza, consideran que existen en la región carencias en los niveles de preparación de los alumnos previo a las prácticas en Formación Práctica, General y Especializada, en contraste con los

buenos niveles de formación Teórica General. Las mejores puntuaciones de la encuesta empresarial las reciben los alumnos de Grado Superior, que realizan en las prácticas las tareas de mayor complejidad.

2. Tanto los centros de formación como las empresas mantienen su disposición a las prácticas de alumnos de FP, pero reclaman la introducción de mejoras en diversos aspectos como, por ejemplo, la ampliación del periodo de prácticas.
3. Junto a ello, los consultados valoran positivamente las relaciones, contactos y coordinación entre los Centros de enseñanza, reconociéndose la necesaria puesta en práctica de la coparticipación en el diseño de las prácticas que los alumnos realizan.

El Informe del Consejo Económico y Social estima necesario garantizar el cumplimiento óptimo de los objetivos básicos planteados en él. Junto a esta recomendación de carácter general, el CES señala otras 14 al Gobierno regional, destacando especialmente dos de ellas: en primer lugar, la necesidad de que la Junta abra sus canales de comunicación a empresarios y sindicatos y recoja de éstos las propuestas que formulen como perfectos conocedores del medio en que los alumnos de FP realizan sus prácticas. En segundo lugar, la necesidad de dotar al Presupuesto de la Comunidad de mecanismos suficientes para financiar un sistema educativo adaptado a las singulares características sociodemográficas de la Comunidad.

### **3.3.2 la educación universitaria**

#### *3.3.2.1 la demanda educativa*

La demanda de educación universitaria durante el curso 1998-1999 ha estado integrada por 106.053 alumnos, sufriendo un retroceso, acorde con la evolución demográfica de la región, cercano al 2% (cuadro 3.3.14). La minoración de matriculados ha sido general en las cuatro universidades públicas, mientras que en las tres privadas se ha registrado un incremento. La demanda se ha dirigido fundamentalmente hacia las diversas licenciaturas (44,4%) y en menor grado hacia las diplomaturas (28,6%), siendo las áreas sociales y jurídicas las que mayor número de solicitudes concentran (46%).

**cuadro 3.3.14**  
**alumnos matriculados en educación universitaria, curso 1998-1999**

	Licenciatura	Arquitect. e ingenierías superiores	Diplomatura	Ingenierías técnicas	Total	% variación s/ curso anterior
Burgos	2.842	72	3.556	4.209	10.679	-1,94
León	6.273	493	5.935	2.983	15.684	-1,69
Salamanca	19.413	739	8.983	4.907	34.042	-2,56
Valladolid	14.992	5.337	10.076	6.298	36.703	-3,68
Católica de Ávila	106	35	10	69	220	109,52
Pont. Salamanca	3.005	1.076	1.767	1.995	7.843	4,03
SEK	428	166	18	270	882	110,5
<b>Total</b>	<b>47.059</b>	<b>7.918</b>	<b>30.345</b>	<b>20.731</b>	<b>106.053</b>	<b>-1,91</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza Superior en España, INE

Tanto la demanda como la oferta de educación universitaria han sufrido una importante modificación tras la entrada en vigor del distrito único universitario. Éste ha demostrado la necesidad de eliminar las barreras administrativas que hasta 1997 impedían la libre circulación de los estudiantes dentro de la Comunidad Autónoma. En efecto, el Decreto 104/1987 de 8 de mayo, establece que *“a efectos del ingreso en los Centros Universitarios, las Universidades de Castilla y León se considerarán como Distrito Único, de forma que los estudiantes puedan acceder al primer curso de cualquiera de las titulaciones por ellas impartidas”*. Antes de su implantación, el número de estudiantes de la región que intentaron matricularse en otra universidad de la Comunidad fue de 2.173, pero sólo se permitió la movilidad a unos 800. Por el contrario, durante el curso 1998-1999, con el distrito único vigente, el número de alumnos que han cambiado de distrito universitario dentro de Castilla y León fue de 2.105, lo que supone un incremento del 163% respecto al último curso con distrito compartido (cuadro 3.3.15).

**cuadro 3.3.15**  
**movilidad de los estudiantes en el distrito universitario de Castilla y León, curso 1998-1999**

		Universidad de destino				Total
		Burgos	León	Salamanca	Valladolid	
Universidad de origen	Burgos	-	55	168	335	558
	León	50	-	311	188	549
	Salamanca	28	61	-	277	366
	Valladolid	167	104	361	-	632
	Total	245	220	840	800	2.105

Fuente: La Universidad de Valladolid en cifras

Simultáneamente, durante el curso 1998-1999, acogiéndose al programa nacional de distrito compartido, 3.357 estudiantes de fuera de la región, solicitaron plaza en alguna de las cuatro universidades públicas castellanas y leonesas. Teniendo en cuenta que éstas tienen que reservar cada año un 5% de sus plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes que las pidan, con independencia de la universidad que les corresponda, pusieron a disposición de los estudiantes de otras comunidades 1.255 plazas, de las que se cubrieron 516. Frente a ellos, 2.266 jóvenes castellanos y leoneses solicitaron salir a cursar estudios superiores en otras autonomías, especialmente a Madrid (638), Galicia (380) y Asturias (230).

### 3.3.2.2 *la oferta de servicios educativos*

La oferta de servicios educativos universitarios en Castilla y León se concentra en cuatro universidades públicas que organizan la enseñanza superior en varios campus universitarios, y tres universidades privadas: la Universidad Pontificia en Salamanca, la Universidad SEK en Segovia y la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" en Ávila, así como con siete centros asociados de la Universidad nacional a Distancia (Ávila, Burgos, Palencia, Ponferrada, Segovia, Soria y Zamora). Cada una de estas universidades goza de la autonomía que la Constitución y la Ley de Reforma Universitaria otorgan a las instituciones de enseñanza superior.

La oferta pública se materializa en 113 titulaciones oficiales diferentes (cuadro 3.3.16): 47 de ciclo largo que integran primer y segundo ciclo (licenciaturas, ingenierías superiores o arquitectura), 17 correspondientes únicamente al segundo ciclo y 49 de ciclo corto o primer ciclo (diplomaturas o ingenierías técnicas). En todo caso, la oferta de títulos existentes en el conjunto de Castilla y León es, en la mayoría de las áreas consideradas, similar a la de España. La principal diferencia estriba, no obstante, en las enseñanzas técnicas relacionadas con cuestiones navales y marítimas cuya oferta, por motivos obvios, no existe en la región.

**cuadro 3.3.16**  
**titulaciones oficiales impartidas en Castilla y León y España, curso 1999-2000**

Áreas	Licenciaturas – Ingenierías Superiores – Arquitectura (titulaciones de ciclo largo)		Licenciaturas – Ingenierías Superiores – Arquitectura (sólo 2º ciclo)		Diplomaturas o Ingenierías técnicas (titulaciones de ciclo corto- 1º ciclo)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España	Castilla y León	España
	Humanidades	17	21	4	4	0
Experimentales	6	7	4	4	3	3
Ciencias de la Salud	4	4	0	0	5	5
CC. Sociales y Jurídicas	11	11	4	5	14	14
Enseñanzas Técnicas	9	12	5	8	27	38
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>55</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>49</b>	<b>60</b>

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Varias titulaciones se imparten simultáneamente en la región, por lo que durante el curso académico 1999-2000 los estudiantes se han podido matricular de 233 titulaciones en 77 centros universitarios públicos. El tipo y número de centros existentes se resume en el cuadro 3.3.17.

**cuadro 3.3.17**  
**centros universitarios públicos en Castilla y León, por tipo, curso 1999-2000**

	Facultad	Esc. Técnica Superior	Escuelas Universitarias	Esc. Univ. Adscrita	Total
UNIV. BURGOS	4	1	0	2	7
León	6	1	4	2	13
Ponferrada	0	0	2	0	2
UNIV. LEÓN	6	1	6	2	15
Salamanca	16	0	1	0	17
Ávila	0	1	2	1	4
Zamora	0	0	2	2	4
Béjar	0	1	0	0	1
UNIV. SALAMANCA	16	2	5	3	26
Valladolid	6	3	4	3	16
Palencia	0	1	2	1	4
Segovia	0	0	2	0	2
Soria	1	0	4	2	7
UNIV. VALLADOLID	7	4	12	6	29
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>77</b>

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Por su parte, el 55,8% del total de titulaciones ofrecidas, son de primer ciclo, dando lugar a la obtención de un título de arquitecto técnico, diplomado o ingeniero técnico (cuadro 3.3.18). Este porcentaje se eleva al 68% en la oferta de la Universidad de Burgos, mientras que sólo alcanza el 47,5% en la de Salamanca, siendo en ésta donde mayor peso relativo alcanzan las enseñanzas de segundo ciclo. El número de titulaciones en cada una de las áreas se sintetiza en el cuadro 3.3.19, comprobándose que la oferta es eminentemente experimental (41,6%) y técnica (27%), aunque la experimentalidad varía notablemente entre las cuatro universidades públicas, contrastando el 52% que alcanza en la de Burgos con el 37% de la de Salamanca.

**cuadro 3.3.18****titulaciones impartidas en las universidades públicas de Castilla y León por tipo de ciclo, curso 1999-2000**

	Ciclo Largo (1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo)	Ciclo Largo (2 <sup>o</sup> ciclo)	Titulaciones sólo de 2 <sup>o</sup> ciclo	Ciclo Corto (1 <sup>er</sup> ciclo)	Total
Burgos	5	2	1	17	25
León	12	2	5	24	43
Salamanca	32	4	6	38	80
Valladolid	21	3	10	51	85
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>130</b>	<b>233</b>

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.3.19****titulaciones impartidas en las universidades públicas de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 1999-2000**

	Burgos	León	Salamanca	Valladolid	Total
Humanidades	1	6	18	12	37
Experimentales	13	19	30	35	97
Ciencias de la Salud	1	3	6	6	16
CC. Sociales y Jurídicas	2	3	8	7	20
Enseñanzas Técnicas	8	12	18	25	63
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>43</b>	<b>80</b>	<b>85</b>	<b>233</b>

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

De acuerdo con la Estadística de la Enseñanza Superior en España el profesorado universitario de la Comunidad está compuesto por 6.419 efectivos, el 87% de los cuales ejercen su labor en el ámbito público.

Dentro de la oferta educativa, tan importante como su cantidad es su calidad. En este sentido, un estudio comparativo de las universidades españolas, realizado por investigadores de la Universidad de Barcelona, a partir de 71 indicadores, sitúa a la Universidad de Salamanca como la octava mejor de España y la primera de las instituciones regionales. Su puntuación, 6,86, contrasta con la de la Universidad de Burgos (3,83) que es la única de Castilla y León que suspende, lo que la sitúa en el puesto 40 en cuanto a su calidad educativa. Por su parte, las Universidades de Valladolid y León se sitúan, respectivamente, en el puesto 23 y 29.

Un ejemplo de la preocupación por la calidad es la iniciativa tomada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid cuando en noviembre aprobó la elaboración anual de una encuesta entre los estudiantes sobre la actuación docente de sus profesores. Con ella, se pretende recordar al profesorado que la docencia de calidad es el principal objetivo de la Universidad. Además, las

encuestas darán información a cada profesor sobre su actuación docente, identificando, junto a las fortalezas de cada uno, aquellos aspectos susceptibles de mejora. Esta información permitirá, además, a los departamentos universitarios, adoptar medidas de mejora.

### 3.3.2.3 *nuevo modelo de financiación*

La financiación es uno de los problemas que afecta de manera importante a las universidades y, especialmente, el modelo de financiación que regirá en el futuro, por cuanto los rectores y las universidades deben saber a que atenerse, que fondos les van a corresponder y cómo les deben gestionar para ajustarse al modelo previsto. Por ello, hace dos años, el ejecutivo regional encargó un modelo de financiación al Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas cuyo contenido asumían las Universidades de Valladolid y Salamanca y rechazaban las de León y Burgos, por lo que no se logró el consenso necesario para su aplicación a finales de 1998.

El primer consejo interuniversitario que se reunió tras la formación del nuevo Gobierno, zanjó la polémica de la financiación de las universidades públicas de Castilla y León, que durante el primer semestre del año había distanciado a éstas y a la Junta. Durante el mes de octubre, los rectores llegaron a un acuerdo para aplicar el nuevo modelo, resultante de la modificación del anterior. Los cambios introducidos han sido fruto del consenso entre los equipos rectorales y el Ejecutivo regional, consiguiendo un modelo pactado, que prima la competitividad entre las universidades y las peculiaridades de cada uno de los órganos, siempre sobre la base del cumplimiento de tres condiciones básicas: ninguna institución empeora la situación de partida; en la financiación básica no existan asimetrías; y se hacen explícitas las reglas e incentivos que orientan la financiación.

A partir de estas premisas, la financiación se estructura en tres tramos de obtención de fondos: en primer lugar, uno automático o básico, que, en el año 2000 estará dotado con algo más de 32.000 millones de ptas. (un 10% más que en 1999), que se fija mediante procedimientos ligados a parámetros objetivos de cada institución universitaria (tamaño de grupos teóricas y prácticos, experimentalidad, créditos matriculados). A esto se le suman las cantidades correspondientes para que ninguna universidad pierda dinero con respecto al año anterior. De esta forma, el coste total del crédito impartido vendrá dado por lo que cuesta el profesorado, el personal y los gastos de administración y servicios. No obstante, no se subvencionará el 100% del precio de cada crédito, sino el 75%, y las universidades el 25% restante, con las tasas que pagan los alumnos o con ingresos propios. En este marco, la Universidad de Salamanca cuenta con el mayor número de créditos matriculados (2.200.448) seguida por Valladolid, con 2.071.102 (cuadro 3.3.20). El modelo contempla, además, una garantía de mínimos. Las titulaciones que no llegan a tres mil créditos, porque son carreras con pocos alumnos o porque tienen estudiantes pendientes de anteriores planes, se les garantiza, al menos, el pago de 3.000 créditos en el primer ciclo y otros 3.000 en el segundo. De acuerdo con el modelo, ya que influye el tipo de crédito, es posible que disminuyendo el global de créditos aumente la financiación, siempre que suba su experimentalidad.

**cuadro 3.3.20**  
**financiación de las universidades públicas de Castilla y León, curso 2000-2001**

Tramo	Burgos	León	Salamanca	Valladolid	Total
<b>BÁSICO</b>					
Total créditos matriculados	631.172	893.698	2.200.448	2.071.102	5.796.420
Subvención básica (mill.)	3.436,4	4.970,8	11.644,9	12.064,4	32.117
<b>SINGULAR</b>					
Nuevos estudios (mill.)	111,1	206,1	148,1	148,5	614
Campus, Proyectos (mill.)	34,0	4,0	31,5	14,0	84
<b>COMPETITIVO</b> 10% de los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas					
TOTAL (mill.)	3.581,5	5.180,9	11.824,5	12.226,9	32.814
Incremento s/ el año 1999	245,1	465,1	1.270,1	1.089,5	3.069
% variación sobre 1999	7,34	9,86	12,03	9,78	10,32

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León

En segundo lugar, se contempla un tramo singular, que incorpora el componente de flexibilidad y que se dotará del presupuesto de varias Consejerías, distribuyéndose de acuerdo a parámetros relacionados con el número de campus, patrimonio a restaurar, situación financiera de cada universidad, proyectos singulares de investigación e iniciativas de empleo para titulados universitarios.

En tercer lugar, se recoge un tramo competitivo, que también estará dotado con fondos de varias Consejerías, dependiendo los montantes finales de los programas que presente cada universidad para: concentración de oferta de titulaciones minoritarias; programas de tercer ciclo y máster; programas de mejora de la calidad de gestión; programa de aplicación de nuevas tecnologías; aprovechamiento de recursos docentes excedentarios; subvenciones graduadas unidas a nuevos servicios; convocatorias de investigación.

El modelo penaliza a las carreras que no han renovado sus planes de estudios. Así, las Universidades de León y Burgos, con más titulaciones del plan antiguo, son las más perjudicadas. En concreto, según los datos recogidos por la Consejería de Educación, el 39,4% de los créditos matriculados en la Universidad de Burgos pertenece a estudios no renovados. En León dicho porcentaje se reduce al 37,2%. Ambas situaciones contrastan con la que vive Salamanca, donde tan sólo un 15,8% de los créditos pertenece a carreras no renovadas o Valladolid con un 26,5%. Estas cifras significan que Salamanca lleva una ventaja de 26 puntos a Burgos y de 21 a León, lo que se traduce en una mayor financiación.

Dentro de este marco de financiación, la Junta de Castilla y León hará efectivas las cantidades económicas que ingresarán las universidades por dos de los tres tramos, el básico y el singular, del nuevo modelo, aplazando hasta finales del segundo semestre de 2000 el pago de las cantidades del

tercer tramo, el competitivo. De acuerdo con esta decisión, la Universidad de Valladolid recibirá 12.227 millones de ptas., la de Salamanca 11.824 millones, la de León 5.181 millones y la de Burgos 3.581 millones. A estas cantidades se añadirán las que las universidades podrán percibir por los proyectos de investigación que sean capaces de desarrollar. Es precisamente este tramo el que prima la iniciativa de cada centro superior y el que garantiza una fuente adicional de financiación. Los dos primeros tramos del sistema de financiación colocan a la Universidad de Salamanca a la cabeza de los incrementos presupuestarios para el 2000, recibiendo 1.270 millones más que en 1999, lo que representa un aumento del 10,7%, mientras que Valladolid crece un 8,9%.

De acuerdo con los cálculos de la Consejería de Educación, la nueva financiación permitirá en el 2000 que la Universidad de Valladolid cubra el 91,8% de sus gastos de personal, la de Salamanca el 88,8% y la de León el 93,8%, mientras que la de Burgos cubrirá el 104,5%. En cuanto al tramo singular, la Universidad de León es la que recibe mayor partida y Burgos la que menos.

Se da la circunstancia de que una vez realizada la valoración económica según el nuevo modelo de financiación, las universidades de León, Burgos y Valladolid perdían dinero frente al anterior sistema, por lo que la Consejería de Educación y Cultura decidió sobrefinanciarlas con partidas adicionales al objeto de equilibrar todo el sistema universitario a medio plazo.

## **3.4 vivienda**

### **3.4.1 el sector de la vivienda en Castilla y León**

El acceso de una vivienda y disfrute de una vivienda digna es uno de los aspectos que más preocupan a los ciudadanos ya que influye directamente en el grado de bienestar y calidad de vida de la población. En este epígrafe se analizan diversos aspectos relativos al sector de la vivienda en Castilla y León a lo largo de 1999.

#### *3.4.1.1 situación y características del parque de viviendas en Castilla y León*

En relación al parque de viviendas de Castilla y León cabe decir que la media de viviendas por familia de la región supera a la existente en el ámbito nacional, y presenta características similares a las del conjunto de España. No obstante, diversos factores tales como la evolución y distribución territorial de la población, el nivel de renta familiar, la dimensión, densidad y localización geográfica de los núcleos urbanos, la planificación urbana emprendida en los municipios o las actuaciones públicas en materia de vivienda y suelo, constituyen condicionantes específicos del sector de la vivienda en Castilla y León. Esta amplia oferta de viviendas es heterogénea, dada la diversidad existente en cuanto a su tipología, localización geográfica, calidad en la construcción, tamaño, antigüedad, etc.

Predominan las viviendas familiares principales destinadas a residencia habitual sobre aquéllas que tienen un carácter secundario, existiendo entre ambas clases de vivienda una relación aproximada de tres a uno en la región. Las primeras se concentran en los núcleos urbanos, mientras que las segundas se distribuyen sobre el espacio rural castellano y leonés, en el que también existe un número elevado de viviendas desocupadas. En concreto, en el año 1996, la Comunidad Autónoma contaba con 837.920 viviendas familiares principales, lo que representa una relación aproximada de una vivienda por cada tres habitantes de la región.

Las viviendas en régimen de propiedad representan, aproximadamente, el 80% del parque total de viviendas de Castilla y León, mientras que las de alquiler apenas suponen el 14%, distanciándose de lo que es habitual en el entorno europeo. La superficie media útil de las viviendas principales de Castilla y León es muy similar a la nacional, con valores que, por lo general, son superiores en el medio rural e inferiores en las zonas urbanas de la región. En lo referente al equipamiento de servicios básicos de las viviendas (agua corriente, baño, luz eléctrica o calefacción) se detectan ciertas deficiencias, en particular en las zonas rurales de la región, tratándose, en la mayoría de los casos, de viviendas que son utilizadas como segunda residencia.

El patrimonio de viviendas de la región muestra, asimismo, un alto grado de envejecimiento, habiendo sido construidas hace más de 25 años en su mayor parte. En concreto, un 16,4% lo fueron antes de 1900, un 16,2% durante la primera mitad de este siglo, un 32,5% entre los años 1950 y 1980, y el resto (24,9%) a partir de 1980. No obstante, hay que señalar que la creciente actividad

rehabilitadora de los últimos años (no se dispone de datos estadísticos) ha modificado la relación directa entre años de antigüedad de la vivienda y peor calidad de ésta.

En cuanto al estado de conservación, un 6,6% de las viviendas de la región se encuentran en malas condiciones o en ruina, frente al 4,2% para el conjunto de España. La mayor parte de estas viviendas están, no obstante, desocupadas y se localizan preferentemente en el ámbito rural.

### 3.4.1.2 viviendas visadas, iniciadas y terminadas

El año 1999 ha seguido estando caracterizado por una notable actividad dentro del mercado de la vivienda. Entre enero y diciembre del citado ejercicio, el número total de proyectos de ejecución de viviendas visados en Castilla y León ascendió a 39.484, según datos del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (cuadro 3.4.1). Esta cifra supone un aumento global en la región del 55,9% en los visados de viviendas con respecto al mismo período del año anterior, superando ampliamente el crecimiento medio que se registra para el conjunto nacional (23,2%). Estos datos constatan el buen momento que atraviesa el sector de la vivienda en Castilla y León, que perdura desde hace varios años. No en vano, la construcción residencial se ha convertido en un aspecto determinante en la evolución más reciente del sector de la construcción en nuestra Comunidad Autónoma.

El fuerte incremento de los visados de viviendas en la región durante 1999 se ha debido, en concreto, a la espectacular evolución de los referidos a viviendas libres, que han aumentado interanualmente un 64,5%. Por el contrario, el número de proyectos visados de viviendas protegidas (V.P.O.) evolucionó negativamente en Castilla y León, registrando una reducción del 31,4% con respecto al año anterior, frente al 5,4% detectado en el número de visados para este tipo de vivienda a escala nacional.

**cuadro 3.4.1**  
**proyectos de viviendas visados en los colegios de arquitectos, 1998-1999**

	ene-dic. 1998			ene-dic. 1999			Variación (%)		
	Prot.	Libres	Total	Prot.	Libres	Total	Prot.	Libres	Total
Castilla y León	2.276	23.048	25.324	1.560	37.924	39.484	-31,4	64,5	55,9
España	61.002	413.961	474.963	57.715	527.364	585.079	-5,4	27,4	23,2

Notas: Datos provisionales

Fuente: Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España

El presupuesto del conjunto de proyectos de viviendas visados en España por los arquitectos a largo de 1999 ascendió a 4,2 billones de ptas., lo que supone un incremento del 25,9% con respecto al registrado en el año anterior, según datos facilitados por el Consejo Superior de Arquitectos de

España. En cuanto a Castilla y León, el número total de visados de viviendas de la región habría crecido el 64,3% con respecto a los 12 meses anteriores, por encima de la media para el conjunto de España (cuadro 3.4.2). El hecho de que, tanto en el contexto nacional como regional, la tasa de crecimiento interanual del presupuesto de los proyectos en vivienda haya sido mayor que la correspondiente al número de viviendas visadas indicaría la presencia de una demanda de vivienda con finalidad inversora en sector inmobiliario.

**cuadro 3.4.2**  
**presupuesto de los proyectos de viviendas visados, 1998-1999**  
**(millones de pesetas)**

	ene-dic. 1998	ene-dic. 1999	Variación (%)
Castilla y León	186.060	305.732	64,3
España	3.342.571	4.208.691	25,9

Nota: Datos provisionales

Fuente: Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España

El dinamismo de la actividad residencial también se refleja en el volumen de viviendas iniciadas y terminadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (cuadro 3.4.3). Según datos proporcionados por la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de 1999, el número total de viviendas iniciadas (libres y protegidas) en Castilla y León es de 35.881, de las que el 94,26% serían libres y el 5,73% restante, protegidas. Este dato pone de manifiesto el notable aumento (del 43,39%) experimentado con respecto al total de las iniciadas en 1998.

En las viviendas protegidas se incluyen aquéllas en cuya promoción interviene el Estado u otros entes del Sector Público, bien directamente (V.P.O. de promoción pública, de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas), o mediante el establecimiento de condiciones especiales financieras y crediticias al promotor público o privado (V.P.O. de régimen general o especial) y con sujeción al cumplimiento de determinados requisitos, en cuanto a límites en la superficie construida y en los precios de venta. Las V.P.O. de promoción pública representan un porcentaje pequeño dentro de las V.P.O. en general. La mayor parte de la producción de viviendas se realiza por el sector privado, que puede ofrecer viviendas libres, es decir, producidas y ofertadas con arreglo a las normas de mercado o viviendas de protección oficial de promoción privada.

**cuadro 3.4.3**  
**viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1998-1999**

	1998			1999			Variación (%)		
	Prot.	Libres	Total	Prot.	Libres	Total	Prot.	Libres	Total
Iniciadas	1.975	23.048	25.023	2.058	33.823	35.881	4,20	46,75	43,39
Terminadas	1.658	21.295	22.953	2.626	21.909	24.535	58,38	2,88	6,89

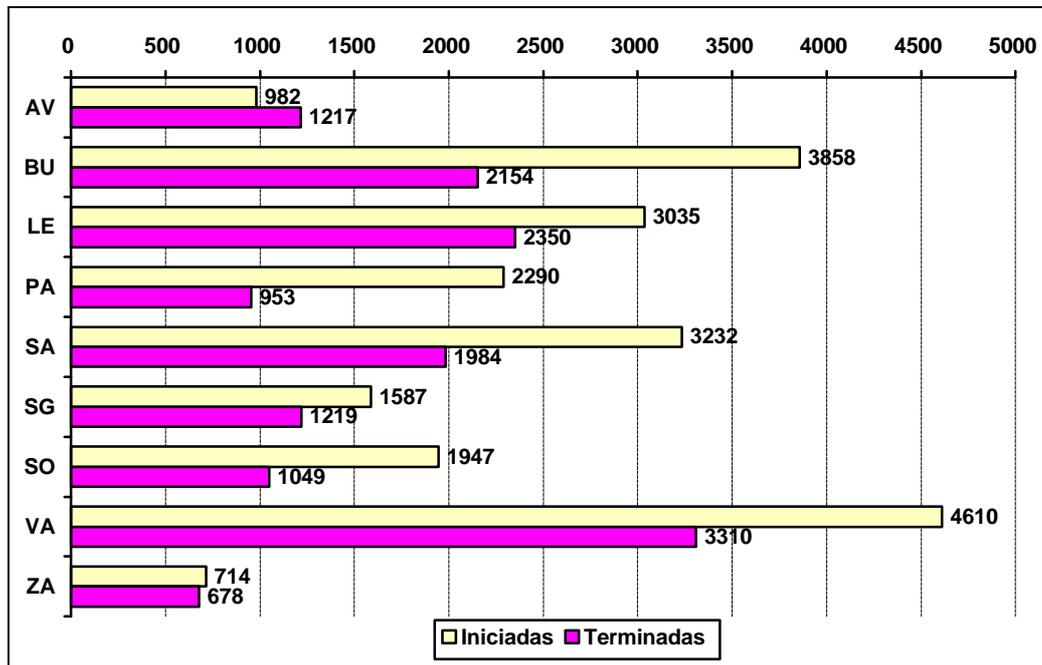
Nota: Incluye viviendas de iniciativa privada y pública

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

La tendencia que muestra el sector de la edificación de viviendas en Castilla y León, ya comentada en el epígrafe del Capítulo I dedicado a la Construcción, resulta coherente con el creciente protagonismo del sector de la construcción como elemento impulsor de la economía regional. Dicha expansión se sigue apoyando en el crecimiento de la actividad que desarrolla la iniciativa privada y, de modo particular, en la que tiene lugar dentro del subsector que promueve la construcción de viviendas libres, el cual parece seguir atravesando una coyuntura muy favorable también durante 1999 con un aumento del 46,75%. En el subsector de las viviendas protegidas se observan aumentos en vivienda terminada privada y pública y en iniciada privada, el número de viviendas protegidas públicas iniciadas presenta la tendencia inversa, reduciéndose un 66,96% de 1998 a 1999

En lo que se refiere a la distribución territorial de la actividad constructora de viviendas en 1999 (gráfico 3.4.1), la mayor parte de las viviendas iniciadas, particularmente aquéllas que nacen de la iniciativa privada de promoción libre, siguen concentrándose en las provincias más densamente pobladas de la región, tendiendo a localizarse prioritariamente en las capitales o en sus alfores. Este fenómeno de suburbanización que se detecta en la región se encuentra condicionado, en cuanto a su intensidad, por el grado de desarrollo de las infraestructuras de transporte y comunicaciones existente con respecto al núcleo urbano central, así como por la mayor o menor disponibilidad de suelo urbanizable en los municipios periféricos de las grandes capitales y un costo final de vivienda menor.

**gráfico 3.4.1**  
**viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1999**



Notas: Incluye viviendas de iniciativa privada (libres y protegidas) y de iniciativa pública  
 Número acumulado de viviendas de Enero a Septiembre

Fuente: Informe sobre la evolución del subsector de la vivienda, Septiembre, 1999, Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Ministerio de Fomento

Sobresalen, en este aspecto, los casos de Valladolid y de Burgos, que aglutinan el 20,7% y el 17,3%, respectivamente, del total de las viviendas iniciadas en la región durante los tres primeros trimestres de 1999, seguidas por Salamanca (el 14,5%) y León (el 13,6%). En lo que respecta a las viviendas terminadas, Valladolid concentra, por sí sola, el 22,1% del total de la región en dicho año. Cabría destacar, finalmente, el mayor peso que ostenta el número de las viviendas iniciadas en relación con las ya terminadas dentro de las provincias de Burgos, Palencia, Valladolid y Salamanca.

El examen efectuado del sector de la vivienda en Castilla y León se ha centrado en la vertiente de la oferta, debiendo ser complementado con otro relativo a la demanda. En general, en lo que se refiere a la demanda de viviendas, ésta se muestra particularmente sensible, entre otros factores, a las modificaciones en los tipos de interés de los préstamos hipotecarios y a las variaciones en el precio de la vivienda. Analizamos, seguidamente, la incidencia de estos factores en Castilla y León durante 1999.

### *3.4.1.3 evolución del mercado hipotecario en Castilla y León*

Las variaciones que se producen dentro del mercado hipotecario constituyen un buen indicador de las modificaciones y tendencias que afectan a la demanda de viviendas, por cuanto gran parte de éstas son adquiridas mediante la formalización de un préstamo hipotecario con las entidades financieras. Dichos préstamos suponen, normalmente, entre el 70% y el 80% del valor de tasación de la vivienda, por lo que el 20% restante, más los gastos que supone la adquisición de la vivienda (alrededor de un 10%), habrán de conseguirse por otros medios (ahorro, crédito personal o familiar). El plazo de amortización oscila entre 10 y 15 años, aunque puede alcanzar los 20 años. El tipo de interés puede ser fijo o variable, siendo más frecuente esta última opción, en la que los tipos se revisan anualmente sobre la base del índice de referencia pactado.

Los datos sobre la evolución de las nuevas hipotecas inscritas en el registro de la propiedad, elaborados por Caja España de Inversiones, indican que el mercado hipotecario ha ralentizado su ritmo de crecimiento en 1999, registrando incrementos inferiores a los del ejercicio anterior, si bien éstos son aún muy cuantiosos. Esta desaceleración del crecimiento se ha hecho patente durante la segunda mitad del año, ya que los datos referidos al primer semestre de 1999 aún mostraban una evolución fuertemente expansiva en este mercado. La nueva tendencia alcista que vienen sufriendo los tipos de interés desde el verano de 1999 ha jugado, en este sentido, un papel fundamental para que el crecimiento observado en el número de hipotecas formalizadas haya sido inferior al del año precedente, tanto en Castilla y León como en el ámbito nacional.

Concretamente, el volumen de nuevas hipotecas inscritas en los Registros de la Propiedad de España experimentó un incremento del 21,75%, frente al 24,46% en 1998. En la Comunidad de Castilla y León, el volumen de hipotecas nuevas concedidas creció un 22,42%, cifra que es inferior en 6,34 puntos a la observada en el año anterior (cuadro 3.4.4). En lo que se refiere al comportamiento en las provincias de la región, el volumen total de hipotecas ha aumentado en todas ellas, destacando, en especial, Ávila y Soria, con crecimientos del 60,97% y del 40,83%, respectivamente, en relación con el ejercicio anterior.

**cuadro 3.4.4**  
**hipotecas nuevas inscritas en el registro de la propiedad, 1998-1999**  
**(millones de ptas.)**

	ene-dic 1998	ene-dic 1999	Variación Interanual (%)
<b>Castilla y León:</b>	311.572	381.436	22,42
- Viviendas	265.918	326.487	22,78
- Activos Explot. (*)	33.153	41.531	25,27
- Fincas rústicas	12.501	13.418	7,34
<b>España:</b>	5.890.510	7.171.973	21,75
- Viviendas	4.960.294	6.051.092	21,99
- Activos Explot. (*)	701.934	859.488	22,45
- Fincas rústicas	228.280	261.393	14,51

Nota: (\*) Los activos de explotación incluyen fábricas, naves industriales, almacenes y otras edificaciones proyectadas con fines distintos a vivienda

Fuente: Caja España de Inversiones

Según datos de la citada entidad financiera, en lo que respecta a Castilla y León, las Cajas de Ahorro formalizaron el 61,02% de las nuevas hipotecas, el 34,50% correspondió a los Bancos y el 4,48% restante a Otros Intermediarios Financieros. Estos datos siguen constando el afianzamiento de las Cajas de Ahorros de Castilla y León en el mercado hipotecario de la región, incrementando éstas su cuota de participación en 5,17 puntos con respecto al año anterior.

Considerando la estructura del crédito atendiendo a la naturaleza del bien hipotecado, el 85,6% de las hipotecas formalizadas en Castilla y León durante 1999 correspondieron a viviendas, un 10,9% recayó sobre activos de explotación (fábricas, naves industriales, almacenes y otras edificaciones no destinadas a vivienda) y el resto (el 3,5%) lo fueron sobre fincas rústicas. Esta distribución apenas muestra variación en relación con la existente en el ejercicio anterior, salvo un ligero aumento del peso relativo de las hipotecas que se formalizan sobre viviendas y activos de explotación, en detrimento de las referidas a fincas rústicas.

En lo que atañe a la edificación residencial, durante 1999 se detecta una desaceleración en la demanda de hipotecas para la compra de viviendas. Este hecho podría estar relacionado, por un lado, con el repunte de los tipos de interés, que habría encarecido los créditos hipotecarios y, por otro, con la disminución en el ritmo de crecimiento del consumo privado de bienes duraderos, que habría desanimado la actividad del mercado inmobiliario en la región. A pesar de todo, el volumen de nuevas hipotecas sobre viviendas inscritas en los Registros de la Propiedad de Castilla y León aumentó notablemente en todas las provincias a lo largo de 1999, aunque no tanto como en el ejercicio anterior. Al respecto, cabría destacar el caso de Ávila, donde el volumen de hipotecas sobre viviendas se incrementó un 52,9%, así como los de Valladolid y Soria, con aumentos respectivos del 31,8% y del 30,8% durante 1999.

Según la citada fuente, la evolución en el mercado de las hipotecas formalizadas sobre activos de explotación ha sido, en general, similar a la observada en el caso de las viviendas, aunque se aprecia, en este caso, mayor disparidad entre las provincias. Así, el volumen de las nuevas hipotecas sobre este tipo de activos se incrementó en 6 de las 9 provincias castellanas y leonesas, siendo también Soria y Ávila las que experimentan mayor crecimiento (el 146% y el 108%, respectivamente). Los descensos relativos en el número de hipotecas referidas a activos de explotación durante el ejercicio de 1999 se registraron en las provincias de Zamora (28,1%), Valladolid (21,2%) y Salamanca (10,2%).

Finalmente, en cuanto a las hipotecas formalizadas sobre fincas rústicas, hay que señalar que este tipo de operaciones tiene cada vez menor peso en el conjunto del mercado hipotecario debido al continua disminución de la aportación del sector primario al PIB de la región. Durante 1999, el número de hipotecas sobre este tipo de bienes se ha reducido en las provincias de Segovia (el 51%), Valladolid (el 21%), Zamora (el 14%) y Burgos (el 6%). En el resto de provincias, su volumen ha aumentado de manera muy apreciable, siendo Soria y Ávila las que, como ocurría para otros bienes hipotecados, han experimentado mayores tasas de crecimiento (el 123% y el 86%, respectivamente).

### **3.4.2 el precio de la vivienda en Castilla y León**

En años anteriores se ha venido utilizando los datos TINSA sobre el precio de la vivienda por ser éstos los únicos que ofrecen información sobre vivienda nueva y usada, así como los que ofrecen datos provincializados. No obstante en el presente informe se opta por presentar tres fuentes de información: Ministerio de Fomento, TINSA y Sociedad de Tasación, habida cuenta de la discrepancia observada en el resultado de su análisis.

El Índice del Precio de la Vivienda (IPV), estadística elaborada trimestralmente por el Ministerio de Fomento a partir de la información sobre las tasaciones de viviendas realizadas por las principales entidades financieras de tasación, experimentó un crecimiento medio anual del 10,56% para el conjunto de España durante 1999, lo que supone 5,9 puntos más que en 1998. De este modo, el precio medio del metro cuadrado construido para las viviendas libres (nuevas y usadas) que han sido objeto de una tasación hipotecaria en 1999 se ha fijado en 131.829 ptas., frente a las 119.238 ptas. de media resultantes en el año anterior (cuadro 3.4.5). Esta subida de los precios indicaría que, a pesar del notable aumento en la oferta de nuevas viviendas en 1999, la demanda aún sigue siendo mayor que la oferta.

**cuadro 3.4.5**  
**precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1998-1999**  
**(media anual)**

	Miles Ptas./m <sup>2</sup> construido		Variación %	
	1998	1999	Media Anual	IV Trimestre
Andalucía	90,1	97,9	8,57	10,23
Aragón	97,1	109,4	11,9	13,58
Asturias	109,3	120,1	9,88	11,61
Baleares	123,3	155,5	26,12	28,92
C. Valenciana	87,5	97,0	10,9	12,56
Canarias	119,0	137,2	15,32	15,62
Cantabria	118,1	128,1	8,51	12,35
Castilla-La Mancha	75,7	79,6	5,18	7,97
<b>Castilla y León</b>	<b>112,8</b>	<b>121,3</b>	<b>7,58</b>	<b>9,66</b>
Cataluña	146,6	168,4	14,86	17,92
Extremadura	67,4	71,1	5,55	5,7
Galicia	99,1	102,1	3,06	2,55
La Rioja	99,4	112,2	12,92	15,68
Madrid	181,7	195,6	7,62	9,41
Murcia	74,7	79,9	6,97	6,71
Navarra	125,9	138,4	9,92	11,7
País Vasco	166,8	194,7	16,75	16,33
<b>España</b>	<b>119,2</b>	<b>131,8</b>	<b>10,56</b>	<b>12,36</b>

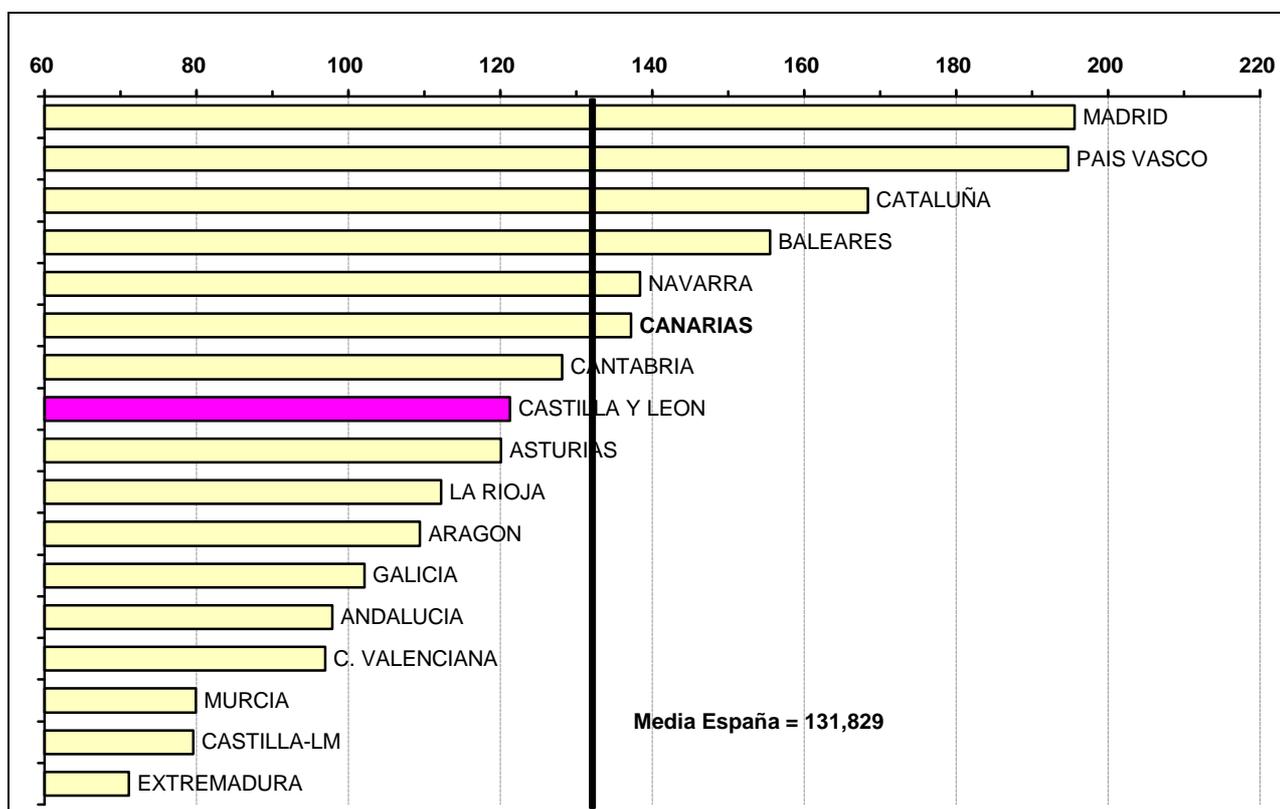
Fuente: Ministerio de Fomento

Como es habitual, las diferencias observadas en la evolución de los precios de la vivienda por Comunidades Autónomas son significativas. Entre las Comunidades Autónomas con mayores aumentos de precios destaca especialmente Baleares, con un crecimiento interanual de los precios del 26,1%. Igualmente, también sobresalen el País Vasco (16,7%), Canarias (15,3%), Cataluña (14,8%), La Rioja (12,9%), Aragón (11,9%) y Comunidad Valenciana (10,9%) registran crecimientos por encima de la media nacional. Los crecimientos más moderados correspondieron a Galicia (5,5%), seguida de Castilla-La Mancha (5,1%) y Extremadura (5,5%). Por lo que se refiere a Castilla y León, el precio medio por metro cuadrado de viviendas libres creció, a diferencia de lo ocurrido en 1998, por debajo de la media para España, con un aumento del 7,58% a lo largo de 1999. De este modo, Castilla y León se sitúa en el quinto lugar entre las regiones en las que menos ha aumentado el precio de la vivienda durante el presente año.

En términos absolutos, las regiones en donde la vivienda resulta más cara siguen siendo Madrid, País Vasco y Cataluña. Los precios más bajos correspondieron, de nuevo, a Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia. La Comunidad Autónoma de Castilla y León ocupa, al igual que en el año anterior, el octavo lugar entre las regiones con niveles de precios medios de la vivienda más altos en 1999, con 121.332 ptas./m<sup>2</sup> en dicho año (gráfico 3.4.2). Esta evolución no es un hecho

inaudito, pues los precios medios de la vivienda en Castilla y León se han mantenido en valores absolutos siempre por debajo de los niveles medios para España desde el año 1991 (gráfico 3.4.3).

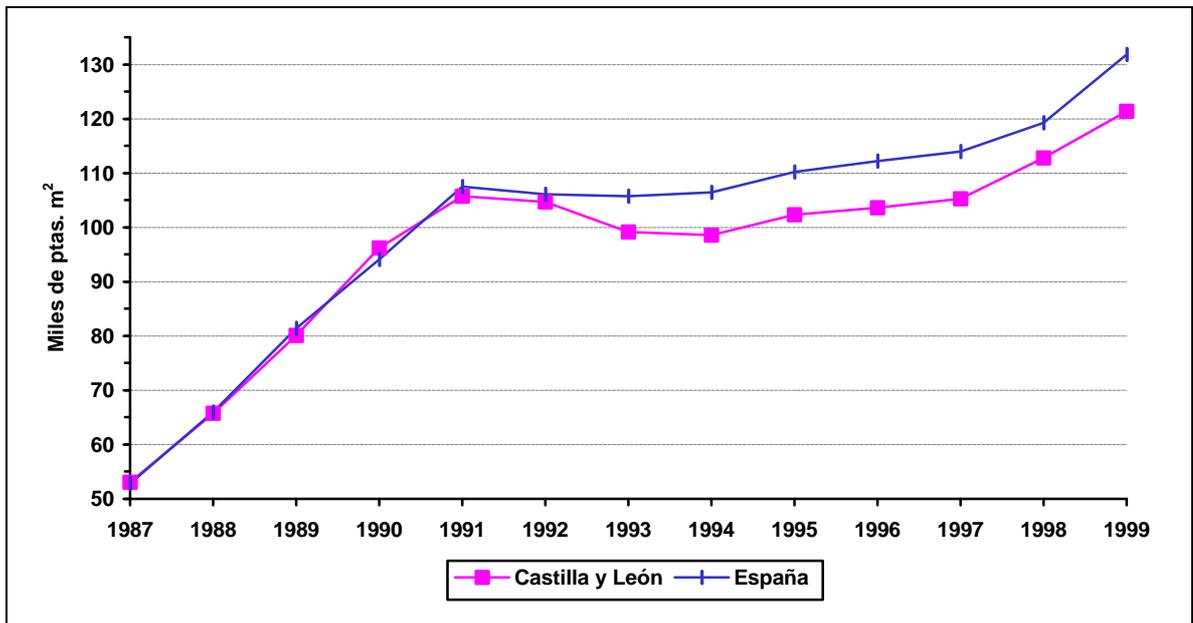
**gráfico 3.4.2**  
**precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1999**  
**(miles de ptas. por m<sup>2</sup>)**



Fuente: Ministerio de Fomento

Según la citada fuente, el precio medio del metro cuadrado construido en España para las viviendas libres correspondiente al cuarto trimestre de 1999 fue de 138.081 ptas., lo que supone un incremento respecto al mismo trimestre del año anterior del 12,36%. Este dato evidencia la aceleración que ha experimentado el precio medio de la vivienda a lo largo de 1999, hecho que también se manifestaba claramente en 1998, tal y como se señala en el anterior Informe anual. Debe señalarse, no obstante, que estos datos promedio son estimativos, ya que cada inmueble tiene unas características propias diferenciales que influyen decisivamente sobre su valor de mercado.

**gráfico 3.4.3**  
**evolución comparada del precio medio de la vivienda, 1987-1999**

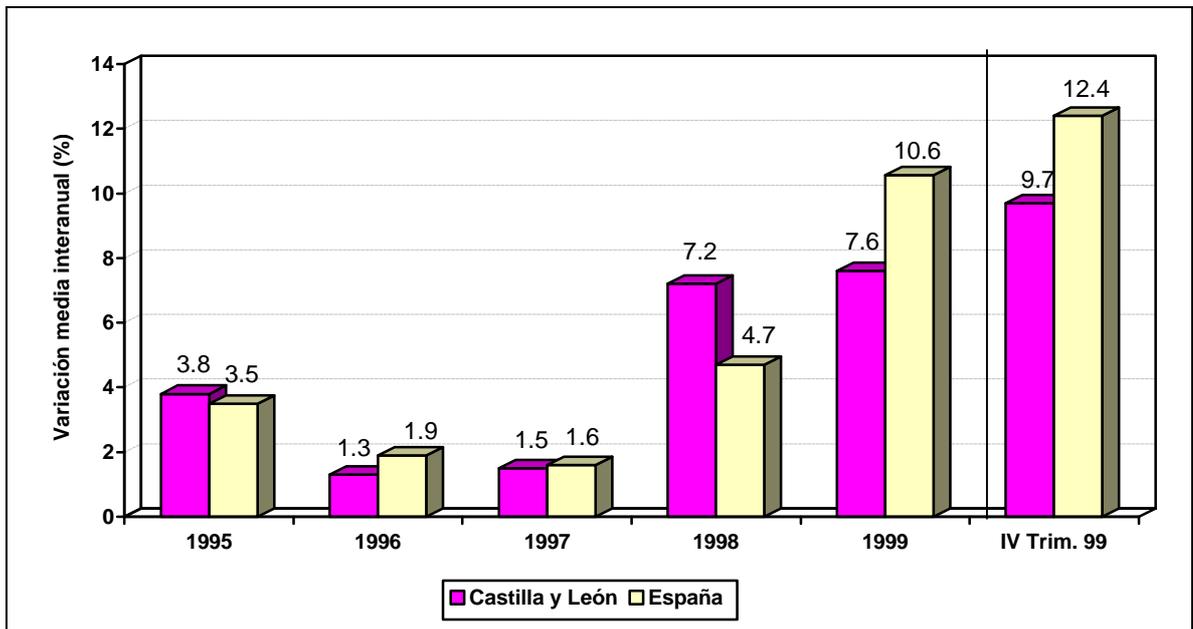


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

Esta tendencia alcista de los precios medios de las viviendas libres durante 1998 se observa en todas las Comunidades Autónomas, salvo en Galicia, País Vasco y Murcia. En Castilla y León, los precios aumentaron, durante el último trimestre de 1999, un 9,66% con respecto al mismo período del año anterior. Dicho crecimiento trimestral es ligeramente superior al crecimiento medio anual de la región en 1999, pero menor que el que se registra el conjunto de España en ese mismo trimestre (gráfico 3.4.4).

### gráfico 3.4.4

#### tasa de variación del precio medio de la vivienda en Castilla y León, 1995-1999



Fuente: Ministerio de Fomento

De la comparación del aumento de los precios medios de la vivienda en 1999 con la variación correspondiente al Índice de Precios al Consumo (el 2,9% en España y 3,1% en Castilla y León de crecimiento interanual en el mes de diciembre) se deduce que, al igual que ocurrió en el año anterior, la vivienda se ha encarecido notablemente en términos reales para los bolsillos de los ciudadanos. Las razones que podrían explicar este hecho se relacionan, por una parte, con la expansión de la demanda interna propiciada por la estabilidad en los tipos de interés, que ha facilitado la adquisición de viviendas y otros bienes inmuebles tanto para consumo como con finalidad inversora. Y por otra, con una desfavorable evolución en los costes de producción asociados a la construcción, que se han visto empujados al alza, fundamentalmente, por la subida en los precios de diversos productos ligados al petróleo y en los de otros materiales de tierra cocida utilizados en la construcción (ladrillos, cerámicas, etc.) a lo largo de 1999.

De acuerdo con los datos aportados por el Ministerio de Fomento, los precios de las viviendas consideradas nuevas (con menos de un año de antigüedad) han registrado, a diferencia de lo acontecido en el año anterior, un crecimiento medio anual de los precios por metro cuadrado inferior al del conjunto (el 9,9%) durante 1999. En concreto, la vivienda nueva registró las menores tasas de crecimiento en Madrid y su área de influencia e, igualmente, en los municipios menores de 20.000 habitantes. El crecimiento interanual de los precios para este tipo de vivienda en el cuarto trimestre de 1999 ha sido del 10,8%, inferior también a la media interanual global. Por lo que se refiere a Castilla y León, los datos referidos a 1999 indican que los precios de las viviendas nuevas en oferta

en las zonas urbanas de la región crecieron en el último año de forma mayoritariamente acusada, destacando, en particular, el área de influencia de Valladolid.

Los datos que manejan las principales empresas de tasación que operan en el país corroboran, a grandes rasgos, la evolución del precio de la vivienda en 1999 que ofrece el Ministerio de Fomento. En todos los casos, aquéllas ponen de manifiesto la tendencia alcista que se experimenta a lo largo del citado año, con un crecimiento del precio medio la vivienda muy superior al del IPC. La disparidad existente entre las diversas fuentes se debe a la diferente metodología que cada una de ellas aplica para elaborar sus estimaciones.

Según la empresa Sociedad de Tasación, el precio medio de la vivienda nueva en España habría aumentado un 9% en 1999 con respecto al año anterior, cifrándose en 197.500 ptas./m<sup>2</sup>. Para la Comunidad de Castilla y León, la citada entidad estima dicho precio en 153.900 ptas., lo que implicaría un crecimiento medio interanual del 10,1% en la región durante 1999. Las capitales provinciales de León, Valladolid y Zamora habrían experimentado los mayores incrementos, del orden del 13%, mientras que Ávila y Segovia habrían sido las que menos vieron encarecerse sus precios a lo largo de 1999, con aumentos del 3,6%. Según esta fuente, la vivienda nueva más cara de la Comunidad Autónoma corresponde a la ciudad de Burgos, con un precio medio estimado de 217.500 ptas./m<sup>2</sup> en 1999.

Por su parte, en su último informe trimestral, la empresa TINSA estima que los precios de la vivienda en España, tanto nueva como usada, habrían crecido un 11% en 1999 con respecto al año anterior, con un 3% de incremento durante el último trimestre. De acuerdo con sus datos, el precio medio del metro cuadrado construido de vivienda nueva en 1999 alcanzaría las 151.800 ptas. y el de la vivienda usada las 120.500 ptas. Por Comunidades Autónomas, Madrid y Cataluña son las que registran los precios medios de la vivienda más elevados (cuadro 3.4.6).

**cuadro 3.4.6**  
**precio medio de la vivienda nueva y usada por Comunidades Autónomas, 1999**  
**(media móvil anual a 31 diciembre)**

	Miles Ptas./m <sup>2</sup> construido		% Variación 1999/98	
	total nueva	total usada	total nueva	total usada
Andalucía	131,2	94,1	14	10
Aragón	150,4	99,2	17	12
Asturias	166,5	122,5	13	15
Baleares	173,4	129,7	15	23
Canarias	158,1	136,6	16	14
Cantabria	171,0	125,7	16	9
<b>Castilla y León</b>	<b>134,5</b>	<b>108,2</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Castilla-La Mancha	100,1	74,9	11	6
Cataluña	185,6	152,2	14(*)	13
Extremadura	87,8	65,1	5	2
Galicia	130,5	106,9	7	8
La Rioja	137,5	91,2	16	8
Madrid	210,1	191,3	6	13
Murcia	117,1	85,9	13	11
Navarra	156,0	135,6	7*	13*
Valencia	126,6	88,9	9	7
<b>Total Nacional (**)</b>	<b>151,8</b>	<b>120,5</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

Nota: (\*) = Variación estimativa

(\*\*) Sin País Vasco

Fuente: Boletín Trimestral de Coyuntura Inmobiliaria, Enero 2000, TINSA

En Castilla y León, también según la citada fuente, el precio medio de las viviendas nuevas habría aumentado un 9% a lo largo de 1999, dos puntos menos que para el conjunto de España en igual período temporal. De acuerdo con ello, Castilla y León sería, a 31 de diciembre de 1999, la décima región más cara en la vivienda nueva.

Esta misma fuente indica que Burgos sería la provincia de Castilla y León donde los precios medios por metro cuadrado de una vivienda nueva son más elevados, con 177.300 ptas., seguida de Valladolid, con 147.900 ptas. (cuadro 3.4.7). Los más bajos se computarían en Soria y Zamora, con 110.100 ptas. y 103.700 ptas., respectivamente. Los mayores incrementos porcentuales de precios a lo largo de 1999 se habrían registrado en Burgos (18%), Zamora (15%) y Valladolid (10%). Los menores habrían correspondido a Palencia (2%), seguido de León y Soria (el 5%, en cada caso). Por capitales provinciales de Castilla y León, Burgos resulta la más cara, superando las 200.000 ptas./m<sup>2</sup> y también la que, con diferencia, habría experimentado mayor incremento de precios durante el año 1999 en vivienda nueva.

**cuadro 3.4.7**  
**precios medios de la vivienda nueva y usada en Castilla y León, 1999**  
**(media móvil anual a 31 diciembre)**

	Miles Ptas./m <sup>2</sup> construido				% Variación 1999/1998			
	nueva		usada		nueva		usada	
	Capital	Total	Capital	Total	Capital	Total	Capital	Total
Ávila	177,6	132,2	133,9	94,5	3*	6	1*	0
Burgos	235,7	177,3	191,0	142,8	20*	18	17	1
León	147,2	117,5	123,9	89,5	5	5	4	6
Palencia	154,0	126,6	122,6	90,3	2	2	8	4
Salamanca	168,4	136,8	160,6	114,9	10	8	11	9
Segovia	149,4	124,8	154,3	116,8	6	4*	11	8
Soria	135,6	110,1	124,4	85,9	5*	5*	9	5*
Valladolid	163,4	147,9	146,3	126,7	11	10	11	13
Zamora	125,8	103,7	102,7	71,9	9	15	10	6
<b>Castilla y León</b>	<b>168,6</b>	<b>4,5</b>	<b>146,5</b>	<b>108,2</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
<b>España</b>	<b>192,7</b>	<b>1,8</b>	<b>154,4</b>	<b>120,5</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>11</b>

Nota: \* = Variación estimativa

Fuente: Boletín Trimestral de Coyuntura Inmobiliaria, Enero 2000, TINSA

En lo que respecta a la vivienda usada, los datos elaborados por TINSA indican que, a 31 de diciembre de 1999, el precio medio por metro cuadrado para este tipo de vivienda en Castilla y León fue de 108.200 ptas./m<sup>2</sup>. Esta cifra representa el 80% del precio de las viviendas nuevas de Castilla y León, frente al 79% que resulta como promedio para España. Los precios más elevados por metro cuadrado para esta categoría de inmueble corresponden, de nuevo, a Burgos y a Valladolid, mientras que el precio más bajo recae en Zamora. En conjunto, el precio medio de las viviendas usadas habría crecido, según dicha fuente, un 9% en Castilla y León, incremento que también es inferior en dos puntos al registrado como media para España en este mismo tipo de vivienda. Según estos datos, la vivienda usada en Castilla y León sería la octava más cara dentro del conjunto nacional a finales de 1999.

En general, el precio medio en las capitales provinciales, tanto para viviendas nuevas como usadas, es un 50% más caro que en el resto de poblaciones, salvo en las de claro componente turístico. A lo largo de 1999, los precios en las capitales crecieron, en media para España, un 11% en vivienda nueva y un 14% en vivienda usada. En Castilla y León, ambos tipos de vivienda se habrían incrementado el 10% durante 1999. Las capitales provinciales con mayor incremento de precios (superior al 15%) en vivienda nueva habrían sido, según TINSA, Jaén, Málaga y Sevilla; Huesca y Zaragoza; Tenerife; Santander; Burgos; Albacete y Cuenca; Barcelona; y La Rioja.

Las perspectivas para el año 2000 apuntan a que se produzca un descenso por el lado de la demanda, debido a la incidencia de varios factores como el mantenimiento de unos fuertes ritmos de

iniciación de la vivienda en 1999 y el repunte experimentado por los tipos de interés, lo que unido a la subida en los precios tenderán a dificultar el acceso a la vivienda. Por el lado de la oferta también se prevé una tendencia a la moderación como consecuencia de la limitación en la capacidad para construir viviendas, los retrasos en las obras, el encarecimiento del suelo, la previsible disminución de las ventas y el recalentamiento del mercado inmobiliario. Todas las previsiones apuntan, por tanto, hacia una desaceleración de la tendencia alcista en los precios de la vivienda en el año 2000, a medida la oferta y demanda comiencen a equilibrarse. Con todo, se prevén unas tasas de crecimiento mínimas para el conjunto de España del 5%, para Sociedad de Tasación, y del 8%, según TINSA.

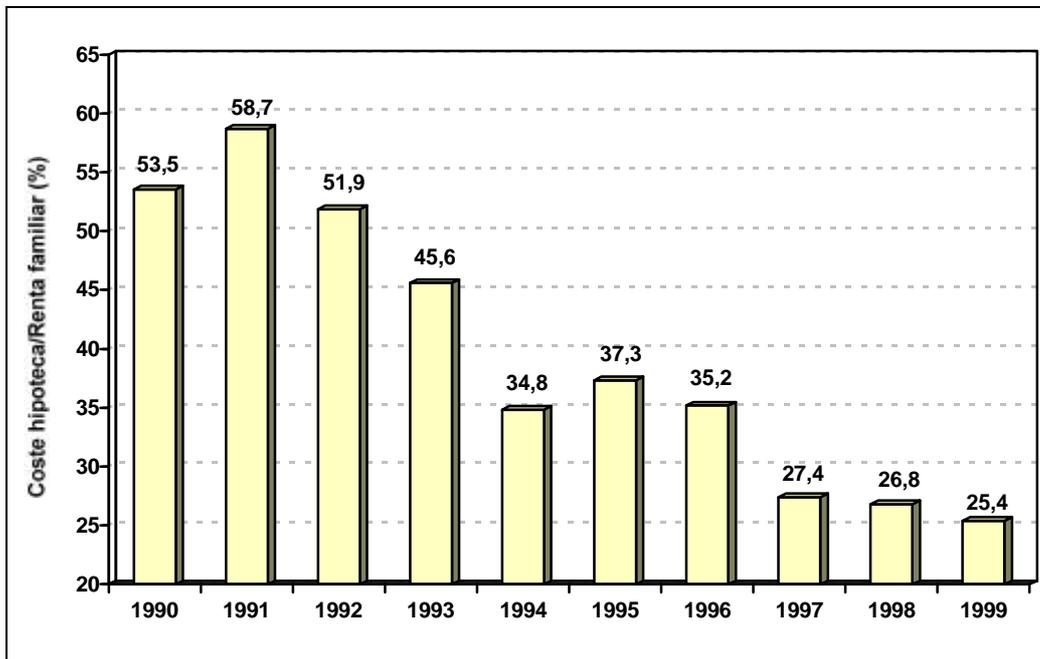
#### *3.4.2.1 accesibilidad a la vivienda en Castilla y León*

La accesibilidad a la vivienda viene determinada por la capacidad de las familias para acceder por primera vez y en régimen de propiedad a una vivienda, y depende de la relación existente entre el precio de la misma y el coste de la financiación necesaria para adquirirla (condiciones de los créditos disponibles), por un lado, y el nivel de ingresos familiares y de las ayudas públicas directas o apoyos fiscales aplicables a la compra de la vivienda, por el otro. El grado de accesibilidad será mayor cuanto menor sea el esfuerzo al que las familias han de someter su presupuesto para hacer frente a un endeudamiento a largo plazo.

En 1999, el índice de esfuerzo sobre la renta que las familias españolas tuvieron que hacer para adquirir una vivienda de precio medio alcanzó el 25,4%, según datos del Ministerio de Fomento. Este valor supone un descenso de 1,4 puntos con respecto al de 1998 y, además, sitúa el citado índice en el nivel más bajo de su serie histórica.

### gráfico 3.4.5

#### evolución del índice de esfuerzo sobre la renta familiar para acceder a la vivienda, 1990-1999



Fuente: Ministerio de Fomento

El factor que más decisivamente ha influido en la mejoría experimentada en la accesibilidad a la vivienda por parte de las familias españolas ha sido la evolución de los tipos de interés, que se han reducido drásticamente desde 1995 hasta alcanzar mínimos históricos (en diciembre de 1999, el índice Mibor se situaba en el 3,8% y el Euribor en el 3,82%). Esta evolución se ha traducido en un importante ahorro para las familias a la hora de pagar sus deudas hipotecarias. Así, la cuota mensual por millón en un crédito hipotecario medio es, en 1999, aproximadamente la mitad de lo que era en 1995.

El fuerte descenso experimentado en los tipos de interés, acompañado de la ampliación del período de amortización de los créditos hipotecarios y de una mayor flexibilidad de la oferta hipotecaria, ha mejorado las condiciones de financiación para la adquisición de vivienda, ampliando la capacidad de endeudamiento de las familias españolas y posibilitado, con ello, que una proporción creciente de ellas tuviera capacidad financiera suficiente para comprar una vivienda. Según datos de Argenteria, en 1990, la capacidad media de endeudamiento de una familia española era 1,6 veces el valor de sus ingresos brutos anuales; en 1994 dicha capacidad se elevaría hasta 2,5 veces esos ingresos, mientras que en 1999 una familia podría endeudarse hasta 4 veces sus ingresos brutos anuales. Esta mayor facilidad de pago habría acelerado la demanda de viviendas asociada a la formación de nuevos hogares en España, que estaban esperando unas condiciones más favorables

para comprar y que suponían una “demanda subyacente” de viviendas, y paralelamente, ha propiciado el cambio a una vivienda mejor, en el caso de familias ya existentes.

El crecimiento de los precios medios de la vivienda en 1999 ha empeorado la accesibilidad a la vivienda, aunque no lo suficiente como para compensar el efecto positivo de la reducción en los tipos de interés, por lo que ha mejorado el valor anual del índice. No obstante, según datos de Argenta, a partir del segundo trimestre de 1999, el alza de los precios de la vivienda habría provocado un cambio de la tendencia en el grado de accesibilidad, que aumentó hasta al 25,8% de los ingresos familiares, una vez descontadas las desgravaciones fiscales existentes por la compra de la vivienda. Este cambio de tendencia también se detecta al observar la relación entre el precio de la vivienda y la renta familiar disponible. Así, para ese mismo trimestre de 1999, dicha relación habría alcanzado el valor del 4,3%, tres décimas por encima del correspondiente a igual período del año anterior, aunque sigue todavía muy lejos del valor máximo que se registró en el último trimestre de 1991 (el 5,3%).

Los índices de esfuerzo neto por Comunidades Autónomas variarán en función de la evolución de la renta familiar y del precio medio de la vivienda en cada caso, siendo más amplias las diferencias regionales en términos de precios que de rentas. Al respecto, un estudio realizado por Argenta en octubre de 1999 revela que, entre los años 1994 y 1998, la accesibilidad de la vivienda ha mejorado notablemente en todas ellas, aunque en distinta medida. En general, han tendido a corregirse las diferencias absolutas de accesibilidad entre regiones, aunque no tanto las existentes en términos relativos.

Según el citado estudio, en 1998 la Comunidad de Madrid era la que presentaba peor accesibilidad, si bien la evolución más moderada de los precios de la vivienda en los últimos años ha hecho que se redujera su diferencia con respecto a otras Comunidades. En Galicia, Navarra, Cantabria, Andalucía o la Rioja la accesibilidad también habría mejorado más que la media, mientras que en Baleares y Canarias, las fuertes subidas recientes de los precios de la vivienda habrían empeorado su posición relativa, pasando de mostrar un grado de accesibilidad próximo a la media nacional en 1994, a otro claramente peor que la media en 1998. El País Vasco, Cataluña y Castilla León también habrían experimentado, aunque en menor medida, una evolución menos favorable que la media nacional. Para el año 1999, a la vista de la evolución de los precios de la vivienda, cabría esperar que el grado de accesibilidad a la vivienda en Castilla y León haya experimentado una mejoría relativa con relación a la media para España, pues los precios crecieron menos en la región que en el conjunto nacional.

Aunque el Ministerio de Fomento no elabora datos de accesibilidad a la vivienda por Comunidades Autónomas, ha elaborado un índice "ad hoc" para Castilla y León bajo los siguientes supuestos:

- Como renta familiar en Castilla y León se ha tomado la ganancia media anual de los cuatro últimos trimestres, obtenida a partir de la ganancia mensual que proporciona el INE en consulta del Banco de Datos Tempus 4.02 (encuesta de salarios).
- Se ha supuesto que el préstamo ascienda al 80% del precio de la vivienda y que su plazo de amortización es de 15 años, con un solo vencimiento anual y cuotas constantes.
- Como tipo de interés efectivo del préstamo se ha tomado el tipo oficial de interés de referencia para la adquisición de vivienda libre correspondiente al Conjunto de Entidades, de los 12 meses, contados incluyendo hasta el último mes del trimestre para el que se efectúa el cálculo.
- Como precio medio de la vivienda se ha tomado, en cada caso de cálculo, las medias de precios de cuatro últimos trimestres.
- Se ha considerado que el esfuerzo familiar viene determinado por la proporción que representa en la renta familiar el pago de la primera anualidad de amortización del préstamo.
- No se han tomado en cuenta los beneficios que, para el acceso a la propiedad de la vivienda principal, existen en las leyes sobre el IRPF para el período analizado, por lo que se trata de un esfuerzo en términos brutos.

Bajo estos supuestos, atendiendo a los cálculos del Ministerio de Fomento la relación entre el precio de la vivienda y el ingreso familiar sería de 4,27 para Castilla y León en el tercer trimestre de 1999, por debajo de la media en el ámbito nacional (4,47). El importe de la primera anualidad de préstamo solicitado se estima, según dicha fuente, en 848.058 ptas. y en 60.420 ptas. para el tercer y cuarto trimestre de 1999, respectivamente. De acuerdo con ello, el esfuerzo de accesibilidad sin deducciones fiscales medido como porcentaje de los ingresos familiares sería, para Castilla y León, del 32,6% en el tercer trimestre de 1999, siendo el valor medio nacional del 34,14% en el mismo período (cuadro 3.4.8).

**cuadro 3.4.8**  
**cálculo del esfuerzo de acceso a la vivienda en Castilla y León, 1996-1999**

Años	Relación precio vivienda/Ingreso familiar		Importe 1ª Anualidad del préstamo (ptas.)		Esfuerzo de accesibilidad bruto sobre Ingreso familiar (%)	
	Nacional	C. y L.	Nacional	C. y L.	Nacional	C. y L.
1996 (1)	4,26	4,12	1.120.145	1.036.870	45,66	44,09
1997 (1)	4,17	3,96	979.774	903.625	38,41	36,57
1998 (1)	4,18	4,02	904.815	849.295	34,54	33,20
<b>1999 (2):</b>	<b>4,38</b>	<b>4,22</b>	<b>229.690.630</b>	<b>851.152</b>	<b>34,09</b>	<b>32,77</b>
I Trim.	4,30	4,16	903.624	848.498	34,04	32,92
II Trim.	4,38	4,22	909.000	847.630	34,07	32,78
III Trim.	4,47	4,27	916.015.029	848.058	34,17	32,60
IV Trim.	n.d.	n.d.	934.868	860.420	n.d.	n.d.

Notas: (1) Datos correspondientes a la media de los cuatro trimestres del año

(2) Datos correspondientes a la media de los tres primeros trimestres del año

n.d. = Dato no disponible

Fuente: Ministerio de Fomento

El esfuerzo en términos netos sería, no obstante, notablemente inferior al previamente señalado. Según estimaciones del Ministerio de Fomento, quien accede a la propiedad de la vivienda tendría una deducción en el IRPF, a la hora de su declaración de 1999, de un mínimo de 202.209 ptas. aproximadamente (a falta de los datos correspondientes al cuarto trimestre). De acuerdo con ello, la anualidad real de amortización (capital más intereses) del tercer trimestre del año en la Comunidad Autónoma de Castilla y León sería de 645.849 ptas. y, consecuentemente, el índice de esfuerzo neto sobre la renta se situaría en el 24,83%. Todo ello, suponiendo que la amortización anual y la renta de las familias en el cuarto trimestre de 1999 no varían con respecto al trimestre anterior.

### 3.4.3 actuaciones de las Administraciones en materia de vivienda y suelo en 1999

Las actuaciones de la Administración Pública en el ámbito de la vivienda y del suelo se desarrollan, fundamentalmente, en el marco de los diferentes Planes Cuatrienales, que vienen siendo aplicados mediante convenios de colaboración entre las Administraciones Estatal y Regional. En la actualidad, continúa vigente el Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo para el período 1998-2001, que se aplica en la región en virtud del convenio suscrito el 4 de noviembre de 1998 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento. A estas actuaciones se añaden otras que son llevadas a cabo por la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo a sus presupuestos.

#### 3.4.3.1 plan cuatrienal de vivienda y suelo 1998-2001. Programa 1999

Este Plan introdujo cambios sustanciales con respecto a otros anteriores, ampliando las ayudas estatales, simplificando la normativa, creando subvenciones nuevas y facilitando créditos a más bajo

tipo de interés, que serían gestionados por entidades financieras mediante acuerdos con las distintas Comunidades Autónomas. La normativa concreta de aplicación de estas ayudas se estableció en el Real Decreto 1186/1998 de 12 de Junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.

En cuanto a las actuaciones que se desarrollan en el marco del mencionado Plan Cuatrienal, a finales de 1999, su aplicación había permitido la financiación en España de un total de 95.214 actuaciones en vivienda, lo que supone un grado de cumplimiento del 70% a dos meses del cierre efectivo del programa. Hay que puntualizar que el programa para 1999 de este Plan comenzó en abril de dicho año y no finalizará hasta el 31 de marzo del año 2000.

El volumen de recursos necesarios objeto de convenio entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas para cubrir los objetivos territorializados correspondientes al programa de 1999 asciende, para el conjunto de España, a 780.000 millones de ptas. El tipo de interés efectivo de los préstamos cualificados que las entidades de crédito públicas y privadas han concedido para la financiación del Plan de Vivienda 1998-2001, se ha situado, para el programa de 1999, en el 3,88%, frente al 4,75% vigente en el ejercicio anterior. Por Comunidades Autónomas destacan las actuaciones financiadas por Madrid (25.881), Andalucía (17.278) y Comunidad Valenciana (14.809).

**cuadro 3.4.9**  
**plan de vivienda y suelo 1998-2001 en Castilla y León, programa 1999**

Actuaciones convenidas (1)	Número de Viviendas
1. Viviendas protegidas de nueva construcción:	4.277
Para venta:	4.032
Grupo A (Precio máximo según art. 16.1,a)	2.700
Grupo B (Precio máximo según art. 16.1,c)	532
Grupo C (V.P.O. Régimen Especial)	800
Para Alquiler:	245
A 10 años	110
A 25 años	135
2. Cofinanciación de V.P.O. de promoción pública:	40
Para venta	20
Para Alquiler	20
3. Adquisición de otras viviendas existentes:	975
Grupo A (Precio máximo según art. 16.1,a)	432
Grupo B (Precio máximo según art. 16.1,c)	543
4. Rehabilitación:	1.157
Areas	100
Edificios (en número de viviendas) y viviendas:	1.057
con subvención	895
préstamo	162
<b>TOTAL VIVIENDAS</b>	<b>6.449</b>
5. Actuaciones en materia de Suelo	1.000
<b>TOTAL SUELO</b>	<b>1.000</b>
<b>TOTAL ACTUACIONES (VIVIENDA Y SUELO)</b>	<b>7.449</b>
<b>VOLUMEN DE PRÉSTAMOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS OBJETIVOS A FINANCIAR:</b>	
<b>41.296 mill. ptas.</b>	

Notas: (1) Incluye modificaciones con respecto a los objetivos inicialmente convenidos

Fecha de actualización: 14 de septiembre 1999

Fuente: Ministerio de Fomento

En Castilla y León, el programa para 1999 del citado Plan de vivienda y suelo prevé la realización de un total de 7.449 actuaciones en la región y la puesta en el mercado de créditos hipotecarios por valor de 41.296 millones de ptas. (cuadro 3.4.9). El Decreto 253/1998 de 30 de noviembre, de financiación de actuaciones protegidas en materia de Vivienda y Suelo del Plan 1998-2001, desarrolla la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En concreto, se contemplan cinco tipos distintos de actuaciones: la promoción de viviendas de nueva construcción, no calificadas como de promoción pública, pero sí sujetas a regímenes de protección pública, así como su adquisición; la cofinanciación de viviendas calificadas de promoción pública; la adquisición protegida de viviendas ya construidas; la rehabilitación de edificios, viviendas y áreas urbanas en proceso de degradación; y finalmente, la urbanización de suelo para su inmediata edificación, con destino preferente a la promoción de viviendas sujetas a regímenes de protección

pública. Del total de actuaciones en Castilla y León para el programa de 1999, el 86,6% se concentraron en el ámbito de la vivienda y el 13,4% restante en suelo.

#### *3.4.3.2 actuaciones de la Junta de Castilla y León en 1999*

Como se ha señalado previamente, las actuaciones emprendidas durante 1999 en el marco del Plan de Vivienda 1998-2001 se complementan con otras desarrolladas por la propia Junta de Castilla y León y que se financian con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Entre estas últimas se incluyen: la construcción de viviendas de promoción pública, la concesión de ayudas destinadas a subvencionar el precio del alquiler a los arrendatarios de viviendas, a la rehabilitación y construcción de viviendas en zonas rurales o a la adquisición por los jóvenes de las viviendas protegidas, así como diversas actuaciones en materia de la restauración del patrimonio residencial urbano y de la rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales de la arquitectura popular la Comunidad Autónoma.

Las viviendas de protección oficial (V.P.O.) promovidas por la propia Junta de Castilla y León (viviendas sociales) se adjudican a personas con graves dificultades de acceso a una vivienda en el mercado libre debido a la escasez de recursos económicos.

En lo que se refiere a la construcción de nuevas viviendas sociales, en 1999 se iniciaron un total de 299 viviendas de este tipo en la región. Este dato representa un importante descenso (el 66,9%) con respecto al número de viviendas de promoción pública que habían sido iniciadas durante el ejercicio anterior (905 viviendas). La provincia de Burgos es, en este caso, donde se han adjudicado más obras para construir viviendas sociales, con 78 viviendas iniciadas (el 26,1%), todas ellas en la capital. A continuación, se sitúan las provincias de Soria, Valladolid y León, con 60, 59 y 56 viviendas sociales iniciadas, respectivamente. En las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora, en cambio, no consta que se haya iniciado ninguna vivienda de promoción pública durante el citado año (cuadro 3.4.10).

**cuadro 3.4.10**  
**viviendas de promoción pública por provincias en Castilla y León, 1999**

Provincias	Iniciadas	%	Terminadas	%
Ávila	0	0,0	39	4,5
Burgos	78	26,1	90	10,4
León	56	18,7	158	18,2
Palencia	20	6,7	152	17,5
Salamanca	0	0,0	0	0,0
Segovia	26	8,7	107	12,3
Soria	60	20,1	116	13,4
Valladolid	59	19,7	180	20,8
Zamora	0	0,0	25	2,9
<b>Castilla y León</b>	<b>299</b>	<b>100,0</b>	<b>867</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Asimismo, durante 1999, se terminaron 867 viviendas de este tipo en Castilla y León, correspondientes a las promociones públicas iniciadas en años anteriores, frente a las 588 terminadas en 1998, lo que implica un aumento del 47,4%. La provincia más dinámica en este aspecto ha sido Valladolid que, con 180 viviendas concluidas en 1999, aglutina el 20,8% del total en la región en 1999. La inmensa mayoría de ellas (176 viviendas) se localizan en la capital vallisoletana, uno de los núcleos con mayor demanda social de toda la región. A continuación, se encuentran las provincias de León, Palencia, Soria y Segovia, que computan por encima del centenar de nuevas viviendas sociales terminadas en 1999. Las provincias en las que finalizó el menor número de promociones públicas a lo largo del ejercicio fueron Ávila y Zamora, mientras que no existe constancia de que se terminara ninguna vivienda social en Salamanca en 1999.

En lo que respecta al sector de la vivienda en alquiler, el interés es reciente y, en parte, motivado por la coyuntura del mercado inmobiliario de los últimos años. Así, la fuerte elevación de los precios de la vivienda, tanto libre como de protección oficial, y la escasa promoción de viviendas sociales en áreas de fuerte concentración de necesidades, han dificultado el acceso de los sectores de población con bajos ingresos, fundamentalmente jóvenes, a la propiedad de la vivienda habitual. Ello ha originado, entre otros efectos, una expansión de la demanda de viviendas en alquiler no suficientemente acompañada de una paralela oferta, provocando un alza en los precios.

Para paliar esta situación, la Junta de Castilla y León ofrece Ayudas al Alquiler de Viviendas que consisten en subvenciones para los arrendatarios de hasta un 55% de la renta a pagar por la vivienda alquilada, siempre que ésta no sea de promoción pública, ni se trate de subarriendos, arriendos de habitaciones, o locales usados como vivienda. El período máximo subvencionable es de 6 meses (enero a junio) y el porcentaje se determina según los ingresos de la unidad familiar, corregidos en función del ámbito municipal y de la situación familiar del beneficiario.

En lo referente a estas ayudas al alquiler de viviendas, en la convocatoria correspondiente al ejercicio de 1999 se aprobaron un total de 1.981 de solicitudes de ayuda, lo que supone un aumento del 7,3% con respecto al ejercicio anterior en el que fueron aprobados 1.846 expedientes. Por lo que se refiere a la distribución provincial de las citadas ayudas, León fue, al igual que en el año anterior, la provincia en la que éstas se concedieron en mayor número (590 ayudas), seguida de Valladolid y de Palencia, con 421 y 217 ayudas aprobadas, respectivamente. En cambio, Soria y Segovia fueron las provincias con menor número total de ayudas concedidas, con sólo 30 y 58 expedientes aprobados, respectivamente. La aportación financiera de la Junta de Castilla y León destinada a este tipo de ayudas ascendió, en el ejercicio de 1999, a un total de 238,3 millones de ptas., de los que algo más de la mitad se repartió entre las provincias de León, con el 27,6%, y Valladolid, con el 23% (cuadro 3.4.11).

**cuadro 3.4.11**  
**ayudas al alquiler de vivienda por provincias en Castilla y León, 1999**

	Nº ayudas aprobadas	%	Cuantía (*)	%
Ávila	103	5,2	13,4	5,6
Burgos	161	8,1	21,2	8,9
León	590	29,8	65,8	27,6
Palencia	217	11,0	24,5	10,3
Salamanca	193	9,7	24,5	10,3
Segovia	58	2,9	7,8	3,3
Soria	30	1,5	3,7	1,6
Valladolid	421	21,3	54,8	23,0
Zamora	208	10,5	22,6	9,5
<b>Castilla y León</b>	<b>1.981</b>	<b>100</b>	<b>238,3</b>	<b>100</b>

Nota: (\*) millones de pesetas

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

En cuanto a las Ayudas a la Vivienda Rural, éstas tienen por objetivo potenciar la actividad rehabilitadora de viviendas existentes y la construcción de otras nuevas en municipios rurales de menos de 10.000 habitantes o en zonas mineras. Cuando se trate de la rehabilitación de una vivienda que sea residencia habitual y permanente del promotor, la ayuda es, además, compatible con la subvención para rehabilitación que contempla el Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo 1998-2001. En este sentido, la Junta de Castilla y León subvenciona la aplicación de créditos cualificados o la subsidiación de los intereses que generen los préstamos suscritos por los particulares con las entidades financieras para acometer este tipo de actuación en viviendas rurales.

En 1999 se han reconocido este tipo de ayuda a un total de 1.110 proyectos, con un montante global de 5.361 millones de ptas. destinadas a su financiación. Estas cifras reflejan un notable

crecimiento con respecto al año anterior, tanto en el número de actuaciones financiadas (255 más que en 1998) como en el importe de los préstamos reconocidos por la Junta de Castilla y León (1.654 millones de ptas. más que en 1998), con un incremento interanual del 29,8% y del 44,6%, respectivamente (cuadro 3.4.12).

**cuadro 3.4.12**  
**ayudas a la vivienda rural por provincias en Castilla y León, 1999**

	Nº ayudas reconocidas	%	Préstamos reconocidos (*)	%
Ávila	127	11,4	720,8	13,4
Burgos	61	5,5	252,9	4,7
León	257	23,2	1.077,30	20,1
Palencia	96	8,6	380,5	7,1
Salamanca	126	11,4	728,2	13,6
Segovia	128	11,5	655,6	12,2
Soria	45	4,1	186,8	3,5
Valladolid	151	13,6	705,9	13,2
Zamora	119	10,7	653,3	12,2
<b>Castilla y León</b>	<b>1.110</b>	<b>100,0</b>	<b>5.361,70</b>	<b>100,0</b>

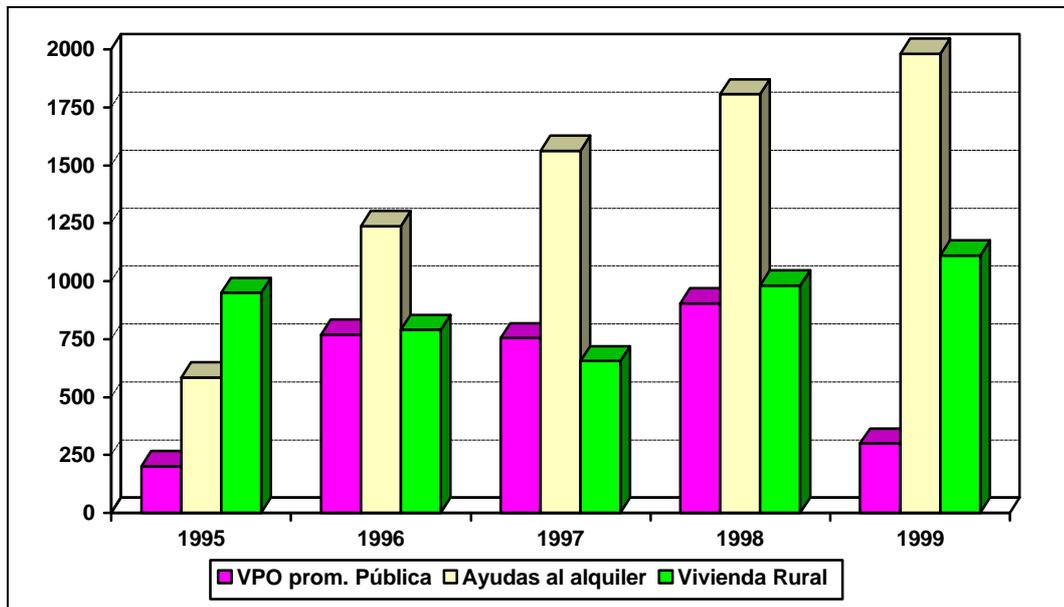
Nota: (\*) millones de pesetas.

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

En conjunto, durante el período 1995-1999, la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo un total de 2.930 actuaciones destinadas a la construcción de viviendas de promoción pública y ha concedido 7.173 ayudas en materia de alquiler y 4.486 a la vivienda rural. La evolución de estas actuaciones no ha sido uniforme, sino que se observa una clara tendencia expansiva en las ayudas al alquiler, una estabilización tendente al descenso en la promoción de viviendas sociales y una recuperación parcial en el caso de las ayudas a la vivienda rural en los últimos años (gráfico 3.4.6).

### gráfico 3.4.6

#### actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León, 1995-1998



Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

En 1999, la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha una nueva línea de ayudas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma para facilitar a los jóvenes el acceso a las viviendas protegidas. Se trata de una ayuda económica complementaria de las que contempla el Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo 1998-2001 y dirigida a personas que no superen los 35 años, que sean adquirentes, adjudicatarios o promotores para uso propio de viviendas protegidas acogidas a dicho Plan y que hayan obtenido préstamo cualificado formalizado en la modalidad de "primer acceso en propiedad". La normativa autonómica aplicable en estas ayudas se recoge en la Orden de 1 de junio de 1999, de la Consejería de Fomento (cuadro 3.4.13).

**cuadro 3.4.13****ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para jóvenes en actuaciones protegidas en el ámbito del Plan de vivienda, 1998-2001**

viviendas de protección oficial (V.P.O.)	<u>Adquirentes, adjudicatarios y promotores individuales para uso propio: 700.000 ptas.</u> <u>Requisitos:</u> Que los ingresos familiares corregidos del solicitante no excedan de 2,5 millones de ptas.; que su edad no supere los 35 años; que se trate de un "primer acceso en propiedad"; y que, en el momento de la solicitud de esta ayuda, se haya obtenido préstamos cualificado con la debida conformidad del Ministerio de Fomento.
viviendas declaradas protegidas	<u>Adquirentes, adjudicatarios y promotores individuales para uso propio: 700.000 ptas.</u> <u>Requisitos:</u> Que los ingresos familiares corregidos del solicitante no excedan de 2,5 millones de ptas.; que su edad no supere los 35 años; que se trate de un "primer acceso en propiedad"; y que, en el momento de la solicitud de esta ayuda, se haya obtenido préstamos cualificado con la debida conformidad del Ministerio de Fomento.
adquisición de viviendas protegidas ya existentes	<u>Adquirentes: 500.000 ptas.</u> <u>Requisitos:</u> Que los ingresos familiares corregidos del solicitante no excedan de 2,5 millones de ptas.; que su edad no supere los 35 años; que se trate de un "primer acceso en propiedad"; y que, en el momento de la solicitud de esta ayuda, se haya obtenido préstamos cualificado con la debida conformidad del Ministerio de Fomento.

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

En el ejercicio de 1999 se beneficiaron de estas ayudas para la adquisición de vivienda un total de 78 jóvenes castellanos y leoneses, con una aportación financiera global por parte de la Junta de Castilla y León de 43 millones de ptas. Por provincias, Zamora resultó la más beneficiada, concentrando el 37,2% de las ayudas concedidas y el 42% de la financiación total (cuadro 3.4.14).

**cuadro 3.4.14**  
**ayudas complementarias para jóvenes adquirentes de viviendas por provincias en**  
**Castilla y León, 1999**

	Nº ayudas concedidas	%	Cuantía (*)	%
Ávila	3	3,8	1,5	3,5
Burgos	6	7,7	3	7,0
León	9	11,5	4,9	11,4
Palencia	9	11,5	4,5	10,5
Salamanca	1	1,3	0,5	1,1
Segovia	0	0,0	0	0,0
Soria	4	5,1	2	4,6
Valladolid	17	21,8	8,5	19,8
Zamora	29	37,2	18,1	42,0
<b>Castilla y León</b>	<b>78</b>	<b>100,0</b>	<b>43</b>	<b>100,0</b>

Nota: (\*) millones de pesetas

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

En lo que se refiere a la protección y recuperación del patrimonio arquitectónico no catalogado de Castilla y León, que no tiene la consideración de bienes de interés cultural, las actuaciones a lo largo de 1999 han sido diversas.

El apoyo a la rehabilitación mediante subvenciones se concretó, durante 1999, en la aprobación de 55 proyectos en el marco de la línea de ayuda dirigida al patrimonio residencial urbano, el mismo número que en el año anterior. Asimismo, se concedieron 21 subvenciones dentro de la línea referida a las construcciones tradicionales de la arquitectura popular, frente a las 26 financiadas en 1998. El montante económico global destinado a estas ayudas ascendió, en 1999, a algo más de 49 millones de ptas., que se repartió de la forma siguiente: el 78,3% a través de subvenciones al patrimonio residencial y el 21,7% restante en ayudas a las construcciones tradicionales. Esta cuantía es prácticamente la misma que la del año anterior. La provincia más beneficiada por este tipo de ayudas en 1999 ha sido León, que ha recibido el 17,5% del importe total de las subvenciones concedidas en dicho año, seguida de las provincias de Segovia y Burgos, que computan, cada una de ellas, en torno al 14% de la inversión total en Castilla y León (cuadro 3.4.15).

**cuadro 3.4.15**  
**subvenciones para la restauración del patrimonio arquitectónico por provincias en**  
**Castilla y León, 1999**

Provincia	Patrimonio Residencial Urbano		Construcciones Tradicionales		Total Patrim. Arquitectónico	
	nº subvenc.	Importe	nº subvenc.	Importe	nº subvenc.	Importe
Ávila	5	3.328	2	1.100	7	4.428
Burgos	8	5.600	2	1.200	10	6.800
León	10	6.900	3	1.700	13	8.600
Palencia	3	2.150	2	737	5	2.887
Salamanca	6	3.771	1	750	7	4.521
Segovia	7	5.200	3	1.720	10	6.920
Soria	5	3.300	3	870	8	4.169
Valladolid	5	3.750	3	1.450	8	5.200
Zamora	6	4.448	2	1.100	8	5.548
<b>Castilla y León</b>	<b>55</b>	<b>38.447</b>	<b>21</b>	<b>10.627</b>	<b>76</b>	<b>49.074</b>

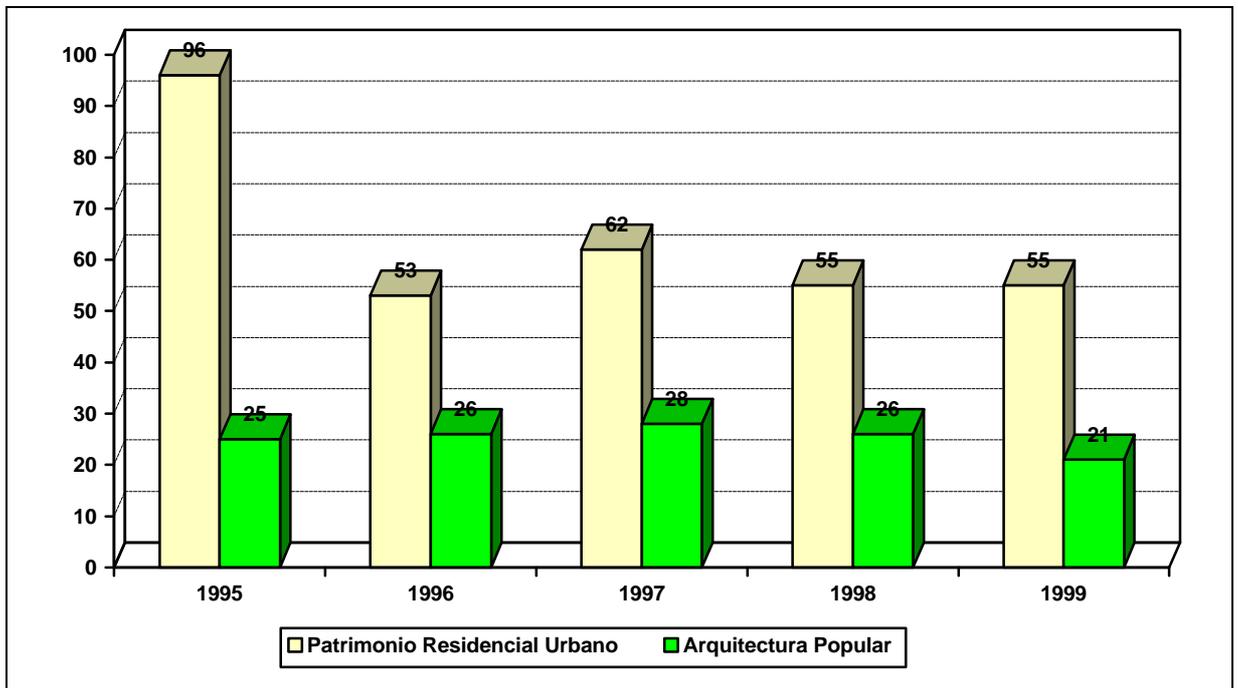
Nota: (\*) miles de pesetas

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

La evolución de las actuaciones emprendidas durante el período 1995-1998 en materia de la protección y recuperación del patrimonio arquitectónico no catalogado de Castilla y León se ilustra en el gráfico 3.4.7

**gráfico 3.4.7**

**actuaciones en materia de protección y recuperación del patrimonio arquitectónico no catalogado de Castilla y León, 1995-1998**



Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Asimismo, además de las actuaciones señaladas, en 1999, se han puesto en marcha, en colaboración con distintas Corporaciones Locales de la Región, diversas actuaciones singulares de recuperación de espacios urbanos, dando lugar a una inversión total de 205 millones de ptas. (cuadro 3.4.16).

**cuadro 3.4.16**  
**recuperación del patrimonio arquitectónico de Castilla y León, 1999. Inversión**  
**prevista para actuaciones en colaboración con las Corporaciones Locales**  
**(millones de ptas.)**

Provincia	Actuación	Inversión
León	Recuperación del Valle de Riaño	50,0
Palencia	Rehabilitación Antigua Fábrica de La Tejera para Centro Cultural	15,0
Salamanca	Teatro Nuevo en Ciudad Rodrigo	10,0
	Rehabilitación Teatro Cervantes de Béjar	30,0
Segovia	Fábrica de Vidrio de La Granja	40,0
Soria	Rehabilitación del Convento de La Merced en Almazán	10,0
Valladolid	Teatro Calderón de la Barca	50,0
<b>TOTAL</b>		<b>205,0</b>

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Junto a las actuaciones en materia de vivienda, la Junta de Castilla y León también desarrolla, a través del Servicio de Financiación, Administración y Gestión de Suelo dependiente de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, diversas actuaciones en materia de suelo que se recogen a continuación (cuadro 3.4.17):

**cuadro 3.4.17**  
**actuaciones en materia de suelo de la Junta de Castilla y León e importes, 1999**  
**(miles de ptas.)**

Provincia	Localización	Actuación	Importe total
Ávila	Parcela 1. Unidad de Actuación 5	Obras de urbanización y ajardinamiento	91.109
Burgos	Polígono "Gamonal". Plan Parcial Gamonal Norte	Obras de urbanización	20.433
	Polígono "Allendeduero" (Aranda de Duero)	Obras de urbanización	326.936
Palencia	Polígono Residencial "Los Ommillos" (Villamuriel de Cerrato)	Asistencia Técnica para la elaboración del Plan Parcial y del Proyecto Urbanización	38.627
Salamanca	Polígono B. Plan Parcial "El Zurguén". Sector 65 del P.G.O.U. de Salamanca	Acuerdo de urbanización con cargo las ayudas del Plan de Vivienda y Suelo 1998-2001	2.176.000
Valladolid	Unidad de Ejecución del Plan Parcial "Canterac". Sector 25 del P.G.O.U. de Valladolid	Contratación e inicio de las obras de urbanización	56.502

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Finalmente, en relación con el suelo propiedad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el año 1999 se ha iniciado la preparación de los expedientes respectivos para llevar a cabo durante el próximo año 2000 las convocatorias de venta pública de parcelas en varios Polígonos, con

destino a la construcción de viviendas protegidas en la región, según los datos que se señalan a continuación (cuadro 3.4.18):

**cuadro 3.4.18**  
**convocatoria de venta de suelo para construcción de viviendas en Castilla y León, 1999**

Polígono	Nº Parcelas	Tipología	Total	
			Nº Viviendas	Viviendas
"Nueva Segovia" (Segovia)	9	7 parcelas V.P.O. colectiva	355	390
		2 parcelas V.P.O. familiar	35	
"Gamonal" (Burgos)	3 (U.A. G2)	3 V.P.C. colectiva	15	375
	1 (Sector D)	1 V.P.C. colectiva	360	
"Allendeduero" (Aranda de Duero)	21	7 parcelas V.P.O./V.P.C. colectiva	360	593
		14 parcelas V.P.O./V.P.C. familiar	233	

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

#### **Otras actuaciones en materia de vivienda y suelo**

En 1999 se aprobó la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Esta norma pretende regular todo el proceso de edificación, fomentando la calidad de la edificación mediante el establecimiento de los requisitos básicos que deben satisfacer los edificios, delimitando las responsabilidades de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de la edificación y estableciendo garantías a los usuarios en la reparación de los daños materiales causados por vicios y defectos de la construcción mediante la contratación obligatoria por parte del promotor de una póliza de seguros por 10 años.

Asimismo, durante 1999 también se promulga la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León que regulará la actividad urbanística en la región, en particular los aspectos relacionados con el planeamiento, gestión e intervención en el uso del suelo. En virtud de esta Ley se atribuye la competencia urbanística a los Municipios, quedando la referida a la ordenación del territorio dentro del campo de actuación propio de la Administración de la Comunidad Autónoma. De acuerdo con ello, las Entidades Locales de la región deberán adaptar todas sus actuaciones en el ámbito del planeamiento urbanístico y territorial a sus preceptos, tanto a través de la elaboración de unas primeras Normas Urbanísticas Municipales, como mediante la revisión o modificación de las vigentes. En el Decreto 223/1999, de 5 agosto, se aprueba la tabla de preceptos aplicables en relación con la citada Ley.

## 3.5 medio ambiente

### 3.5.1 política y administración medioambiental

El año 1999, con la nueva legislatura, se produce una modificación en el organigrama del Gobierno Regional, que afecta a la distribución de competencias en materia de Medio Ambiente.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la IV Legislatura pasa a la nueva con referencia exclusiva a Medio Ambiente, y las funciones hasta ese momento desempeñadas por la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental pasan, en los apartados correspondientes a Ordenación del Territorio y Urbanismo, a formar parte de la Consejería de Fomento con el nuevo esquema. La Consejería de Medio Ambiente se estructura con una Secretaría General con dependencia directa de Consejero y dos Direcciones Generales: Calidad Ambiental y Medio Natural, complementadas en las provincias con los Servicios Territoriales.

Desde el punto de vista legislativo, en 1999 se han presentado tres Proyectos de Ley para la declaración de otros tantos Espacios Naturales, con la finalidad de ir modelando el esquema de la Red de Espacios Naturales diseñado en la Ley 8/1991. Además de los decretos dedicados a definir la reestructuración y establecer las competencias y funciones de los nuevos elementos orgánicos administrativos creados a los que se ha hecho referencia, se aprobó la siguiente normativa sobre la que el Consejo emitió el preceptivo Informe Previo:

<b>Norma</b>	<b>Informe Previo</b>
Decreto por el que se regula la Gestión de los neumáticos usados	8/96
Anteproyecto de Ley de la Actividad Urbanística en Castilla y León (1)	1/98
Decreto por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de los Montes Arbolados en Castilla y León	7/98
Decreto por el que se ordenan y regulan los Aprovechamientos Micológicos en los Montes ubicados en la Comunidad de Castilla y León	13/98
Decreto por el que se regula el procedimiento de adhesión de empresas industriales al sistema comunitario europeo de gestión y auditoría medioambiental	3/99
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Auditorías Ambientales de Castilla y León	
Decreto por el que se regula la participación de los Ayuntamientos y Entidades Locales menores en los ingresos provenientes de productos obtenidos en los montes patrimoniales pertenecientes a la Comunidad de Castilla y León	5/99

Nota: (1) En la actualidad competencia de la Consejería de Fomento

A ello debe unirse el Reglamento que regula el procedimiento y la potestad sancionadora en materia de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir riesgos para la salud humana y para el medio ambiente; y el Anteproyecto de Ley de Montes de Castilla y León que se informó en el Consejo Económico y Social de Castilla y León (Informe Previo 7/99). Se han aprobado también seis Ordenes relacionadas con Planes de Ordenación de Recursos Naturales en otros tantos Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, junto a otros varios relacionados con caza y pesca.

El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), en su resumen estadístico anual para 1999 sobre las intervenciones llevadas a cabo por unidades del Cuerpo en materia medioambiental (cuadro 3.5.1), señala que se han realizado un total de 22.595 intervenciones, destacando las actuaciones en materia de leyes sanitarias (24,1%), con un gran número de intervenciones en la provincia de Zamora (2.181), así como en materia de residuos sólidos (19,8%) destacando las 1.668 denuncias en la provincia de León. Aunque en menor cuantía, son también importantes las intervenciones en materia de caza (14,9%), aguas continentales (9,7%) e incendios forestales (5,9%). Por provincias, Zamora, León y Segovia acumulan casi el 58% de las intervenciones.

**cuadro 3.5.1**  
**resumen estadístico de intervenciones llevadas a cabo por unidades del SEPRONA**  
**por provincias en Castilla y León, 1999**

Conceptos	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Obras y edificaciones	0	3	182	9	42	24	2	2	2	266
Leyes sanitarias	182	287	592	434	577	765	175	260	2.181	5.453
Extracción de minerales	9	20	35	16	17	66	5	11	156	335
Espacios protegidos	65	24	32	92	17	87	11	2	29	359
Turismo y deportes	2	10	7	14	2	40	9	12	7	103
Bosques y montes	99	16	61	17	8	30	8	5	67	311
Incendios forestales	239	47	239	171	136	204	82	32	189	1.339
Patrimonio histórico	1	6	2	1	0	3	6	1	2	22
Contaminación atmosférica	5	5	52	11	2	41	10	9	22	157
Aguas continentales	575	193	378	229	83	167	53	91	413	2.182
Caza	289	263	777	277	448	269	193	435	422	3.373
Pesca continental	97	61	292	162	196	91	81	62	441	1.483
Residuos sólidos	153	202	1.668	323	271	608	109	202	933	4.469
Residuos peligrosos	5	81	72	19	49	19	24	34	241	544
Convenio CITES	0	24	1	0	0	1	0	16	5	47
Otros convenios	0	0	2	3	0	0	0	2	3	10
Otras intervenciones	79	430	703	183	170	101	1	161	314	2.142
<b>TOTALES</b>	<b>1.800</b>	<b>1.672</b>	<b>5.095</b>	<b>1.961</b>	<b>2.018</b>	<b>2.516</b>	<b>769</b>	<b>1.337</b>	<b>5.427</b>	<b>22.595</b>
<b>% s/ el total</b>	<b>7,97</b>	<b>7,40</b>	<b>22,55</b>	<b>8,68</b>	<b>8,93</b>	<b>11,14</b>	<b>3,40</b>	<b>5,92</b>	<b>24,02</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SEPRONA Guardia Civil

### 3.5.2 presupuesto económico

Este presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (antes de modificar el organigrama) para 1999 supuso un incremento del 21,48% con respecto al año anterior (cuadro 3.5.2), alcanzando los 46.146,8 millones de ptas. Importe que se distribuye en cinco partidas, y como muestra el cuadro 3.5.3 dedicándose cerca del 45% del mismo a Medio Natural, que recibe la mayor cuantía, seguido de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas con un 28,22% del total.

**cuadro 3.5.2**  
**presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, 1995-1999**  
**(millones de pesetas)**

Año	Presupuesto	Variación s/año anterior	
		Diferencia	%
1995	30.836,40	-	-
1996	31.442,50	606,10	1,97
1997	32.627,00	1.184,50	3,77
1998	37.987,50	5.360,50	16,43
1999	46.146,80	8.159,30	21,48

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.5.3**  
**ejecución presupuestaria por capítulos de la Consejería de Medio Ambiente, 1999**  
**(miles de pesetas)**

Capítulo	Presupuesto	%
Secretaría general	7.741.120	16,77
Ordenación del Territorio y Urbanismo	648.267	1,40
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	13.021.440	28,22
Protección Ambiental	4.100.201	8,89
Medio Natural	20.635.762	44,72
<b>Total</b>	<b>46.146.790</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En cuanto al origen de estos fondos, señalar que más de la mitad, 23.547,6 millones de ptas., provienen de financiación externa: de fondos de la Unión Europea en un 74% (con 7.197,1 millones de ptas. de los Fondos de Cohesión) y de transferencias finalistas del Estado en el 26% restante (cuadro 3.5.4).

**cuadro 3.5.4**  
**financiación externa de la Consejería de Medio Ambiente en el presupuesto, 1999**  
**(millones de pesetas)**

<b>A.-Fondos de la Unión Europea</b>	
Fondo	Aportación
FEDER	1.921,3
Fondo de Cohesión	7.197,1
FEOGA-O	2.800,5
FEOGA-G	4.567,1
F.S.E.	22,5
I.C. INTERREG II	479,8
LIFE	35,0
IFOP	402,1
<b>TOTAL (A)</b>	<b>17.425,4</b>
% A - C	74,00
<b>B.- Transferencias finalistas del Estado</b>	
Fondo	Aportación
M.A.P.A.	617,2
M.I.M.A.M.	359,7
M.I.N.E.R.	5.145,3
<b>TOTAL (B)</b>	<b>6.122,2</b>
% B - C	25,99
<b>TOTAL FINANC. EXTERNA (C)</b>	<b>23.547,6</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La lógica la colaboración entre las Administraciones Central y Autonómica competentes en materia medioambiental, se refleja, no sólo en el balance presupuestario, sino también en los convenios suscritos con el Estado que, en un total de nueve para este periodo anual, hacen referencia, principalmente, a temas relacionados con los Residuos Sólidos Urbanos, el agua como recurso y actividades en Política Agraria.

El 27 de diciembre de 1999, el BOCyL publicaba la convocatoria de ayudas, subvenciones y concursos para el próximo año, reservando un presupuesto de 7.000 millones de ptas. destinadas a actividades de educación ambiental, medio ambiente industrial, actuaciones forestales y espacios naturales y vida silvestre.

### **3.5.3 formación e información**

La importancia creciente que para la sociedad actual van tomando los temas medioambientales se ve reflejada en la demanda de información y de formación en esta problemática, exigiendo a las Administraciones Públicas, en las diferentes facetas de responsabilidad medioambiental, sistemas eficaces de Educación Ambiental. Prácticamente todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León

han presentado en este año actividades educativas o de fomento de participación ciudadana en defensa del entorno con el objetivo de generar actitudes de sostenibilidad.

En este mismo sentido Organizaciones no gubernamentales, Organismos de ámbito no comunitario, Organismos y Empresas privadas, han presentado, en la mayoría de los casos con financiaciones de origen oficial, campañas de divulgación, cursos de formación y programas de participación que cubren prácticamente todos los niveles y estratos de la sociedad. Como ejemplo sirva la II campaña de sensibilización medioambiental de Ciudad Rodrigo, dirigida fundamentalmente a la población escolar, aunque con edición de material divulgativo dirigido a la población adulta.

La divulgación, difusión e información de los programas desarrollados desde la Consejería de Medio Ambiente para permitir al sector empresarial de la Comunidad de Castilla y León mejorar la gestión medioambiental de sus industrias, se realiza a través de la publicación de un boletín divulgativo de información ambiental para las empresas, "Calidad Ambiental", que tiene una periodicidad bimensual.

#### **3.5.4 gestión ambiental**

En enero de 1999 se aprueba el documento sobre "Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: AGENDA 21" con el objetivo preferencial de la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales. En este Plan quedan definidas las prioridades para el periodo 2000-2006, enmarcándose en los requisitos que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales, en los que se indica de forma explícita y necesaria la integración del medio ambiente en el conjunto de la Estrategia de Desarrollo Regional.

La AGENDA 21 tiene en cuenta, por una parte, la integración del medio ambiente en otras políticas, tales como las de los sectores agrario, energía, transportes, industria y turismo, teniendo en cuenta unas prioridades de carácter horizontal referidas a la necesidad de Evaluaciones Estratégicas, aplicación del procedimiento de EIA (evaluación impacto ambiental), integración económica y fiscal, adecuación a las Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad y la Lucha contra el Cambio Climático y necesidad de la formación y la información. Por otra parte, se tienen en cuenta las prioridades específicas de medio ambiente en materia de aguas, de biodiversidad y conservación de la naturaleza, en el sector forestal y con relación a la contaminación, residuos y medio ambiente urbano.

Para el Medio Ambiente Urbano, la Dirección General de Calidad Ambiental ha iniciado un programa que cubrirá el bienio 1999-2000 y que fundamentalmente pretende dar a conocer la situación medioambiental de las ciudades de la Comunidad de más de 20.000 habitantes.

El desarrollo de actividades que pueden producir algún tipo de incomodidad, alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente y ocasionen daños a las riquezas

pública o privada, o impliquen riesgos graves para las personas o los bienes, están reguladas en la Comunidad de Castilla y León mediante la Ley 5/1993 y el desarrollo de la misma mediante el Decreto 1597/1994, con el objetivo de autorizar y controlar las Actividades Clasificadas.

Las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas han tramitado durante el año 1999 un total de 3.699 expedientes, lo que supone un incremento del 16% con respecto a los cursados el año anterior.

Los nuevos criterios de desarrollo asociados al concepto de sostenibilidad requieren la acomodación de las actividades empresariales para minimizar los impactos ambientales. Este proceso de ajuste es cada vez más importante, debido fundamentalmente a las exigencias de la norma internacional y los beneficios indirectos que supone para las empresas la implantación de sistemas de gestión ambiental. Con el Decreto 128/99 se regula el procedimiento de adhesión de empresas industriales al sistema comunitario europeo de gestión y auditoría medioambiental. En 1999 un total de 65 unidades de actuación empresarial, habiendo cumplido los requisitos exigidos, estaban en posesión de la certificación UNE-EN ISO 14001, expedida por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

En la convocatoria de ayudas a las empresas, de la Consejería de Medio Ambiente en 1999, se presentaron 59 solicitudes, siendo seleccionadas 25, con un presupuesto de 79,3 millones de ptas., correspondiendo 18,3 para inversión en el 1999 y el resto para el 2000. Los proyectos se aplicaron fundamentalmente a la implantación de sistemas de gestión medioambiental, construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales o instalación de elementos correctores de la contaminación.

La renovación del Programa de Apoyo y asesoramiento a las PYMEs de Castilla y León, ha supuesto una inversión de 71,5 millones de ptas.

Los requerimientos de protección del medio ambiente pasan por utilizar medidas preventivas eficaces con capacidad de anticiparse de la manera más ajustada posible a los efectos de las actuaciones humanas. Con ese objetivo se desarrolló la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

En el ejercicio del año 1999 el total de declaraciones de Impacto Ambiental con competencia en el Órgano Administrativo de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León han sido 218 (146 simplificadas), número significativamente superior al año anterior (el incremento es del 34,8%), en clara progresión con respecto a los últimos años (cuadro 3.5.5). Fundamentalmente el incremento se ha debido a las evaluaciones simplificadas (47,5%), es decir a aquellas cuyo procedimiento es aplicable a las actividades que tienen o pueden tener incidencia moderada en el medio ambiente. A estos valores habría que añadir las evaluaciones con competencia medioambiental en el Ministerio

de Medio Ambiente y que han sido realizadas sobre actuaciones en el territorio geográfico de Castilla y León.

**cuadro 3.5.5**  
**declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León, 1989-1999**

Años	Ordinarias	Simplificadas	Total
1989	1	0	1
1990	8	0	8
1991	27	0	27
1992	22	0	22
1993	42	0	42
1994	37	0	37
1995	39	0	39
1996	52	6	58
1997	50	58	108
<b>1998</b>	<b>72</b>	<b>99</b>	<b>171</b>
<b>%</b>	<b>63,3</b>	<b>36,67</b>	<b>100</b>
<b>1999</b>	<b>72</b>	<b>146</b>	<b>218</b>
<b>%</b>	<b>33,03</b>	<b>66,97</b>	<b>100</b>
<b>Var 98/99</b>	<b>0,00%</b>	<b>47,47%</b>	<b>27,48%</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En los ámbitos provinciales (cuadro 3.5.6) la mayor actividad de forma global se ha correspondido a la provincia de Salamanca con 53 declaraciones (24,31% del total), aunque el mayor número de evaluaciones ordinarias (21) se ha llevado a cabo en la provincia de León.

**cuadro 3.5.6**  
**declaraciones de Impacto Ambiental por provincias en Castilla y León, 1999**

Provincias	Ordinarias	Simplificadas	Total	%
Ávila	7	11	18	8,26
Burgos	6	13	19	8,72
León	21	9	30	13,76
Palencia	1	4	5	2,29
Salamanca	13	40	53	24,31
Segovia	6	28	34	15,60
Soria	3	10	13	5,96
Valladolid	9	6	15	6,88
Zamora	6	25	31	14,22
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>146</b>	<b>218</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Por sectores señalar que los que han utilizado en mayor medida el procedimiento de evaluación de impacto ambiental han sido el ganadero, con 124 declaraciones (el 57% del total), seguido, aunque a distancia, de minería, transportes, energía y urbanismo (cuadro 3.5.7).

**cuadro 3.5.7**  
**declaraciones de Impacto Ambiental por sectores en Castilla y León, 1999**

Sector	Ordinarias	Simplificadas	Total	%
Industria Química	2	4	6	2,75
Energía	0	12	12	5,50
Residuos	0	1	1	0,46
Transportes	9	4	13	5,96
Presas	0	1	1	0,46
Minería	26	0	26	11,93
Medio Natural	4	3	7	3,21
Agricultura	4	1	5	2,29
Ganadero-Química	1	0	1	0,46
Ganadero	22	102	124	56,88
Líneas de Alta Tensión	3	4	7	3,21
Turismo y Deportes	1	3	4	1,83
Urbanismo	0	11	11	5,04
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>146</b>	<b>218</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Por último destacar que en 1999, catorce empresas de la Comunidad han recibido subvención por un total de 9,9 millones de ptas. para la realización de Auditorías Ambientales dentro del plan de desarrollo de la Ley, que de acuerdo con la disposición transitoria cuarta es de obligado cumplimiento en el plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley que tuvo lugar, para este caso en concreto, en junio de 1999.

### 3.5.5 calidad ambiental

#### 3.5.5.1 agua

El presupuesto dedicado al capítulo de Abastecimiento y Saneamiento del agua es el segundo en importancia en la Consejería de Medio Ambiente con algo más de 13.000 millones de ptas. Sin embargo la ejecución del presupuesto sólo alcanza el 28,22% del mismo (cuadro 3.5.3).

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Duero, gestiona igualmente créditos e inversiones destinados a obras e infraestructura o actuaciones genéricas en medio ambiente y restauración hidroforestal. Los datos disponibles por provincias para el año 1998 se recogen en el cuadro 3.5.8, diferenciando las inversiones de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad del Agua del Ministerio de Medio Ambiente de las específicas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

**cuadro 3.5.8**  
**créditos e inversiones gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero con**  
**cargo a los presupuestos, por provincias en Castilla y León, 1998**  
**(millones de pesetas)**

Provincia	Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas		Confederación Hidrográfica del Duero	
	Obras e Infraestructuras	Medio Ambiente y rest. Hidroforestal	Obras e Infraestructuras	Medio Ambiente y rest. Hidroforestal
Ávila	42	265	16	-
Burgos	112	-	29	-
León	852	260	61	-
Palencia	1.488	-	43	-
Salamanca	1.780	-	23	-
Segovia	31	-	59	-
Soria	29	-	16	-
Valladolid	287	35	286	-
Zamora	147	-	15	-
Otros no provinciales	3.456	332	180	170
<b>Total</b>	<b>8.224</b>	<b>892</b>	<b>728</b>	<b>170</b>

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En el cuadro 3.5.9 se recoge a nivel provincial el número de actuaciones de abastecimiento y los objetivos de seguimiento hasta el 2000. Las actuaciones del Plan Regional de Abastecimiento han beneficiado, a la terminación de las 48 obras realizadas en 1999, a un total de 713.000 habitantes. En el cuadro 3.5.10 se ofrecen los mismos datos catalogando de forma genérica las actuaciones de abastecimiento.

**cuadro 3.5.9**  
**actuaciones para Abastecimiento de Aguas por provincias en Castilla y León, 1999-2000**

	1999				2000	
	Comprometidas		Realizadas		% Realizadas/ Comprometid.	Previstas
	Nº	%	Nº	%		
Ávila	13	14,77	5	10,42	38,46	12
Burgos	15	17,05	3	6,25	20,00	18
León	12	13,64	17	35,42	141,67	17
Palencia	7	7,95	5	10,42	71,43	9
Salamanca	8	9,09	2	4,17	25,00	14
Segovia	13	14,77	5	10,42	38,46	16
Soria	7	7,95	5	10,42	71,43	5
Valladolid	5	5,68	2	4,17	40,00	10
Zamora	8	9,09	4	8,33	50,00	7
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100,0</b>	<b>48</b>	<b>100,00</b>	<b>54,55</b>	<b>108</b>

Nota: Se refiere a actuaciones desde el punto de vista de unidad presupuestaria de los Planes de Actuación

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.5.10**  
**tipo de actuaciones para Abastecimiento de Aguas en Castilla y León, 1999-2000**

	1999			2000
	Comprometidas	Realizadas	% Realizadas/ Comprometidas	Previstas
Abastecimientos	35	19	54,29	56
Bombeos	2	1	50,00	2
Captaciones	1	1	100,00	-
Conducciones	21	15	71,43	18
Depósitos	19	8	42,11	16
Encauzamientos	1	-	-	1
ETAPs	11	5	45,45	10
Presas	2	2	100,00	1
Saneamientos	1	-	-	2
Sondeos	5	4	80,00	4
Tratamientos	1	-	-	1
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>55</b>	<b>55,56</b>	<b>111</b>

Nota: Se refiere a actuaciones técnicas, pudiendo comprender varias de ellas una unidad presupuestaria de los Planes de Actuación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El problema de la sequía en 1999 fue considerado como asunto de urgencia y, a través de convenios específicos entre la Junta y las Diputaciones Provinciales, se cubrieron las carencias de agua para abastecimiento de diferentes pueblos afectados.

Sobre el objetivo del Plan Regional de Saneamiento, al finalizar el año 1999 se había conseguido el 37% de la depuración de las aguas residuales del total de la carga expresada en habitantes equivalentes, y con respecto a la primera etapa del Plan, correspondiente al periodo 1994-2000, se ha cubierto el 68%. La mayoría de las estaciones depuradoras fueron construidas por la Junta de Castilla y León, con participación en menor cuantía del Ministerio de Medio Ambiente o las Corporaciones Locales y Diputaciones. Al finalizar el ejercicio anual se encuentran en ejecución 20 EDARs (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales) con financiación de la Junta de Castilla y León y otros Organismos que beneficiarán a cerca de 700.000 habitantes equivalentes.

En el cuadro 3.5.11 se recoge el número de actuaciones de saneamiento y los objetivos de seguimiento hasta el 2000. En el cuadro 3.5.12 se ofrecen los mismos datos catalogando de forma genérica las actuaciones de saneamiento. Las realizadas durante el año 1999 han supuesto una inversión superior a los 14.500 millones de ptas. El total de población afectada como consecuencia de todas estas actuaciones está próximo a 1.200.000 personas. Valladolid y León han dispuesto de la mayor parte del presupuesto como consecuencia de la construcción de las EDARs de estas dos capitales de provincia.

**cuadro 3.5.11**  
**actuaciones para Saneamiento de Aguas por provincias en Castilla y León, 1999-2000**

	1999			2000
	Comprometidas	Realizadas	% Realizadas/ Comprometid.	Previstas
Ávila	2	1	50,00	5
Burgos	6	5	83,33	10
León	10	6	60,00	34
Palencia	8	4	50,00	12
Salamanca	2	2	100,00	3
Segovia	9	7	77,00	10
Soria	4	-	-	8
Valladolid	6	5	83,33	9
Zamora	5	3	60,00	7
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>33</b>	<b>63,46</b>	<b>98</b>

Nota: Se refiere a actuaciones desde el punto de vista de unidad presupuestaria de los Planes de Actuación

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.5.12**  
**tipo de actuaciones para Saneamiento de Aguas en Castilla y León, 1999**

	1999			2000
	Comprometidas	Realizadas	% Realizadas/ Comprometidas	Previstas
Colectores	9	6	66,67	13
Depuración genérica	1	-	-	1
Depuración en Espacios Naturales	16	2	12,50	6
EDARs	21	23	109,52	48
Emisarios	14	6	42,86	33
Encauzamientos	2	2	100,00	20
Entubaciones	-	-	-	1
Recuperación de cauces	1	-	-	1
Tratamientos	4	2	50,00	6
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>41</b>	<b>60,29</b>	<b>129</b>

Nota: Se refiere a actuaciones técnicas, pudiendo comprender varias de ellas una unidad presupuestaria de los Planes de Actuación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El número total de vertidos autorizados en 1999 por la Confederación Hidrográfica del Duero de forma provisional o definitiva es de 5.014, cuarenta más que el año anterior, correspondiendo el 92% a vertidos urbanos y el 8% a vertidos industriales, proporción idéntica a la de 1998 (cuadro 3.5.13).

**cuadro 3.5.13**  
**autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 1999**

Autorizaciones	Vertidos	Nº	%
provisionales	urbanos	2.355	97,35
	industriales	64	2,65
	Total	2.419	100,00
definitivas	urbanos	2.260	87,09
	industriales	335	12,91
	Total	2.595	100,00
<b>Total Autorizaciones 1999</b>		<b>5.014</b>	-
<b>Total Autorizaciones 1998</b>		<b>4.974</b>	-

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

El mayor número de vertidos urbanos (cuadro 3.5.14) corresponde a los núcleos de población de menos de 2.000 habitantes equivalentes, suponiendo el 97,6% de los mismos, mientras que los núcleos de más de 15.000 habitantes equivalentes sólo representan en número el 0,3%.

**cuadro 3.5.14**  
**vertidos urbanos en Castilla y León, 1999**

Población Hab. Equiv.	Número	%
> 15.000	18	0,3
2.000-15.000	115	2,1
< 2.000	5.334	97,6
<b>Total</b>	<b>5.467</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

El cuadro 3.5.15 refleja el nivel de depuración de los vertidos urbanos en cada una de las provincias de nuestra Comunidad. Globalmente el 56,8 de los vertidos tienen algún tipo de depuración. Los porcentajes más elevados de depuración de vertidos se corresponden con las provincias de Zamora, León y Burgos, mientras que Ávila y Soria tienen más del 65% de sus vertidos sin depurar. Con respecto a 1998, la depuración de aguas residuales urbanas en la Comunidad de Castilla y León ha aumentado en 41 vertidos, con un incremento provincial muy repartido, con la excepción de Ávila que no ha modificado su situación, registrándose un ligero aumento de vertidos sin depuración.

Por lo que se refiere a los vertidos industriales, durante 1999 se han eliminado con las aguas residuales un total de 439 Unidades de Contaminación (carga contaminante equivalente a una población de 439.000 habitantes durante un año (cuadro 3.5.16), cantidad inferior en 21 unidades a las vertidas en 1998. Las provincias de León y Valladolid, con cantidades de vertidos semejantes, suponen conjuntamente cerca del 50% de la carga contaminante industrial de la Comunidad (212 unidades de contaminación aproximadamente). Por debajo del 5% se sitúan Ávila y Soria con 2,67 y 16,04 unidades de contaminación respectivamente.

**cuadro 3.5.15**  
**vertidos urbanos por provincias en Castilla y León, 1998-1999**

	1999				1998	
	Número de Núcleos				Total	Total
	Con Depuración		Sin Depuración			
	Nº	%	Nº	%		
Ávila	97	25,8	279	74,2	376	376
Burgos	422	67,3	205	32,7	627	618
León	847	81,8	188	18,2	1.035	1030
Palencia	274	51,6	257	48,4	531	527
Salamanca	419	46,7	479	53,3	898	891
Segovia	181	40,9	261	59,1	442	438
Soria	129	31,2	285	68,8	414	411
Valladolid	155	38,4	249	61,6	404	398
Zamora	478	85,0	84	15,0	562	559
<b>Total</b>	<b>3.002</b>	<b>56,8</b>	<b>2.287</b>	<b>43,2</b>	<b>5.289</b>	<b>5.248</b>

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

**cuadro 3.5.16**  
**vertidos industriales por provincias en Castilla y León, 1998-1999**

	1998		1999	
	Unidades de Contaminación*	%	Unidades de Contaminación	%
	*			
Ávila	2,62	0,57	2,67	0,61
Burgos	25,87	5,62	25,59	5,83
León	130,25	28,31	106,06	24,16
Palencia	94,90	20,62	82,96	18,90
Salamanca	42,93	9,33	45,90	10,45
Segovia	20,42	4,44	26,19	5,96
Soria	15,15	3,29	16,04	3,65
Valladolid	108,12	23,50	105,71	24,08
Zamora	19,88	4,32	27,87	6,35
<b>Total</b>	<b>460,14</b>	<b>100,00</b>	<b>438,99</b>	<b>100,00</b>

Nota: \* Una Unidad de Contaminación equivale a la carga contaminante correspondiente a 1.000 habitantes durante un año

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Los controles de vertidos realizados a través de estaciones automáticas o de muestreo manual, integradas en la Red ICA (Red Integrada de la Calidad del Agua), son semejantes a los de años anteriores, con un total de 53 muestreos a través de la Red COCA (Control de Calidad General de las Aguas), 74 en la Red COAS (Control Oficial de Abastecimientos), 56 en la Red ICTIOFAUNA

que controla la aptitud de las aguas para la vida piscícola y 27 muestreos en las estaciones construidas dentro del proyecto SAICA (Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas). En total se han recogido 1.999 muestras distribuidas a lo largo del año, fundamentalmente correspondientes a vertidos de aguas residuales, sobre las que se han realizado cerca de 37.000 determinaciones de parámetros físicos y químicos mediante procedimientos analíticos estandarizados que definen las condiciones de calidad de las aguas para satisfacer usos diversos (cuadro 3.5.17).

**cuadro 3.5.17**  
**determinaciones analíticas efectuadas mensualmente en muestras de agua por la Confederación Hidrográfica del Duero, 1999**

Mes	Número Registros	Número Determinaciones
Enero	106	2.045
Febrero	208	3.784
Marzo	186	3.046
Abril	157	3.143
Mayo	176	3.288
Junio	189	4.096
Julio	135	2.655
Agosto	108	2.050
Septiembre	207	4.062
Octubre	229	3.413
Noviembre	172	3.095
Diciembre	126	2.273
<b>Total</b>	<b>1.999</b>	<b>36.950</b>

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En diciembre de 1998 se dio a conocer el Libro Blanco del Agua en España, elaborado bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, con la colaboración del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX. Se presentó como un documento de trabajo para ser sometido a discusión y debate público que estuvo abierto hasta abril de 1999.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, aprobado por el Real Decreto 1664/98 fue oficialmente publicado en agosto de 1999. El Plan pretende un ordenamiento de los usos del agua, basándose en estudios de materias interdisciplinares de marcado carácter medioambiental. En él se señala que los recursos hidráulicos naturales de la cuenca están evaluados. La distribución de la demanda de usos cuantificada por sectores para los tres horizontes del Plan se recoge en el cuadro 3.5.18.

**cuadro 3.5.18**  
**distribución de la demanda de usos cuantificada por sectores para los tres horizontes**  
**del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero**  
**(en hectómetros cúbicos/año)**

Uso	Actual	%	1 <sup>er</sup> horizonte	%	2 <sup>o</sup> horizonte	%
Ecológico y dilución	1.658	30,05	1.658	26,35	1.658	23,48
Abastecimiento	214	3,88	243	3,86	337	4,77
Riegos	3.603	65,30	4.349	69,11	5.022	71,13
Industria	43	0,78	43	0,68	43	0,61
Demanda total	5.518	100,00	6.293	100,00	7.060	100,00

Fuente: Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero

El orden de prioridad para establecimiento de concesiones será el siguiente:

1. Abastecimiento a poblaciones.
2. Caudal ecológico.
3. Usos industriales, siempre que el consumo neto para usos industriales en el área en que se encuentre no supere el 5 por 100 de la demanda global para regadíos en esa área.
4. Regadíos.
5. Usos industriales para producción de energía eléctrica.
6. Otros usos industriales, que no puedan acogerse a la prioridad 3.
7. Acuicultura.
8. Usos recreativos.
9. Navegación y transporte acuáticos.
10. Otros usos.

En julio de 1999 se autorizó la constitución de la Sociedad Estatal Aguas del Duero S.A., cuyo objetivo fundamental es el de acelerar las actuaciones que requiere la puesta en marcha de los Planes Hidrológicos de Cuenca, promocionando la colaboración de la financiación pública con la privada. Esta Sociedad se ha constituido con un capital social de 13.175 millones de ptas. que serán aportados por el Estado en tres anualidades. En los próximos años están previstas inversiones por un valor de 92.724 millones de ptas. en la creación de infraestructuras hidráulicas.

En el marco de las realizaciones concretas en materia de política de aguas, la Consejería de Medio Ambiente remarca el enorme esfuerzo inversor realizado en los últimos años, al pasar de los 8.573 millones presupuestados en 1995, a más de 13.899 millones en 1999. Sin contar la participación de otras Instituciones, la Junta de Castilla y León, invierte cada día, en abastecimiento y saneamiento, más de 38 millones de ptas.

Aunque el abastecimiento urbano tiene escasa importancia cuantitativa en el conjunto de los usos, es muy exigente en lo que se refiere a la garantía y calidad del agua, provocando, además, un notable impacto medioambiental con el vertido de las aguas ya utilizadas. En este sentido, el cuadro 3.5.19 refleja la presión que sobre el medio ambiente ejerce tanto la captación como la generación de aguas residuales. En este sentido, el importante aumento en el volumen medio de agua captada que se ha registrado durante 1998 en Castilla y León ha provocado que nuestra Comunidad supere a la media nacional. El 95,8% del agua captada es distribuida, especialmente, para uso doméstico, debiendo subrayarse la importante disminución experimentada en el porcentaje de agua perdida durante su distribución, pasando del 14,7%, en 1997, al 4,8%, en 1998. Esta última cifra está muy por debajo de la que se registra a escala nacional (16,1%). Por otra parte, el gasto medio en agua por habitante y día es 10,3 ptas. inferior a la media del país.

**cuadro 3.5.19**  
**volumen total de agua captada, distribuida y residual en Castilla y León, 1999**

	Castilla y León		España	
	1997	1998	1997	1998
Volumen total de agua captada (litros/habitante/día)	238	309	292	303
Destinada al suministro público	177	284	280	289
Aguas superficiales	117	261	206	215
Aguas subterráneas	51	20	54	56
Otros recursos hídricos	9	3	20	18
No destinada al suministro público	61	25	12	14
Volumen total de agua potable (litros/hab./día)	234	295	244	251
Volumen total de agua distribuida (litros/hab./día)	233	296	250	255
Consumo final de agua por los hogares	130	255	154	159
Pérdidas de agua	34	14	43	41
Otros usos	69	27	53	55
Porcentaje de agua perdida	14,7	4,8	17,3	16,1
Gasto medio de agua (pesetas/habitante/día)	14,9	12,2	21,7	22,5
Volumen total de aguas residuales (m <sup>3</sup> /hab./día)	0,2	0,205	0,4	0,4
Aguas residuales eliminadas	0,2	0,194	0,2	0,2
Aguas retornadas	0,0	0,001	0,0	0,0
Aguas reutilizadas	0,0	0,010	0,0	0,0
Gasto en el saneamiento (pesetas/habitante/día)	8,2	32,6	8,6	8,9
Inversión total per cápita (pesetas)	319	191	1.614	2.140
En tratamiento de aguas residuales	106	114	922	1.324
En la distribución de agua	213	77	692	816

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de empresas de suministro y tratamiento de agua (ESTA), INE

Paralelamente al aumento en el agua captada se ha producido una disminución en el volumen total de aguas residuales, pasando de 0,213 m<sup>3</sup> por habitante y día en 1997 a 0,205 en 1998, cantidad, esta última, muy inferior a la que se registra a nivel nacional (0,406). Por su parte, el gasto

en saneamiento ha experimentado un espectacular aumento al pasar de 8,2 ptas. por habitante en 1997, a 32,6 en 1998, cantidad muy superior a la media española.

El índice general de calidad del agua es, en toda la Comunidad Autónoma, aceptable en un 55% de las aguas y óptima en un 30%, con aptitud para todos los usos. No obstante, los requerimientos de alta calidad de numerosos ríos de la Región obligan a un esfuerzo adicional en inversiones para su mantenimiento. Al menos 61 ríos o tramos extensos de los mismos están considerados como aguas aptas para la vida de los salmónidos, indicando unos especiales requerimientos de calidad.

La captación de agua para los abastecimientos se resuelve desde diversas fuentes según cual sea la ubicación y la magnitud de la demanda. Las ciudades y las grandes industrias garantizan sus abastecimientos con aguas superficiales de ríos regulados, disponiendo de la adecuada dotación para asegurar la exigida calidad del agua destinada al consumo humano. El resto de las poblaciones asentadas en las llanuras y páramos del centro de la Región se abastecen bombeando agua desde los acuíferos subyacentes, además de los núcleos de población de la periferia regional que se abastecen desde manantiales. A este respecto, debe advertirse que las aguas subterráneas presentan problemas de sobreexplotación en algunos puntos de la Comunidad, especialmente entre las Provincias de Valladolid, Segovia y Ávila, debido a su uso agrario intenso, siendo por lo general su calidad, buena, salvo algún problema puntual de contaminación por nitratos de origen agrícola.

En la actualidad tiene garantizado el suministro un 95% de la población, si bien se plantean problemas de deterioro de las instalaciones por lo que al menos deberían mejorarse las existentes para un 25% de la población regional a efectos de mantener los niveles de calidad. En este sentido, la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos de Locales de 1995 indica la existencia de algo más de 7.000 viviendas sin servicio de abastecimiento de agua y de otras 9.000 que, disponiendo de él, no se encuentran conectadas (cuadro 3.5.20). Para cubrir el déficit de abastecimiento, serían necesarios 184 kilómetros nuevos de red, a los que habría que sumar casi 3.500 kilómetros en mal o regular estado.

### **cuadro 3.5.20 distribución de agua en Castilla y León, 1999**

Viviendas con servicio de abastecimiento de agua, conectadas	811.956
Viviendas con servicio de abastecimiento de agua, no conectadas	9.163
Viviendas sin servicio de abastecimiento de agua	7.248
Metros de red necesarios para cubrir el déficit de abastecimiento de agua	184.055
Longitud de la red de distribución en buen estado (metros)	9.717.978
Longitud de la red de distribución en regular estado (metros)	2.140.104
Longitud de la red de distribución en mal estado (metros)	1.350.345

Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos de Locales de 1995, Junta de Castilla y León, 1999

En relación con el saneamiento de aguas (cuadro 3.5.21), la recién publicada encuesta de Infraestructura y Equipamientos de Locales, constata que en Castilla y León, existían en 1995, más de 22.000 viviendas sin conexión a la red de saneamiento o no atendidas por dicha red, por lo que sería preciso construir 527 km. de nueva red. Por otra parte, el 48,4% del caudal de desagüe de los emisarios se trata en depuradoras (cuadro 3.5.22).

**cuadro 3.5.21  
saneamiento de agua en Castilla y León, 1995**

Viviendas, con servicio de saneamiento, conectadas	787.456
Viviendas, con servicio de saneamiento, no conectadas	9.109
Viviendas no atendidas por la red de saneamiento	13.252
Metros de red necesarios para dar servicio a las viviendas no atendidas	527.049
Población estacional máxima sin servicio de saneamiento	42.461
Viviendas con saneamiento autónomo	14.057
Población estacional máxima con saneamiento autónomo	45.353

Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos de Locales de 1995, Junta de Castilla y León, 1999

**cuadro 3.5.22  
depuración de agua en Castilla y León, 1995**

Caudal de desagüe de los emisarios (m <sup>3</sup> )	126.038.859
Caudal tratado de los emisarios (m <sup>3</sup> )	61.054.399
% de caudal tratado	48,44
Longitud de los emisarios (km.)	182.999
Capacidad de las depuradoras (m <sup>3</sup> )	45.714.812

Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos de Locales de 1995, Junta de Castilla y León, 1999

El Plan Regional de Saneamiento, integrado en el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, contempla la depuración de los vertidos de los núcleos urbanos con más de 2.000 habitantes equivalentes (H.E.), que suman 4.680.062 H.E. en toda la Región. El objetivo marcado para la primera etapa del Plan es la depuración de 2.547.389 H.E. al finalizar el periodo 1994-2000. En 1999 se depuraban 1.736.440 H.E., el 92% de ellos en instalaciones construidas por la Junta de Castilla y León y el resto en instalaciones construidas por el Ministerio de Medio Ambiente o por las Corporaciones Locales y Diputaciones.

El cuadro 3.5.23 da una idea aproximada de la presión medioambiental que soporta la Cuenca del Duero con motivo de los vertidos urbanos, en 1998, con un porcentaje de vertidos con depuración del 57% sobre el total.

**cuadro 3.5.23**  
**número de vertidos urbanos por provincias, en Castilla y León, 1998**

	Con depuración	% s/ total	Sin depuración	Total
Ávila	97	25,80	279	376
Burgos	417	67,48	201	618
Cantabria (*)	10	45,45	12	22
León	843	81,84	187	1.030
Orense (*)	124	72,09	48	172
Palencia	271	51,42	256	527
Salamanca	417	46,80	474	891
Segovia	180	41,10	258	438
Soria	123	29,93	288	411
Valladolid	152	38,19	246	398
Zamora	474	84,79	85	559
<b>Total</b>	<b>3.108</b>	<b>57,11</b>	<b>2.334</b>	<b>5.442</b>
<b>% s/Total</b>	<b>57,11</b>	<b>-</b>	<b>42,89</b>	<b>100,00</b>

Nota: (\*) Aunque no pertenecen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sí forman parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, al tener ríos afluentes

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La extensión superficial de la red fluvial de Castilla y León supera los 94.000 km<sup>2</sup> de los cuales un 82% está ocupado por los pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Duero y el resto por las Cuencas del Tajo, Ebro y Norte. El régimen general de su caudal sufre importantes fluctuaciones estacionales con abundantes precipitaciones en las cabeceras de los ríos y, en su caso, con los deshielos de la nieve acumulada en las montañas, en los meses de noviembre y abril, y una acusada aridez estival, que reduce al mínimo el caudal de la mayoría de los afluentes, salvo el Esla y el Pisuerga.

Las aportaciones anuales medias rondan los 21.000 hm<sup>3</sup> de los que unos 15.000 corresponden a la Cuenca del Duero. Para su regulación y aprovechamiento la Región cuenta con más de ochenta presas que convierten en útil el 50% de este caudal, si bien hay que matizar que la mitad de los recursos disponibles se producen en las cabeceras de los ríos, con posibilidad de múltiples usos en la Región, y la otra mitad se generan en los Arribes del Duero y el Alto Sil, con exclusivo aprovechamiento hidroeléctrico.

La agricultura se configura como el principal demandante de agua en la Comunidad Autónoma, siendo por tanto este sector en el que han de centrarse los esfuerzos para reducir los consumos, dadas las limitaciones en la disponibilidad del mismo. Para ello, habrá que aumentar la eficiencia de los sistemas empleados de regadío, y mejorar los sistemas de canalización a fin de evitar pérdidas innecesarias. Los acuíferos de los arenales y el Páramo de Cuellar riegan una extensión de 30.000 hectáreas, con capacidad de 230 m<sup>3</sup>. De todo el regadío de la región estos dos

acuíferos representan el 80% de la producción regada con aguas subterráneas. En los últimos años los agricultores han solicitado concesiones de agua para 10.000 nuevas hectáreas, cuando con ellos, ya se están regando 8.000 hectáreas por encima de su capacidad.

### 3.5.5.2 contaminación atmosférica

La Red de Medida de la Contaminación Atmosférica regional de la Junta de Castilla y León cuenta con 29 estaciones de control ubicadas en 16 municipios. Este equipamiento se ve complementado con la red del Ayuntamiento de Valladolid y con otras redes de control atmosférico privadas pertenecientes a las siguientes empresas: Unión Fenosa, Endesa, Iberdrola, Cementos Cosmos y Fasa Renault Valladolid y Palencia. En ellas existen monitores para la medida en continuo de diferentes contaminantes atmosféricos, fundamentalmente los que han sido objeto de regulación legal (partículas totales en suspensión, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, plomo, hidrocarburos, monóxido de carbono, ácido sulfhídrico y ozono), así como unidades de medida de parámetros meteorológicos. Su equipamiento se recoge en el cuadro 3.5.24.

**cuadro 3.5.24**  
**estaciones de Medida de la Contaminación Atmosférica en Castilla y León:**  
**equipamiento, 1999**

Provincia	Nº de estaciones	SO <sub>2</sub> (µg/m <sup>3</sup> )	NOx (µg/m <sup>3</sup> )	Ozono (µg/m <sup>3</sup> )	CO (mg/m <sup>3</sup> )	SH <sub>2</sub> (µg/m <sup>3</sup> )	Partículas en suspensión (µg/m <sup>3</sup> )
Ávila	1	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Burgos	8	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
León	31	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Palencia	7	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Salamanca	4	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Segovia	1	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Soria	0	-	-	-	-	-	-
Valladolid	11	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Zamora	1	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Unidad móvil	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Castilla y León</b>	<b>65</b>	-	-	-	-	-	-

Notas: µg/m<sup>3</sup>: microgramos de gas contaminante por metro cúbico de aire en condiciones normales

SO<sub>2</sub>: dióxido de azufre; NOx: óxidos de nitrógeno; CO: monóxido de carbono y SH<sub>2</sub>: ácido sulfhídrico

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La Directiva 1999/30 de la Unión Europea relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, plomo y partículas en el aire, que entrará en vigor en el 2001 (complementando la Directiva 1996/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente) ha supuesto la

necesidad de ir adaptando los equipos disponibles a los nuevos requerimientos, con la finalidad de que los datos generados y su procedimiento de obtención queden normalizados.

En 1999 se han realizado controles pilotos de evaluación de la calidad de la atmósfera en la región. Estos servirán de punto de partida para la elaboración de un Plan de mejora en el caso de que los valores obtenidos sean superiores al margen de tolerancia definido en la Directiva 99/30/CE, que tienen en cuenta la protección de la salud humana y de los ecosistemas. Si los valores de las pruebas se sitúan por debajo de los valores límite, serán tomados como referencia que no deberá superarse en el futuro.

### **3.5.5.3 *contaminación acústica***

Este tipo de contaminación resulta difícil de analizar por los escasos datos de que se dispone, cuando se cuente con el mapa sonoro de Castilla y León, éste será un buen instrumento para conocer la situación real de nuestra Comunidad.

La contaminación ambiental por ruido generado por las actividades humanas, principalmente en los núcleos urbanos e industriales con una gran diversidad de fuentes, es una de las preocupaciones de orden creciente, ya que afectan de forma directa y muy sensible a la salud humana, originando en conjunto pérdidas cuantiosas al ser traducidas en gastos sanitarios y en horas de trabajo no desempeñado.

La Administración de la Comunidad y algunos Ayuntamientos, en orden a conocer la situación de partida para este contaminante, independientemente de los controles habituales para dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales en materia de contaminación por ruidos, han venido realizando varias actuaciones.

En el área de protección ambiental de la Consejería de Medio Ambiente se han elaborado con criterios homogéneos los mapas de ruido de las ciudades de Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora. Los resultados obtenidos permitirán la zonificación acústica de las ciudades y el análisis de la causalidad con el objetivo final de definir criterios de gestión encaminados a la atenuación de la contaminación sonora.

Las conclusiones y experiencias de los mapas realizados permitirán optimizar su realización en el resto de los núcleos de población de la comunidad con más de 20.000 habitantes en los próximos ejercicios.

## **3.5.6 residuos urbanos, peligrosos, sanitarios y ganaderos**

### **3.5.6.1 *residuos urbanos***

Una de las problemáticas ambientales con mayores implicaciones sociales en la actualidad esta relacionada con la gestión de los residuos producidos en las grandes aglomeraciones urbanas. La

tendencia actual se basa en redefinir los sistemas obsoletos de acumulación de basuras sin ninguna actuación previa, pasando al diseño de modernos centros de tratamiento de residuos donde solamente quedarán como residuos finalistas de vertedero controlado aquellos que no puedan ser reutilizados o reciclados. El inventario de vertederos incontrolados en la Comunidad ascendía en 1991 a 1.431, de los cuáles ya se han clausurado 131. La Consejería de Medio Ambiente actuará, hasta el 2001, sobre los terrenos donde el impacto ambiental es más grave, mientras que durante el periodo 2001 a 2006 se clausurarán el resto. Su sellado producirá, junto a la recuperación de los terrenos, importantes beneficios contra el efecto invernadero.

La Encuesta de Infraestructura y Equipamientos de Locales de 1995, pone de manifiesto que si bien la capacidad de los vertederos en la región se acercaba a los 4 millones de m<sup>3</sup>, todavía existían mas de 28.000 viviendas no atendidas por el servicio de recogida de residuos sólidos (cuadro 3.5.25).

**cuadro 3.5.25  
producción de residuos sólidos en Castilla y León, 1995**

Producción de residuos sólidos (toneladas)	212.282
Población estacional máxima sin servicio de recogida de residuos	76.884
Viviendas no atendidas por el servicio de recogida de residuos sólidos	28.432
Capacidad de los vertederos (m <sup>3</sup> )	3.917.320

Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos de Locales de 1995, Junta de Castilla y León, 1999

La Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León con cargo al capítulo de infraestructuras financia el tratamiento de residuos en la construcción de centros de recogida selectiva de residuos (Puntos Limpios) en los ámbitos de las ciudades de la Comunidad de más de 5.000 habitantes, en la construcción de centros de tratamiento de residuos sólidos y en el sellado de vertederos incontrolados. La inversión en esta materia ha superado los 5.000 millones de ptas., con la participación del 80% del Fondo de Cohesión.

El total de puntos limpios en la Comunidad al finalizar el año 1999 es de 38, distribuidos en 33 municipios con el siguiente reparto provincial: Ávila (2), Burgos (4), León (7), Palencia (3), Salamanca (2), Segovia (6), Soria (6), Valladolid (4) y Zamora (4). Se han cubierto hasta el momento todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes, que son en nuestra Comunidad un total de 14 municipios. Pero para dar cumplimiento a la normativa europea aun quedan 21 localidades de más de 5.000 habitantes que deben tener sus puntos limpios de recepción de residuos selectivos en el año 2001, aunque hay 9 municipios con un número menor de habitantes que ya disponen de estos centros. La Consejería de Medio Ambiente dispone de un punto limpio móvil ubicado en Ponferrada que ha supuesto una inversión de 71 millones de ptas. cofinanciados con el Fondo de Cohesión de la UE.

Durante 1999 se ha llevado a cabo la construcción del depósito controlado de rechazos en Palencia, dentro de la primera fase del centro de tratamiento de residuos urbanos, de los centros de tratamiento con líneas de compostaje y reciclaje y vertedero de rechazos, así como estaciones de transferencia de residuos urbanos para las provincias de Zamora y Segovia y también de infraestructuras para el tratamiento de RU (residuos urbanos) a tres comarcas de la Comunidad.

En julio de 1999 se publicó la Directiva 1999/31/CE del Consejo, relativa al vertido de residuos, que tiene por objeto establecer, mediante rigurosos requisitos técnicos y operativos, medidas, procedimientos y orientaciones para impedir o reducir, en la medida de lo posible, los efectos negativos en el medio ambiente.

### 3.5.6.2 *residuos peligrosos*

En agosto de este mismo año se presentó el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León para el periodo 2000-2003, con el planteamiento básico de ofrecer un documento para la reflexión, la participación y el debate público. Este Plan responde a la necesidad de reducir los residuos peligrosos y mejorar su gestión, tomando como antecedentes las normativas y estrategias europea y española que sobre esta materia se ha producido en los últimos años. Igualmente, pretende acoplarse a la también actual estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León aprobada en enero de 1999.

El CES emitió un Informe Previo de Opinión (IPO 3/00) sobre este Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (2000-2003), en el que de una manera detallada se hacen observaciones generales y particulares, se presenta un análisis completo a través de este tema, y se ofrecen varias recomendaciones concernientes a la filosofía del Plan, metodología y revisión, financiación, desarrollo normativo y actuaciones administrativas, creación de un Ente Regional del Medio Ambiente, prevención, gestión adecuada de los residuos, estudios, bases de datos y estadísticas, investigación y desarrollo, comunicación y participación y formación. Los cuadros 3.5.26 y 3.5.27, elaborados por el CES a partir de datos de este Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, presentan la importancia de los residuos peligrosos generados por productores, desglosados por provincias, y los programas del Plan con su detalle presupuestario estimado.

El documento de debate público presentado por la Junta de Castilla y León, recoge en varios anexos la descripción de actividades industriales y residuos peligrosos generados en cada actividad, la distribución por sectores, la clasificación según el código CER global y por provincias, tomando como valores de referencia los del año 1997 y la relación de gestores y transportistas de residuos peligrosos autorizados en Castilla y León.

**cuadro 3.5.26****distribución de residuos peligrosos generados según código CER por productores y por provincias en Castilla y León, 1997 (toneladas)**

CER	Descripción	Total	%	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
10	Residuos inorgánicos de procesos térmicos.	33.917	58,4	-	21,0	-	-	-	-	9.800,0	24.096,0	-
19	Residuos de instalaciones para el tratamiento de residuos, plantas de tratamiento de aguas residuales e indicadores del agua.	7.213	12,4	151,2	1.121,2	3.465,0	716,3	30,7	-	-	1.728,2	-
11	Residuos inorgánicos que contienen metales procedentes del tratamiento y revestimiento de metales.	3.002	5,2	12,9	1.061,9	7,5	52,0	-	159,0	9,7	1.698,5	-
13	Aceites usados (excepto aceites comestibles y las categorías 050000 y 120000.	2.589	4,5	10,4	688,6	155,8	152,8	223,0	11,2	50,3	1.206,9	87,6
17	Residuos de la construcción y demolición (incluida la construcción de carreteras)	2.562	4,4	-	153,0	2,5	0,1	-	-	-	2.406,3	-
08	Residuos de la formulación, fabricación, distribución y utilización FFDU de revestimientos, pegamentos...	2.321	4,0	169,0	336,1	-	666,6	30,8	-	129,7	988,3	-
	Otros.	6.455	11,1	80,2	1.386,3	1.402,9	379,8	160,2	-	138,0	2.648,3	263,1
	<b>Total</b>	<b>58.059</b>	<b>100</b>	<b>423,7</b>	<b>4.768,1</b>	<b>5.033,7</b>	<b>1.967,6</b>	<b>444,7</b>	<b>170,2</b>	<b>10.127,7</b>	<b>34.772,5</b>	<b>350,7</b>

Fuente: Elaborado por el CES a partir de datos del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León (2000-2003)

**cuadro 3.5.27**  
**programas del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, 2000-2003**  
**(millones de pesetas)**

Programa	Concepto	Total		AÑO			
		Importe	%	2000	2001	2002	2003
Programa 1: Prevención							
	Implantación de Tecnologías limpias orientadas a la prevención	1.200		300	300	300	300
	Introducción Sistemas de Gestión Ambiental	-		-	-	-	-
	Auditorias Ambientales	-		-	-	-	-
	Programa de apoyo a las PYMEs	240		60	80	60	40
Total		1.440	36,25	360	380	360	340
Programa 2: Gestión adecuada de residuos							
	<i>Tratamiento in situ:</i>	800		310	250	160	80
	Implantación de medidas para fomentar la reutilización y el reciclaje						
	<i>Tratamiento externo:</i>	1.380		530	530	210	110
	Contenedores	-		-	-	-	-
	Plan de tratamiento de envases	-		-	-	-	-
	Plantas de transferencia	-		-	-	-	-
	Inspección y control	40		10	10	10	10
Total		2.220	55,89	850	790	380	200
Programa 3: Estudios, Estadísticas y Bases de datos		60	1,51	25	10	10	15
Programa 4: Investigación y Desarrollo		100	2,52	10	30	30	30
Programa 5: Comunicación		100	1,51	40	20	20	20
Programa 6: Formación							
	Formación de Técnicos de la Administración	92	2,32	28	28	18	18
	Formación de Técnicos de las Industrias	-	-	-	-	-	-
	Realización de cursos, jornadas y seminarios	-	-	-	-	-	-
Total		92	2,32	28	28	18	18
<b>Total Programas</b>		<b>4.012</b>	<b>100</b>	<b>1.313</b>	<b>1.258</b>	<b>818</b>	<b>623</b>

Fuente: Elaboración del CES a partir de datos del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León (2000-2003)

Las cantidades de residuos peligrosos recogidos a pequeños productores (aquellos que generan menos de 10.000 Kg/año) en Castilla y León en los dos últimos años, clasificados por materias, y el balance de diferencia entre ellos se recoge en el cuadro 3.5.28. El mayor incremento es el que ha tenido la recogida de residuos de fotografía, aunque en valor absoluto la mayor cantidad de residuos sigue siendo la generada por los aceites usados de automoción, con muy pequeñas diferencias con respecto al año 1998. También hay que destacar el enorme incremento experimentado en la recogida de baterías.

**cuadro 3.5.28**  
**residuos peligrosos recogidos a pequeños productores en Castilla y León, 1998-1999**  
**(Kg)**

Tipo	1998	1999	Diferencia
Residuos de fotografía	172.298	318.390	+84,8 %
Baterías	1.425.624	2.491.886	+74,8 %
Disolventes y pinturas	164.272	214.930	+30,8 %
Aceite usado industrial	1.255.360	1.647.235	31,2 %
Aceite usado de automoción	8.076.165	8.021.115	-0,68 %
Filtros de aceite	-	201.115	-
Hidrocarburos	-	100.500	-
Otros	50.000	22.000	-56,0 %
<b>Total</b>	<b>11.143.719</b>	<b>13.017.171</b>	<b>+16,8 %</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La evolución de la gestión de estos residuos en los últimos años se refleja en el cuadro 3.5.29. Con respecto al volumen gestionado en 1998, la cantidad ha aumentado ligeramente, debido fundamentalmente al incremento en la gestión por parte de los pequeños productores. Igualmente, el cambio desde 1994 en el número de gestores de residuos peligrosos autorizados en Castilla y León ha sido muy significativo, y pone de manifiesto la importancia que medioambientalmente se está dando al manejo de estos residuos en la actualidad (cuadro 3.5.30).

**cuadro 3.5.29**  
**gestión de residuos peligrosos en Castilla y León, 1998-1999**  
**(toneladas)**

	1999 (*)			1998	Var 98/99 s/total Gestión
	Gestión fuera de la Comunidad	Gestión dentro de la Comunidad	Total Gestión	Total Gestión	
Pequeños productores	1.420	13.017	14.437	11.144	29,54
Productores	5.717	39.277	44.994	43.602	3,19
Total productores	7.137	52.294	59.431	54.746	8,55
Gestores	-	-	44.809	42.386	5,71
Totales			104.240	97.132	7,31

Nota: (\*)Datos provisionales para 1999

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.5.30**  
**evolución del número de Gestores Autorizados de Residuos Peligrosos en Castilla y**  
**León, 1994-1999**

Año	Gestores Autorizados	Inscripciones Registro Pequeños productores
1994	1	-
1995	3	-
1996	8	1.690
1997	12	2.225
1998	23	3.657
1999	31	4.450
<b>Total</b>		<b>12.022</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

También se generan residuos peligrosos en los domicilios y otros lugares como consecuencia del uso de productos catalogados como tales. La presencia de los Puntos Limpios pretende precisamente ofrecen en el entorno de las ciudades un sistema cómodo y cercano para poder desprenderse de esos residuos con garantías para la salud y el medio ambiente. De acuerdo con la estimación realizada por la OCDE sobre la producción media de residuos peligrosos de origen domiciliario por persona en España, en la Comunidad de Castilla y León ésta alcanzaría las 988 Tm/año, distribuidas según se presenta en el cuadro 3.5.31.

**cuadro 3.5.31**  
**estimación de la generación de residuos peligrosos de origen domiciliario por**  
**provincias en Castilla y León, 1999**

Provincia	Población (habitantes)	Cantidad (Tm/año)
Ávila	169.342	66
Burgos	350.074	138
León	517.191	204
Palencia	180.571	71
Salamanca	353.020	139
Segovia	174.770	58
Soria	92.848	37
Valladolid	490.205	193
Zamora	207.475	82
<b>Total</b>	<b>2.535.496</b>	<b>988</b>

Fuente: Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León, 2000-2003

Desde 1995 las actuaciones encaminadas a la correcta gestión de los residuos peligrosos de las empresas ubicadas en Castilla y León se llevan a cabo conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente, tras la publicación del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000) y la firma del correspondiente convenio suscrito entre el Ministerio y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el desarrollo de dicho Plan. En concreto, las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León se han estructurado en tres programas análogos a los del Plan Nacional de Residuos Peligrosos. En primer lugar, el de prevención (reducción en el origen), que se ha traducido en subvenciones a empresas radicadas en la región para la realización de auditorías ambientales y en el apoyo a la pequeña y mediana empresa en la gestión de sus residuos industriales. En segundo lugar, el de gestión adecuada de los residuos, que se ha plasmado en subvenciones a empresas industriales que acometan actuaciones para la mejora de la calidad ambiental; construcción de puntos limpios como centros receptores, entre otros, de residuos peligrosos de origen domiciliario; compra de contenedores de pilas usadas como puntos de recogida selectiva de residuos; implantación de programas para la recogida selectiva de aceite usado de automoción en el ámbito rural, mediante la compra de contenedores. Por último, el de estudios, estadísticas y bases de datos, que se ha reflejado en la elaboración de manuales de minimización de residuos peligrosos; la elaboración e implantación de Planes de Gestión Medioambiental en materia de residuos en sectores concretos y la realización de un Programa Piloto para el estudio de los sistemas de gestión de residuos peligroso procedentes de Pequeños Productores en la Provincia de Burgos.

Con el objeto de conocer los focos industriales potencialmente contaminantes, la Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, emprendió entre 1997 y 1999 un programa pionero en España de apoyo a las PYMEs con la intención de procurar asesoramiento técnico en residuos

peligrosos, con un presupuesto de 63 millones de ptas. Al analizar la situación, se realizó un inventario de más de 2.500 empresas que podrían contaminar. Tras el programa, se estima que el 90% de ellas se encuentra completamente en regla. El segundo programa, que comenzó en julio de 1999, ha aumentado el presupuesto en 125 millones, centrándose especialmente en la detección de ruidos, vertidos tóxicos, humos y residuos de cualquier tipo, cartónaje, maderas o desechos peligrosos que generan las PYMEs que, en muchas ocasiones, desconocen lo que tienen que hacer. Junto a la ignorancia, existe una ausencia de empresas gestoras en algunas de las provincias, por lo que el coste del traslado de sus residuos se dispara.

La devolución a los cauces de las aguas residuales de los núcleos de mayor población e implantación industrial es la causa de la contaminación orgánica en los tramos medios y bajos de los principales cursos fluviales (Pisuerga, Bernesga, Carrión, Duero y Ebro). La situación se agrava en las épocas estivales por la exigüidad de los caudales de estiaje. De acuerdo con el Diagnóstico de la Situación Medioambiental confeccionado por la Consejería de Medio Ambiente, se detecta un deterioro de las cabeceras, sobre todo en la margen izquierda de la cuenca del Duero, con retroceso de los hábitats de salmónidos, y una paulatina eutrofización en los embalses del eje del Duero, más moderada en los de cabecera, sobre todo en la Cordillera Cantábrica. El cuadro 3.5.32 da constancia de la importancia de los vertidos en la Cuenca del Duero.

**cuadro 3.5.32**  
**número de autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 1998**

Vertidos urbanos provisionales	2.393
Vertidos industriales provisionales	102
Total vertidos provisionales	2.495
Vertidos urbanos definitivos	2.176
Vertidos industriales definitivos	303
Total vertidos definitivos	2.479

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Sin abandonar este ámbito, mención especial merecen los aceites usados de automoción e industriales, debiendo destacarse el aumento del volumen gestionado (cuadro 3.5.33). Así, mientras que en 1991 no existía recogida, en 1995, se gestionaban correctamente 5.100 toneladas, ascendiendo a casi 7.500 en 1997.

**cuadro 3.5.33**  
**toneladas gestionadas de aceite usado de automoción e industrial en Castilla y León,**  
**1995-1997 \***

	1995	1996	1997
Aceite usado de automoción	4.456	5.881	6.453
Aceite usado industrial	600	771	1.036
<b>Total</b>	<b>5.146</b>	<b>6.652</b>	<b>7.489</b>

Nota: \* Últimos datos disponibles

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En relación con esta materia, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha de forma experimental, durante 1998, junto con la Cámara Agraria Provincial de Palencia y varias Mancomunidades de Tierra de Campos, un programa de recogida de los aceites usados en la maquinaria agrícola, pionero a nivel nacional. Para ello se facilita a cada agricultor un envase de 50 litros para almacenar ese aceite. Al final de la campaña, o cuando el depósito esté lleno, se vaciará en un contenedor instalado en cada municipio, en cuya parte superior se pueden depositar también filtros y latas. El contenedor es vaciado regularmente por la empresa Gestión y Protección Ambiental. En el primer año se recogieron 12.800 litros de aceite y, en febrero de 1999 se realizó una segunda recogida de 15.000 litros. A partir de ese momento ha dejado de ser una experiencia piloto ampliándose a otras tres mancomunidades del Cerrato, integrándose en el Programa la Diputación de Palencia.

Por otra parte, durante 1998 (último año disponible), Castilla y León generó más de 1.200.000 unidades de neumáticos entre vehículos pesados y ligeros, lo que supuso alrededor de 18.000 toneladas. Con el fin de frenar estos residuos, a medio camino entre industriales y peligrosos, se intenta regular la recuperación de las partes aprovechables de las ruedas (fibras textiles, metales y cauchos) y evitar que sean almacenadas sin control, abandonadas o incineradas, con la consiguiente emisión de gases altamente contaminantes (dioxinas). Para ello, los talleres mecánicos, desguaces y establecimientos de repuestos deberán dirigirse a un gestor autorizado para su recogida, transporte, tratamiento y almacenaje, algo que sólo se permitirá durante un periodo máximo de dos años.

### 3.5.6.3 *residuos sanitarios*

En relación con los residuos sanitarios y clínicos que se generan en los centros de salud, Castilla y León ha sido una de las primeras Comunidades Autónomas de España en regularlos. De esta forma, en nuestra región está cerrado el ciclo de gestión integral de residuos sanitarios, al contar con el Registro de Productores y Gestores y existir una red de transporte y gestión, al amparo de la libre competencia, con capacidad de absorber y gestionar adecuadamente todos los residuos que se generan en nuestra Comunidad. Según los últimos datos disponibles (cuadro 3.5.34), en 1997 se generaron 917 toneladas de desperdicios clínicos de los que, según la Dirección General de Calidad

Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, el 98% se gestionaron correctamente. Resulta relevante el hecho de que los 59 hospitales (grandes productores) y las 1.118 pequeñas clínicas, tanto privadas como públicas, ya están ejecutando el Plan Interno de Gestión de Recursos, lo que significa que clasifican y gestionan eficazmente los desperdicios clínicos que generan a diario.

**cuadro 3.5.34**  
**residuos sanitarios del grupo III gestionados por provincias en Castilla y León, 1997**  
**(Kg./año)**

	<b>Grandes Productores</b>	<b>Pequeños Productores</b>	<b>Total</b>
Ávila	42.089,93	12.408,01	54.497,94
Burgos	170.641,03	31.264,01	201.905,04
León	183.883,02	37.271,35	221.154,37
Palencia	26.801,83	7.761,35	34.563,18
Salamanca	80.769,72	17.433,10	98.202,82
Segovia	33.799,18	10.706,46	44.505,64
Soria	25.538,77	10.310,12	35.848,89
Valladolid	151.656,62	32.293,74	183.950,36
Zamora	26.260,10	16.599,21	42.859,31
<b>Castilla y León</b>	<b>741.440,20</b>	<b>176.047,35</b>	<b>917.487,55</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Todo esto implica que cada área, planta o servicio de las pequeñas clínicas o de los grandes hospitales de cada provincia deben disponer de cuatro contenedores para otras tantas clases de residuos: los asimilables a urbanos; los que se generan como resultado de la actividad sanitaria y que tienen una gestión específica, aunque no son peligrosos; los especiales por su peligro de producir contagios o enfermedades; y, por último, los altamente peligrosos, como, por ejemplo, los radiactivos.

#### 3.5.6.4 *residuos ganaderos*

El principal efecto de la acumulación de residuos procedentes de actividades agroganaderas es el de la contaminación por nitratos de las aguas superficiales y subterráneas. La prioridad en este caso consiste en actuar en aquellos lugares de mayor riesgo de contaminación. En este sentido se están llevando a cabo los correspondientes Programas de actuación en zonas vulnerables como Turégano, Cantimpalos y Fuentepelayo, con actuaciones coordinadas entre la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Se pretende que los residuos ganaderos en vez de ser eliminados como proceso finalista sean reutilizados como abono orgánico en explotaciones agrícolas y forestales, por lo que la participación en esta campaña de titulares de explotaciones ganaderas, agricultores y propietarios forestales en colaboración con las Administraciones competentes es el eje principal para la resolución del problema. Todo este proceso tiene una carga importante de ofrecimiento de información y de

sensibilización mediante pautas enmarcadas en la educación medioambiental, al mismo tiempo que se desarrollen procedimientos empresariales que detallen los posibles balances económicos y fundamentalmente las ventajas que ello puede reportar. Con este objetivo se divulgo el “Código de buenas prácticas agrarias” y recientemente se ha elaborado el documento “La actividad ganadera y el medio ambiente” que se publicará en el año 2000.

Por parte del servicio de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente se ha modificado la planta de tratamiento de residuos de Almazán con el objetivo de conseguir un ahorro del 60% en el consumo de energía, manteniendo los gastos de explotación.

No puede dejar de mencionarse la importancia de los residuos ganaderos en Castilla y León en una doble perspectiva. Por una parte, el peligro de contaminación que suponen las filtraciones de nitratos en los acuíferos, especialmente en las zonas de mayor concentración de cabaña ganadera de las provincias de Segovia, Burgos, Soria y Salamanca, tal y como se desprende de los datos del último censo ganadero (cuadro 3.5.35). Por otra, el potencial que los residuos ganaderos, bien gestionados, tienen en términos energéticos y como fuente natural de abono orgánico.

**cuadro 3.5.35**  
**cabaña ganadera por provincias en Castilla y León, 1999**  
**(número de cabezas)**

	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino
Ávila	135.779	351.397	68.655	42.982
Burgos	74.665	530.003	9.662	280.469
León	136.019	719.600	23.428	90.164
Palencia	60.204	421.933	5.299	33.271
Salamanca	514.972	865.931	30.312	471.377
Segovia	120.968	579.691	3.632	1.193.302
Soria	24.513	1.052.258	6.400	302.311
Valladolid	63.147	586.378	15.989	263.964
Zamora	71.110	802.301	14.038	415.500
<b>Castilla y León</b>	<b>1.201.377</b>	<b>5.909.492</b>	<b>177.415</b>	<b>3.093.340</b>

Fuente: Censo Ganadero de Castilla y León

### 3.5.7 recursos

#### 3.5.7.1 recursos energéticos

El capítulo 7 de la publicación “Las energías renovables en Castilla y León”, en su segunda edición del 1997, puede ser el marco válido de referencia para evaluar la importancia actual de lo que supone el Plan Energético en nuestra Comunidad Autónoma. En ella se marcan los objetivos de producción con la perspectiva del año 2005. En ese avance se indica la prioridad de aprovechar al máximo los recursos autóctonos de energías renovables, rentabilizando al máximo su utilización, contribuyendo además a la mejora del medio ambiente. La financiación de estas inversiones deberá ser realizada tanto por la iniciativa privada como por el sector público, en acciones coordinadas. En una primera aproximación se prevén unas inversiones en Energías Renovables en el entorno de los 46.000 millones de ptas., correspondiendo la mayor parte a la inversión privada. Todo este desarrollo en actividades directamente relacionadas, en la mayoría de los casos, con entornos ambientales poco modificados, requiere proyectos ajustados con el desarrollo sostenible, por lo que los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental tienen que estar perfectamente sopesados.

En la mayoría de los casos se hace necesaria una planificación ambiental a través de Planes Estratégicos que permitan la actividad de forma más armonizada con el medio ambiente. El objetivo fundamental es el cumplimiento del compromiso de reducción de la concentración de CO<sub>2</sub>, siguiendo las directrices de la Cumbre de Kyoto. En este sentido la Unión Europea estima que en el horizonte del 2010 el 22 % del consumo eléctrico debe proceder de energías renovables.

Durante 1999 han entrado en funcionamiento siete parques eólicos en las provincias de Soria y Burgos, que suponen una potencia total de 106.530 KW. El número de torres actualmente en funcionamiento es de 161, distribuidas en parques eólicos que oscilan entre 14 y 30 unidades. Igualmente se ha comenzado la construcción de otros cinco complejos, cuatro de ellos en Ávila y el otro en Burgos que sumarán una potencia total de 64.440 KW, y se han autorizado tres más con una potencia conjunta de 44.550 KW.

Se ha elaborado el Plan Eólico Regional de Castilla y León que contempla conjuntamente las dimensiones energética, medioambiental y socioeconómica. El Plan tiene como objetivos el aprovechamiento eólico existente en la Región, como potencial energético no contaminante, con la premisa de conservación de los recursos naturales que puedan verse afectados por la implantación de las instalaciones, al mismo tiempo que se contribuya a favorecer al desarrollo económico.

El Plan Eólico está estructurado como ordenamientos a nivel provincial, sometidos a información pública y al proceso normal de evaluación medioambiental para su corrección y mejora. A finales de 1999 se habían realizado los primeros dictámenes ambientales correspondientes a las provincias de Soria y Salamanca.

En el presente, nadie discute que el medio ambiente es una importante fuente laboral de la que aún no se conoce su verdadero potencial. Por ejemplo, en materia forestal, puede considerarse al monte y su entorno como un importante yacimiento de empleo. En primer lugar, existe un sector industrial ligado a la producción de madera (talleres, corta y transporte) como lo demuestra el hecho de que los metros cúbicos de madera cortada en la región se han ido incrementando en los últimos años, existiendo más de 1.300 empresas, que aportan el 4% del PIB regional, con una producción bruta superior a los 111 millardos de ptas. En segundo lugar, uno de los campos de trabajo con mayor potencial es el de las mejoras selvícolas (mantenimiento y mejora de masas forestales), donde los trabajadores se encargarían, entre otras labores, de la defensa contra incendios, podas, tratamientos fitosanitarios, o clareos de los bosques. En el campo de la repoblación, además de las tareas de replantación, debe incluirse la creación de viveros y producción de plantas, la distribución y el transporte y las labores de control y dirección.

Según la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Forestales (ASEMFO), en Castilla y León existen unas 200 pequeñas empresas relacionadas con actividades forestales, que dan empleo a 1.282 personas anualmente. Además, la mayoría del trabajo que se crea es en el medio rural, lo que fija al habitante en su entorno.

El aumento de las exigencias medioambientales está impulsando el crecimiento del mercado de servicios ecológicos, que presentan importantes posibilidades laborales. Convencido de ello, el Ministerio de Medio Ambiente tiene un programa de acción para apoyar el crecimiento del mercado medioambiental en España. Según sus estimaciones, el sector ecológico español ha crecido un 14% desde 1993, empleando en 1998 a 135.000 personas, estimándose para 1999 una cifra de 150.000. No obstante, el propio Ministerio reconoce la dificultad que presenta calcular con exactitud el número de personas ocupadas en el empleo verde, debido a los muchos sectores vinculados al medio ambiente. A nivel europeo, la Comisión Europea estima que el sector ambiental está integrado en la actualidad por unas treinta mil compañías que mueven 110.000 millones de euros. En cuanto al empleo derivado del sector ecológico, el estudio aclara varía según la definición del sector utilizada. Si se aplica un concepto amplio de este mercado, el entorno comunitario cuenta con 3,5 millones de empleos ecológicos. Una visión más limitada, que excluya la gestión de recursos y las actividades derivadas de las energías renovables, dejaría el sector reducido a 1,5 millones.

Aceptando la visión más amplia, resulta que el 2,3% de los trabajadores comunitarios corresponde a este sector. Cerca de dos millones trabajan en energías renovables, reciclado, tecnologías limpias, protección del entorno y renovación ecológica de áreas urbanas. El millón y medio restante corresponde a la ecoindustria, que engloba a productores y suministradores de tecnologías, bienes y servicios para medir, prevenir y corregir los impactos ambientales. Además, cerca del 70% del empleo directo corresponde a servicios medioambientales. El resto se deriva de la fabricación y suministro de bienes de equipo. En definitiva, la concienciación ecologista no sólo es buena para la naturaleza; sino que también tiene un efecto positivo sobre el mercado laboral.

Desde el punto de vista empresarial, ya nadie pone en duda la necesidad de incorporar el medio ambiente a su gestión habitual, al mismo nivel que ocupa la gestión económica-financiera, la gestión de la producción o la gestión de la calidad. De hecho, el medio ambiente debe ser percibido como un nuevo factor de competitividad, al que una empresa moderna no puede renunciar. Esto hace que las empresas demanden, cada vez más, bienes y servicios que les ayuden a mejorar tanto su comportamiento medioambiental como la gestión del mismo.

La mayoría de empresas que en España cubre las demanda de productos con fines medioambientales, se recoge en el Catálogo de Empresas de Oferta Medioambiental del Ministerio de Industria y Energía. De acuerdo con él, las 564 empresas catalogadas, tienen un total de 84.402 empleados, facturando en conjunto, más de 1 billón de ptas. En el caso concreto de Castilla y León, se señala la presencia de 26 empresas, que proporcionan 509 empleos. De los datos del cuadro 3.5.36 se desprende que la mayoría de éstas abordan varias facetas medioambientales, simultáneamente, predominando las áreas relativas al agua y a la ingeniería y consultoría.

**cuadro 3.5.36**  
**empresas de oferta medioambiental por provincias, en Castilla y León**

	Nº Empresas	Nº Empleados	Área de Actividad Medioambiental de las Empresas						
			Agua	Residuos	Suelo	Aire	Ruido	Energías Renovables	Ing. y Consult.
Burgos	1	50	1	1	1	1	-	1	-
León	7	82	5	5	4	-	-	1	5
Palencia	1	10	1	1	1	1	1	1	1
Salamanca	2	25	1	2	1	-	-	-	1
Segovia	2	62	1	1	-	-	-	-	1
Valladolid	9	72	5	3	2	-	-	3	5
Zamora	4	208	3	1	1	-	-	1	3
<b>Castilla y León</b>	<b>26</b>	<b>509</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>16</b>

Fuente: Catálogo de Empresas de Oferta Medioambiental, Ministerio de Industria y Energía

En relación con las empresas cuyo objetivo es la gestión de residuos peligrosos, a mediados de 1999 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León existían 31 gestores autorizados que cubren las actividades tanto de recogida y transporte, como de almacenamiento y tratamiento (valoración y eliminación). En el cuadro 3.5.37 se relacionan aquéllas en función del proceso de que se trate, así como las autorizadas al transporte de residuos tóxicos.

### 3.5.7.2 agricultura ecológica

Cualquier iniciativa que suponga una utilización mas equilibrada de un recurso básico y fundamental, como es el suelo, en su pretensión de obtener productos destinados a la alimentación directa o

indirecta del hombre, supondrá una mejora cualitativa importante de la calidad ambiental en general y del suelo y las aguas superficiales y subterráneas en particular.

El fomento de la agricultura ecológica o biológica pretende este objetivo. Una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Diciembre de 1998, convocó ayudas en este sentido para la campaña de producción 1998/99. Las ayudas superaron los 29 millones de ptas. y, con un total de 82 solicitudes, fundamentalmente de las provincias de Palencia, León, Salamanca y Ávila, beneficiaron a una superficie de 7.250 Ha. (cuadro 3.5.8).

**cuadro 3.5.37**  
**ayudas aprobadas en agricultura ecológica en la campaña de producción por provincias en Castilla y León, 1998-1999**

	Solicitudes	Superficie (Ha)	Importe (Ptas.)
Ávila	12	1.994,14	5.146.573
Burgos	9	185,83	2.968.922
León	13	773,09	4.070.755
Palencia	23	1.756,85	6.706.179
Salamanca	12	877,78	4.216.498
Segovia	6	1.190,44	2.691.731
Soria	1	10,91	301.092
Valladolid	1	42,64	521.970
Zamora	5	418,22	2.667.720
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>7.249,90</b>	<b>29.291.740</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

El Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León tiene la competencia del control y certificación de los productos obtenidos bajo el sistema de producción ecológica. Durante el 1999 se han llevado a cabo actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión, seguimiento y control. Igualmente se han desarrollado actividades en materia de promoción basadas en la sensibilización de empresas y consumidores.

La influencia actual en el sector agroalimentario se refleja en el cuadro 3.5.39 comprobando que el total de operadores ha sido de 207, y la superficie controlada superior a las 43.000 Ha. En los últimos tres años la superficie tratada en esta actividad no ha sufrido prácticamente ninguna variación. Hay que resaltar el desarrollo que esta práctica agrícola tiene en la provincia de Palencia, tanto en productores como en superficie de influencia, donde las actividades agrarias, las zonas de pastos, praderas y forrajes son las más utilizadas para estas prácticas, seguidas de los cultivos de cereales y leguminosas. Entre las explotaciones ganaderas las de vacuno para carne y las de equinos son las que dominan en este campo de actividad agrícola. Por lo que se refiere a las actividades industriales hay que señalar que aún son muy escasas y están muy repartidas en el sector alimentario.

**cuadro 3.5.38**  
**número de operadores y superficie en agricultura ecológica por provincias en Castilla y León, 1999**  
**(hectáreas)**

Provincia	Productores	Elaboradores	Totales	Superficie Total
Ávila	35	2	37	8.062,30
Burgos	10	2	12	232,37
León	24	1	25	1.953,31
Palencia	83	3	86	24.002,12
Salamanca	15	0	15	2.638,22
Segovia	11	2	13	4.945,72
Soria	2	1	3	13,78
Valladolid	3	4	7	105,14
Zamora	8	1	9	1.292,38
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>16</b>	<b>207</b>	<b>43.245,34</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

### 3.5.7.3 *espacios naturales*

Las nuevas directrices europeas en materia de conservación de espacios de importancia singular han propiciado, en todos los territorios del ámbito comunitario, el desarrollo de estudios encaminados a analizar, definir y declarar espacios naturales de acuerdo con sus recursos, sistemas de aprovechamiento tradicionales y características naturales peculiares.

En la actualidad hay declarados en el espacio geográfico de la Comunidad de Castilla y León 2 Parques Regionales, 3 Parques Naturales, 1 Reserva Natural y 5 Monumentos Naturales. Se ha aprobado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de 2 Parques Naturales y 1 Reserva Natural. Durante el año 1999 se ha tramitado el PORN de 5 Parques Naturales <sup>(1)</sup>, 4 Reservas Naturales <sup>(2)</sup>, 7 Espacios Protegidos <sup>(3)</sup>, 4 Monumentos Naturales <sup>(4)</sup> y el de otros 4 espacios <sup>(5)</sup> que no tienen determinada su figura de protección. Todo ello supone una superficie superior al millón de hectáreas con algún régimen de protección que conforman la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

<sup>(1)</sup> Sierra de Ancares en León, Arribes del Duero en Salamanca y Zamora, Candelario en Salamanca, Hoces de Riaza en Segovia y Sierra de Urbión en Soria.

<sup>(2)</sup> Pinar de Hoyo Casero en Ávila, Hayedo Riofrío Riaza en Segovia, Riberas de Castronuño en Valladolid y Lagunas de Villafáfila en Zamora.

<sup>(3)</sup> Paramera y Serrota en Ávila, La Yecla, Montes Obarenes y Sierra de la Demanda en Burgos, Valle de San Emiliano en León y La Culebra en Zamora.

<sup>(4)</sup> Las Medulas en León, Covalagua y Las Tuerces en Palencia y Cerro Pelado en Soria.

<sup>(5)</sup> Hoces del Alto Ebro y Ruidrón en Burgos, Hoces de Vegacervera y Sierra de la Encina y de la Lastra en León y Las Quilamas en Salamanca.

En Marzo de 1999 se elevó a la Comunidad Europea la propuesta de Lugares de Interés Comunitario (LICs), señalando las figuras a incluir en la Red Natura 2000, las Zonas Húmedas, las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) y otras zonas de interés en relación con determinadas especies protegidas. En conjunto, la propuesta supone el 11,75% de la superficie de Castilla y León.

En el Decreto 29/99 de la Consejería de Medio Ambiente se detallan las pautas para la protección de ecosistemas acuáticos. Tienen su base en el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales, en el marco de los ecosistemas acuáticos de que dependen. Se presenta para contribuir al cumplimiento de los compromisos del Estado Español en relación a los convenios, directivas, políticas y acuerdos europeos e internacionales relacionados con los humedales, así como a la aplicación de la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica y de la Estrategia de Humedales Mediterráneos. En Castilla y León hay 299 zonas húmedas protegidas.

Aunque no de manera totalmente directa, la riqueza de espacios de interés natural en la Región también puede estar ligada a las actividades lúdicas relacionadas con ambientes menos urbanizados. La evolución del turismo verde o rural ha experimentado un incremento muy significativo en los últimos años. Desde 1995 se ha quintuplicado el número de alojamientos y de plazas, lo que pone de manifiesto la importancia de esta nueva demanda de utilización del ocio en relación con la naturaleza (cuadro 3.5.40).

**cuadro 3.5.39**  
**evolución de la oferta de turismo rural, 1995-1999**

	1995	1996	1997	1998	1999
Nº Alojamientos	105	195	290	379	553
Nº Plazas	865	1.440	2.262	3.099	4.715

Fuente: Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León

En materia fluvial, la Consejería de Medio Ambiente ha realizado 28 proyectos de estudio de tramos fluviales, sumando en total, 3.753 km. La totalidad de los ríos trucheros, la mayor parte en la provincia de León, han sido ya objeto de seguimiento. En concreto, Medio Ambiente ha culminado la investigación en 783 kilómetros de los ríos Porma, Alto Esla, Luna-Orbigo, Omaña, Cúa y Luna Alto. En marcha están los estudios de otros 645 kilómetros más para el Duerna, Burbia, Esla Medio, Esla Bajo, Bernesga y Torio. El principal problema es la vigilancia para que no se introduzcan en estos lechos, de forma clandestina o ilegal, especies ajenas.

Han tenido que transcurrir 29 años desde la firma del Convenio de Ramsar de 1971, del que España es firmante, que trataba de proteger estos ecosistemas a escala global, para que la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, integrada por representantes de todas las administraciones,

aprobara el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales. Los fines de este Plan pueden sintetizarse en tres: en primer lugar, garantizar la conservación y uso racional de los humedales, incluyendo la restauración o rehabilitación de aquellos que hayan sido destruidos o degradados; en segundo lugar, integrar la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas sectoriales, especialmente de aguas, costas, ordenación del territorio, forestal, agraria, pesquera, minera, industrial y de transportes; por último, contribuir al cumplimiento de los compromisos del estado español en relación a los convenios, directivas, políticas y acuerdos europeos e internacionales relacionados con los humedales.

- Las diferentes administraciones se han comprometido a ultimar y actualizar el catálogo español de humedales, para poder clasificarlos y cuantificar sus características. A partir de ese momento se elaborarán los planes de acción, con una vigencia de diez años.

La Junta ha aceptado esta iniciativa y tiene la intención de incluir casi 180 nuevas zonas húmedas en el catálogo regional, que se sumarán a las 118 ya existentes. Por provincias, la que mayor número de zonas protegidas va a tener es Zamora, con 58, seguida de Palencia (36), Soria (27), León (20), Ávila (15), Segovia (10), Salamanca (9) y Valladolid que sólo contará con un humedal adicional. De esta forma, se intenta proteger la práctica totalidad de uno de los ecosistemas más ricos de la Comunidad, poniendo especial vigilancia en los vertidos, la utilización de abonos químicos y la creación de escombreras. Para ello, la Junta tiene intención de obligar a los ayuntamientos y particulares a conservar y gestionar ellos mismos sus lagunas a través de convenios, para que vigilen, por ejemplo que no haya bombeos o riegos indiscriminados. Existe ya elaborado un cuarto borrador del Plan Rector de Usos y Gestión.

#### 3.5.7.4 *recursos forestales*

En Junio de 1999 la Consejería de Medio Ambiente presenta la Estrategia Forestal de Castilla y León (Decreto 115/99), fundamentada en varios antecedentes de ámbito internacional, que sobre esa materia y desde la Conferencia de Estrasburgo de 1990, marcaban las bases para la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los bosques. La Unión Europea elaboró su propia Estrategia Forestal y a través de la Agenda 2000 se regularán ayudas en apoyo al sector forestal que podrán ser financiadas por los Fondos Estructurales durante el periodo 2000-2006. Ajustándose a las peculiaridades de nuestro país, el estado elaboró la Estrategia Forestal Española que fue aprobada en mayo de este mismo año.

Los objetivos prioritarios de la Estrategia Forestal de Castilla y León son la restauración de la cubierta vegetal, integración en el desarrollo y vinculación a la población rural, multifuncionalidad y gestión sostenible y optimización de los aprovechamientos forestales a través de planes integrales y específicos que equilibren la explotación de los recursos existentes y la conservación de las masas forestales.

A lo largo del año 1999 la repoblación forestal ha cubierto un total de 21.505,20 Ha, correspondiendo 10.131 a las repoblaciones directas y el resto a la reforestación de tierras agrarias (cuadro 3.5.41). Desde 1994 las superficies de repoblación en tierras agrarias han sido superiores a las directas, pero en los dos últimos años se han ido igualando, hasta el punto de que en 1999 las realizadas en tierras agrarias solamente han superado a las clásicas en algo más de 1.000 Ha, lo que contrasta con los valores de 1994. Estas cifras ponen de manifiesto las pautas en política agraria y forestal en los últimos años, que muestran una dinámica fundamentalmente encaminada a buscar el equilibrio entre diferentes formas de producción eficaces, en consonancia con planteamientos ligados a la conservación.

En el año 1999 el mayor número de repoblaciones fueron realizadas en las provincias de León y Palencia para ambos tipos, aunque fundamentalmente destacan las repoblaciones directas, ya que casi suponen la mitad de las realizadas en toda la Comunidad, como consecuencia de la aplicación del Plan MINER, iniciado en 1998 y que afecta a municipios enclavados en cuencas mineras. Por el contrario en la provincia de Valladolid es donde se ha cubierto la menor superficie con especies forestales.

**cuadro 3.5.40**  
**repoblación forestal directa por provincias en Castilla y León, 1992-1999**  
**(hectáreas)**

Provincia	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total
Ávila	718,20	905,30	35,30	280,00	31,70	258,10	199,00	1.020,00	<b>3.447,60</b>
Burgos	494,40	1.682,30	130,80	126,00	810,10	695,60	962,00	650,00	<b>5.551,20</b>
León	2.133,30	4.625,20	407,10	965,00	1.208,20	1.005,50	3.606,00	4.700,00	<b>18.650,30</b>
Palencia	1.516,80	1.392,80	48,80	584,00	952,80	218,90	266,00	206,00	<b>5.186,10</b>
Salamanca	635,70	1.752,50	168,20	234,00	461,60	411,00	955,00	260,00	<b>4.878,00</b>
Segovia	315,70	1.028,70	327,30	318,00	148,80	24,80	366,00	1.058,00	<b>3.587,30</b>
Soria	740,00	837,20	274,70	238,00	135,20	167,00	436,00	803,00	<b>3.631,10</b>
Valladolid	1.200,70	1.821,70	208,50	45,00	246,50	169,00	422,00	54,00	<b>4.167,40</b>
Zamora	1.641,00	2.196,10	190,30	623,00	1.610,00	832,30	1.989,00	1.380,00	<b>10.461,80</b>
<b>Total</b>	<b>9.395,80</b>	<b>16.241,80</b>	<b>1.791,00</b>	<b>3.413,00</b>	<b>5.605,00</b>	<b>3.782,20</b>	<b>9.201,00</b>	<b>10.131,00</b>	<b>59.560,80</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La actividad forestal del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias en 1999 ha supuesto un movimiento de 7.104 solicitudes para los capítulos de forestación, mantenimiento y compensatoria. La evolución en los últimos años del primero de ellos se refleja en el cuadro 3.5.41, señalando los tipos de actuación en cada caso, apreciándose un descenso en la superficie forestada desde 1994, motivado por el incremento anual de las primas de mantenimiento y compensatorias, que en 1999 suponen en 38% y 53% del total de solicitudes.

**cuadro 3.5.41**  
**evolución del capítulo de forestación del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias, 1993-1999**

Año	Número solicitudes	Forestación (Ha)	Proyectos (Unidades)	Cerramientos (Km)	Mejora (Ha)	P. de agua (Unidades)	Cortafuegos (Ha)	Pistas (Km)
1993	702	12.163,2	12	183,7	20,2	27	103,4	201,4
1994	977	25.318,0	100	518,9	783,1	30	334,4	440,8
1995	718	24.832,0	24	450,8	20,4	19	513,2	537,9
1996	843	17.903,4	14	475,6	0,6	10	167,0	177,4
1997	402	13.977,0	18	412,7	-	15	460,2	447,0
1998	523	12.959,1	4	619,8	62,2	2	102,1	129,5
<b>1999</b>	<b>610</b>	<b>10.842,7</b>	<b>5</b>	<b>432,7</b>	<b>6,1</b>	<b>1</b>	<b>61,0</b>	<b>68,5</b>
<b>Total</b>	<b>4.775</b>	<b>117.995,4</b>	<b>177</b>	<b>3.093,2</b>	<b>892,6</b>	<b>104</b>	<b>1.741,3</b>	<b>2.032,5</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Las nuevas pautas emanadas de la Unión Europea requieren la puesta a punto de actividades tales como la producción de plantas que hasta hace tan solo unos años dependía casi exclusivamente de las Administraciones, pero que puede ir transformándose en una actividad privada con garantía de éxito. En 1999 la producción de plantas destinadas a trabajos forestales u ornamentales han superado los 25 millones de unidades.

En materia de legislación forestal se han aprobado los decretos de las Instrucciones Generales para la Ordenación de los Montes Arbolados en Castilla y León y la Estrategia Forestal en Castilla y León. La consecución plena de los objetivos perseguidos por la ordenación de montes arbolados requiere el cumplimiento de la persistencia, estabilidad y mejora de las masas forestales; rendimiento sostenido y máximo de utilidades. Estos objetivos deben contribuir, al desarrollo rural y al afianzamiento de la diversidad biológica. Desde la fecha de aprobación de las Instrucciones se ha presentado un único Proyecto de Ordenación, que ha sido devuelto a su redactor, y se han remitido cinco Proyectos de Revisión en los que se cumplimentan las Instrucciones, especialmente en lo que se refiere a haber dado vista a las entidades propietarias.

En segundo lugar, se ha propuesto una Estrategia que sirva de pauta para la posterior elaboración de un Plan Forestal Regional y de los posteriores planes sectoriales de desarrollo que definan los objetivos prioritarios a medio y largo plazo, para el más adecuado desarrollo de los

montes de esta Comunidad, su conservación o promoción económica. Los objetivos a alcanzar, se clasifican en dos grandes apartados: uno general, donde se encontraría la definición del modelo sostenible que potencie y coordine la protección del bosque y su medio natural, con su rentabilidad económica, su protección y fomento; y otros más específicos, mediante el establecimiento de los diferentes usos (minería, actividades clasificadas, etc.) o derivados de la aplicación de normativas sectoriales concretas (carreteras, patrimonio histórico, etc.).

El Decreto que aprobó la Estrategia Forestal de Castilla y León, indica que el terreno forestal asciende a 4.480.000 hectáreas, de las cuales 2.120.000 están arboladas, en general, por especies autóctonas, existiendo un predominio de las frondosas, que ocupan 1,2 millones de hectáreas, sobre las coníferas, que se extienden por 0,9 millones de hectáreas.

Los terrenos forestales son de titularidad pública en un 45%, superior a la del conjunto nacional, estimado en torno al 35% y a la media europea, cercana al 42%. De la superficie total de monte de titularidad pública, el 39% corresponde a montes de Entidades Locales de utilidad pública; el 4% a montes consorciados o en convenio para su repoblación de montes no integrados en el Catálogo y el 2% restante a montes de la Comunidad de Castilla y León o del Estado.

La propiedad forestal de titularidad privada, a la que corresponde la mayor parte de la superficie arbolada, está sumamente fragmentada y la unidad monte tiene una superficie tan reducida, generalmente menor de cinco hectáreas, que es muy difícil llevar a efecto su ordenación, gestión y dotación de medios de protección de forma autónoma, sin integración en unidades de ámbito mayor.

De la superficie forestal arbolada total de la comunidad (2,1 millones de hectáreas), se encuentran ordenadas 350.000 hectáreas que corresponden prácticamente en exclusiva, a montes de utilidad pública (338.592 ha.).

#### 3.5.7.5 *incendios forestales*

El esfuerzo de repoblación tiene que ir acompañado, para asegurar el éxito en el balance, de una disminución en la superficie de arbolado que desaparezca, fundamentalmente debida a los incendios forestales. Por eso en los últimos años el esfuerzo económico, material y humano con el fin de evitar las pérdidas ocasionadas por los fuegos se ha reflejado en un porcentaje muy elevado del presupuesto destinado a los recursos naturales. Hay que señalar igualmente que la tendencia en el gasto ha sido la de incrementar la partida destinada a la prevención, fundamentalmente en el mantenimiento de los montes y limpieza en las zonas de mayor riesgo, reservando el capítulo de extinción para mejorar la eficiencia de la lucha contra los incendios, es decir, que la superficie quemada por incendio sea cada vez menor. En el cuadro 3.5.43 se detallan las evoluciones en los últimos años del número de incendios registrados en Castilla y León, la superficie arbolada quemada

y el índice de gravedad. Queda claro que este último dato ha mejorado sensiblemente en los últimos años aunque el gasto económico para conseguirlo haya aumentado.

En este sentido es necesario poner de manifiesto que, puesto que la mayoría de los fuegos son provocados, directa o indirectamente por el hombre, aludiendo a razones perfectamente catalogadas en la actualidad, o por descuidos en sus actividades agrícolas o forestales, la labor de educación medioambiental adquiere en este caso una dimensión obligada para la Administración. Cualquier esfuerzo de prevención realizado en este sentido multiplicaría la eficiencia de la lucha contra los incendios forestales en un futuro próximo.

### cuadro 3.5.42 incendios forestales en Castilla y León, 1986-1999

Año	Nº Incendios	Superficie Arbolada (*)	Índice de Gravedad (**)
1986	1.505	14,4	9,6
1987	1.039	6,8	6,5
1988	1.752	10,7	6,1
1989	3.286	19,9	6,1
1990	2.227	17,7	7,9
1991	1.787	15,0	8,4
1992	1.615	4,3	2,7
1993	1.297	2,8	2,2
1994	2.448	4,3	1,8
1995	2.081	5,8	2,8
1996	1.219	2,3	1,9
1997	1.703	4,9	2,9
<b>1998</b>	<b>1.857</b>	<b>7,3</b>	<b>3,9</b>
<b>1999</b>	<b>2.275</b>	<b>5,9</b>	<b>2,6</b>
<b>Var. 98/99</b>	<b>22,51%</b>	<b>-19,18%</b>	<b>-33,33%</b>

Notas: (\*) Miles de Hectáreas

(\*\*) Índice de Gravedad: IG = Superficie Arbolada Quemada /nº de incendios

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Durante el año 1999 la provincia más castigada por los incendios (cuadro 3.5.44) ha sido la de León, seguida de Zamora. Las épocas del año más conflictivas han sido los periodos entre julio y septiembre y entre febrero y abril.

**cuadro 3.5.43**  
**incendios forestales por provincias en Castilla y León, 1999**

Provincia	Número de incendios	Superficie arbolada quemada (Ha)	Índice de Agresividad (*)	Índice de Gravedad (**)
Ávila	221	555,12	0,49	2,51
Burgos	204	184,50	0,05	0,90
León	779	2.386,18	0,51	3,06
Palencia	78	144,08	0,08	1,85
Salamanca	187	908,24	0,76	4,86
Segovia	74	189,87	0,10	2,57
Soria	103	48,10	0,02	0,47
Valladolid	87	86,36	0,08	0,99
Zamora	542	1.410,72	1,76	2,60
<b>Total</b>	<b>2.275</b>	<b>5.913,17</b>	<b>0,30</b>	<b>2,60</b>

Notas: (\*) Índice de Agresividad: Superficie Arbolada Quemada/ Superficie Arbolada) x 100

(\*\*) Índice de Gravedad: Superficie Arbolada Quemada /nº incendios

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En materia de incendios, los datos recogidos en el cuadro 3.5.45 indican que su número ascendió a 2.275, un 22,5% más que en 1998, afectando a casi 6.000 hectáreas arboladas (18,8% menos que el año anterior). Una gran parte de ellos pueden ser catalogados de simples conatos (menos de una hectárea de superficie afectada), pues su incidencia media ha sido de 2,6 hectáreas. León y Zamora continúan siendo un año más las provincias que mayor número de incendios (51,8%) y superficie quemada concentran (64,2%). En todo caso, Castilla y León es, después de Galicia, la Comunidad Autónoma donde mayor número de fuegos se han registrado (18,4% del total nacional), concentrando el 32,3% de la superficie quemada en España. Cuatro comarcas (El Bierzo, La Cabrera, Los Arribes y Sanabria) están amenazadas por la desaparición de sus bosques debido a las consecuencias provocadas por la frecuencia de fuegos que sufren en épocas estivales.

**cuadro 3.5.44**  
**incendios y superficie arbolada quemada por provincias en Castilla y León, 1999**

	Nº de incendios		Superficie quemada		Gravedad:
	Total	Var. s/ año anterior	Nº de Has.	Var. s/ año anterior	Nº de Has. por Incendio
Ávila	221	53,5%	555,12	441,1%	2,51
Burgos	204	0,0%	184,50	-33,2%	0,90
León	779	33,4%	2.386,18	-42,9%	3,06
Palencia	78	66,0%	144,08	-28,2%	1,85
Salamanca	187	43,8%	908,24	58,6%	4,86
Segovia	74	105,6%	189,87	1.086,7%	2,57
Soria	103	63,5%	48,10	-67,1%	0,47
Valladolid	87	102,3%	86,36	47,9%	0,99
Zamora	542	-10,6%	1.410,72	-18,4%	2,60
<b>Castilla y León</b>	<b>2.275</b>	<b>22,5%</b>	<b>5.913,17</b>	<b>-18,8%</b>	<b>2,60</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Frente a la destrucción que suponen los incendios, destacan las labores de instauración de la cubierta vegetal encomendadas al Servicio de Restauración de la Vegetación, que consigue mediante la realización de repoblaciones forestales financiadas y gestionadas directamente por la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, o bien mediante la concesión de subvenciones a los particulares y las entidades locales que deseen repoblar terrenos de su propiedad. La financiación de estos trabajos procede tanto de los presupuestos propios de la Junta de Castilla y León, como de los que a ellos se incorporan desde los distintos programas desarrollados conjuntamente a nivel nacional y en combinación con la Unión Europea.

La superficie repoblada directamente por la Consejería de Medio Ambiente (cuadro 3.5.46) ascendió en 1999 a 10.131 hectáreas, destacando la elevada cifra de la provincia de León. La aplicación del Programa de Forestación de Tierras Agrarias ha supuesto la concesión de ayudas a la repoblación forestal para una superficie total de 10.842 hectáreas. Estas ayudas llevan aparejadas las de obras complementarias a las repoblaciones que se solicitan, consistentes en redacción de proyectos, cerramientos, mejora de masas, construcción o renovación de cortafuegos y pistas forestales. Las acciones de desarrollo y aprovechamiento de bosques en zonas rurales se han traducido en otras 532 hectáreas repobladas. En total, en Castilla y León se han repoblado más de 21.500 hectáreas durante 1999, el 35,5% en la provincia leonesa.

**cuadro 3.5.45**  
**repoblaciones forestales por provincias en Castilla y León, 1999**  
**(hectáreas)**

	Repoblaciones Directas	Forestación de Tierras Agrarias	Zonas Rurales	Total	% s/Total
Ávila	1.020	1.262,82	33,24	2.316,06	10,77
Burgos	650	1.549,09	103,24	2.302,33	10,71
León	4.700	2.711,50	219,81	7.631,31	35,49
Palencia	206	805,32	7,27	1.018,59	4,74
Salamanca	260	764,70	9,20	1.033,90	4,81
Segovia	1.058	627,58	82,87	1.768,45	8,22
Soria	803	1.820,09	23,48	2.646,57	12,31
Valladolid	54	550,28	33,51	637,79	2,97
Zamora	1.380	750,68	19,52	2.150,20	10,00
<b>Castilla y León</b>	<b>10.131</b>	<b>10.842,06</b>	<b>532,14</b>	<b>21.505,20</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Dirección General de Medio Natural, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Las plantas utilizadas en las repoblaciones gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente proceden fundamentalmente de viveros propios, en los que se cultivan especies coníferas y frondosas a partir de materiales de reproducción seleccionados e identificados. La producción de plantas en estos viveros se resume en el cuadro 3.5.47.

**cuadro 3.5.46**  
**producción de plantas en los viveros de la Consejería de Medio Ambiente por**  
**provincias en Castilla y León, 1999**

	Planta forestal		Planta ornamental	Total
	Coníferas	Frondosas		
Ávila	3.050.000	93.354	65.945	3.209.299
Burgos	2.170.780	177.026	1.980	2.349.786
León	5.029.000	169.175	-	5.198.175
Palencia	-	39.200	64.500	103.700
Salamanca	350.000	31.500	-	381.500
Segovia	1.575.000	7.200	-	1.582.200
Soria	4.327.000	3.500	-	4.330.500
Valladolid	3.183.983	948.067	82.618	4.214.668
Zamora	4.371.338	6.500	-	4.377.838
<b>Castilla y León</b>	<b>24.057.101</b>	<b>1.475.522</b>	<b>215.043</b>	<b>25.747.666</b>

Fuente: Dirección General de Medio Natural, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha convocado subvenciones para financiar las superficies que han sido forestadas al amparo del Plan Regional de Forestación de

Tierras Agrarias por un valor total de 5.599 millones, que deberían permitir actuar sobre 125.000 hectáreas de la región, a través de 325 entidades locales y empresas. Esta cifra supone el 80% de las ayudas que la Consejería de Medio Ambiente tiene previsto conceder durante el año 2000.

Por otro lado, tiene previsto conceder 385 millones en ayudas para una restauración forestal que contribuya a la reducción del efecto invernadero, corrija los problemas de erosión, contribuya a la mejora del medio natural, a la disminución de los incendios y a la mejora de los recursos forestales. Para financiar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de propietarios forestales está prevista la concesión de subvenciones por un total de 60 millones. Con el fin de fomentar la constitución y organización de las Juntas Locales de Extinción de las Entidades Locales; de establecer convenios de participación en los trabajos de extinción e incrementar los parques de motobombas, la Junta tiene previsto destinar subvenciones por un importe total de 60 millones de ptas.

#### 3.5.7.6 *especies*

En el Diagnóstico de la Situación Medioambiental de Castilla y León, se señala que la región cuenta con una gran extensión superficial de alta variabilidad de factores condicionantes del paisaje, dando como fruto diferentes hábitats que albergan una notable y singular riqueza faunística y florística. De las 635 especies de vertebrados que hay en España, 418 están presentes en Castilla y León. De ellas, hay 30 endemismos y más de 100 están consideradas como amenazadas. Entre éstas últimas cabe citar las especies más emblemáticas clasificadas en "peligro de extinción": lince ibérico, oso pardo o cigüeña negra. Además, hay que hacer mención obligada a otras especies de valor e interés como los murciélagos, el águila perdicera, las aves esteparias, el buitre negro o el urogallo, junto a especies de vertebrados, como el grupo de los anfibios, o una numerosa lista de especies de artrópodos protegidos por convenios internacionales. Uno de los principales obstáculos para la puesta en marcha de planes de recuperación o de gestión de muchas de estas especies reside, por una parte, en la falta de información constante sobre las mismas y, por otra, en la enorme extensión de las zonas a proteger, lo que dificulta enormemente tareas tan elementales como el seguimiento y vigilancia.

La mayoría de los hábitats y especies tienen una gran dependencia de las prácticas agrícolas, ganaderas y silvícolas, especialmente las transformaciones en regadío y las concentraciones parcelarias que producen una enorme simplificación del paisaje con la consiguiente pérdida de biodiversidad.

De forma más concreta, buena parte de las zonas previstas en el Plan de Regadíos constituyen ecosistemas esteparios bien conservados, y la mayoría de las concentraciones parcelarias pendientes en la Comunidad Autónoma se sitúan en áreas de borde, marginales desde el punto de vista agrícola, pero de una gran biodiversidad, formando, muchas de ellas, parte de la Red de Espacios Naturales. En el ámbito del transporte, la red de autovías y autopistas prevista en

Castilla y León, o el Tren de alta velocidad pueden plantear como una cierta amenaza la fragmentación de hábitats y de poblaciones animales que deberá ser tenida muy en cuenta a la hora de diseñar los trazados de forma que estos sean lo suficientemente permeables. Por lo que se refiere al turismo, hay que tener en cuenta que la naturaleza y los espacios naturales tienen cada día un mayor atractivo para la población como lo demuestra el constante crecimiento del número de visitantes. Ello está ocasionando algunos problemas de masificación, lo que unido a la insuficiencia de infraestructuras específicas, supone un riesgo evidente de deterioro de los valores naturales que se quieren proteger. La red de vías pecuarias de Castilla y León es la más extensa del territorio español y con mayor porcentaje de Cañadas Reales, contando con cerca de 34.638 km. (un 22,7% del total español). En determinadas zonas de la Comunidad, las vías pecuarias tienen un enorme interés natural y cultural, con una especial potencialidad para un uso turístico sostenible, aunque el principal problema con el que nos encontramos es su deficiente conservación.

Con el fin de proteger a las aves, la Junta ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente las competencias para poder realizar la declaración de impacto ambiental de las líneas de alta tensión. Este tipo de control introducirá nuevos aspectos técnicos que tratarán de dañar lo menos posible a las aves que sobrevuelan y cruzan el territorio regional, para proteger su avifauna. Se prevé realizar un estudio especial del estado en que se encuentran los tendidos eléctricos de alta tensión en los lugares declarados como Zonas de Protección de las Aves.

Durante 1999 finalizaron los programas LIFE de conservación del Aguila Imperial y del Lince Ibérico en Castilla y León y estaban en vigor tres programas relacionados con la protección de especies de interés; el de la gestión del hábitat de la Avutarda en Villafáfila y el de la mejora del medio para el Aguila Perdicera y Cigüeña Negra en las Arribes del Duero, y otro que hace referencia a la colaboración entre el Centro Superior de Investigaciones Científicas y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la realización del inventario, caracterización y catalogación de refugios coloniales de murciélagos a proteger en Castilla y León y estudio de seguimiento de refugios artificiales. Fruto de este último trabajo es la publicación de un cuadernillo divulgativo encaminado a dar a conocer la importancia ecológica de este grupo de mamíferos.

En 1999 han sido aprobados otros cuatro programas LIFE, dos de ellos hacen referencia específica a la conservación y gestión de los hábitats del Cernícalo Primilla y de la Avutarda en la ZEPA (Zona de Interés Avifaunístico) de Villafáfila. También están relacionados con la protección de especies los Proyectos LIFE de gestión coordinada de dos enclaves LIC contiguos en Ancares y la restauración de una Reserva Integral en la ZEPA de las Riberas de Castronuño.

**cuadro 3.5.47**  
**evolución de las actuaciones en el Programa LIFE gestionadas por la Dirección**  
**General del Medio Natural, 1992-1999**

Programa	Inicio	Finalización	Inversión (euros)
Programa de conservación del Aguila Imperial en Castilla y León.	1992	1999	554.467,00
Acciones de conservación del Oso Pardo y de su hábitat en la Cordillera Cantábrica.	1994	1998	441.700,00
Conservación del Lince Ibérico en Castilla y León.	1995	1999	139.000,00
Conservación y gestión de la Avutarda en la ZEPA de Villafáfila.	1996	2000	452.326,07
Actuaciones prioritarias para la protección de los Quirópteros en zonas de interés comunitario de Castilla y León	1996	2000	296.175,88
Acciones de mejora del medio en beneficio del Aguila Perdicera y de la Cigüeña Negra en las Arribes del Duero.	1997	2000	296.053,23
Ancares de León: gestión coordinada de dos enclaves LIC contiguos.	1999	2002	861.363,88
Conservación del hábitat de <i>Falco naumanni</i> en la ZEPA de Villafáfila	1999	2003	310.723,25
Restauración de la zona de la ZEPA de las Riberas de Castronuño.	1999	2002	650.601,62
Gestión del hábitat de la avutarda en la ZEPA de Villafáfila.	1999	2003	476.001,58

Fuente: Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Del programa de estepas cerealistas se han beneficiado un total de 272 propietarios de Castilla y León durante el ejercicio anual 1998-1999, afectando a una superficie de 5.270,38 Ha con una inversión superior a los 186 millones de ptas. La evolución de este programa desde 1993 ha sido claramente de ascenso en todos los apartados. Durante este último año las provincias más beneficiadas han sido Ávila, Zamora y León.

La Consejería de Medio Ambiente, entre los Cursos de Formación y Perfeccionamiento impartidos este año, uno de ellos se ha dedicado a los Aspectos Normativos y Procedimentales de los Espacios Naturales y las Especies Protegidas.

En la propuesta elevada a la Comunidad Europea, entre los Lugares de Interés Comunitario de Castilla y León, se marcan y definen los ámbitos de aplicación de los Planes de Recuperación del Oso Pardo y la Cigüeña Negra, que junto a las zonas de interés avifaunístico (ZEPAs) son las figuras que hacen referencia a las especies significativas o sus hábitats.

Por su parte, la Comisión para la Protección de la Naturaleza aprobó en octubre la estrategia para la Conservación del Oso Pardo cantábrico, que el Ministerio de Medio Ambiente coordinará en colaboración con científicos y expertos del Comité de Flora y Fauna y representantes de las cuatro Comunidades Autónomas afectadas, entre ellas Castilla y León.

Los avances en biotecnología y el hecho de que las repercusiones que de la aplicación de éstos en el mundo vegetal y animal puedan derivarse en la salud humana sean aún desconocidas,

hace necesario estar atentos a su control y aplicar con rigor las normas europeas (hasta el momento ha sido traspuestas al Derecho Nacional tres directivas y un reglamento), nacionales y autonómicas (Decreto 42/1999).

Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la gestión de expedientes de autorización, que a través de su Servicio de Protección ambiental llevara a cabo la vigilancia y control de estas actuaciones. Durante el año 1999 se han autorizado 9 expedientes para realizar ensayos de campo en variedades de remolacha y maíz modificadas genéticamente para resistir la acción de herbicidas.

### 3.5.7.7 caza y pesca

En Junio de 1999 se aprueba la Orden Anual de Caza, en julio la Orden sobre repercusión del coste del seguro de responsabilidad civil por daños causados por piezas de Caza Mayor en Zonas de Seguridad para el presente año y en Noviembre la normativa Anual de Pesca para el año 2000.

Se han tramitado en Castilla y León en 1999 un total de 143.697 licencias de caza, cifra muy similar, aunque algo inferior, a la del año anterior, siendo León la provincia con mayor número. La Consejería de Medio Ambiente ha convocado también este año las subvenciones destinadas a financiar actividades en las Zonas de Influencia Socioeconómica de las Reservas Regionales de Caza, con destino a las entidades locales implicadas, para la mejora del medio natural y el fomento del bienestar social. Esta línea de ayudas ha supuesto más de 344 millones de ptas., distribuidos entre 54 entidades locales incluidas total o parcialmente en alguna de las 10 Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.

Igualmente se han financiado ayudas para la ejecución de los planes de mejora de los terrenos cinegéticos, destinadas a la mejora del hábitat o de las poblaciones cinegéticas, obras o servicios y gestión técnica. Estas ayudas pueden alcanzar hasta el 100% del presupuesto y con anticipos que pueden llegar al 50%. En 1999 las ayudas concedidas superaron los 85 millones de ptas.

Por lo que se refiere a la pesca, se han tramitado un total de 177.218 licencias durante el 1999, lo que supone un ligero descenso sobre los valores registrados el año anterior, sin embargo los permisos de pesca que habilitan para pescar en un coto se han incrementado en un 3,3% con relación igualmente al ejercicio anterior.

También se han concedido subvenciones destinadas al fomento de la caza y la pesca en forma de actividades educativas o de divulgación. La cantidad utilizada en este capítulo ha sido algo superior a los 18 millones de ptas.

## 3.6 sanidad

### 3.6.1 situación actual del sistema sanitario de Castilla y León

En este apartado se sintetizan los aspectos fundamentales que definen al sistema sanitario de Castilla y León.

#### 3.6.1.1 principales indicadores sanitarios

Se trata de una serie de indicadores básicos que reflejan directamente la situación de salud que presenta una colectividad (cuadro 3.6.1). La información que proporcionan estos indicadores es, por tanto, esencial para la valoración del estado de salud y de los servicios sanitarios y sirve de referencia para que, en su caso, el sistema sanitario pueda perfilar las líneas de actuación necesarias en favor de la promoción de la salud.

**cuadro 3.6.1**  
**principales indicadores de salud en Castilla y León y España, 1991-1995**

Indicadores	Castilla y León		España	
	1991	1995	1991	1995
<b>Mortalidad</b>				
- Tasa de mortalidad infantil/1.000 nacidos vivos	6,0	5,2	7,2	5,5
- Tasa de mortalidad neonatal/1.000 nacimientos	3,8	3,4	4,6	3,5
- Tasa de mortalidad postneonatal/1.000 nacidos vivos	2,2	1,8	2,6	1,8
- Tasa de mortalidad perinatal/1.000 nacimientos	5,9	5,3	7,3	6,0
- Tasa de mortalidad ajustada por edad <sup>(1)</sup>	7,9	7,4	9,0	8,6
<b>Esperanza de vida</b>				
- Esperanza de vida al nacer (años)	78,6	79,3	76,9	78,0
- Esperanza de vida en buena salud (años)	54,0	54,7	53,9	54,6
- Media de años potenciales de vida perdidos (años)	15,5	14,3	16,7	15,4
- Tasa años potenciales de vida perdidos/1.000 habitantes	37,1	33,9	42,1	38,8
<b>Otros indicadores de salud (factores de riesgo)</b>				
- Mortalidad atribuible al consumo de alcohol (%)	6,0	5,1	6,4	6,1
- Prevalencia de fumadores habituales (%)	39,5	38,5 <sup>*</sup>	37,3	35,8 <sup>*</sup>

Notas: (1) Población española estimada a 1-7-1994, por grupos quinquenales de edad

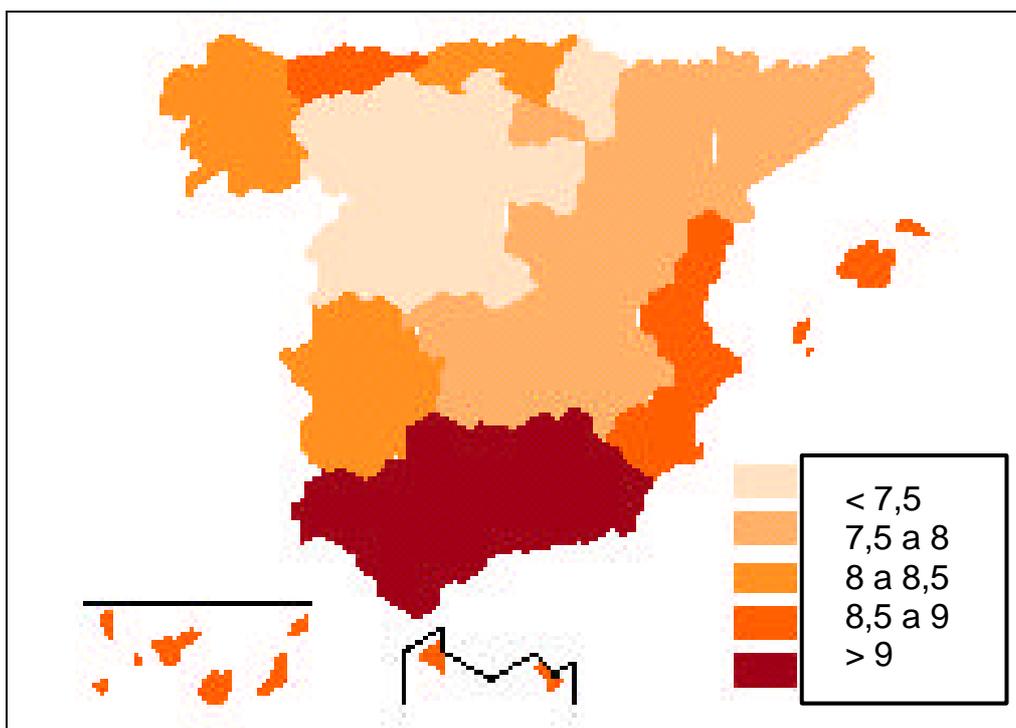
(\*) Datos referidos a 1997

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad y Consumo (1999), indicadores de salud, cuarta evaluación en España del Programa Regional Europeo Salud para todos, Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León (1999): II Plan de Salud de Castilla y León, evolución de los indicadores de salud 1989-1998, La salud en Castilla y León, 1990-1998

Uno de los indicadores que mejor sintetizan el estado de salud de una colectividad es la esperanza de vida al nacer. Este indicador es, para Castilla y León, superior al que correspondería en media para España, hecho que alcanza mayor relevancia si se tiene en cuenta que España presenta una de las más altas esperanzas de vida de la OCDE. En lo que respecta a la mortalidad, las tasas

estandarizadas, ajustadas por la edad para eliminar el efecto del envejecimiento de la población, se sitúan en Castilla y León por debajo del nivel medio nacional, siendo, además, la Comunidad Autónoma española con menores tasas estandarizadas de mortalidad (gráfico 3.6.1).

**gráfico 3.6.1**  
**tasas estandarizadas de mortalidad por Comunidades Autónomas, 1996**  
**(fallecimientos por 1.000 habitantes)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

La valoración que se desprende del examen de otros indicadores de salud en Castilla y León, tales como las tasas de mortalidad infantil, neonatal, postneonatal y perinatal, la esperanza de años de vida en buena salud o los años potenciales de vida perdidos es también positiva, alcanzando niveles similares o mejores que los registrados para el conjunto de España. A tenor, por tanto, de los valores que presentan los principales indicadores de salud en Castilla y León, la población de la región presenta, globalmente, una evolución favorable en su estado de salud, hasta el punto que podría decirse que resulta, en términos comparativos, mejor incluso que el correspondiente al conjunto de la población española.

Con el fin de poder identificar las enfermedades y otras patologías que tienen mayor trascendencia en el estado de salud de los castellanos y leoneses, resulta interesante conocer las causas que provocan la mortalidad y morbilidad entre la población regional. En cuanto al primer aspecto, los resultados de la última Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte para 1997, publicada por el INE, ponen de manifiesto que las enfermedades del aparato circulatorio continúan

siendo responsables de la mayor parte de las defunciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (el 36,7%). Sin embargo, éstas pierden progresivamente importancia como causa de muerte al tiempo que se incrementan las defunciones ocasionadas por tumores malignos, que representan el 26,2% de todos los fallecimientos acaecidos en la región durante el año de referencia de la encuesta (cuadro 3.6.2). A distancia de las anteriores se encontrarían las enfermedades del aparato respiratorio (10,3%) y los accidentes (4,8%).

**cuadro 3.6.2**  
**principales causas de muerte en Castilla y León y en España, 1997**  
**(número de fallecimientos y porcentaje)**

CAUSAS	Castilla y León		Total nacional	
	nº	%	nº	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	347	1,4	4.283	1,2
Tumores en general (Tumores malignos)	6.727 (6.515)	27,1 (26,2)	90.930 (88.080)	26,0 (25,2)
Enfermedades de las glándulas endocrinas, la nutrición, el metabolismo y trastornos de la inmunidad	856	3,4	13.526	3,9
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	144	0,6	1.674	0,5
Trastornos mentales	615	2,5	10.795	3,1
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	482	1,9	6.987	2,0
Enfermedades del aparato circulatorio	9.116	36,7	131.362	37,6
Enfermedades del aparato respiratorio	2.547	10,3	34.991	10,0
Enfermedades del aparato digestivo	1.179	4,7	18.476	5,3
Enfermedades del aparato genito-urinario	569	2,3	7.357	2,1
Complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio	0	0,0	8	0,0
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	43	0,2	758	0,2
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	279	1,1	2.832	0,8
Anomalías congénitas	70	0,3	1.191	0,3
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	49	0,2	802	0,2
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	620	2,5	7.056	2,0
Causas externas (accidentes)	1.202	4,8	16.493	4,7
<b>Todas las causas</b>	<b>24.845</b>	<b>100,0</b>	<b>349.521</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte, INE

Los datos incluidos en dicha Encuesta también revelan que, pese a los bajos índices globales de mortalidad antes comentados, Castilla y León registra un mayor número de fallecidos por cada 100.000 habitantes en 12 de las 16 principales causas de muerte consideradas en relación con el valor medio nacional (cuadro 3.6.3). Tales diferencias resultan especialmente amplias en el caso de los fallecimientos debidos a insuficiencia cardíaca y, sobretudo, a los imputables a cáncer de estómago. De hecho, Castilla y León ocupa el primer lugar en el conjunto de las regiones españolas

en cuanto a número de defunciones por esta última causa, con una tasa de 30,2/100.000 hab. En cambio, la incidencia de muertes por Cirrosis Hepática, Demencia Senil y Presenil, Cáncer de Bronquios y Pulmón, así como por Isquemia Cardíaca es menor en Castilla y León que la media para el conjunto de España.

**cuadro 3.6.3**  
**tasas de mortalidad según la causa de muerte, 1997**  
**(fallecimientos/100.000 hab.)**

Causas	Castilla y León	Total nacional
Enfermedad Cerebrovascular	100,2	96,3
Isquemia Cardíaca	98,8	99,6
Insuficiencia Cardíaca	68,4	53,9
Cáncer de Bronquios y Pulmón	40,3	42,2
Enfermedad Pulmonar Crónica	34,0	32,8
Cáncer de Estómago	30,2	16,4
Cáncer de Colon	24,1	20,2
Demencia Senil y Presenil	23,5	26,0
Diabetes	23,5	22,6
Neumonía	21,9	18,7
Cáncer de Próstata	19,2	13,9
Accidentes de Tráfico	18,3	14,7
Insuficiencia renal	17,3	13,1
Cáncer de Mama de la mujer	16,6	14,7
Arteriosclerosis	13,7	12,2
Cirrosis Hepática	9,3	13,0

Fuente: Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte, INE

**cuadro 3.6.4**  
**morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 1997**  
**(número de enfermos dados de alta y porcentaje)**

Grupos de diagnóstico	España	%	Castilla y León	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	77.211	1,7	4.689	1,7
Tumores	340.625	7,7	21.552	7,9
Enf. de las Glándulas endocrinas, de la nutrición, del metabolismo y trastornos de la inmunidad	74.837	1,7	4.484	1,6
Enf. de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	30.885	0,7	1.926	0,7
Trastornos mentales	105.284	2,4	7.203	2,6
Enf. del sist. Nervioso y de los órg. de los sentidos	246.410	5,6	16.613	6,1
Enfermedad del aparato circulatorio	486.531	11,0	31.219	11,4
Enfermedad del aparato respiratorio	387.693	8,8	25.064	9,2
Enfermedad del aparato digestivo	504.642	11,4	32.396	11,8
Enfermedad del aparato genito-urinario	299.844	6,8	10.628	3,9
Complicac. Del embarazo, del parto y del puerperio	486.917	11,0	33.250	12,2
Enf. de la piel y del tejido celular subcutáneo	53.298	1,2	3.132	1,1
Enf. del sist. Osteomuscular y del tejido conjuntivo	242.682	5,5	14.755	5,4
Anomalías congénitas	33.714	0,8	1.393	0,5
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	51.666	1,2	3.045	1,1
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	316.812	7,2	18.380	6,7
Traumatismos y envenenamientos	324.807	7,3	20.186	7,4
Altas de ingresos por otras causas	358.404	8,1	23.498	8,6
<b>TOTAL</b>	<b>4.422.262</b>	<b>100</b>	<b>273.412</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, INE

De acuerdo con la misma fuente estadística, las tasas de morbilidad hospitalaria de la región en el año de referencia superaron a sus homónimas para el conjunto nacional, tanto en el caso de las enfermedades del aparato circulatorio, digestivo y respiratorio, como también en el de los tumores malignos, con 1.314, 1.315, 1.011 y 665 ingresos/100.000 hab., respectivamente (cuadro 3.6.5). Sin embargo, la proporción regional fue mucho menor que la nacional en los ingresos hospitalarios relacionados con el parto y los nacimientos, hecho que podría tener su explicación en el proceso de envejecimiento demográfico que viene experimentando la población castellana y leonesa.

**cuadro 3.6.5**  
**tasas de morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 1997**  
**(enfermos dados de alta/100.000 hab.)**

Causas	Castilla y León	Total nacional
Aparato Circulatorio	1.314	1.237
Aparato digestivo	1.315	1.284
Aparato respiratorio	1.011	986
Tumores malignos	665	615
Parto y complicaciones del embarazo parto y puerperio	980	1.738

Fuente: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, INE

En cuanto a las Enfermedades de Declaración Obligatoria, los datos del Centro Nacional de Epidemiología dependiente del Instituto de Salud Carlos III y referidos a 31 de diciembre de 1999 indican que las tasas notificadas por 100.000 habitantes de Castilla y León han superado las correspondientes para el conjunto de España en algunas enfermedades tales como la Brucelosis, la Rubéola, la Hepatitis A, el Botulismo y el Sarampión. Por el contrario, la incidencia relativa en Castilla y León ha sido mucho menor que en el ámbito nacional en el caso de la Gripe, la Varicela y la Infección gonocócica, manteniéndose las tasas regionales próximas o iguales a los valores medios para España en las restantes enfermedades de declaración obligatoria (cuadro 3.6.6).

**cuadro 3.6.6**  
**enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y en España, 1999**  
**(nº de casos y tasas notificadas por 100.000 habitantes)**

Enfermedades	Castilla y León		España	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas
Botulismo	3	0,12	7	0,02
Cólera	0	0	0	0
Disentería	2	0,08	67	0,17
F. tifoidea y paratifoidea	7	0,28	143	0,36
Triquinosis	0	0	13	0,03
Enfermedad meningocócica	40	1,61	1311	3,33
Gripe	177.315	7.124,3	3.152.677	7.998,06
Legionelosis	0	0	426	1,08
Meningitis tuberculosa	0	0	77	0,2
Tuberculosis respiratoria	459	18,44	7730	19,61
Varicela	9.903	397,89	225.745	572,69
Infección gonocócica	16	0,64	1.517	3,85
Sífilis	16	0,64	659	1,67
Difteria	0	0	0	0
Parotiditis	213	8,56	4.056	10,29
Poliomielitis	0	0	0	0
Rubéola	42	1,9	532	1,35
Sarampión	19	0,76	289	0,73
Tétanos	2	0,08	36	0,09
Tos Ferina	21	0,84	409	1,04
Hepatitis A	88	3,54	1.341	3,4
Hepatitis B	48	1,93	895	2,27
Otras hepatitis víricas	77	3,09	1.602	4,06
Brucelosis	151	6,07	1.519	3,85
Rabia	0	0	0	0
Fiebre amarilla	0	0	0	0
Paludismo	4	0,16	369	0,94
Peste	0	0	0	0
Tifus exantemático	0	0	0	0
Lepra	0	0	14	0,04
Rubéola congénita	0	0	0	0
Sífilis congénita	0	0	3	0,01
Tétanos neonatal	0	0	0	0

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología

En el análisis de la morbilidad merece especial atención el caso del Sida, tanto por su gravedad como patología como por la relevancia social que lleva asociada esta enfermedad. Desde 1981, año en el que se detecta la enfermedad, hasta finales de 1999 se han acumulado en España un total de 56.491 casos, habiéndose notificado el fallecimiento del enfermo en un 55% de ellos. En Castilla y León, el volumen acumulado a 31 de diciembre de 1999 es de 1.898 casos (cuadro 3.6.7).

El mecanismo de transmisión más frecuente sigue siendo el compartir material de inyección entre usuarios de drogas intravenosas (el 70% en la Comunidad Autónoma de Castilla y León), seguido de las relaciones sexuales no protegidas entre personas distinto sexo (13,8% en la región). Los casos por transmisión vertical (de madre a hijo) diagnosticados constituyen un 1,9% por encima del porcentaje nacional.

**cuadro 3.6.7**  
**casos de Sida por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 1999**  
**(casos acumulados desde 1981)**

	Castilla y León		España	
	nº	%	nº	%
Relación Homo/ bisexual	122	6,4	7.816	13,8
U.D.V.P.	1.326	69,9	36.192	64,1
Homo+ U.D.V.P.	21	1,1	885	1,6
Hemoderivados	54	2,8	752	1,3
Transfusiones	22	1,2	337	0,6
Madre-hijo	37	1,9	826	1,5
Heterosexuales	261	13,8	7.046	12,5
Desc./NC.	55	2,9	2.637	4,7
Total	1.898	100,0	56.491	100,0

Nota: Homo/bisex = Hombres homosexuales y bisexuales; UDVP = Usuarios de drogas por vía parenteral; Hemoder = Receptores de hemoderivados; Transfus. = Receptores de transfusiones sanguíneas; Hetero = Relaciones heterosexuales de riesgo; Descon/N.C. = No se mencionan exposiciones de riesgo

Fuente: Registro Nacional de Sida, actualizado a 31/12/1999

En 1999 se ha mantenido la tendencia descendente en el número de nuevos diagnósticos de Sida, habiéndose reducido éstos en más del 60% durante los últimos cinco años. Concretamente, se diagnosticaron 1.945 nuevos casos de Sida en España, entre los que siguen predominando los hombres (80%). La edad media al diagnóstico es cada vez más alta, situándose, actualmente, en 37,1 años. Todas las Comunidades Autónomas han registrado descensos importantes en el número de nuevos diagnósticos en los últimos años, en particular aquéllas que habían alcanzado las tasas más elevadas (Madrid, Baleares, País Vasco y Cataluña). Estas tendencias son consecuencia de los progresos alcanzados en la lucha contra el Sida, tanto en la prevención como en la asistencia sanitaria, pero fundamentalmente es atribuible a la extensión de los nuevos tratamientos antirretrovirales, que retrasan la aparición de la enfermedad en los portadores, con el consiguiente aumento de esperanza de vida. Todo ello ha dado como resultado que la tasa de incidencia de Sida en España haya descendido hasta los 49,2 casos/millón hab. a finales de 1999. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicha proporción fue de 23,3 casos/millón hab., lo que representa algo menos de la mitad de la existente en el ámbito nacional (cuadro 3.6.8).

### cuadro 3.6.8

#### tasas de Sida por millón de habitantes según año de diagnóstico en Castilla y León y en España, 1995-1999

	1995	1996	1997	1998	1999
Castilla y León	95,0	110,4	69,5	38,5	23,3
España	177,5	162,7	115,4	82,0	49,2

Nota: Datos no ajustados por retraso, los casos con año de diagnóstico desconocido se han repartido según la fecha de notificación y el retraso en la declaración, las poblaciones utilizadas son estimaciones intercensales del INE

Fuente: Registro Nacional de Sida, actualizado a 31/12/1999

Los nuevos tratamientos antirretrovirales han tenido aún mayor impacto sobre la mortalidad por Sida, como lo demuestran los datos recientemente hechos públicos por el INE en su Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte. Según dicha fuente, en 1997 descendió el número de fallecidos por SIDA/VIH en España en un 47,7% con respecto al año anterior y todo parece indicar que esta tendencia se mantendrá en los siguientes. Esta misma evolución se observa en todas las Comunidades Autónomas. En Castilla y León, la disminución en el número de fallecimientos por esta causa ha sido, concretamente, del 40,2% (cuadro 3.6.9).

### cuadro 3.6.9

#### evolución del número de defunciones por SIDA/VIH en Castilla y León y en España, 1996-1997

	1996	1997	Variación %
Total nacional	5.699	2.979	-47,73
Castilla y León	194	116	-40,21

Fuente: Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte, INE

A pesar de estos datos esperanzadores, el Sida sigue siendo un importante problema de salud pública en España, con una elevada morbi-mortalidad. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que, cuando hablamos de casos de Sida diagnosticados, nos referimos a una consecuencia tardía de la infección por el VIH y que, por tanto, no se refleja necesariamente la incidencia actual de nuevas posibles infecciones. En la actualidad, se estima que, en España, unas 120.000 personas son seropositivas. En cualquier caso, los continuos descensos que se observan en la incidencia del Sida han de interpretarse como un dato positivo, que sería indicativo de una mejora importante en el pronóstico y en la calidad de vida de las personas infectadas por el VIH.

De acuerdo con el II Plan de Salud de Castilla y León, los principales problemas de salud en Castilla y León, atendiendo a su magnitud e intensidad serían: los accidentes, el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades mentales, las enfermedades infecciosas, las

enfermedades prevenibles mediante vacunación (Sarampión, Parotiditis, Rubéola, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B y Gripe), el Sida, la Tuberculosis y la Hidatidosis.

### *3.6.1.2 los recursos sanitarios y la actividad asistencial*

El objetivo último de todo sistema sanitario es preservar la salud de la población, poniendo, para ello, a disposición de los ciudadanos un conjunto de recursos, humanos y materiales, específicamente destinados a tal fin. No obstante, dado que la salud es una variable que también depende de muchos otros factores (demográficos, económicos, sociales, culturales, medio ambientales, etc.), la situación de los recursos sanitarios no siempre refleja el estado actual de salud de la población correspondiente, ni tampoco la calidad de la atención sanitaria prestada.

Los recursos disponibles por el sistema de salud deben estar en relación con las características de la población a atender y del espacio geográfico en que ésta se localiza. En este sentido, Castilla y León presenta como principales aspectos diferenciales un alto grado de envejecimiento demográfico y una gran amplitud territorial, lo que determina una elevada dispersión espacial de la población en gran número de pequeños municipios. Dichos recursos han de constituir un mecanismo asistencial organizado y de calidad que asegure la igualdad en el acceso a los mismos por parte de la población protegida, lo que precisa de una adecuada distribución de las dotaciones, tanto entre los diferentes niveles asistenciales, como entre las distintas áreas geográficas de la región.

La ordenación territorial de los recursos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León atiende a las directrices establecidas en la Ley General de Sanidad, que dividen el territorio regional en Áreas de Salud. En Castilla y León se han delimitado once Áreas de Salud coincidentes con las demarcaciones provinciales, salvo en los casos de Valladolid y León, en los que, por su mayor volumen demográfico, se han diferenciado dos áreas dentro de sus respectivos territorios provinciales. Estas Áreas configuran la estructura básica del sistema sanitario en la región, ofreciendo las dotaciones necesarias para prestar a los ciudadanos la atención primaria, especializada y sociosanitaria que precisen.

#### **La Atención Primaria**

A fin de conseguir la máxima operatividad y eficacia en el funcionamiento de los servicios de Atención Primaria, las Áreas de Salud se han subdividido en Zonas Básicas de Salud (ZBS), estructuradas en torno a un Centro de Salud y varios Consultorios Locales. En dichas Zonas Básicas de Salud se integran los profesionales sanitarios constituyendo los denominados Equipos de Atención Primaria (EAP), que son la unidad básica de prestación sanitaria en este primer nivel asistencial.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene actualmente delimitadas 243 Zonas Básicas de Salud. La dotación de centros sanitarios la forman 218 centros de salud, 20 centros de guardia y 3.398 consultorios locales. En ellos trabajan 236 Equipos de Atención Primaria (cuadro 3.6.10).

**cuadro 3.6.10****infraestructura sanitaria en Atención Primaria por provincias en Castilla y León, 1999**

Provincias	Zonas Básicas de Salud	Equipos Atención Primaria	Centros de Salud	(1) Centros de Guardia	Consultorios Locales
Ávila	22	22	21	1	330
Burgos	35	32	30	3	511
León	37	37	33	3	655
Palencia	21	21	19	1	297
Salamanca	35	35	31	2	401
Segovia	16	16	15	6	279
Soria	14	14	13	2	325
Valladolid	41	37	35	1	219
Zamora	22	22	21	1	381
<b>Castilla y León</b>	<b>243</b>	<b>236</b>	<b>218</b>	<b>20</b>	<b>3.398</b>

Nota: (1) Centros de Atención Primaria que permanecen abiertos para hacer frente a posibles urgencias durante la noche o fines de semana, contribuyendo a la reducción del uso de los servicios de urgencia de los hospitales

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Los castellanos y leoneses disponen de, 1 médico de atención primaria por cada 1.024 habitantes, lo que supone la mejor dotación por habitante dentro del territorio Insalud de gestión directa. Junto a los facultativos, prestan también sus servicios en los Centros de Atención Primaria de Castilla y León otro tipo de personal sanitario, tales como Personal de Enfermería y Matronas, en una proporción que, para la región, se sitúa en 0,75 y 0,06 de estos profesionales por cada 1.000 habitantes, respectivamente (cuadro 3.6.11).

**cuadro 3.6.11**  
**recursos sanitarios humanos en atención primaria por provincias en Castilla y León,**  
**1999**

Provincias	ZBS	Médicos	Ratio (1)	Personal Enfermería	Ratio (1)	Matronas	Ratio (1)	Farmace.	Veterina.	Población
Ávila	22	217	1,29	167	0,99	10	0,06	60	40	168.619
Burgos	35	352	1,02	242	0,70	21	0,06	61	62	345.083
León	37	419	0,83	393	0,78	21	0,04	59	84	506.935
Palencia	21	203	1,12	134	0,74	12	0,07	28	29	180.716
Salamanca	35	353	1,01	249	0,71	22	0,06	60	80	350.389
Segovia	16	192	1,34	103	0,72	8	0,06	47	40	143.305
Soria	14	139	1,50	85	0,92	6	0,06	50	30	92.503
Valladolid	41	381	0,77	310	0,63	32	0,06	62	60	492.600
Zamora	22	230	1,13	189	0,93	14	0,07	45	39	204.174
Total	243	2.486	1,00	1.872	0,75	146	0,06	472	464	2.484.324

Nota: (1) por 1.000 habitantes

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Por lo que se refiere a los Equipos de Atención Primaria (EAP), la memoria anual del Insalud para 1998, últimos datos disponibles, señala que el 96,7% de las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León disponían de un Equipo de Atención Primaria, frente a una media del 95,71% para el conjunto del Insalud gestión directa. La integración de las Zonas Básicas de Salud ha sido creciente en los últimos años, en particular en las zonas rurales, donde la integración está prácticamente finalizada. Dicha integración ha sido un elemento fundamental en el desarrollo de los programas de prevención y promoción de la salud y en la mejora de los indicadores sanitarios de la región.

La cobertura poblacional por Equipo de Atención Primaria, que mide el porcentaje de población con Tarjeta Individual Sanitaria atendida por facultativos (medicina general y pediatría) que están integrados en Equipos de Atención Primaria, superó en Castilla y León el valor medio para el conjunto del territorio Insalud. Concretamente, dicha cobertura fue del 91,29% y del 86,51%, respectivamente. Este indicador resulta inferior, porcentualmente, al número de Zonas Básicas de Salud implantadas con el nuevo modelo sanitario debido a que depende de la voluntad de los facultativos que continúan dentro del modelo tradicional integrarse o no en los Equipos de Atención Primaria.

En cuanto al número de profesionales sanitarios por población con tarjeta individual sanitaria, las ratios referidos a los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León son, según datos del Insalud, superiores a la media para el Insalud de gestión directa en el caso de los médicos generales y del personal de enfermería, pero no así, en el de los pediatras (cuadro 3.6.12).

### cuadro 3.6.12

#### recursos humanos en equipos de atención primaria en Castilla y León, 1998

Población adscrita por profesional	Castilla y León	Total Insalud
Nº habitantes/médico general	926	1.302
Nº habitantes/pediatra	970	951
Nº habitantes/personal enfermería	1.207	1.440

Nota: Sobre población con Tarjeta Individual Sanitaria

Fuente: Memoria del Insalud, 1998

### La Atención Especializada

Este tipo de atención sanitaria se realiza en los centros hospitalarios de la región, tanto en régimen de internamiento como ambulatorio. Cada Área de Salud dispone de, al menos, un hospital general y de un centro de atención específica sociosanitaria. La red de hospitales existente en Castilla y León estaría integrada, según datos de 1999 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por 51 centros, de los que 28 son de titularidad pública, 22 tienen carácter privado y 1 pertenece al Ministerio de Defensa. De todos ellos, más de la mitad se localizan en las provincias de León, que cuenta con 10 hospitales, seguida por Burgos y Valladolid, que dispone de 9 y 8 hospitales, respectivamente. En los cuadros que se incluyen a continuación se presenta la distribución de los centros hospitalarios existentes en la región, así como el número de camas instaladas en cada caso (cuadro 3.8.13).

### cuadro 3.6.13

#### infraestructura sanitaria en Atención Especializada por provincias en Castilla y León, 1999

Provincias	Hospital Público (1)	Hospital Privado	Hospital Ministerio Defensa	Total Hospitales	Total Camas
Ávila	2	2	-	4	789
Burgos	5	3	1	9	1.877
León	4	6	-	10	2.157
Palencia	2	3	-	5	909
Salamanca	4	1	-	5	1.654
Segovia	2	1	-	3	503
Soria	2	1	-	3	473
Valladolid	4	4	-	8	1.896
Zamora	3	1	-	4	607
<b>Castilla y León</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>51</b>	<b>10.865</b>

Nota: (1) Incluye los dependientes del Insalud, la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Atendiendo a su dependencia funcional (cuadro 3.6.14), 15 centros se integran en el Sistema Nacional de Salud (Insalud), 10 dependen de la Comunidad Autónoma (7 de la Junta de Castilla y León y 3 son Consorcios Hospitalarios) y otros 3 dependen de las Corporaciones Locales de la región (Diputaciones Provinciales). Un total de 14 de los 22 centros privados de la región dependen de la Iglesia y de la Cruz Roja. Finalmente, un centro (Hospital Militar de Burgos) depende del Ministerio de Defensa.

**cuadro 3.6.14**  
**hospitales y camas según dependencia funcional en Castilla y León, 1999**

	Hospitales Públicos			Total Públicos	No Públicos		Totales Hospitales y Camas
	Insalud	CC.AA.	Admón. Local		Ministerio Defensa	Privado	
Nº Hospitales	15	10	3	28	1	22	51
%	29,5	19,7	5,9	54,9	1,9	43,0	100
Nº Camas	6.484	1.740	340	8.564	200	2.101	10.865
%	59,6	16,1	3,2	78,8	1,8	19,3	100

Nota: Los Complejos Hospitalarios y Ciudades Sanitarias se contabilizan como un sólo hospital

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En cuanto al número de camas hospitalarias instaladas Castilla y León dispone actualmente de un total de 10.865 unidades. Ello supone una tasa bruta de 4,33 camas instaladas por cada 1.000 habitantes, con datos de población del padrón de 1996, el 78,8% de las camas hospitalarias instaladas de titularidad pública y el 21,2% restante son privadas. Dentro de las públicas, el Insalud concentra más de la mitad de las camas de la región, 6.484, todas ellas localizadas en hospitales generales, mientras que las dependientes de la Comunidad Autónoma, 1.740, representan el 16,1%.

La Atención Especializada del Insalud en Castilla y León, por tanto, se complementa con la red hospitalaria que conforma el Sistema Regional de Salud de Castilla y León. Dicha red comprende 7 centros gestionados directamente por la Gerencia Regional de Salud (Hospital Fuente Bermeja de Burgos, Hospital Comarcal de Benavente, Hospital Martínez Anido de Salamanca, Hospital Monte San Isidro de León, Hospital Institucional de Soria, Hospital Provincial de Ávila y Hospital Santa Isabel de León), 3 gestionados a través de Consorcios (Consorcio Hospitalario de Burgos, Consorcio Psiquiátrico Doctor Villacián de Valladolid, Consorcio Hospitalario de Salamanca) y los 3 integrados mediante Convenios de colaboración suscritos al efecto (Hospital Provincial San Telmo de Palencia, Área Psiquiátrica del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales Nuestra Señora de la Fuencisla en Segovia y Hospital Provincial Rodríguez Chamorro de Zamora).

La dotación de la red de centros hospitalarios gestionados directamente por la Junta de Castilla y León es de 1.087 camas y, en lo relativo a los recursos humanos, cuentan con una plantilla de 793 profesionales relacionados con la asistencia directa al paciente, siendo personal sanitario 709 y 84 no sanitario. El cuadro 3.6.15 muestra los ratios por cada 100 camas, oscilando para el primer grupo 21 en el caso del Hospital Fuente Bermeja, y 179 en el Hospital Santa Isabel.

Los datos más actualizados disponibles sobre la finalidad asistencial de las camas hospitalarias instaladas en la son los recogidos en el Catálogo Nacional de Hospitales, a 31 de diciembre de 1997, según los cuales el 82,3% son camas de agudos en hospitales generales; el 2,4% pertenecen a hospitales quirúrgicos y el resto corresponde a camas en centros psiquiátricos (12,5%) y de larga estancia de la región (2,8%).

**cuadro 3.6.15**  
**recursos en Atención Especializada de la Junta de Castilla y León, 1999**

Hospitales	Personal		Camas (C)	Ratio	
	Sanitario (A)	No Sanitario (B)		A/100 C	B/ 100 C
Hospital Comarcal de Benavente	75	12	80	94	15
Hospital Institucional	102	18	162	63	11
Hospital Provincial	164	1	275	60	0
Hospital Fuente Bermeja	49	9	228	21	4
Hospital Monte San Isidro	113	23	150	75	15
Hospital Santa Isabel	75	0	42	179	0
Hospital Martínez Anido	131	21	150	87	14
Total	709	84	1.087	65	8

Nota: A: incluye Médicos, Otros Facultativos, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Técnicos de Laboratorio y de Rayos, Fisioterapeutas y Auxiliares Técnicos Sanitarios

B: Celadores

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En cuanto a los recursos humanos en Atención Especializada de los centros del Insalud y de los concertados en Castilla y León, los indicadores regionales por población protegida adscrita serían, desagregando según la cualificación profesional de dichos recursos, para 1998, los siguientes por cada 1.000 habitantes: 1,2 facultativos ; 3,8 miembros del personal sanitario no facultativo y 2,1 del personal no sanitario. Del mismo modo, si se relacionan los recursos humanos disponibles con los recursos materiales (camas instaladas), las ratios para Castilla y León dentro de cada una de las categorías profesionales anteriores serían de 46,2 facultativos; 146,8 miembros del personal sanitario no facultativo y 79,9 del personal no sanitario por cada 100 camas. En ambos casos, las dotaciones relativas dependientes del Insalud en Castilla y León se encuentran por debajo de los niveles medios para el conjunto del territorio Insalud de gestión directa (cuadro 3.6.16).

**cuadro 3.6.16****indicadores de recursos humanos del Insalud en Atención Especializada en Castilla y León, 1998**

Ratios	Castilla y León	Total Insalud
Facultativos / 1.000 hab.	1,20	1,3
Personal sanitario no facultativo / 1.000 hab.	3,81	4,3
Personal no sanitario / 1.000 hab.	2,08	2,4
Facultativos / 100 camas	46,2	47,1
Personal sanitario no facultativo / 100 camas	146,8	160,9
Personal no sanitario / 100 camas	79,9	89,0

Fuente: Memoria del Insalud, 1998

La información referida a infraestructura tecnológica en Atención Especializada de que disponen los hospitales del Insalud en Castilla y León, según datos de la Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria a través del Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), y la correspondiente a los hospitales con concierto sustitutorio, actualizada por las Gerencias de los mismos, así como la de otros hospitales (Privados, Mutuas, o Ministerio de Defensa), elaborada a partir del Catálogo Nacional de Hospitales se recoge a continuación (cuadro 3.6.17).

**cuadro 3.6.17****equipamiento tecnológico del Insalud en Atención Especializada en Castilla y León y en España, 1998**

Tipo de infraestructura	Castilla y León		España (1)	
	Insalud	Total	Insalud	Total
TAC	15	21	89	367
RNM	2	5	16	130
Angiógrafos Digitales	6	6	27	132
Salas de Hemodinámica	3	4	28	137
Acelerador Lineal	2	2	15	55
Bomba de Cobalto	4	5	18	74
Gammacámaras	7	7	44	97
Litotrictores	0	3	6	71

Notas: (1) Comprende todo el territorio español: CC.AA. y Ceuta y Melilla

TAC = Tomografía Axial Computerizada; RNM = Resonancia Nuclear Magnética

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales, Memoria del Insalud, 1998

La oferta asistencial de estos centros, inicialmente centrada en la atención geriátrica, se ha ampliado en los campos de la medicina interna y neumología, combinando la prestación de servicios incluidos en el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León con la atención a procesos

quirúrgicos remitidos por el Insalud, lo que ha contribuido a reducir las listas de espera por este motivo en la región.

En cuanto a la Atención Psiquiátrica y la Salud Mental en la región, entre 1991 y 1998 se han integrado todos los recursos existentes (dependientes del Insalud, Diputaciones Provinciales y Junta de Castilla y León) en una única red de atención. De los recursos existentes en 1999, la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la región gestionaban, bien directamente, o bien a través de consorcios, aproximadamente, el 50% de los equipos de salud mental, camas de hospitalización de agudos, así como la totalidad de las unidades de rehabilitación, centros de día, hogares protegidos y centros ocupacionales (cuadro 3.6.18).

**cuadro 3.6.18**  
**recursos en asistencia psiquiátrica y salud mental en Castilla y León, 1999**

	Insalud	Diputación	Consortio	Junta CyL	Total
Equipos Salud Mental	18	2	7	10	37
E.S.M. infarto-juvenil	4	0	0	1	5
Unidades hospitalización	7	2	2	1	12
Nº Camas	136	35	64	22	257
Unidades Rehabilitación	0	2	4	2	8
Nº Camas	0	60	160	55	275
Hospitales de Día	1	0	1	0	2
Nº Plazas	20	0	15	0	35
Centros de Día	0	1	3	3	7
Nº Plazas	0	30	75	60	165
Hogares Protegidos	0	5	20	7	32
Nº Plazas	0	20	80	28	128

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de recursos en el ámbito psiquiátrico sitúan a la región en niveles similares a la media nacional en cuanto a camas de hospitalización de agudos, de rehabilitación de pacientes crónicos y de equipos de atención ambulatoria. No obstante, en la región persisten ciertos déficits en lo referente a infraestructuras intermedias de apoyo (hospitales y centros de día, pisos protegidos, etc.) y también en materia de centros ocupacionales para este tipo de enfermos.

### 3.6.1.3 prestaciones y otras actividades

Las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud se regulan por el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, que ordena y sistematiza las atenciones y prestaciones sanitarias. La ordenación básica de las prestaciones sanitarias es competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo, siendo el Gabinete Técnico de la Subsecretaría quien asume, entre otras funciones, las propuestas de ordenación básica de las mismas.

La asistencia en Atención Primaria la prestan médicos generales, pediatras y personal de enfermería. Además, en algunas ZBS pueden existir una serie de servicios de apoyo donde se integran otros profesionales que manejan problemas relacionados con su formación específica.

Durante 1999, los servicios de Atención Primaria de Castilla y León atendieron más de 26 millones de consultas en 1999, de las que el 64% fueron de carácter médico y el resto de enfermería. Este dato supone una media de 6 consultas por habitante y año, frente a una media de 5,4 para el conjunto del Insalud. Dichas consultas tuvieron lugar, en el 90,8% de los casos, en el centro sanitario. El volumen de urgencias atendidas en dicho año en alguno de los 223 Puntos de Atención Continuada de la región superó los 1,4 millones, con el 87% atendidas en el propio centro sanitario y el resto en el domicilio del usuario. La media se estableció en 3.995 urgencias al día y 0,39 consultas de urgencia por habitante.

Según los resultados de una encuesta sobre satisfacción de los servicios de Atención Primaria<sup>1</sup> encargada al CIS por el Ministerio de Sanidad y Consumo para el año 1999, los castellanos y leoneses manifiestan un muy alto grado de satisfacción en relación con el funcionamiento de los servicios asistenciales de los centros del Insalud en la región. Así, dicho estudio revela que el 97,12% de los usuarios de Castilla y León considera que su médico de cabecera es eficaz, amable y resuelve bien los problemas de salud que le plantean y, asimismo, el 93% está satisfecho con el tiempo que aquél le dedica durante la consulta. León es la provincia de Castilla y León que, globalmente, registró los mejores resultados. Los niveles de satisfacción regionales superan, en ambos casos, los obtenidos como media para el conjunto del Insalud, que fueron del 87,6% y del 89,7%, respectivamente. En lo referente al personal de enfermería los resultados son satisfactorios aunque se sitúan en niveles ligeramente inferiores a la media del Insalud, tanto al valorar la amabilidad en el trato (el 90,6% de los usuarios castellano y leoneses se muestra de acuerdo o totalmente de acuerdo, frente al 92,2% de media para el Insalud), como en lo referido a su eficacia y buena resolución de los problemas de salud de los usuarios (con un 89,9% frente al 92,2% respectivamente). Ávila es la provincia que alcanza los mejores resultados de la Comunidad, con puntuaciones cercanas al 96,5% de respuestas positivas a ambas cuestiones. Dicha encuesta también revela que el 95% de los usuarios de la región se sintieron satisfechos de la atención prestada cuando los profesionales sanitarios se desplazaron hasta su domicilio, frente a un 94% de media para el Insalud. Asimismo, el 87,3% de los usuarios de Castilla y León consideraron que fue atendido bien o muy bien en los servicios de urgencia de atención primaria y un 7,7% que lo calificó de regular. La media del Insalud fue del 88,7% y del 6,6%, respectivamente. Por provincias, Avila y Salamanca muestran los mejores resultados en lo referente a la atención domiciliaria y de urgencia en atención primaria, con el 97% y el 93,2% de respuestas favorables, respectivamente.

---

<sup>1</sup> La encuesta no recoge los niveles de satisfacción de los usuarios con respecto a los pediatras, por lo que no se dispone de esta información

La Atención Especializada, tanto en su modalidad ambulatoria como hospitalaria, comprende todas las especialidades médicas y quirúrgicas legalmente reconocidas. El acceso del paciente se realiza, con carácter general, por indicación del médico de atención primaria para la asistencia ambulatoria y por indicación de un médico especialista o a través de los servicios de urgencia para la asistencia hospitalaria. A los servicios de referencia, que son aquellos muy especializados que sólo existen en determinados hospitales, se accede por indicación de otro servicio especializado.

La cartera de servicios de Atención Especializada que ofrece la red de centros hospitalarios del Insalud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según datos de la Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria, estaría compuesta por los siguientes servicios sanitarios (cuadro 3.6.19).

**cuadro 3.6.19**  
**cartera de servicios de atención especializada del Insalud en Castilla y León**

Cartera de Servicios	Nº	Cartera de Servicios	Nº
Alergia	8	Trasplante Corazón	0
Cardiología	14	Trasplante Córnea	3
Dermatología	12	Trasplante Hígado	0
Digestivo	14	Trasplante Médula Ósea	2
Endocrino Nutrición	11	Trasplante Páncreas	0
Geriatría	6	Trasplante Pulmón	0
Hematología Hemoterapia	14	Trasplante Riñón	2
Medicina Interna	15	Radiología General	15
Nefrología	11	Ecografía	15
Unidad Diálisis	11	Mamografía	14
Diálisis Peritoneal	11	TAC	11
Neumología	11	RNM	1
Neurología	11	Angiografía Digital	6
Oncología	7	Radiología Intervencionista	8
Psiquiatría	13	Densitometría Ósea	1
Rehabilitación Fisioterapia	15	Banco Sangre	11
Reumatología	10	Depósito Sangre	8
Unidad Infecciosos	4	Farmacia	15
Anestesiología Reanimación	15	Anatomía Patológica	14
U Reanimación	10	Bioquímica	15
Cirugía Cardíaca	2	Farmacología	4
Cirugía General Digestiva	15	Genética	1
Cirugía Laparoscópica	14	Genética Molecular	1
Cirugía Maxilofacial	3	Hematología	15
Cirugía Ortopédica	11	Inmunología	6
Ortopedia Infantil	3	Microbiología	14
Cirugía Pediátrica	2	Medicina Nuclear	4
Cirugía Neonatológica	2	Banco Piel	0
Cirugía Plástica	5	Dietética	8
Cirugía Torácica	2	Farmacología Clínica	3
Cirugía Vascular	4	Medicina Preventiva	11
Neurocirugía	5	Unidad Urgencias	15
Oftalmología	15	Unidad CMA	4
Vitrectomía	5	Oncohematológico P. H. Día	11
Otorrinolaringología	15	Sida P. H. Día	5
Implante Coclear	1	Psiquiátrico P. H. Día	1
Traumatología	15	Geriátrico P. H. Día	1
Urología	14	Endoscopia Digestivo	14
Vasectomía	13	Endoscopia Neumología	11
Pediatría	14	Estudios Sueño	4
Neonatología	12	Hemodinamia Diagnóstica	2
Ginecología	15	Hemodinamia Terapéutica	2
Unidad Planificación Familiar	11	Litotricia	0
Consejo Genético	2	Neurofisiología	11
Ligaduras Trompas	11	Potenciales Evocados	10
IVE	0	Unidad Cuidados Paliativos	2
Unidad de Reproducción	2	Unidad Desintoxicación	1
Banco Semen	1	Unidad Dolor	6
Inseminación Artificial	2	Unidad Hemofilia	8
Fertilización In Vitro	1	Acelerador Lineal	2
Obstetricia	15	Cobaltoterapia	4
Diagnóstico Prenatal	3	Braquiterapia	2
Unidad Coronaria	7	Radiocirugía	1
Unidad Cuidados Intensivos	11	Docencia Medicina Pregrado	4
Unidad Quemados	0	Docencia Enfermería Pregrado	9
Unidad Investigación	9	Docencia Residentes	14
Unidad Cirugía Experimental	1	Docencia Otros	10

Fuente: Memoria del Insalud, 1998

En capítulo relativo a donaciones de órganos y trasplantes, durante 1999 se rebasaron en España las 33 donaciones por millón de población, con un total de 1.334 donantes de órganos sólidos

en dicho año. Este dato supone un incremento del 6% con respecto a 1998. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se contabilizaron un total de 64 donaciones en dicho año, las mismas que en el año anterior, y que suponen el 4,8% del total nacional (cuadro 3.6.20). La tasa de donación la región se mantiene en 25,6 donantes por millón de población, que la sitúa por delante de Extremadura (22,4), La Rioja (19,2) y Castilla La Mancha (16,4).

**cuadro 3.6.20**  
**donaciones de órganos para trasplantes en Castilla y León y en España, 1996-1999**

	1996	1997	1998	1999
<b>Castilla y León</b>				
Número de donantes	50	51	64	64
Tasa por millón de población	19,4	20,4	25,6	25,6
<b>España</b>				
Número de donantes	1.032	1.155	1.250	1.334
Tasa por millón de población	26,8	29,0	31,5	33,6

Fuente: Organización Nacional de Trasplantes

La creciente actividad con relación a las donaciones de órganos ha tenido, lógicamente, su reflejo en la realización de todo tipo de trasplantes de órganos sólidos, que globalmente se ha incrementado en España un 2,3%, pasando de 3.399 en 1998 a 3.479 durante 1999. También durante dicho año tuvo lugar el primer trasplante intestinal en España, concretamente en el Hospital Infantil La Paz de Madrid. En Castilla y León, dicha actividad de trasplantes sólidos se reduce a los de naturaleza renal, con 55 intervenciones a lo largo de 1999, que se distribuyen entre los dos centros hospitalarios de la región que llevan a cabo este tipo de trasplantes (cuadro 3.6.21).

**cuadro 3.6.21**  
**evolución de los trasplantes renales en Castilla y León, 1996-1999**

	1996	1997	1998	1999
Complejo Hosp. de Salamanca	28	47	45	39
Hospital Clínico de Valladolid	1	4	15	16
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>51</b>	<b>60</b>	<b>55</b>

Fuente: Organización Nacional de Trasplantes

La evolución más reciente de la actividad de trasplantes de órganos y de otros tejidos en Castilla y León se resume en el cuadro 3.6.22 siguiente:

**cuadro 3.6.22**  
**transplantes de órganos y tejidos realizados en Castilla y León, 1995-1999**

	1995	1996	1997	1998	1999
Renales	31	29	51	60	55
Córnea	64	62	64	57	nd
Médula ósea	67	65	97	98	nd
Alógeno emparentado	3	15	12	16	nd

Nota: nd = dato no disponible para 1999

Fuente: Organización Nacional de Transplantes

En cuanto a la actividad desarrollada en Atención Especializada, los últimos datos disponibles indican que la estancia media por paciente de los hospitales del Insalud de la región es de 7,95 días, muy próxima a la correspondiente para el conjunto del Insalud (8,22 días). Las tasas regionales de urgencias, intervenciones y consultas externas hospitalarias por 1.000 habitantes son inferiores a las del Insalud gestión directa, aunque no así en el caso de la referida a los ingresos (cuadro 3.6.23).

**cuadro 3.6.23**  
**indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León, 1997**

Indicadores	Castilla y León		Total Insalud	
	Número	Tasa/1000 Hab.	Número	Tasa/1000 Hab.
Ingresos	215.654	86,0	1.153.755	82,1
Urgencias	759.261	302,7	4.845.212	344,7
Intervenciones	122.143	48,7	761.928	54,2
Consultas Externas	3.204.211	1.277,3	20.890.786	1.486,4

Fuente: Asistencia Especializada, actividad 1997. Evolución de Indicadores 1991-1997, Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria, Insalud

La evolución de estos indicadores está condicionada por la morbilidad de la población, que influye sobre la intensidad y las características de la demanda de asistencia hospitalaria. En muchos casos, esta demanda no puede ser cubierta por falta o insuficiencia de una adecuada oferta de servicios hospitalarios de la región, debiendo encontrar satisfacción en centros sanitarios de otras regiones, fundamentalmente, de Cantabria, Madrid y País Vasco.

En lo que respecta a las listas de espera quirúrgica en los hospitales públicos, la aplicación continuada del Programa de Garantía contra las Demoras Quirúrgicas, ha conseguido, según datos del Insalud referidos a diciembre de 1999, hacer desaparecer la lista de espera quirúrgica de más de 6 meses en Castilla y León, que estaba integrada por 3.285 pacientes a mediados de 1998. Asimismo, la lista de espera total se ha reducido, en igual período, de 28.650 personas a las 26.881 computadas a finales de 1999. El resultado ha sido que la demora media de la región para someterse

a una intervención quirúrgica ha sido de 66 días en diciembre de 1999, tres días menos que en 1998 y 144 días menos que en 1996, que es cuando comienza a aplicarse el citado programa. Además, según el Insalud, el 73,5% de los pacientes de Castilla y León que aún permanecían en lista de espera a finales de 1999 serán intervenidos antes de los siguientes tres meses (cuadro 3.6.24). El objetivo del Insalud es que en el año 2000 el tiempo de espera máximo para ser intervenido quirúrgicamente en Castilla y León sea de 90 días y la demora media se reduzca a 55 días.

**cuadro 3.6.24**  
**listas de espera quirúrgica por provincias en Castilla y León, 1999**

	Acumulado 31/12/99	Espera >6 meses	Demora Media (Nº días)
Ávila	1.664	0	69
Burgos	3.576	0	55
León	5.678	0	66
Palencia	2.308	0	76
Salamanca	3.421	0	68
Segovia	2.020	0	71
Soria	712	0	55
Valladolid	6.170	0	67
Zamora	1.352	0	55
<b>Total C. y L.</b>	<b>26.881</b>	<b>0</b>	<b>66</b>
Total Insalud	141.827	513	62

Fuente: Insalud

Los factores que han propiciado la progresiva disminución de las listas de espera han sido, básicamente, el fuerte aumento de la actividad quirúrgica dentro de los propios hospitales y el impulso a la cirugía mayor ambulatoria, que no precisa ingreso hospitalario para su ejecución.

Junto a las actuaciones antes reseñadas en materia asistencial, a lo largo de 1999 también se han llevado a cabo otras diversas en el ámbito de la Salud Pública y dirigidas, fundamentalmente, a la protección de la salud y prevención de enfermedades. En este sentido destacan las actuaciones relativas a la prevención del cáncer de mama y ginecológico, programas de vacunaciones, programas de educación para la salud, entre otras (cuadro 3.6.25).

### cuadro 3.6.25 actuaciones en el ámbito de la salud pública en Castilla y León, 1999

Programas	Total actuaciones
Examen de salud escolar	87.957
Prevención de cáncer de mama y ginecológico	145.114
Salud bucodental en niños	143.231
Campaña de vacunación - Gripe	447.950
Campaña de vacunación - Tétanos	382.719

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En este mismo ámbito también destaca la labor que desempeña, desde 1989, la red de Médicos Centinelas de Castilla y León. Esta red, integrada dentro del sistema de vigilancia e información epidemiológica de la región, tiene por objeto detectar la incidencia de ciertas enfermedades, síndromes o problemas de salud en general, que serían imposibles de evaluar sin estudios específicos y conocer la distribución de la enfermedad en la población, así como sus factores de riesgo y sus consecuencias inmediatas. Concretamente, en 1999, los programas anuales de registro observados han sido: sospecha de cáncer, trastornos de la alimentación, cefalea de tensión y el programa de vigilancia de la gripe 1999-2000. Actualmente, dicha Red la componen 175 médicos y pediatras de Atención Primaria, con una cobertura aproximada del 7% de la población regional.

Finalmente, en materia de control sanitario de los alimentos se ha previsto la potenciación de los servicios de inspección sanitaria mediante la creación de un Observatorio de Salud Pública, como paso previo a la posterior implantación de la Agencia de Protección de la Salud de Castilla y León.

### 3.6.2 actuaciones en materia sanitaria en Castilla y León

#### 3.6.2.1 *la planificación sanitaria*

Actualmente se encuentra en vigor el II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Decreto 212/1998, de 8 de octubre, con vigencia hasta el año 2007. Este Plan, por un lado, continúa y amplía las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico de Salud de Castilla y León 1991-2000, y por otro, dada la consideración integral de la salud y del Sistema Sanitario en Castilla y León, integra el III Plan Regional sobre Drogas en Castilla y León, que fue aprobado por el Decreto 200/1997, de 9 de octubre, y el Plan de Atención Sociosanitaria aprobado por el Decreto 16/1998, de 29 de enero. Con este Plan, la Junta de Castilla y León también pretende reducir las deficiencias sanitarias de la región para llevar a efecto, en un futuro próximo, la transferencia de las competencias del Insalud.

En 1999 se ha elaborado un Catálogo de Derechos y Deberes de los Ciudadanos ante el Sistema Sanitario, que está siendo sometido a discusión en el seno del Consejo Regional de Salud.

### 3.6.2.2 inversiones en materia sanitaria en Castilla y León

El gasto per cápita del Insalud gestión directa relaciona el gasto real con la población protegida, en la que no se incluyen los colectivos de funcionarios que reciben asistencia sanitaria a través de Mutualidades. Con la entrada en vigor del Nuevo Modelo de Financiación de la Asistencia Sanitaria para el periodo 1998-2001, se hace imposible la comparación del gasto per cápita del ejercicio 1998 con ejercicios anteriores, dado que se utilizan datos de población protegida muy dispares. Así para los ejercicios de 1994 a 1997, se ha venido utilizando el Censo de Población de 1991, mientras que a partir del año 1998, con la entrada en vigor del Nuevo Modelo se pasa a utilizar, como base para el cálculo de la población protegida, el Padrón de 1996.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la población protegida considerada en el cálculo del gasto per cápita correspondiente a 1998 fue de 2.337.021 personas (2.508.496 de población censal de derecho menos 171.475 de población cubierta por Mutualidades). De acuerdo con ello, el gasto por persona del Insalud en dicho ejercicio fue de 101.347 ptas. en Castilla y León, que es un 2,64% inferior a la cuantía media para el conjunto del Insalud gestión directa (104.023 ptas.) en ese mismo año (cuadro 3.6.26).

**cuadro 3.6.26**  
**gasto real y per cápita del Insalud gestión directa por Comunidades Autónomas, 1998**

CC. AA.	Gasto real	Gasto per cápita
Aragón	126.174.043	113.779
Asturias	116.479.731	110.813
Baleares	66.411.470	91.843
Cantabria	55.472.876	110.017
Castilla-La Mancha	158.908.218	98.018
<b>Castilla y León</b>	<b>236.849.162</b>	<b>101.347</b>
Extremadura	105.319.331	105.006
La Rioja	24.599.778	97.431
Madrid	484.150.523	105.352
Murcia	102.052.755	100.234
Ceuta	6.701.464	123.931
Melilla	5.987.824	129.156

Fuente: Memoria del Insalud, 1998

A la vista de estos datos, parece claro que, de cara al futuro traspaso de las competencias en asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, uno de los objetivos prioritarios del Insalud ha de ser el establecimiento de contratos de gestión y la programación de inversiones reales en Castilla y León a fin de que se reduzcan los actuales desequilibrios territoriales medidos en términos de gasto per cápita.

En 1999, el presupuesto total de inversión del Insalud en Castilla y León fue de 5.313 millones de ptas., lo que supone un incremento del 57% sobre la dotación presupuestaria de 1998; siendo imposible aportar los niveles de ejecución del ejercicio al no disponer en el momento de cierre del presente informe, de los datos correspondientes al mismo.

El cuadro 3.6.27, muestra las inversiones en centros de salud, de guardia y consultorios locales en 1999. Por provincias Ávila y Valladolid concentran el 62% de las inversiones totales en la Comunidad. En cuanto al destino de las mismas, la construcción y reforma de centros suponen la mitad del total (393.201.604 ptas.), distribuyéndose entre subvenciones a consultorios locales y equipamientos el importe restante (222.948.451 y 158.709.652, respectivamente).

**cuadro 3.6.27**  
**inversiones en centros de salud, de guardia y consultorios locales por provincias en Castilla y León, 1999**

	Construcción y Reforma Centros de Salud		Subvenciones a Consultorios Locales		Equipamiento		Total	
	Inversión	%	Inversión	%	Inversión	%	Inversión	%
Ávila	236.681.371	60,19	31.140.000	13,97	36.719.551	23,14	304.540.922	39,30
Burgos	0	0,00	30.710.000	13,77	11.123.777	7,01	41.833.777	5,40
León	12.555.405	3,19	56.400.000	25,30	30.194.010	19,02	99.149.415	12,80
Palencia	0	0,00	17.070.000	7,66	15.592.304	9,82	32.662.304	4,22
Salamanca	2.811.674	0,72	31.542.000	14,15	11.751.919	7,40	46.105.593	5,95
Segovia	786.144	0,20	15.230.000	6,83	8.094.665	5,10	24.110.809	3,11
Soria	0	0,00	8.350.000	3,75	6.061.166	3,82	14.411.166	1,86
Valladolid	138.744.384	35,29	9.970.000	4,47	27.823.860	17,53	176.538.244	22,78
Zamora	1.622.626	0,41	22.536.451	10,11	11.348.400	7,15	35.507.477	4,58
<b>Total</b>	<b>393.201.604</b>	<b>100,00</b>	<b>222.948.451</b>	<b>100,00</b>	<b>158.709.652</b>	<b>100,00</b>	<b>774.859.707</b>	<b>100,00</b>
<b>% s/ total</b>	<b>50,74</b>		<b>28,77</b>		<b>20,48</b>		<b>100,00</b>	

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Finalmente, entre otros hechos relevantes ocurridos en 1999 cabría reseñar la inminente puesta en marcha de un Centro de Investigación sobre el Cáncer en Salamanca, que cuenta con unas instalaciones que le sitúan a la cabeza mundial en cuanto a centros de investigación de este tipo. Dicho centro ha supuesto una inversión de casi 1.500 millones de ptas., en su mayor parte dedicada a obra civil (900 millones). Las instalaciones también han contado con el apoyo financiero de la Junta de Castilla y León y del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Si se considera el crecimiento en el presupuesto de inversiones del Insalud previstas para el año 2.000, Castilla y León ocupa el segundo lugar entre las regiones españolas, con montante de 6.624 millones de ptas., de los que el 78% (5.151 millones) se destinará a financiar actuaciones en el ámbito de la Atención Especializada y el resto (1.473 millones) a favorecer la extensión y la calidad de la Atención Primaria en la región.

Dentro de las inversiones en Atención Especializada para el 2000 destaca la partida de 1.000 millones de ptas. para la construcción del nuevo hospital en Valladolid y la presupuestada para reformas y modernización de 13 hospitales del Insalud en la región, que será de 4.151 millones de ptas. En el ámbito de la Atención Primaria se invertirán 1.295 millones para la construcción de 14 nuevos centros de salud en la región (2 en Burgos, 2 en León, 2 en Salamanca, 1 en Segovia, 1 en Soria, 5 en Valladolid y 1 en Zamora) a la par que se dedicarán 178 millones para la reforma y ampliación de otros tres centros de salud (1 en Burgos y 2 en Valladolid).

En lo que concierne a la Junta de Castilla y León, la aprobación de la Ley Orgánica 4/99, de 8 de enero, de modificación del Estatuto de la Comunidad Autónoma amplió el techo competencial de la región, permitiendo la plena asunción de las competencias del Insalud en la gestión de la sanidad asistencial de la Seguridad Social. A resultas de ello, la sección castellano y leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias acordó, en octubre de 1999, pedir formalmente al Gobierno de la nación la apertura de negociaciones oficiales con esta finalidad.

Por otra parte, a finales de 1999, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social diseñó la Estrategia Regional de acción en Atención Primaria 2000-2003, destinada, precisamente, a preparar el sistema sanitario de Castilla y León con vistas a la futura asunción de las competencias del Insalud. A tal fin, el ejecutivo autonómico ha decidido poner en marcha un programa de actuaciones en el ámbito sanitario que supondrá una inversión de 50.000 millones de ptas. en el período 2000-2003 para modernizar la Atención Primaria. En este sentido, se prevé la construcción de 7 nuevos Centros de Salud en la región (Burgos rural, Lanzahíta en Ávila, Benabides de Órbigo y Babia en León, Arcos de Jalón en Soria, La Granja de San Ildefonso en Segovia y Alba de Tormes en Salamanca). Asimismo, se prevé la construcción de 5 nuevos centros de especialidades médico-quirúrgicas en zonas más periféricas de la región (Valle del Tiétar en Ávila, Villablino en León, Ciudad Rodrigo en Salamanca, Cervera de Pisuerga en Palencia, y norte de Burgos) para mejorar el acceso a estos servicios por parte de la población rural.

Junto a estas actuaciones, para el período 2000-2003 también se pretende la extensión de la atención pediátrica y del servicio de extracción periférica de sangre a la totalidad de centros de salud de la región, así como la integración de los servicios de urgencias de Atención Primaria en el Sistema Integral de Emergencias de Castilla y León (teléfono 112), la aplicación del programa de telemedicina y la mejora de la atención farmacéutica en los centros de salud.

De cara al ejercicio del 2000, los presupuestos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social cuentan con una dotación de 7.965 millones de ptas. para el financiar inversiones dentro del programa de Salud Pública, 9.829 millones para obras de construcción, reforma y funcionamiento de la red regional de Centros de Salud en Atención Primaria y 10.840 millones para inversiones en Atención Especializada y Sociosanitaria. En este último apartado se incluye la integración total del

Hospital Rodríguez Chamorro de Zamora en la red Autonómica, la construcción del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación, la apertura de unidades de cuidados paliativos en Ávila, Salamanca, León y Soria, así como la puesta en marcha del plan de telemedicina en la región.

En el área de Salud Pública destaca la extensión del programa de prevención del cáncer de mama hasta los 70 años y del programa de salud infantil para la detección de la fibrosis quística, además de la ampliación de las autorizaciones para trasplantes y la elaboración de un proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Castilla y León.

### *3.6.2.3 las nuevas formas de gestión sanitaria*

La aprobación de la Ley 15/1997, sobre habilitación de Nuevas Formas de Gestión del Sistema Nacional de Salud, preconizaba la búsqueda de una fórmula jurídica de naturaleza pública que permitiese dotar de mayor autonomía en la gestión, con incidencia especial en el ámbito económico, a los actuales centros del Insalud gestionados con el modelo tradicional. El resultado fue la figura de las Fundaciones Públicas Sanitarias.

Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, posibilitará, en su Artículo 111, la creación de dichas Fundaciones en todo el Sistema Nacional de Salud, estableciendo, aunque sólo en el ámbito del Insalud, su regulación básica.

Las Fundaciones Públicas Sanitarias nacen como organismos públicos adscritos al Insalud y dotadas de personalidad jurídica propia.

Las Áreas Clínicas Hospitalarias constituyen otro modelo organizativo diseñado para facilitar la gestión clínica y atención integral al paciente y que consiste en la agrupación de servicios y especialidades que traten patologías afines en una única unidad de gestión, estructurada en función de criterios homogéneos de asistencia y cuidados. De forma piloto, se han puesto en marcha seis Áreas Clínicas, una de las cuales, referida a los servicios de cardiología, se encuentra integrada en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

### 3.7 consumo

En relación al consumo, los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares relativa al año 1998 ponen de manifiesto que los hogares castellanos y leoneses gastaron una media de 854.400 ptas. por persona, inferior al gasto medio a nivel nacional (898.300 ptas.), ascendiendo el gasto familiar a 2,6 y 2,9 millones de ptas., respectivamente (cuadro 3.7.1).

**cuadro 3.7.1**  
**distribución del gasto de los hogares en España y en Castilla y León, 1998**

Grupos de gasto	España		Castilla y León	
	Ptas.	%	Ptas.	%
Alimentación y bebidas no alcohólicas	559.339	19,2	538.055	20,7
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	78.657	2,7	57.185	2,2
Artículos de vestir y calzado	212.666	7,3	210.543	8,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	783.658	26,9	727.804	28,0
Mobiliario, hogar y conservación de vivienda	142.748	4,9	124.766	4,8
Salud	69.917	2,4	49.387	1,9
Transportes	361.240	12,4	293.721	11,3
Comunicaciones	55.351	1,9	57.185	2,2
Ocio y cultura	177.707	6,1	145.561	5,6
Enseñanza	43.698	1,5	31.192	1,2
Hoteles, café y restaurantes	270.930	9,3	239.136	9,2
Otros bienes y servicios	151.488	5,2	127.366	4,9
Total	2.907.400	100	2.601.900	100
Gasto medio por persona	898.300	-	854.400	-

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, 1998, INE

Los hogares de la región destinaron a la vivienda y las facturas que ésta genera, el 28% del presupuesto familiar. Después de pagar los recibos de la vivienda, el segundo principal destino del dinero es la alimentación y las bebidas no alcohólicas, a las que dedican el 20,7%. Le siguen en importancia el gasto en transporte, incluyendo la compra de automóviles, que representa el 11,3% del total, mientras que el cuarto lugar lo ocupa el gasto en hoteles, bares y restaurantes (9,2%).

El porcentaje de familias de la región que, de acuerdo con la Encuesta de Presupuestos Familiares, declaran tener dificultad o gran dificultad para llegar a fin de mes es del 17%, frente al 23,3% del conjunto de hogares españoles (cuadro 3.7.2). Esta apreciación es coherente con el hecho, también recogido en la encuesta, de que el 45% de los hogares puede dedicar una parte de sus ingresos al ahorro, frente a sólo un 31,9% de las familias españolas. Es más, mientras este porcentaje ha mejorado en seis puntos durante el último año en la región, sólo ha aumentado en dos, a nivel nacional.

**cuadro 3.7.2**  
**hogares clasificados en función de la dificultad para llegar a fin de mes de acuerdo con los ingresos netos mensuales percibidos en Castilla y León y en España, 3<sup>er</sup> Tr. 1999**  
**(porcentajes)**

	Castilla y León	España
Con mucha dificultad	6,7	8,6
Con dificultad	10,3	14,7
Con cierta dificultad	21,4	30,6
Con cierta facilidad	32,7	30,7
Con facilidad	25,9	14,2
Con mucha facilidad	3,0	1,2
Indicador de evolución(*)	4,0	3,2

Nota: (\*) Este indicador se obtiene por diferencia del porcentaje acumulado de las tres últimas filas, entre el trimestre actual y el mismo trimestre del año anterior

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, INE

El volumen de consultas y reclamaciones efectuadas por los consumidores, un año más, ha crecido (10,3%) respecto al ejercicio anterior (cuadro 3.7.3). El número de consultas se ha aproximado a las 15.000, un 11,1% más que en 1998, mientras que el de las reclamaciones se sitúa en 4.469, lo que supone un incremento del 8%. En general, la mayor parte de las consultas y reclamaciones están relacionadas con las materias tradicionales: vivienda (25,3%), reparaciones (18%), bancos (14,2%), comercio (12%) y servicios públicos (11,5%). A este respecto, la Unión de Consumidores ha detectado que a los mencionados sectores, se van añadiendo los que hacen referencia a nuevas tecnologías y telecomunicaciones.

Las consultas y reclamaciones más frecuentes en materia de vivienda, continúan siendo las cuestiones relativas a los alquileres, comunidades y la compra-venta. En el capítulo de reparaciones, despuntan por encima del resto, las que tienen por objeto los automóviles, electrodomésticos y albañilería. En bancos, recaen principalmente en aquellos temas que remarcan la inferioridad de condiciones de los usuarios de estos servicios: información, cobro de comisiones y cobro de intereses. En lo referente a comercio, los electrodomésticos, automóviles y tintorerías son los aspectos que concentran la mayor parte de consultas y reclamaciones.

**cuadro 3.7.3**

**consultas y reclamaciones registradas por la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León – UCE, 1998 y 1999**

Materias	CONSULTAS				RECLAMACIONES				TOTAL		
	1998	1999	% 1999	variación s/ 1998	1998	1999	% 1999	variación s/ 1998	1999	% 1999	variación s/ 1998
Bancos	2.131	2.224	15,1	4,4	460	491	11,0	6,7	2.591	14,2	4,8
Alimentación	175	262	1,8	49,7	87	88	2,0	1,1	262	1,8	33,6
Vivienda	3.302	3.780	25,7	14,5	977	1.065	23,8	9,0	4.279	25,3	13,2
Sanidad	646	654	4,4	1,2	123	125	2,8	1,6	769	4,1	1,3
Farmacia	124	83	0,6	-33,1	35	19	0,4	-45,7	159	0,5	-35,8
Servicios Públicos	1.115	1.401	9,5	25,7	745	806	18,0	8,2	1.860	11,5	18,7
Seguros	838	839	5,7	0,1	178	179	4,0	0,6	1.016	5,3	0,2
Comercio	1.693	1.857	12,6	9,7	378	437	9,8	15,6	2.071	12,0	10,8
Reparaciones	2.494	2.649	18,0	6,2	753	805	18,0	6,9	3.247	18,0	6,4
Turismo	313	335	2,3	7,0	226	239	5,3	5,8	539	3,0	6,5
Enseñanza	105	124	0,8	18,1	23	30	0,7	30,4	128	0,8	20,3
Administración Pública	110	123	0,8	11,8	28	31	0,7	10,7	138	0,8	11,6
Medio Ambiente	105	168	1,1	60,0	35	43	1,0	22,9	140	1,1	50,7
Otros	101	219	1,5	116,8	89	111	2,5	24,7	190	1,7	73,7
<b>Total</b>	<b>13.252</b>	<b>14.718</b>	<b>100,0</b>	<b>11,1</b>	<b>4.137</b>	<b>4.469</b>	<b>100,0</b>	<b>8,0</b>	<b>17.389</b>	<b>100,0</b>	<b>10,3</b>

Fuente: Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León

Los consumidores, en 1999, manifestaron su preocupación a que los Costes de Transacción a la Competencia (CTC) de las compañías eléctricas frustren la pérdida por parte del Gobierno del margen de maniobra para fijar descensos en el precio eléctrico, así como de su capacidad para asegurar el compromiso de calidad del suministro. Para la UCE, la cantidad pactada por el Gobierno con las Compañías Eléctricas, que asciende a 1 billón trescientos mil millones de ptas., no se ha traducido en beneficio alguno para el consumidor que no ve repercutido en su recibo este incremento de beneficio en las Compañías

En Castilla y León, la compensación por los costes de transacción, que supone la liberalización del sector y la entrada de competencia, significará para los usuarios, 5.880 millones de ptas. adicionales en su facturación habitual.

La absorción del grupo francés propietario de Continente (Promodés) por parte de Pryca (Carrefour), ha suscitado expectación entre las asociaciones de usuarios, comerciantes, proveedores y trabajadores por los efectos que pueda tener sobre precios y competencia. No puede olvidarse, que la región dispone de una importante industria agroalimentaria que puede verse afectada por este tipo de operaciones.

En materia legislativa, el Consejo de Gobierno aprobó el Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos que hasta ese momento venían cobrando los organismos oficiales regionales en concepto de prestación de servicios. Con su aprobación se clarifican los conceptos de estos cobros que perciben los organismos adscritos a la Junta. La modificación no significará un incremento de los precios públicos, que al igual que en 1998, proporcionarán a la Junta unos ingresos de 3.174 millones de ptas. Los ingresos por la tasa del juego rondarán los 12.000 millones., con lo que la recaudación total gestionada por el Ejecutivo autónomo superará los 15.000 millones en 1999.

Entre los principales ingresos por tasas que cobra la Administración regional se encuentran los gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería, relacionados con inspecciones de carne sacrificada en mataderos, Medio Ambiente (licencias de caza y pesca) y Fomento que percibe las tasas vinculadas con la inspección y licencias de obras en cada municipio.

En 1999 se realizaron 14.099 actuaciones durante los nueve primeros meses del año, 562 menos que el año pasado (cuadro 3.7.4). Las irregularidades se han reducido un 12,37% en este periodo respecto al año pasado porque las campañas informativas van más dirigidas a labores preventivas. Así, de un 56% en 1998 se ha pasado a un 51% en 1999, lo que revela, también, que, pese a una ligera reducción del fraude, se mantiene el elevado número de anomalías, pues uno de cada dos productos inspeccionados contiene algún tipo de irregularidad. La mayor proporción de irregularidades se ha detectado en los productos

industriales (43,2%) y en los productos alimenticios (34,7%). En estos últimos casos, no se analiza el producto, pues este aspecto es controlado por Sanidad, sino el cumplimiento de las garantías de etiquetado, composición, precio, publicidad y documentación.

#### cuadro 3.7.4 inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León durante los nueve primeros meses, 1999

	Actuaciones totales			Actuaciones positivas			Actuaciones negativas		
	nº	%	% var. s/ 1998	nº	%	% var. s/ 1998	nº	%	% var. s/ 1998
Productos alimenticios	4.319	30,6	4,25	2.495	34,7	8,15	1.433	23,4	-1,51
Productos industriales	7.334	52,0	-13,52	3.104	43,2	-33,99	3.837	62,7	13,35
Servicios	2.446	17,3	20,08	1.592	22,1	33,00	851	13,9	1,31
<b>Total</b>	<b>14.099</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,83</b>	<b>7.191</b>	<b>100,0</b>	<b>-12,37</b>	<b>6.121</b>	<b>100,0</b>	<b>7,76</b>

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

La mayoría de las irregularidades por las que se incoaron 653 expedientes tuvieron que ver con aspectos relativos al precio de venta al público (37,4%), ventas (23,4%) o adulteración y fraudes en la calidad (21,9%) (cuadro 3.7.5). Las sanciones a que dieron lugar las actuaciones inspectoras ascendieron a 671 con una cuantía superior a los 57 millones de ptas. (cuadro 3.7.6), lo que representa una reducción cercana al 25% respecto a 1998. El sector más sancionado ha sido el de los servicios, tanto por el número de sanciones (38,3%), como por el volumen de las mismas (48,7%), especialmente en materia de adulteración y fraudes en la calidad, y en la normalización y venta.

#### cuadro 3.7.5 expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 1999

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Fraude en calidad	33	18,6	60	24,9	50	21,3	143	21,9
Fraude en peso o medida	54	30,5	2	0,8	1	0,4	57	8,7
Transacciones comerciales	2	1,1	16	6,6	26	11,1	44	6,7
Precios	44	24,9	121	50,2	79	33,6	244	37,4
Ventas	40	22,6	39	16,2	74	31,5	153	23,4
Otros	4	2,3	3	1,2	5	2,1	12	1,8
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>100,0</b>	<b>241</b>	<b>100,0</b>	<b>235</b>	<b>100,0</b>	<b>653</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.7.6**  
**multas impuestas por la inspección de consumo en Castilla y León, 1999**

Tipo de infracción	productos alimenticios		productos industriales		Servicios		Total	
	nº	cuantía (1)	nº	cuantía(1)	nº	cuantía(1)	nº	cuantía(1)
Adulteración y fraudes en la calidad	31	3.895	50	4.616	66	8.900	147	17.411
Fraude en peso o medida	86	3.728			1	200	87	3.928
Transacciones comerciales	1	60	15	1442	27	4.097	43	5.599
Precios	25	865	122	7.463	85	5.827	232	14.155
Normalización – venta	50	2.965	30	4.070	73	8.670	153	15.705
No clasificados	2	55	2	275	5	220	9	550
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>11.568</b>	<b>219</b>	<b>17.866</b>	<b>257</b>	<b>27.914</b>	<b>671</b>	<b>57.348</b>

Nota: (1) miles de pesetas

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

El Instituto Nacional de Consumo determina cada año los productos que deben inspeccionar los funcionarios de la Junta. Para el 2000 el Ministerio de Sanidad ya ha acordado con las Comunidades Autónomas centrar los controles en la leche, la compra de coches, los artículos de puericultura, el material informático y la venta por máquinas.

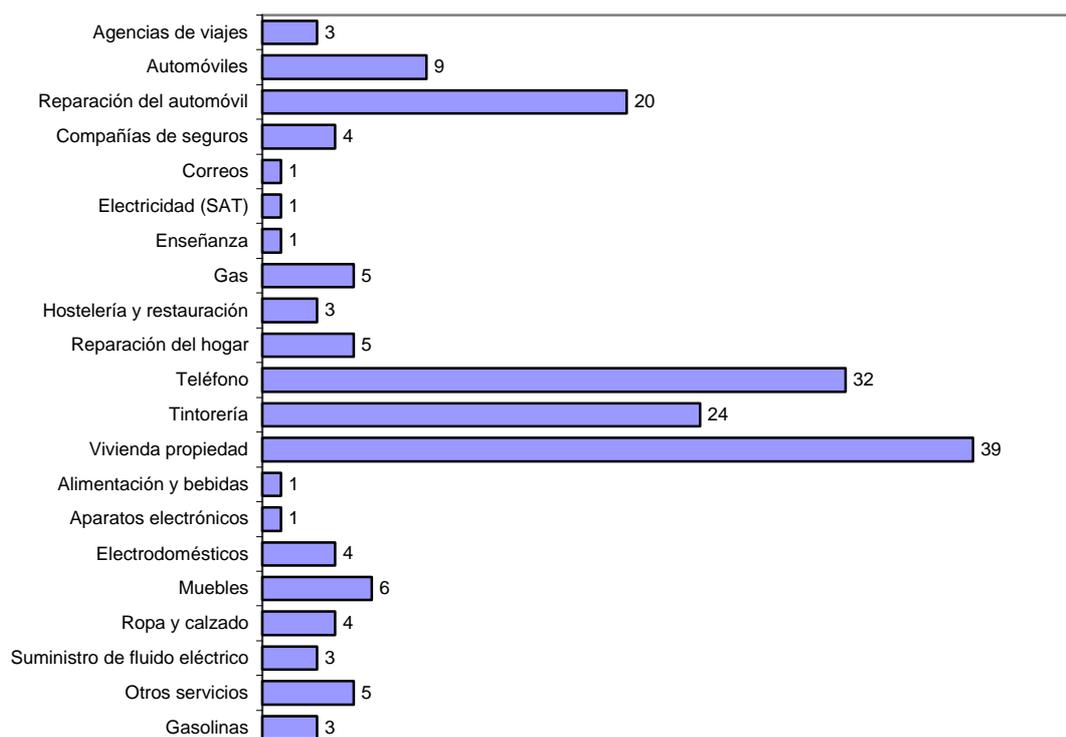
Por su parte, la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León admitió durante el año 1999, un total de 180 nuevas solicitudes de arbitraje, la mayoría de ellas (136) presentadas por organismo públicos, y sólo 42 por consumidores y usuarios. La cuantía media de las reclamaciones fue de 29.338 ptas. La situación de estas solicitudes, más las 96 que ya estaban en trámite, se refleja en el cuadro 3.7.7, destacando la emisión de 91 laudos, 50 de los cuales fueron estimatorios, total o parcialmente. Además, 90 de ellos se emitieron por unanimidad. El gráfico 3.7.1 sintetiza la distribución sectorial de las solicitudes presentadas durante 1999, destacando las relacionadas con la vivienda en propiedad (39), teléfono (32), tintorería (24) y reparación de automóviles (20).

**cuadro 3.7.7**  
**situación de las solicitudes de arbitraje en trámite en Castilla y León, 1999**

Situación	Número	%
Trasladadas	6	2,17
Desestimados	1	0,36
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	98	35,51
Pendientes de aceptación del arbitraje	22	7,97
Resueltas por mediación	15	5,43
Resueltas por laudo	91	32,97
En trámite (pendiente designación del Colegio Arbitral)	21	7,61
En trámite (designado el Colegio Arbitral)	20	7,25
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León

**gráfico 3.7.1**  
**solicitudes de arbitraje en Castilla y León por sectores económicos en 1999**



Fuente: Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León

### **3.8 situación de los servicios sociales y otras prestaciones en Castilla y León**

La organización actual de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se asienta en la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, promulgada con el objetivo de estructurar racionalmente y coordinar los servicios sociales en el ámbito regional. Dicha Ley configura un Sistema de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, cuyas características y contenido se regulan en el Decreto 13/1990, de 25 de enero.

El Sistema de Acción Social de Castilla y León, consiste en el conjunto organizado de programas, centros, servicios y prestaciones de carácter social ordenados mediante la planificación regional y coordinados administrativamente. La articulación, desarrollo y gestión de todas las acciones en materia acción social y servicios sociales en la región es competencia de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social creado por la Ley 2/1995, de 6 de abril. Dicho Sistema se articula en dos niveles: los servicios sociales básicos y los específicos, destinados a sectores concretos de la población.

Los recursos destinados a financiar las actuaciones del Sistema de Acción Social y Servicios Sociales constituyen, atendiendo a la clasificación funcional de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999, la función presupuestaria de Seguridad y Protección Social (cuadro 3.8.1).

**cuadro 3.8.1**  
**presupuesto en acción social y servicios sociales de Castilla y León, 1998-1999**  
**(miles de pesetas)**

PROGRAMA	1998	%	1999	%	Var. %
30 Admón. Gral. de Servicios Sociales	5.522,26	9,87	3.207,05	5,36 (*)	41,93
41 Atención Discapacitados	6.968,87	12,46	8.202,63	13,71	17,70
43 Atención Personas Mayores	10.234,11	18,30	11.776,76	19,69	15,07
60 Servicios Básicos e Integración Social	4.784,97	8,55	5.533,68	9,25	15,65
67 Atención a Menores	3.758,92	6,72	3.899,56	6,52	3,74
69 Prestaciones Sociales	23.498,13	42,01	25.849,78	43,22	10,01
<b>Total Gerencia Servicios Sociales</b>	<b>54.767,27</b>	<b>97,91</b>	<b>58.469,46</b>	<b>97,75</b>	<b>6,76</b>
78 Promoción y apoyo a la mujer	586,52	1,05	766,16	1,28	30,63
74 Lucha contra la Drogodependencia	580,45	1,04	580,51	0,97	0,01
<b>Total F. Seguridad y Protección Social</b>	<b>55.934,24</b>	<b>100,00</b>	<b>59.816,13</b>	<b>100,00</b>	<b>6,94</b>
Total Consejería Sanidad y B. Social	81.512,51	-	87.229,87	-	7,01
Total Presupuesto C.A. de C. y L.	459.703,00	-	501.641,41	-	9,12

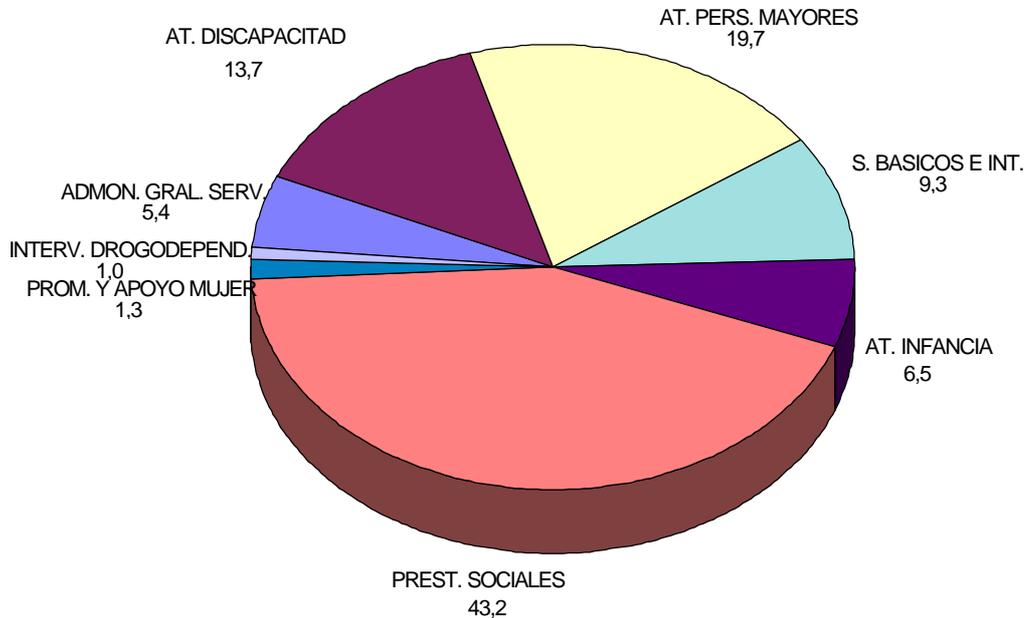
Nota: En 1998 se incluye una partida presupuestaria correspondiente al fondo de compensación, que no aparece en 1999

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Los programas de gasto que se integran en ella incluyen, además de los gestionados directamente por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Administración General de Servicios Sociales, Atención a Personas Discapacitadas, Atención a Personas Mayores, Servicios Básicos e Integración Social, Atención a Menores y Prestaciones Sociales), el de Promoción y Apoyo a la Mujer, dentro del II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades desarrollado por la actual Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades y el de Lucha contra la Drogodependencia, inserto en el Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León, que lleva a cabo la Gerencia Regional de Salud.

Al observar la distribución del gasto en Seguridad y Protección Social por programas destaca el mayor peso relativo del programa de Prestaciones Sociales (con el 43,2%), asociado a la mayor importancia de las transferencias en pensiones no contributivas, seguido de los programas dirigidos a la atención de necesidades de los ancianos y de las personas discapacitadas de la región (con el 19,6% y el 13,7%, respectivamente). El resto de programas aglutinan el 23,5% de los fondos presupuestados (gráfico 3.8.1).

**gráfico 3.8.1**  
**distribución por programas del presupuesto del sistema de acción social de Castilla y León, 1999**  
**(porcentajes)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

### 3.8.1 los servicios sociales básicos en Castilla y León

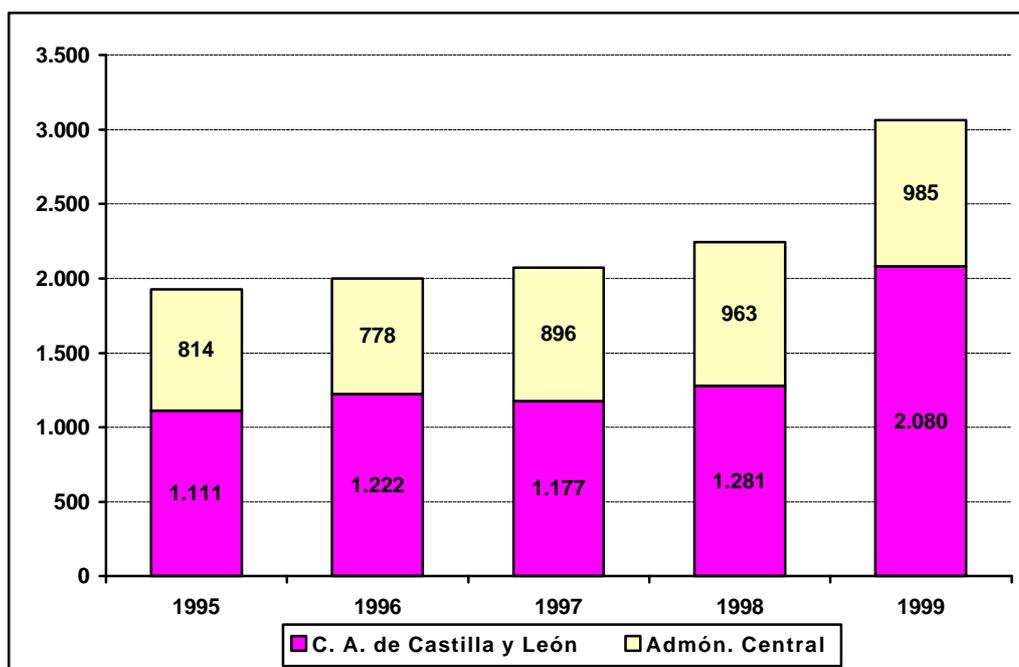
Los servicios sociales básicos constituyen el primer nivel de atención del Sistema de Acción Social, tiene carácter polivalente y van dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción. Estos servicios se estructuran conformando una Red de Centros de Acción Social (CEAS), dependientes de las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, incluyendo las capitales de provincia).

Estos centros, un total de 186, desarrollan su actividad dentro de un ámbito territorial concreto o Zonas de Acción Social, que han sido establecidas según un Mapa de Cobertura de Prestaciones Básicas, elaborado en función de criterios demográficos y de unos índices correctores que garantizan una distribución equitativa de los servicios dentro del territorio regional. Las funciones principales que llevan a cabo los CEAS son: la información, orientación, ayuda a domicilio, servicios de apoyo a la familia y convivencia, la prevención de la marginación y la exclusión mediante el desarrollo de acciones de inserción social, y el fomento de la cooperación y la participación social. De la importancia de su labor da idea la cifra de más de 400.000 usuarios anuales que se benefician de sus servicios, que ocupan, en total, a 665 profesionales entre los miembros de los Equipos de Acción Social (395 personas), los técnicos de apoyo y el personal auxiliar.

Las prestaciones que desarrollan los CEAS son cofinanciadas por la Administración del Estado, la Autonómica y la Local a través de diversas vías. Por un lado, el Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales por el que, mediante la firma de un convenio administrativo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León fijan sus compromisos de financiación compartida y acuerdan obligaciones relativas a la gestión, información y asistencia técnica. Por otro, a nivel intrarregional, el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales que establece la participación de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Entidades Locales de la región (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes) con respecto a los servicios sociales de primer nivel, de acuerdo con los mecanismos estipulados en el Convenio Marco sobre prestaciones básicas. La coordinación formal se lleva a cabo, entre otros mecanismos, a través de las Comisiones Sectoriales, Regional y Provinciales de Cooperación en materia de Acción Social de Castilla y León.

Para el año 1999, la financiación procedente del Plan Concertado (renovación del anexo de financiación incluido en el convenio firmado en 1998) fue de 3.065 millones de ptas., lo que representa un incremento del 36,6% con respecto al año anterior. Estos fondos proceden, fundamentalmente, de las arcas de la propia Comunidad Autónoma (el 67,8% en 1999) y el resto (el 32,2%) son aportaciones de la Administración del Estado (gráfico 3.8.2).

**gráfico 3.8.2**  
**plan concertado de prestaciones básicas en Castilla y León, 1995-1999**  
**(millones de ptas.)**



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Como se observa, la financiación recibida por los CEAS de la región a través de esta vía ha presentado una fuerte tendencia creciente en el tiempo, con un aumento progresivo de la financiación efectuada con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (gráfico 3.8.2).

La distribución provincial de la financiación recibida en el marco del Plan Concertado por parte de las Entidades Locales de la región durante el ejercicio 1999 revela que Valladolid y León han sido las principales beneficiadas, concentrando, cada una, cerca del 17,5% del montante total distribuido por la región en dicho año. En términos relativos, las Corporaciones Locales de Ávila, Segovia y Valladolid experimentan los mayores incrementos de financiación con respecto al año 1998, con el 92%, el 71% y el 60% de aumento, respectivamente (cuadro 3.8.2).

**cuadro 3.8.2**  
**plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales por provincias en**  
**Castilla y León, 1998-1999**  
**(millones de pesetas)**

	1998	%	1999	%	Var. 98/99
Ávila	161,22	7,2	310,36	10,1	92,5
Burgos	333,63	14,9	400,33	13,1	20,0
León	447,99	20,0	535,79	17,5	19,6
Palencia	197,29	8,8	262,49	8,6	33,0
Salamanca	301,47	13,4	407,09	13,3	35,0
Segovia	173,97	7,8	297,71	9,7	71,1
Soria	132,80	5,9	143,19	4,7	7,8
Valladolid	336,69	15,0	538,94	17,6	60,1
Zamora	159,13	7,1	170,00	5,5	6,8
<b>Total C. y L.</b>	<b>2.244,19</b>	<b>100,0</b>	<b>3.065,90</b>	<b>100,0</b>	<b>36,6</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Junto a la aportación realizada a través del Plan Concertado, el Estado también financia, con carácter finalista, diversos programas sociales en las Comunidades Autónomas. Estos programas son los siguientes: el Plan Gerontológico, el Programa de Guarderías Laborales, el Plan Gitano, el Plan de Acción para Discapacitados, el Programa de Conciliación entre la Vida Familiar y Laboral, el Programa de Exclusión Social, el Plan de Inmigrantes, el Programa de Apoyo a Familias Desfavorecidas y el de Ayuda a la Infancia Maltratada. En 1999, los fondos presupuestados para financiar dichos programas en Castilla y León fueron de 724 millones de ptas., que sumados a los 985 destinados al Plan Concertado de Prestaciones Básicas suponen una aportación total del Estado en Castilla y León de 1.709 millones de ptas., 117 millones más que en el año anterior.

Dentro de las prestaciones básicas que ofrecen los CEAS destaca la Ayuda a Domicilio, cuya regulación fue actualizada el año precedente (Decreto 269/1998, de 17 de diciembre) con la finalidad de homogeneizar el contenido de la prestación y las condiciones de acceso en toda la región. El objetivo es ampliar la cobertura de este servicio, en particular en el ámbito rural, en colaboración con las Corporaciones Locales como una solución alternativa al ingreso en centros residenciales y en los servicios de estancia diurna, así como extender sus prestaciones, no sólo en su carácter social, sino también de conformidad con lo previsto en el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León. En la actualidad, cerca de 11.000 castellanos y leoneses se benefician de estas ayudas domiciliarias, con una inversión de 7.200 millones de ptas.

El programa de Teleasistencia es gestionado por las Corporaciones Locales y, pese a ser una prestación que formalmente no tiene carácter básico, supone un complemento adecuado de los servicios prestados en los CEAS. Este programa ofrece un servicio de apoyo en el propio domicilio a personas con problemas de autonomía, pertenecientes, sobretudo, al colectivo de personas mayores y discapacitados. Las Corporaciones Locales tienen actualmente contratada la prestación de este servicio de Teleasistencia con las asambleas locales de Cruz Roja en todas las provincias de la región. En 1999, el número disponible de terminales telefónicos fue de 7.520, que son 3.138 unidades más que las existentes el año anterior, con un total de 8.671 usuarios y un flujo de más de 1.000 llamadas diarias. Por provincias, Salamanca es la que cuenta con mayor número de usuarios, con 2.825 personas, seguida de León y Valladolid, con 1.920 y 1.841 usuarios, respectivamente. A continuación aparecen Burgos (663), Palencia (347), Soria (316), Zamora (316), Segovia (275), mientras que sólo se computaron 169 en Ávila. En cuanto a la financiación, el 65% procede de la Junta y el resto de cada Corporación Local. El presupuesto de la Comunidad Autónoma en 1999 fue de 52 millones de ptas., el 6,8% más que en 1998.

La iniciativa privada participa en el Sistema de Acción Social de Castilla y León a través de varias vías. Por un lado, mediante la formalización de acuerdos entre la Gerencia de Servicios Sociales y las principales entidades colaboradoras en materia de acción social y servicios sociales. El año pasado se utilizó por primera vez la fórmula de la subvención directa a través de un presupuesto global. La Gerencia destina, igualmente, aportaciones a otras entidades sin ánimo de lucro para actuaciones en el ámbito de los programas de integración social. Además, la Administración Regional cofinancia al 50% con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales las actuaciones voluntarias y desinteresadas por parte de la iniciativa privada en el marco del Plan Estatal de Voluntariado 1997-2000. La participación de los ciudadanos se canaliza a través de la estructura de los Servicios Sociales Básicos, pero también mediante el funcionamiento de los Consejos Sociales de Barrio y de Zona previstos en la Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que además de foros de diálogo, asumen funciones de promoción, colaboración e, incluso, gestión de programas. La participación de los usuarios se efectúa en el marco de los Consejos de Centro.

En la actualidad, existen 805 centros autorizados de carácter social en Castilla y León, mientras que se hallaban registradas un total de 2.066 entidades, 1.288 servicios y 961 centros registrados. En cuanto a la calidad de la atención prestada, de la que es garante la Unidad Inspectora de la Gerencia de Servicios Sociales, en 1999, no consta la apertura, por parte de los citados servicios de inspección, de ningún expediente debido a funcionamiento anormal de dichos centros.

### **3.8.2 protección social a sectores específicos**

Los servicios sociales específicos configuran el nivel secundario del Sistema de Acción Social de Castilla y León y comprenden la atención especializada a sectores y grupos concretos de población, en función de los peculiares problemas y necesidades que presentan. La prestación de estos servicios especializados se lleva a cabo mediante su organización en diversas áreas preferentes de actuación: Infancia y familia, personas mayores, discapacitados, mujer, minorías étnicas y personas en riesgo de exclusión social.

#### *3.8.2.1 la planificación de la acción social y los servicios sociales*

La atención social dentro de cada una de las anteriores áreas se lleva a cabo, fundamentalmente, en el marco de los Planes Regionales de Acción Social de Castilla y León que, con vigencia cuatrienal, se han venido aplicando. Los primeros se desarrollaron entre los años 1991 y 1994. Posteriormente, en 1995, fueron aprobados otros para el período 1995-1998 que finalizaron el año anterior y de cuyo grado de cumplimiento dimos cuenta en nuestro anterior informe anual.

Actualmente, está en borrador el Primer Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León documento que fue informado por este Consejo en su Informe Previo de Opinión 2/00, destinado a configurar el marco general que habrá de orientar la planificación regional en el ámbito de la acción social y los servicios sociales durante los próximos cuatro años. Dicho Plan Estratégico busca aumentar la coherencia del Sistema de Acción Social de Castilla y León, tanto en lo concerniente a recursos, necesidades e instituciones involucradas, como entre necesidades y demanda, recursos y oferta, así como en el marco normativo e institucional. A tal fin, se han identificado tres ejes principales de actuación, que son los siguientes:

1. La vertebración del Sistema de Acción Social, perfeccionando su estructura de acuerdo con sus diversos elementos normativos, institucionales y territoriales.
2. La adaptación de los recursos a las necesidades a través de la mejora o innovación continua de la actuación dentro del Sistema de Acción Social .
3. La puesta en valor del conocimiento como recurso del Sistema de Acción Social.

Dentro de cada uno de dichos ejes se engloban las distintas líneas estratégicas de actuación que habrán de ser consideradas en cada caso para alcanzar los objetivos propuestos. Dichas líneas de actuación se desglosan a continuación (tabla 3.8.1).

**tabla 3.8.1****líneas estratégicas de actuación en materia de acción social en Castilla y León**

<b>EJE 1: VERTEBRACIÓN</b>
Fortalecer el papel de las Entidades Locales. Reforzar los Servicios Básicos. Potenciar la iniciativa privada. Fortalecer, compartir y difundir la identidad del Sistema de Acción Social. Integralidad.
<b>EJE 2: ADAPTACIÓN Y DESARROLLO</b>
Perfeccionamiento en la regulación de los recursos para garantizar equidad en el acceso. Apoyo a la familia. Perfeccionamiento de los órganos de participación. Inserción laboral de personas con discapacidad, de jóvenes en riesgo de exclusión, perceptores de IMI o situaciones asimiladas. Garantías de equidad en los servicios y centros. Acceso e información al ciudadano. Voluntariado. Servicios sociales como fuente de riqueza. Generalización de la planificación de caso.
<b>EJE 3: CONOCIMIENTO</b>
Compartir el conocimiento entre instituciones. Gestión de la calidad. Nuevas tecnologías. Innovación. Formación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Planificación de los servicios sociales de Castilla y León (200-2003), Primer Borrador, Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En concordancia con los objetivos del Plan Estratégico, se están ya redactando unos nuevos Planes Regionales Sectoriales de Acción Social de Castilla y León para el período 2000-2003, concretamente, en los ámbitos relativos a las Personas Mayores, la Atención a Personas con Discapacidad, la Protección y Atención a la Infancia, así como en materia de Acción contra la Exclusión Social. Dichos Planes Regionales desarrollarán las líneas estratégicas de actuación que, en cada caso, afecten en sus poblaciones objetivo y, en términos generales, responderán a criterios tales como: integralidad, ordenación estratégica, optimización, coordinación, cooperación, control y seguimiento continuado.

A estos Planes se une el vigente Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León (Decreto 16/1998, de 29 de enero), que busca implantar un modelo de atención integral y globalizado para responder a las nuevas demandas y necesidades sociales y sanitarias de la población, en particular, las vinculadas al envejecimiento demográfico y al aumento de enfermedades y patologías crónicas, físicas y psíquicas, asociadas al dicho fenómeno. Asimismo, para el desarrollo efectivo de la

actuaciones contempladas en los citados Planes Regionales se considera muy importante fomentar la participación ciudadana y la actividad del voluntariado. Los principios básicos de actuación en este campo se regulan en el Decreto 12/1995, de 19 de enero, que potencia la labor del voluntariado en Castilla y León.

### *3.8.2.2 protección y atención a menores*

El sistema de servicios sociales destinado a la protección y atención a la Infancia se dirige, básicamente, a la población infantil que, por causas sociales y/o familiares, se encuentra en situación de riesgo o desamparo. Esta atención afecta, aproximadamente, al 0,8% de la población menor de 18 años de la región. Este tipo de atención se desarrolla, en Castilla y León, mediante diversos programas de prevención y apoyo a la familia.

En 1999, la Junta de Castilla y León presupuestó un gasto total de 3.899 millones de ptas. en programas de protección y atención a la infancia, lo que representa un aumento global del 3,74% con respecto al año anterior.

En la actualidad existen 25 equipos especializados de Intervención Familiar, compuestos por 90 profesionales, que dependen la mayoría de ellos de las Entidades Locales y financiados (168 millones de ptas. en 1999) mediante subvenciones concedidas por la Gerencia de Servicios Sociales a partir del acuerdo Marco de Cofinanciación firmado con las Diputaciones Provinciales y la mayoría de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes. A estos programas se unen otros que prevén actuaciones directas de la Administración Regional ante situaciones de riesgo y desamparo. Dichas acciones se llevan a cabo a través de la tutela del menor o de su internamiento (acogimiento residencial). El número de menores internados y tutelados de Castilla y León tiende a reducirse en los últimos años. A finales de 1999 se incoaron 1.854 expedientes de protección de menores en la región, de los que 765 fueron de internamiento, 668 de tutela y el resto acogimientos familiares (cuadro 3.8.3).

**cuadro 3.8.3**  
**menores protegidos y tutelados por provincias en Castilla y León, 1999**

	Tutelas	Internamientos	Acogimientos (1)	Acogimientos (2)	Total
Ávila	23	47	6	4	80
Burgos	68	60	6	18	152
León	116	180	33	68	397
Palencia	61	59	7	12	139
Salamanca	98	143	22	94	357
Segovia	38	20	11	18	87
Soria	33	23	5	11	72
Valladolid	159	156	25	47	387
Zamora	72	77	14	20	183
<b>Total Castilla y León</b>	<b>668</b>	<b>765</b>	<b>129</b>	<b>292</b>	<b>1.854</b>

Notas: (1) Acogimientos familiares no adoptivos con familia ajena

(2) Acogimientos familiares no adoptivos con familia extensa

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Los Acogimientos Familiares constituyen una medida alternativa al internamiento de los menores protegidos. En 1999 se contabilizaron 421 acogimientos, de los que el 30,6% lo fueron en familias ajenas y el 69,4% en familia extensa. Esta cifra es inferior a la registrada el año anterior, donde se computaron 526 acogimientos familiares, con 38% de ellos realizados por familias no emparentada con el menor.

En lo referente al Acogimiento Residencial, a diferencia de años anteriores, en 1999 se aprecia un ligero incremento en el número de niños en situación de internamiento, que ha pasado de 751 menores en 1998, a 765 a finales de 1999 (cuadro 3.8.4). La tendencia desde 1991 es, no obstante, claramente descendente.

**cuadro 3.8.4**  
**acogimiento residencial \* de menores por provincias en Castilla y León, 1998-1999**

	1998	1999	Variac. %
Ávila	49	47	-4,1
Burgos	52	60	15,4
León	186	180	-3,2
Palencia	58	59	1,7
Salamanca	124	143	15,3
Segovia	28	20	-28,6
Soria	22	23	4,5
Valladolid	145	156	7,6
Zamora	87	77	-11,5
<b>Total Castilla y León</b>	<b>751</b>	<b>765</b>	<b>1,9</b>

Nota: \* acogimiento residencial equivalente a internamiento

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

La Junta de Castilla y León ejecuta las medidas preventivas y sancionadoras ordenadas por los Juzgados de Menores a través de las Unidades de Intervención Educativa o mediante el internamiento en un centro para su cumplimiento. Las primeras se centran en menores con conflicto social, actuando sobre su medio habitual o estableciendo programas de orientación y apoyo. Estas unidades están presentes en todas las provincias, salvo en Soria. En cuanto al internamiento, éste se lleva a cabo en el centro Zambrana de Valladolid, que acoge también a menores infractores de otras regiones. La Ley Orgánica 4/1992, de 22 de diciembre exigía disponer de un centro de estas características preparado para acoger a menores infractores traspasados del sistema penitenciario general.

En el capítulo de las adopciones, en 1999 se han valorado 81 solicitudes para las nacionales, 58 menos que en el año anterior, de las que 3 no se consideraron idóneas. En total, se han adoptado 58 niños españoles distribuidos en 52 familias, frente a los 64 niños y 50 familias del año anterior. Valladolid es la provincia con mayor número de solicitudes atendidas, con 18 niños adoptados en 1999 (cuadro 3.8.5). En cuanto a la adopción internacional, en 1999 se aprecia un fuerte crecimiento de la demanda, con 174 solicitudes valoradas positivamente, frente a las 116 del año anterior. El mayor número de expedientes de adopción correspondió a Rumanía (cuadro 3.8.6).

**cuadro 3.8.5**  
**solicitudes de adopción valoradas y atendidas por provincias en Castilla y León, 1999**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C. y L.	Otras CC.AA.	TOTAL
Valoración Idóneas	3	3	11	3	6	7	5	33	5	<b>76</b>	2	78
Valoración No idóneas	-	-	1	-	1	-	-	-	-	<b>2</b>	1	3
Atendidas (Nº niños)	1	4	7	4	8	5	2	18	6	<b>55</b>	3	58
Atendidas (Nº familias)	1	4	7	4	7	4	2	15	5	<b>49</b>	3	52

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.8.6**  
**adopción internacional: expedientes con resolución de idoneidad según las preferencias del país de los solicitantes por provincias en Castilla y León, 1999**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C. y L.
Rumanía	3	10	6	5	19	6	2	13	5	<b>69</b>
China	-	2	-	4	5	1	-	21	1	<b>34</b>
México	-	4	2	-	2	-	-	2	1	<b>11</b>
India	-	4	2	-	-	2	-	3	-	<b>11</b>
Guatemala	-	3	1	-	-	-	-	3	1	<b>8</b>
Brasil	-	2	1	-	-	-	-	4	-	<b>7</b>
Colombia	2	2	-	1	-	-	1	1	-	<b>7</b>
Ucrania	-	1	1	-	-	-	1	3	-	<b>6</b>
Perú	-	2	-	-	1	1	-	1	-	<b>5</b>
Bulgaria	-	3	-	-	-	-	-	1	-	<b>4</b>
Rusia	-	1	2	-	-	-	-	1	-	<b>3</b>
Bolivia	-	-	-	1	-	-	-	2	-	<b>3</b>
R. Dominicana	-	-	1	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Chile	-	-	-	-	-	1	-	-	-	<b>1</b>
Ecuador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Costa Rica	-	1	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Camerún	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>
Congo	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>8</b>	<b>174</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En conjunto, a lo largo de 1999 se han gestionado por las diversas Entidades Acreditadas en Adopción Internacional (ECAIS) un total de 45 adopciones de niños extranjeros, frente a las 20 del año anterior. León se sitúa a la cabeza de las provincias de la región, con 12 adopciones internacionales realizadas en 1999 (cuadro 3.8.7).

**cuadro 3.8.7**  
**adopciones de niños extranjeros por provincias en Castilla y León, 1999**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C. y L.
Rumanía	-	-	1	1	6	1	-	1	-	<b>10</b>
Rusia	-	1	6	-	-	-	-	-	-	<b>7</b>
India	-	-	1	-	1	1	-	2	-	<b>5</b>
Guatemala	-	1	1	-	1	-	1	-	1	<b>5</b>
Colombia	-	1	1	-	2	-	-	-	-	<b>4</b>
China	-	1	-	-	2	-	1	-	-	<b>4</b>
México	-	-	2	-	-	-	1	-	-	<b>3</b>
Honduras	-	-	-	-	-	1	-	2	-	<b>3</b>
Ucrania	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>
Perú	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Bolivia	-	1	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Panamá	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>Total</b>	-	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>45</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Por otra parte, mediante la Resolución de 21 de enero de 1999 de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convoca ayudas de carácter individual dirigidas a jóvenes mayores de 18 años que hayan tenido expediente de protección, se han repartido ayudas económicas individualizadas a estos jóvenes. Por la totalidad del importe presupuestado para el año 1999, que asciende a 5 millones de ptas. Los jóvenes solicitantes se han podido beneficiar individualmente hasta de 420.000 ptas. para atender desplazamientos, material de estudios y/o trabajo, vivienda y alimentación. La finalidad de las ayudas económicas establecidas en esta convocatoria, que tiene la particularidad de que se trata de nueva línea de ayudas, se conceptúan como prestaciones destinadas a la atención de problemas específicos de aquellos jóvenes con escasos o nulos recursos económicos que hayan tenido expediente de protección. La demanda ha ascendido a 16 solicitudes, entre las que se ha repartido la totalidad del crédito asignado, favoreciendo la integración de 16 jóvenes de la Comunidad.

Asimismo, en agosto de 1999 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Fundación ADSIS, cuyo objetivo es la atención directa y personal a chicas entre 18 y 21 años procedentes de Centros de Protección a la Infancia, que hayan estado bajo la guarda de la Administración Autonómica mediante expediente de protección y necesitan de apoyo personal para el período de transición a la vida adulta.

También en el ámbito de la atención al menor señalar que la Junta de Castilla y León se ha comprometido a elaborar, en breve, una Ley de Protección del Menor en Castilla y León. Dicha Ley recogerá los niveles mínimos de bienestar para la población infantil de la región, incluyendo los derechos de la infancia reconocidos por la normativa estatal e internacional y establecerá el reparto

de funciones y competencias entre las diferentes Administraciones Públicas implicadas. Además pretende ofrecer cobertura legal a diversas asociaciones colaboradoras, regulando su funcionamiento y su acreditación. Actualmente ya se está trabajando sobre los primeros borradores de la citada norma legislativa, como fase previa a la presentación del anteproyecto a las Cortes Regionales.

En 1999 se aprobó la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Esta Ley introduce cambios legislativos en el ámbito laboral (Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley General de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley de la Función Pública) para que los trabajadores puedan participar en la vida familiar, avanzando en el camino hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al permitir, a estos últimos, el acceso al cuidado del hijo desde el momento del nacimiento o incorporación a la familia (vía adopción, acogimiento permanente o preadoptivo) mediante el disfrute de hasta 10 semanas de las 16 correspondientes al permiso por maternidad al que tiene derecho la madre. También, se establecen mecanismos para que los permisos por maternidad o, en su caso, por paternidad, no afecten negativamente a las posibilidades de acceso al empleo o a la conservación del puesto de trabajo.

A finales de 1999, se aprobó la Ley 47/1999, de 16 de diciembre, de Protección a las Familias Numerosas, que viene a modificar parcialmente la legislación anterior en la materia (Ley 25/1971, de 19 de junio) ante la presencia de una incompatibilidad entre la legislación previa y los Reglamentos Comunitarios que establecen igualdad de trato entre los miembros de países de la Unión Europea en este ámbito. En el año 2000 se prevé acometer una reforma en profundidad de la citada Ley de 1971 a fin de adaptarla definitivamente a la situación actual de la familia en España.

El número de delitos y faltas ascendió en 1999 a 517, concentrando Palencia, Burgos y Salamanca más del 60% (cuadro 3.8.8)

**cuadro 3.8.8**  
**violencia en el menor: delitos y faltas en Castilla y León, 1999**

	número	%
Ávila	10	1,93
Burgos	84	16,25
León	68	13,15
Palencia	69	13,65
Salamanca	83	16,05
Segovia	11	2,13
Soria	5	0,97
Valladolid	146	28,24
Zamora	41	7,93
<b>Total C. y L.</b>	<b>537</b>	<b>100,00</b>

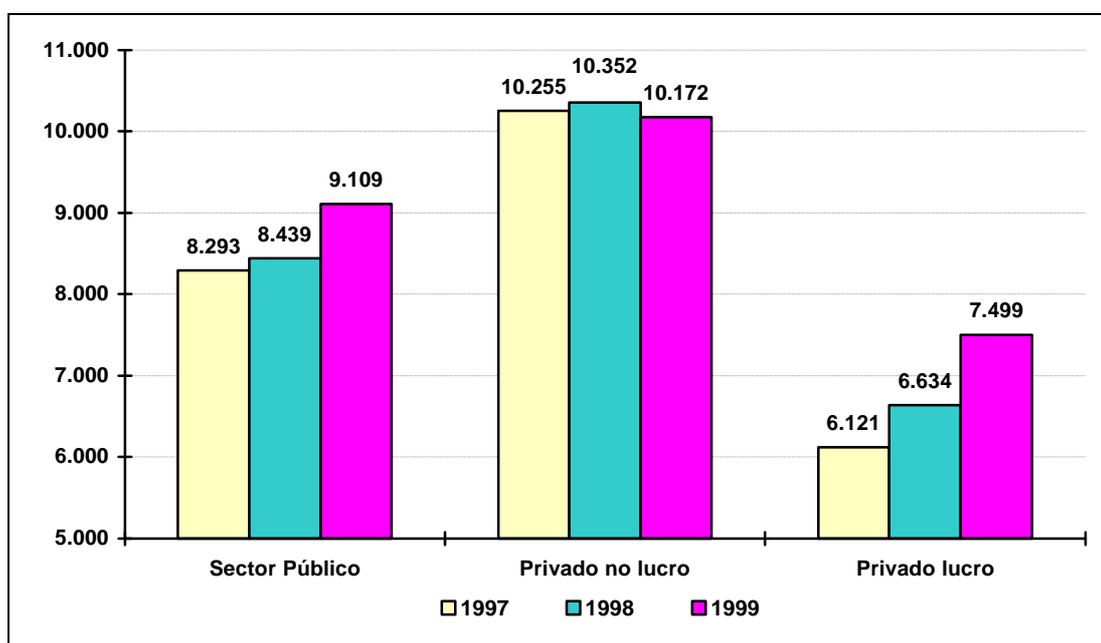
Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León

### 3.8.2.3 atención a personas mayores

La atención de las diversas necesidades sociales que presentan las personas mayores de Castilla y León se lleva a cabo a través de los servicios que se prestan en la Red de Centros Residenciales, la Red de Centros de Día (servicio de atención social y de estancias diurnas) y otros programas más específicos destinados, fundamentalmente, a favorecer la integración social y cultural de los mayores, a promover hábitos saludables y de apoyo en el ámbito familiar.

La oferta residencial de la región está formada, en la actualidad, por 456 centros, de los que algo más del 20% pertenecen a la Administración Regional o las Corporaciones Locales y el resto son de propiedad privada (con y sin ánimo de lucro). La región contaba, a finales de 1999, con 26.780 plazas residenciales ya construidas, lo que supone un 5% (1.294 plazas) más que en el año anterior. El 34% de la oferta residencial de Castilla y León (9.109 plazas) era de titularidad pública, con 3.375 plazas dependientes directamente de la Gerencia de Servicios Sociales y 5.734 plazas más de las Entidades Locales de la región. Las entidades privadas sin ánimo de lucro de la región poseían el 38% del total (10.172 plazas), mientras que el 28% restante (7.499 plazas) eran gestionado por empresas privadas (gráfico 3.8.3).

**gráfico 3.8.3**  
**distribución de plazas residenciales según su titularidad, 1997-1999**



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Este volumen de plazas, que no incluye las que se encuentran en construcción (unas 2.200 plazas), supone un índice de cobertura del 5,24% de la población regional mayor de 65 años, que es de 511.337 personas, según el Padrón de 1996 (cuadro 3.8.9).

**cuadro 3.8.9****índices de cobertura residencial en Castilla y León, 1996-1999**

	Plazas residenciales	Índice de cobertura
1996	23.816	(1) 5,29
1997	24.669	(1) 5,48
1998	25.486	(1) 5,67
1999	(3) 26.780	(2) 5,24

Notas: (1) Censo de 1991

(2) Padrón Municipal de 1996

(3) Datos correspondientes al mes de diciembre de 1999

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Dicho ratio supera el que recomienda la Organización Mundial de la Salud para Unión Europea (5%) y el que se señala en el Plan Gerontológico Nacional (3,5%). Para el conjunto de España, dicha tasa de cobertura se sitúa en torno al 3%. No obstante, existen notables desequilibrios en la región a escala provincial, siendo menor la cobertura en León y Zamora. Las tasas de cobertura según titularidad serían, con datos del Padrón de 1996, del 1,78% para las plazas en centros públicos, el 2% para los privados sin ánimo de lucro y el 1,46% para las empresas privadas.

La oferta existente actualmente en los 15 centros propios de la Junta de Castilla y León es de 3.375 plazas, un 1% más que en 1998. De éstas, el 46% (1.555 plazas) son asistidas, lo que supone el 6,6% más que en el año anterior (cuadro 3.8.10).

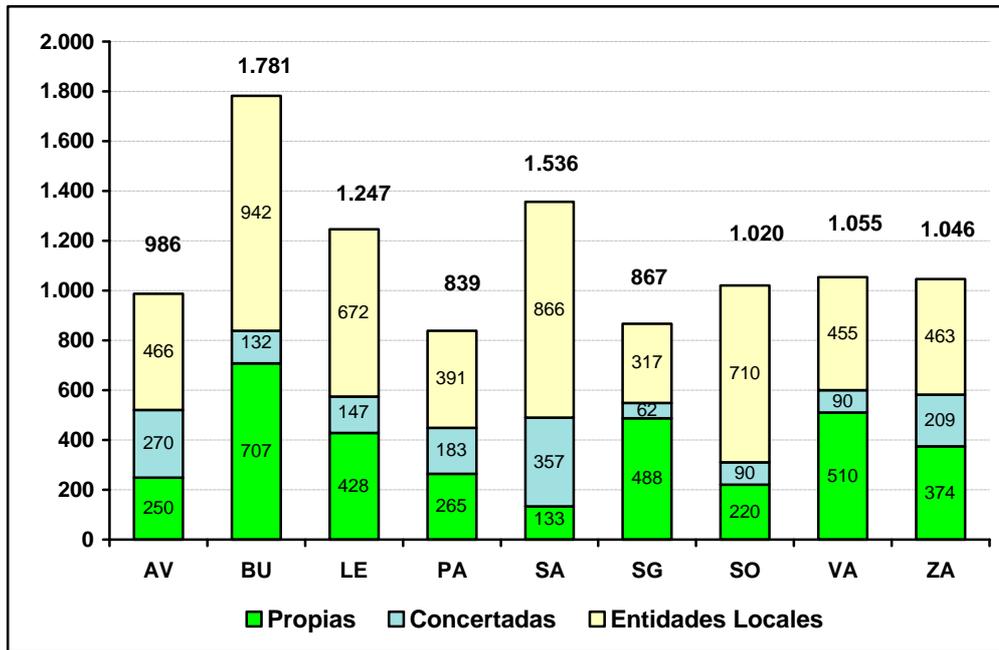
**cuadro 3.8.10**  
**plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en Castilla y León por provincias, 1998-1999**

	Gestión Directa			Gestión Concertada			
	Asistidas	Válidos	Total	Asistidas	Válidos	Psiquiátricas	Total
Ávila	25	225	250	160	20	90	270
Burgos	362	345	707	129	3	0	132
León	194	234	428	139	8	0	147
Palencia	0	265	265	47	0	136	183
Salamanca	44	89	133	292	65	0	357
Segovia	312	176	488	20	0	42	62
Soria	130	90	220	74	16	0	90
Valladolid	350	160	510	80	0	10	90
Zamora	138	236	374	179	0	30	209
<b>Total 1999</b>	<b>1.555</b>	<b>1.820</b>	<b>3.375</b>	<b>1.120</b>	<b>112</b>	<b>308</b>	<b>1.540</b>
Total 1998	1.459	1.882	3.341	1.078	123	308	1.509
Variación %	6,58	-3,29	1,02	3,90	-8,94	0,00	2,05

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Para paliar este problema, la oferta de plazas públicas asistidas se complementa a través de la acción concertada con otras entidades públicas y privadas de la región. En la actualidad, la Gerencia de Servicios Sociales tiene concertadas un total de 1.540 plazas en la región, un 2,1% más que en 1998 (gráfico 3.8.4).

**gráfico 3.8.4**  
**plazas residenciales públicas y concertadas para personas mayores, 1999**



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

De las plazas concertadas, el 93% son asistidas (incluyendo las psicogeríatricas), un 3,9% más que en año precedente, y el resto son para válidos. El presupuesto dedicado a la financiación de dichos conciertos ascendió a 2.113 millones de ptas. en 1999, frente a los 1.983 millones de 1998. Considerando todas las plazas de titularidad pública (Gerencia y Corporaciones Locales) y las plazas concertadas, la tasa de cobertura regional se sitúa en el 2%.

Un indicador del nivel de demanda no satisfecha es el relativo a las puntuaciones requeridas para acceder a una plaza residencial pública. Desde 1996 la media de puntuaciones de las personas que se encuentran en lista de espera ha descendido, lo que muestra una reducción del nivel de necesidades no satisfechas (cuadro 3.8.11), aunque su persistencia pone de manifiesto la necesidad de aumentar el número de plazas públicas disponible en la Comunidad.

**cuadro 3.8.11**  
**puntuaciones requeridas para la concesión de plazas en Castilla y León, 1996-1999**  
**(media según baremo)**

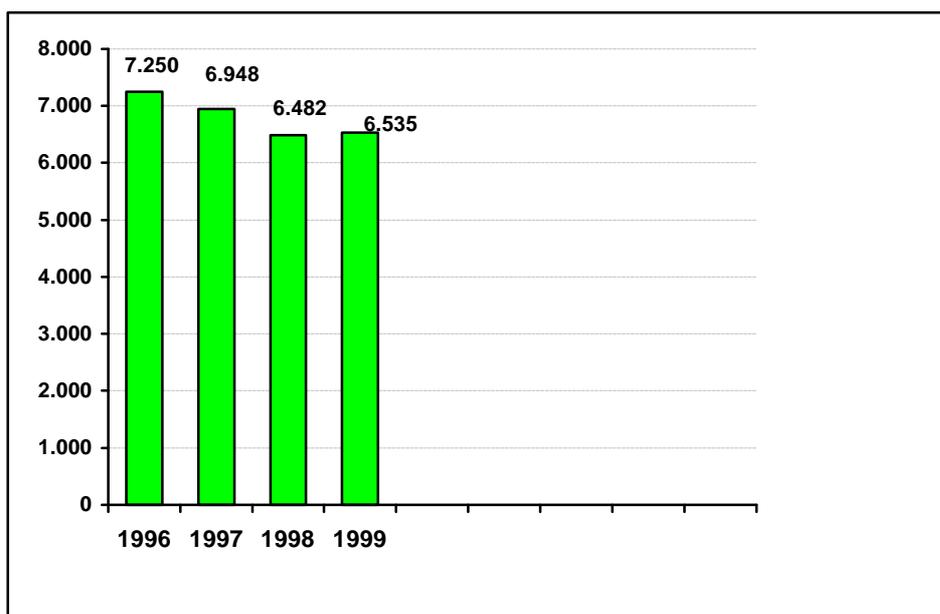
	1996	1997	1998	1999	Var. 98/99
Válidos	98,55	96,11	95,87	95,62	-0,26%
Asistidos	122,54	118,36	118,87	118,27	-0,50%

Notas: La necesidad de una plaza residencial surge a partir del intervalo de valoración entre 120 y 130 puntos para las personas asistidas y entre 105 y 115 para las personas válidas

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

La evolución de la lista de espera para ingresos en plazas residenciales de centros propios y concertados en otros establecimientos aumentó entre 1998 y 1999 en 53 demandas, un 0,82% (gráfico 3.8.5).

**gráfico 3.8.5**  
**lista de espera de plazas residenciales en Castilla y León, 1996-1999**



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

La demanda de las mismas, según edad y plaza, aparece recogida en el cuadro 3.8.12, los mayores porcentajes se concentran en las edades comprendidas entre los 75 y 84 años, debiendo señalarse que del conjunto de las personas en lista de espera las que mayor apoyo precisan son aquellas afectadas por diversas situaciones de dependencia, alcanzando un 51% de las solicitudes.

**cuadro 3.8.12**  
**demanda de plazas residenciales por tipo y edad en Castilla y León, 1999**  
**(porcentaje)**

Grupo de edad	Válidos	Asistidos	Total
Menos de 65 años	2,5	2,4	2,5
De 65 a 69 años	8,0	6,8	7,4
De 70 a 74 años	18,4	12,3	15,3
De 75 a 79 años	24,9	22,0	23,4
De 80 a 84 años	25,6	23,5	24,6
De 85 a 89 años	15,8	22,0	18,9
De 90 a 94 años	4,1	9,2	6,7
De 95 ó más	0,6	1,8	1,2
Total	100,0	100,0	100,0

Notas: La necesidad de una plaza residencial surge a partir del intervalo de valoración entre 120 y 130 puntos para las personas asistidas y entre 105 y 115 para las personas válidas

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Como principal alternativa a las residencias se encuentra el servicio de estancias diurnas, con cerca de 560 plazas y 677 millones de inversión en 1999, que ofrece atención integral, de carácter sociosanitario y de apoyo familiar durante el día. La región cuenta, asimismo, con una red de 122 Centros de Día (clubes y hogares), financiados con 769 millones de ptas. en dicho año y que cuentan con unos 250.000 socios en la región. La Junta también financia, a través de una convocatoria anual de subvenciones, inversiones en plazas residenciales, fundamentalmente de asistidos, de las entidades locales y privadas sin ánimo de lucro.

En el ámbito de la prevención de la marginación y del fomento del ocio, la cultura y la participación destaca la gran aceptación del Programa Club de los 60 que ha visto incrementado tanto el número de participantes, como el volumen de financiación para su ejecución. Actualmente existen 61.000 socios del Club de los 60 (5.000 más que en 1998). Lo mismo cabría decir de la Universidad de la Experiencia que, en el curso 1999-2000, ya se ha implantado en toda la Comunidad, contando en la actualidad con dos cursos en todas las provincias y con 1.420 alumnos matriculados (788 en la modalidad ordinaria y 632 en la de postgrado), fundamentalmente, en las provincias de Valladolid, Salamanca y León.

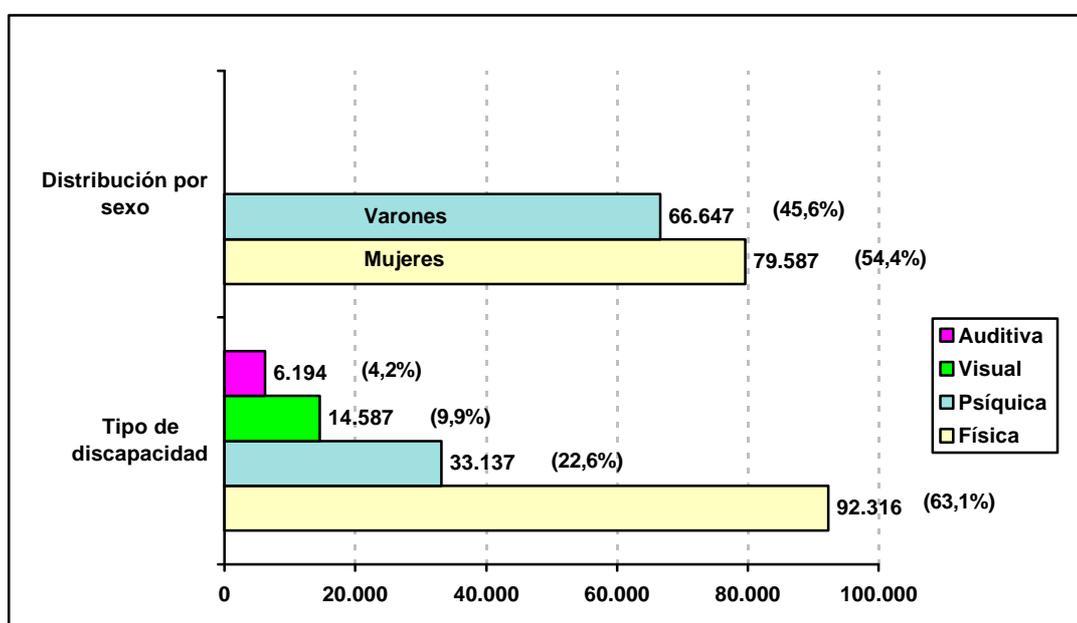
La Gerencia también apoya la actividad de las propias asociaciones de personas mayores de la región a través de subvenciones y conciertos de integración social. En la actualidad están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Castilla y León más de un millar de asociaciones.

Asimismo, la Junta financia programas desarrollados por diversas asociaciones de familiares de enfermos con Alzheimer y demencia senil, con una aportación de 120 millones de ptas. en 1999 por este concepto. En Castilla y León, 59.849 personas padecen algún tipo de demencia senil (el 7,1% de los mayores de 55 años). Por provincias, Zamora y Soria aglutinan en mayor número de afectados (el 10,2% y el 9,2%, respectivamente). Estas personas ocupan aproximadamente el 30% de las plazas asistidas en las residencias de la Junta de Castilla y León. El próximo año se pondrá en marcha el Centro de Referencia Regional de Alzheimer en Salamanca. También ha continuado con el convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid para el desarrollo de programas dirigidos al acercamiento entre personas mayores y jóvenes universitarios. A estas acciones se añaden otras ayudas de carácter individual de cara a la prestación de servicios y a los gastos de inversión y adaptación de viviendas de las personas mayores.

### 3.8.2.4 atención a personas discapacitadas

En Castilla y León existe, a 31 de diciembre de 1999, una población de 143.234 personas con algún tipo de discapacidad reconocida, lo que representa el 5,89% de la población regional. De éstos, más de la mitad son mujeres (54,4%). Las minusvalías físicas son las más frecuentes, con el 63,1%, seguidas de las psíquicas y las sensoriales (visuales y auditivas), con el 22,6% y el 14,2%, respectivamente (gráfico 3.8.6).

**gráfico 3.8.6**  
**población discapacitada en Castilla y León, 1999**



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En la actualidad, existen en Castilla y León 9 Centros Base de Atención a Minusválidos dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, que son la unidad de referencia para personas con discapacidad. Una de sus competencias es el reconocimiento de la condición de minusválido con la valoración, diagnóstico y orientación de las personas con discapacidad. Asimismo, se presta tratamiento, en régimen ambulatorio, a niños menores de 6 años en la especialidades de fisioterapia, estimulación, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia. Durante el año 1999, más de 20.000 personas han utilizado los diversos servicios de los Centros Base. A estos centros se añaden otros con recursos más especializados, destinados al tratamiento de personas más gravemente afectadas, en particular aquéllas con discapacidad psíquica. Estos Centros Especializados comprenden los Centros de Día (centros ocupacionales) y los Centros Residenciales (viviendas tuteladas y residencias) para discapacitados de la región.

En conjunto, Castilla y León cuenta con un total de 221 Centros de Atención a Discapacitados y que suponen una oferta global de 9.242 plazas en la región. El 26,7% de dichas plazas son públicas, el 71,3% son gestionadas por entidades privadas sin ánimo de lucro y el 2% restante por empresas privadas (cuadro 3.8.13). Teniendo en cuenta la oferta de plazas existente en los centros de atención para discapacitados de la región y el tamaño actual de la población con minusvalía reconocida, la tasa de cobertura para este tipo de atención sería del 6,32% a finales de 1999.

**cuadro 3.8.13**  
**centros y plazas destinados a la atención de personas con discapacidad por**  
**provincias en Castilla y León, 1999**

	Públicos		Privados				Total	
	Centros	nº plazas	Priv. No Lucro	nº Plazas	Priv. lucro	nº Plazas	Centros	nº Plazas
Ávila	2	60	8	521	1	60	11	641
Burgos	11	742	35	1.099	1	125	47	1.966
León	4	355	19	783	-	-	23	1.138
Palencia	2	134	40	988	-	-	42	1.122
Salamanca	5	309	24	1.019	-	-	29	1.328
Segovia	3	156	9	395	-	-	12	551
Soria	4	332	6	152	-	-	10	484
Valladolid	8	332	31	1.168	-	-	39	1.500
Zamora	2	50	6	462	-	-	8	512
<b>Total C. y L. (1)</b>	<b>41</b>	<b>2.470</b>	<b>178</b>	<b>6.587</b>	<b>2</b>	<b>185</b>	<b>221</b>	<b>9.242</b>
%	18,5	26,7	80,5	71,3	1,0	2,0	100,0	100,0

Nota: (1) Según Censo de población discapacitada a 31 de diciembre de 1999

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Durante el año 1999, un total de 3.287 alumnos han recibido Formación Profesional en alguno de los 221 cursos dirigidos específicamente a personas con discapacidad que han sido promovidos

por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Pero, además de los recursos públicos, en la atención a los discapacitados se ha de contar con la importantísima labor que el ámbito de la atención a este colectivo de personas desarrolla el Movimiento Asociativo Regional, con 137 entidades de este tipo que atienden a este colectivo de personas en 1999. En este sentido, existen diversas líneas de subvenciones, así como varios convenios de ayuda y colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales, las Corporaciones Locales, las entidades privadas sin ánimo de lucro y las diversas asociaciones privadas, constituidas por personas con discapacidad o por sus familiares. En esta línea de actuación, durante el año 1999, se han mantenido y subvencionado 5.741 plazas de atención a personas con discapacidad de la región.

#### *3.8.2.5 actuaciones en el sector de la mujer*

Las actuaciones que, desde la Administración Regional, afectan específicamente al colectivo de mujeres de Castilla y León se desarrollan actualmente en el marco del II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer 1997-2000. No obstante, la recién creada Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León (Decreto 162/1999, de 29 de Julio) está ya diseñando un nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades de cara a los próximos cuatro años que centrará su atención, de modo particular, en el fomento y desarrollo del empleo femenino en la región.

Destacar, también, la creación, a finales de 1999, de la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre mujeres y hombres (Decreto 300/1999, de 25 de noviembre), como órgano encargado de estudiar, promover y coordinar la introducción de políticas dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades en aquellas actuaciones de la Junta de Castilla y León en las que tenga cabida dicha dimensión.

En cuanto a la importancia de los comportamientos violentos contra la mujer en nuestra región, la incidencia de este tipo de violencia es, en general, menor en Castilla y León que la media correspondiente para España. No obstante, se estima que sólo se denuncian un 10% de las agresiones y malos tratos. A finales de 1999, según datos proporcionados por la Dirección General de la Mujer, se llevaban contabilizadas un total de 1.493 denuncias por violencia contra las mujeres en Castilla y León, frente a las 1.228 realizadas en el año anterior. Esta cifra representa el 5,3% de las efectuadas en el conjunto nacional en 1999 (cuadro 3.8.14 y 3.8.15).

**cuadro 3.8.14**  
**violencia contra la mujer en España y en Castilla y León, 1998-1999**

Tipos	1998			1999		
	España *	Castilla y León	%	España *	Castilla y León	%
Contra la libertad sexual (1)	6.205	330	5,3	5.914	245	4,1
Malos tratos (2)	20.043	896	5,9	21.778	1.245	5,7
Muertes (3)	45	2	4,4	45	3	7,1
<b>Total</b>	<b>26.293</b>	<b>1.228</b>	<b>4,6</b>	<b>27.734</b>	<b>1.493</b>	<b>5,3</b>

Notas: (1) Los delitos contra la libertad sexual se refieren a personas

(2) Los datos de malos tratos se refieren a los ejercidos sobre mujeres por sus parejas

(3) Los datos de muertes se refieren a mujeres a manos de sus parejas

\* Los datos referidos a España no incluyen al País Vasco

Fuente: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.8.15**  
**violencia contra la mujer: denuncias en Castilla y León según medio rural o urbano, 1998-1999**

Tipos	1998			1999			Var. 98/99
	M. rural	M. urbano	Total	M. rural	M. urbano	Total	
Contra la libertad sexual	117	172	289	52	193	245	-15,22
Malos tratos	367	529	896	193	726	1.245	38,95
Muertes	2	0	2	2	1	3	50,00

Notas: En ambas anualidades los datos del 4º trimestre son provisionales, al no disponerse de los definitivos desglosados según medio rural o urbano

Fuente: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Si se toman los datos proporcionados por la Delegación de Gobierno de Castilla y León el número de denuncias por malos tratos (delitos y faltas) asciende a 1.297 con la distribución provincial que se presenta en el cuadro 3.8.16.

**cuadro 3.8.16**  
**violencia en la mujer: denuncias por malos tratos y muertes en Castilla y León, 1999**

Provincia	Denuncias (1)	%	Muertes	%
Ávila	81	6,25	2	66,67
Burgos	147	11,33	0	0,00
León	291	22,44	0	0,00
Palencia	128	9,87	0	0,00
Salamanca	152	11,72	1	33,33
Segovia	64	4,93	0	0,00
Soria	59	4,55	0	0,00
Zamora	253	19,51	0	0,00
Valladolid	122	9,41	0	0,00
Castilla y León	1.297	100,00	3	100,00

Nota: (1) incluye delitos y faltas

Fuente: Delegación de Gobierno en Castilla y León

Para hacer frente a este tipo de violencia, la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con un Plan de Acción Regional contra la Violencia Doméstica que promueve acciones en materia de asistencia a la mujer, prevención de la violencia de género e inserción sociolaboral de la mujer. Asimismo, Castilla y León dispone de una Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar formada por 19 centros y 134 plazas, estando prevista la construcción de otros 3 centros más en los próximos años. El objetivo de esta red es que la dispersión geográfica y población de la región no impida una asistencia inmediata a las mujeres agredidas. La primera línea de asistencia la componen 3 centros de emergencia (Ponferrada, Burgos y Valladolid), en donde la estancia no supera los 12 días. De ser imposible el regreso al hogar, se cuenta con 14 casas de acogida en la región, con una estancia máxima de 6 meses prorrogable por otros 3 meses más. Finalmente, existen dos pisos tutelados en la Comunidad en donde se sigue un principio de autogestión económica, con una permanencia máxima de un año. El porcentaje de ocupación de estos servicios es creciente con el paso del tiempo, situándose, en media para 1999, en el 100% en el caso de los centros de emergencia, el 89% en las casas de acogida y en 49% en los pisos tutelados.

A estos servicios de carácter asistencial, se unen los puntos de información y asesoramiento de la mujer que tienen una finalidad preventiva. En este sentido, existen 9 Centros de Día que se dedican a dicha función. Asimismo, se ha puesto en marcha un teléfono gratuito (900 333 888) que informa sobre las actuaciones en el ámbito de mujer en Castilla y León. Durante 1999 se registraron 1.615 llamadas a dicho teléfono, tratándose de mujeres en el 86% de los casos y procediendo en un 35% de la provincia de Valladolid y en un 23% de la de León. El principal tema de consulta fue la denuncia y la solicitud de información (53%). En concreto, las peticiones de información de carácter general y las cuestiones de tipo legal fueron los tipos de información más solicitada (cuadro 3.8.17).

**cuadro 3.8.17**  
**teléfono 900-333888, tipo de información solicitada, 1999**

Tipo de Información	Nº consultas	%
Información General	716	47,9
CEAS (servicios sociales)	228	15,3
Abogados y cuestiones legales	297	19,9
Asociaciones	135	9,0
Información Laboral	40	2,7
Proyecto GEA (1)	78	5,2
Apoyo psicológico	1	0,1

Nota: (1) GEA = proyecto de apoyo a las iniciativas empresariales de la mujer en el medio rural

Fuente: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Finalmente, debe señalarse la convocatoria de subvenciones que anualmente realiza la Dirección General de la Mujer. En 1999 el número total de cursos fue de 164 y el de beneficiarios 2.000 mujeres. El crédito global asignado en esta anualidad alcanzó los 210 millones de ptas., distribuidos del siguiente modo:

- Formación ocupacional para entidades locales, con 40 millones de ptas.
- Formación ocupacional para entidades sin ánimo de lucro, con 62 millones de ptas.
- Formación: foros simposios, jornadas para entidades sin ánimo de lucro, con 11 millones de ptas.
- Formación: foros simposios, jornadas para Universidades, con 2 millones de ptas.
- Iniciativa Comunitaria NOW Empleo y desarrollo recursos humanos. Corporaciones Locales, con 40 millones de ptas.
- Iniciativa Comunitaria NOW Empleo y desarrollo recursos humanos. Entidades sin ánimo de lucro con 55 millones de ptas.

### 3.8.2.6 actuaciones contra la drogodependencia

Las acciones en materia de la lucha contra las drogodependencias en Castilla y León se enmarcan en el III Plan Regional sobre Drogas, que se encuentra vinculado al Plan Nacional sobre Drogas que desarrolla la Administración Central en colaboración con los Gobiernos Autonómicos. El citado Plan Regional se articula en dos ejes: la prevención en el abuso de las drogas y sus consecuencias, y la asistencia e integración social de los drogodependientes.

Las cifras disponibles, ofrecidas en el cuadro 3.8.18, muestran un incremento de los consumidores de bebidas alcohólicas a diario o casi a diario (del 14% al 16%) y una reducción en el consumo experimental (aquellos casos en que se ha consumido algún tipo de droga en alguna ocasión a título experimental) de drogas ilegales. En cuanto a la edad de inicio en el consumo de

drogas, para el alcohol y el tabaco se mantiene entre 16 y 17 años, reduciéndose la correspondiente a drogas ilegales con respecto a 1998.

**cuadro 3.8.18**  
**consumo de drogas en Castilla y León, 1997-1999**  
**(porcentajes)**

	1997	1998	2000 (1)
<b>Consumo de tabaco</b>			
Fumadores habituales	38,5	32,9	32,9
Exfumadores	20,9	-	22,9
<b>Consumo de bebidas alcohólicas</b>			
Bebedores semanales	-	47,1	48,9
Bebedores a diario o casi a diario	-	14,0	16,0
Exconsumidores de alcohol	-	-	14,4
<b>Consumo experimental de drogas ilegales</b>			
Cannabis	5,8	20,9	17,6
Cocaína	1,2	2,7	2,2
Anfetaminas/Speed	0,3	3,0	2,6
Alucinógenos	0,4	2,6	2,1
Drogas de síntesis	nd	1,9	1,6
Heroína	0,2	0,8	0,7
<b>Consumo en el último mes de drogas ilegales</b>			
Cannabis	28,6	3,8	4,8
Cocaína	5,6	0,3	1,1
Anfetaminas/Speed	4,2	0,4	0,1
Alucinógenos	2,3	0,2	0,0
Drogas de síntesis	nd	0,2	0,2
Heroína	0,9	0,1	0,0
	1997	1998	1999
<b>Edad de inicio en el consumo de drogas (años)</b>			
Alcohol	16,6	16,52	16,81
Tabaco	17,0	16,65	16,69
Cannabis	18,9	19,51	18,32
Cocaína	21,7	21,19	20,07
Anfetaminas/Speed	19,0	20,74	19,43
Alucinógenos	18,3	19,74	18,29
Drogas de síntesis	22,7	21,17	21,74
Heroína	19,5	20,34	20,08

Nota: nd = datos no disponibles

(1) Trabajo de Campo realizado en 1999 y 1º trimestre de 2000. 919 entrevistas en Castilla y León

Fuente: Encuesta domiciliaria sobre consumo de drogas, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Las cantidades de drogas incautadas en la Comunidad por provincias, así como los delitos investigados, personas detenidas y puestas a disposición judicial aparecen recogidas en los cuadros 3.8.18 y 3.8.19. Con respecto a las cantidades incautadas, destacar la elevada concentración en Burgos con más del 92% del Hachis y Extásis incautados, con el 82% de Cocaína y con el 65% de

Speed. En Soria se concentra la mayor cantidad incautada de Heroína y Marihuana, el 24% y 46% del total regional respectivamente. La provincia de León es la que registra el mayor número de delitos investigados y personas detenidas, superando en ambos conceptos el 20% del total regional.

**cuadro 3.8.19**  
**cantidades de droga incautada por tipo y provincia en Castilla y León, 1999**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Hachis	611,11	570.085,10	10.952,9	11.671	3.711,5	4.226	477,9	20.676,3	4.371	626.782,81
Heroína	24,5	602,7	259,5	46,5	809,3	110,2	962,2	843,5	280,4	3.938,80
Cocaína	93,4	46.900,70	422,3	92	2.052,6	130	37,9	1.580,6	5.465,6	56.775,10
Marihuana	31,7	491,7	2.553,2	5,3	130	30.229,7	37.071,6	70	10.306	80.889,20
L.S.D. (1)	0	56	3	1	5	6	0	1	13	85,00
Extásis (2)	3	23.132	0	33	1.047	6	60	141	724	25.146,00
Psicotrópicos (2)	0	384	748	181	196	0	9	107	402	2.027,00
Speed	2	278	20	52	5	1	3	24	43	428,00
Precursores	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3,00
Otros	63	82	21	1	0	1	10	37	25	240,00

Nota: (1) dosis; (2) cápsulas y el resto en gramos

Fuente: Delegación de Gobierno en Castilla y León

**cuadro 3.8.20**  
**delincuencia vinculada a las drogas por provincias en Castilla y León , 1999**

	delitos investigados		Personas detenidas		personas puestas a disp. judicial		actas de interv. por consumo Ley 1/92	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	17	4,35	19	3,89	19	3,90	15	0,93
Burgos	57	14,58	65	13,32	65	13,35	114	7,08
León	83	21,23	98	20,08	98	20,12	86	5,34
Palencia	43	11,00	59	12,09	59	12,11	56	3,48
Salamanca	44	11,25	65	13,32	65	13,35	206	12,80
Segovia	17	4,35	18	3,69	17	3,49	38	2,36
Soria	7	1,79	8	1,64	8	1,64	12	0,75
Valladolid	61	15,60	93	19,06	93	19,10	832	51,68
Zamora	62	15,86	63	12,91	63	12,94	251	15,59
<b>Castilla y León</b>	<b>391</b>	<b>100,00</b>	<b>488</b>	<b>100,00</b>	<b>487</b>	<b>100,00</b>	<b>1.610</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Delegación de Gobierno de Castilla y León

Según datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de Castilla y León, a finales de noviembre de 1999 se computaban 2.761 consumidores de drogas ilegales sometidos a tratamiento ambulatorio en alguno de los centros regionales existentes (cuadro 3.8.21). La oferta en centros de

atención a drogodependientes y plazas concertadas en comunidades terapéuticas ha aumentado con respecto a 1998. Durante 1999 se acogió a un total de 5.747 drogodependientes, 187 menos que en el año anterior (cuadro 3.8.22).

**cuadro 3.8.21**  
**centros y programas específicos para la atención a drogodependientes en Castilla y León, 1998-1999**

	1998	1999
Centros de tratamiento ambulatorio	5	14
Centros de día	5	8
Unidades de desintoxicación hospitalaria nº camas	16	18
Comunidades terapéuticas (plazas concertadas)	40	108
Centros acreditados para realizar tratamientos con metadona	13	49
Centros penitenciarios con programas específicos de atención a drogodependientes	5	8

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

**cuadro 3.8.22**  
**drogodependientes atendidos en distintos centros de tratamiento de Castilla y León, 1998-1999**

	1998	1999	Var.%
Tratamiento ambulatorio en centros específicos			
En programas libres de drogas	1.569	1.372	-12,56
En programas de mantenimiento con metadona	2.521	2.681	6,35
Tratamiento en centros de día	587	589	0,34
Desintoxicación hospitalaria	313	293	-6,39
Tratamiento en Comunidades Terapéuticas acreditadas	944	812	-13,98
<b>Total</b>	<b>5.934</b>	<b>5.747</b>	<b>-3,15</b>

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Según datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el perfil del drogodependiente en Castilla y León responde al de un varón de 31 años de edad, soltero, con estudios a nivel de graduado escolar, con antecedentes penales, que consume heroína y que lleva consumiendo algún tipo de droga ilegal desde hace 10 años. Actualmente, el 63% de los adictos a drogas ilegales existentes a finales de noviembre de 1999 estaba recibiendo tratamiento con metadona en centros específicos del Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León. Esta cifra es similar a la media para el conjunto de España y, en general, de países de la Unión Europea como Holanda o Suiza. El peso creciente de la metadona en las desintoxicaciones realizadas en los hospitales de la región ha adquirido cada vez más importancia, por cuanto un 44% de los pacientes recuperados procedía de programas de tratamiento con sustitutivos opiáceos. Según la Memoria del Plan Regional sobre

Drogas de 1998, un 68% de los pacientes tratados con metadona padece el Sida, observándose un cambio de tendencia en la vía de administración, consolidándose los heroínómanos que prefieren la droga fumada a la inyectada por vía intravenosa, aunque estos últimos siguen siendo más del 50%.

En el ámbito de la promoción laboral, el Proyecto Servicios Puente creó, en 1998, oficinas para la promoción del empleo de drogodependientes rehabilitados en colaboración con los Ayuntamientos de León, Salamanca, Valladolid y Zamora. Los datos referidos a 1999 indican que 160 personas fueron usuarias de estos servicios, estableciéndose contacto con 114 empresas y diseñándose planes individualizados de inserción para 75 usuarios. El resultado fue una tasa de inserción laboral del 63%, con 101 usuarios que finalmente pudieron acceder a un puesto de trabajo. Asimismo, también se han desarrollado a lo largo del bienio 1998-1999 un total de 20 cursos de formación profesional para drogodependientes rehabilitados en colaboración con 8 entidades privadas sin ánimo de lucro que han beneficiado a 284 personas. Finalmente, se han impartido diversos seminarios destinados a formar al toxicómano en las técnicas de búsqueda de empleo y hábitos que resulten de utilidad para aprender un empleo o ejercer una actividad laboral con posterioridad, que han contado con la participación de 320 drogodependientes de la región.

De cara al futuro, la Junta de Castilla y León pretende potenciar las actuaciones en materia de prevención y tratamiento de las drogodependencias legales e ilegales a través de la puesta en marcha de un IV Plan Regional en el año 2001, el cual se centrará en la prevención familiar y escolar, así como en el tratamiento del alcoholismo y del tabaco entre la población regional, potenciando, con respecto a este último producto, la Unidad de Tabaco de Burgos.

### *3.8.2.7 Lucha contra la exclusión social y la pobreza*

Los niveles de pobreza en Castilla y León, según datos del estudio de la Fundación FOESSA, se presentan en los cuadros 3.8.23 y 3.8.24 que recogen el número de personas y familias de la Comunidad que se encuentran en situación de pobreza, bien severa o relativa, entendiendo como tal aquéllas que disponen de menos del 50% de renta disponible neta (RDN)<sup>1</sup>.

Considerando la población, en Castilla y León existían 647.200 personas pobres, que representaban el 25,80% del total, frente al 26,62% en el conjunto de España. De este colectivo la mayor parte en ambos casos, se sitúan en los niveles de pobreza relativa o moderada, alcanzando el 82,68% en la Comunidad castellana y leonesa, tres puntos porcentuales por encima del dato nacional. Por familias la concentración en pobreza relativa supone el 88,09% del total de hogares pobres en Castilla y León, frente al 85,57% en España.

---

<sup>1</sup> Definición ésta comúnmente aceptada, clasificándose tradicionalmente en dos niveles: gran pobreza o pobreza severa (con menos del 25% de RDN), y pobreza relativa (entre el 25% y el 50% de RDN)

**cuadro 3.8.23**  
**pobreza en España y en Castilla y León por niveles, 1994-1997**

	Pobres	Severa	Relativa	Población *
<b>España:</b>				
Nº de personas	8.509.000	1.740.000	6.769.000	38.425.000
%	100	20,45	79,55	-
% s/ población	26,62	4,53	17,56	100
<b>Castilla y León</b>				
Nº de personas	647.200	112.100	535.100	2.508.496
%	100	17,32	82,68	-
% s/ población	25,80	4,47	21,33	100

Nota: \* Censo 1991

Fuente: Informe FOESSA

**cuadro 3.8.24**  
**familias pobres según tipo en España y en Castilla y León, 1994-1996**

	Pobreza		
	Total	Severa	Relativa
<b>España</b>			
Nº de familias	2.192.000	316.200	1.875.800
%	100	14,43	85,57
<b>Castilla y León</b>			
Nº de familias	181.300	21.600	159.700
%	100	11,91	88,09

Fuente: Informe FOESSA

El desglose provincial por hogares en situación de pobreza severa (cuadro 3.8.25) sitúa a Salamanca, Zamora, León y Ávila en los niveles superiores con 15.000 familias de las 21.400 existentes en la Comunidad, suponiendo en conjunto un 70% de las familias en pobreza severa. La provincia con mayor número de personas con pobreza severa es Salamanca con 30.000, el 27% de la Comunidad, seguida a distancia por Zamora, Ávila, León, Valladolid y Burgos.

**cuadro 3.8.25**  
**familias en pobreza severa por provincias en Castilla y León**

	Familias		Personas	
	nº	%	nº	%
Ávila	2.600	12	15.000	14
Burgos	2.000	9	10.600	10
León	2.700	13	13.900	13
Palencia	900	4	6.400	6
Salamanca	6.400	30	30.000	27
Segovia	900	4	4.600	4
Soria	500	2	500	0
Valladolid	2.100	10	13.200	12
Zamora	3.300	15	15.400	14
<b>Castilla y León</b>	<b>21.400</b>	<b>100</b>	<b>109.600</b>	<b>100</b>

Fuente: Las condiciones de vida de la población pobre en España, 1998

El trabajo "Percepción subjetiva de la pobreza y del entorno en que residen los pobres", de 1999 indica que entre las causas que podrían explicar esta situación, los propios afectados señalan, en primer lugar, el problema del desempleo o trabajo precario, seguido de la falta de salud y la avanzada edad, ambas directamente relacionadas entre sí y con el fenómeno del envejecimiento de la población. No obstante, en Castilla y León se detecta una mayor incidencia que a nivel nacional de esta última causa en las situaciones de pobreza (cuadro 3.8.26). Así, mientras que para España el 44% de los pobres son menores de 25 años, en Castilla y León esa proporción es 4 puntos inferior. A ello se uniría el aislamiento de las zonas poco desarrolladas, el bajo nivel educativo, entre otros factores.

**cuadro 3.8.26**  
**principales causas de la pobreza en España y Castilla y León**

Causas	España	Castilla y León
Desempleo o trabajo precario	58,7	44,8
Edad avanzada y problemas de salud	23,5	33,9
Injusticias sociales	6,7	7,4
Otras varias causas (1)	11,1	13,9

Nota: (1) incluye las carencias educativas, las deudas continuas y acumuladas, los problemas de alcohol y drogas, el barrio de residencia, el estado de la vivienda y otras diversas razones

Fuente: Percepción subjetiva de la pobreza y del entorno en el que residen los pobres, Gómez González (1999)

En cuanto a las actuaciones en materia de inserción, promoción e integración social, la Administración Regional apoya financieramente a las Corporaciones Locales en el desarrollo de

proyectos relacionados con la lucha contra la marginación social y encaminadas a la integración en el marco del Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social, que será renovado en el próximo año. Estos proyectos van dirigidos a colectivos desfavorecidos (transeúntes, inmigrantes, ex-reclusos, perceptores del IMI, etc.). También proporciona apoyo económico a los proyectos locales o regionales que llevan a cabo Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro (Cáritas, Cruz Roja) en favor de los colectivos mencionados.

Junto a esas actuaciones, hay que mencionar las acciones de formación, orientación e inserción laboral para colectivos en situación de exclusión social que cofinancia el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 1994-1999, tanto de Corporaciones Locales como de entidades privadas sin ánimo de lucro. Finalmente, en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos denominada INTEGRA, se han cofinanciado proyectos para crear estructuras que favorezcan el acceso al mundo laboral de parados de larga duración y otros colectivos en riesgo de exclusión social.

#### *3.8.2.8 atención a minorías étnicas*

Las acciones en este ámbito se dirigen a lograr la integración social de las mismas, en especial de la raza gitana, en la sociedad castellana y leonesa, elevando su nivel de bienestar hasta alcanzar los estándares medios del resto de ciudadanos de la región. Se estima que la comunidad gitana de Castilla y León ronda las 20.000 personas, lo que representa un 0,8% de la población regional y en torno al 4,2% del total de miembros de esta etnia en España. Este colectivo se localiza, preferentemente, en las provincias de Valladolid, Burgos y León, y de modo particular, en los municipios de más de 30.000 habitantes, que concentran las dos terceras partes del total de miembros de esta comunidad en la región.

En el ámbito de las actuaciones, el Programa de Desarrollo Gitano comprende ayudas a entidades públicas y privadas para la mejora de las condiciones de vida, financiación de programas de realojo, higiénico-sanitarios, planificación familiar, apoyo a la inserción social y laboral de este colectivo, etc. Incidiendo, fundamentalmente, en el apoyo a la reinserción social a través del acceso a las redes normalizadas de protección social, pero con respeto a la cultura gitana y potenciando ésta a través de seminarios, aulas de cultura y conferencias.

Una parte importante de las minorías étnicas presentes en Castilla y León son inmigrantes, quedando las actuaciones vinculadas a este colectivo encuadradas en el Programa de Atención al Inmigrante que se desarrolla en el marco de los Planes Regionales de Acción frente a la Exclusión Social. La Gerencia de Servicios Sociales lleva a cabo, además, otras actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes de la región que son gestionadas en la colaboración con la Organización No Gubernamental DESOD. En concreto, se trata del Programa INTEGRA de apoyo a los inmigrantes para los años 1998 y 1999 que ha contado con una financiación global de 62 millones de ptas. y del que se han beneficiado unas 1.265 personas, de las que 250 han atendido a programas de formación

básica, compensatoria y ocupacional dentro de la región. La Gerencia cuenta, además, con dos pisos de acogida gestionados también por DESOD con 12 plazas, que facilitan alojamiento temporal a los inmigrantes que eligen Castilla y León como destino.

El contingente laboral para extranjeros no comunitarios correspondiente a Castilla y León (con derecho a residencia y trabajo legalmente reconocido) fue de 323 permisos en 1999, de los 30.000 establecidos para el conjunto de España (cuadro 3.8.27).

**cuadro 3.8.27**  
**contingente de inmigrantes y población extranjera en Castilla y León, 1999**

	Total solicitudes	Total contingente	Total extranjeros residentes
Ávila	36	16	1.009
Burgos	95	60	2.658
León	295	119	6.780
Palencia	47	19	1.018
Salamanca	66	25	3.270
Segovia	103	35	2.050
Soria	75	18	966
Valladolid	44	24	2.882
Zamora	12	7	1.245
<b>Total Castilla y León</b>	<b>773</b>	<b>323</b>	<b>21.878</b>

Fuente: Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno en Castilla y León y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por provincias, León concentró el mayor número de permisos (37%) debido a la gran cantidad de población inmigrante que se ha establecido en la zona minera de El Bierzo. A gran distancia la siguen Burgos, Segovia, Salamanca, mientras que Zamora presenta el menor cupo con sólo 7 permisos concedidos. De las 323 plazas ofertadas en la región, 89 son para el sector de la agricultura y ganadería, 11 para la construcción, 204 para el sector servicios y el resto se reparte entre otros sectores productivos.

El número de solicitudes para hacerse con una de estas plazas crece de año en año. Así, en 1999 se realizaron un total de 773 peticiones para 323 permisos, frente a las 667 recibidas en el año anterior para un total de 300 plazas. Las personas que no puedan acceder a estas plazas deberán acogerse a los permisos de trabajo ordinarios. Al margen de los establecidos en el contingente oficial, según la Delegación del Gobierno en Castilla y León, se concedieron en la región un total de 1.665 permisos de residencia y se unificaron (residencia y trabajo) otros 2.040 permisos.

El colectivo de inmigrantes con permiso de residencia en Castilla y León era, a finales de 1999, de 21.878 personas, el 0,87% de la población regional. Estos inmigrantes proceden, fundamentalmente, de países africanos y de América Latina, si bien, en los últimos años ha crecido

en términos relativos el número de inmigrantes de Países del Este y de países asiáticos. Según el Centro de Información al Emigrante (CIE), apenas el 35% de los extranjeros que residen en Castilla y León está dado de alta en la Seguridad Social y sólo un 20% tiene un contrato de trabajo legalizado. No en vano, en 1999 fueron detenidas 169 personas en Castilla y León por su implicación en casos de inmigración irregular, mientras que cerca de 1.200 personas fueron expulsadas de la región.

Con la aprobación de la nueva Ley de Extranjería a finales de 1999, el panorama para los inmigrantes en nuestro país ha experimentado un cambio drástico, al menos desde el punto de vista normativo, por cuanto dicha Ley es mucho más permisiva que la anterior. De hecho, se estima que permitirá la legalización de cerca de 70.000 irregulares que se encuentran dentro del territorio nacional. Entre sus novedades destaca el que los extranjeros gozarán en España, en igualdad de condiciones que los españoles, de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución (se incluyen los derechos de asociación, de reunión, de acceso a la educación, a la Seguridad Social y a la sanidad, entre otros). Además, se facilita la reagrupación familiar, pues los familiares de los extranjeros que residan en España tendrán derecho a la situación de residencia para poder reagruparse.

En cuanto a los permisos de residencia, la nueva Ley especifica tres clases de situaciones de los extranjeros. La primera es la estancia de menos de 90 días; la segunda, la residencia temporal de 90 días a cinco años, con medios de vida, trabajo o relaciones familiares y se asegura que “podrán acceder a la situación de residencia temporal el extranjero que acredite una estancia ininterrumpida de dos años en territorio español, figure empadronado en un municipio y cuente con medios económicos para atender a su subsistencia”; y la tercera situación es la de residencia permanente, en igualdad de condiciones que los españoles y requiere cinco años de residencia temporal. Además, el Gobierno, mediante Real Decreto, establecerá el procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encuentren en España antes del 1 de junio de 1999 y que acrediten haber solicitado en alguna ocasión permiso de residencia o trabajo o que lo hayan tenido en los tres últimos años.

Finalmente, se contempla que los permisos de trabajo se renueven no sólo si el inmigrante sigue ejerciendo la actividad laboral durante más tiempo del previsto, sino también si recibe una prestación por desempleo o asistencial. Además, los extranjeros que denuncien a las redes de tráfico de inmigrantes podrán evitar su expulsión.

### *3.8.2.9 delincuencia y población reclusa*

Sin perjuicio de que existan otros cuerpos de seguridad con competencias en la materia, sólo se dispone de los datos referidos a actuaciones de la Guardia Civil. La actividad delictiva disminuyó en 1999 en lo concerniente a las actuaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil en la región. Concretamente, el número de delitos se redujo en un 9% entre 1999 y 1996, a la par que el

porcentaje de esclarecimientos y de detenciones aumentaba un 5,4% y un 3,2% respectivamente en igual período temporal.

En materia de recursos humanos y materiales, la Comunidad Autónoma cuenta con 7.072 agentes de la Guardia Civil, 582 vehículos para labores de vigilancia en las carreteras, 30 equipos de policía judicial, 59 equipos y patrullas del servicio de protección de la naturaleza (SEPRONA), 38 puestos de intervención de armas, 4 equipos de intervención y rescate en montaña, un grupo rural de seguridad, una unidad de actividades subacuáticas y una unidad de helicópteros. Durante 1999 la Guardia Civil efectuó 451.025 servicios, de los que un 27% fueron de carácter humanitario. Las aprehensiones realizadas de droga y contrabando en la región ascendieron a 2.953 millones de ptas. en dicho año.

Por lo que se refiere a la población reclusa de la región, los datos a 31 de diciembre de 1999 indican que estaba formada por 3.940 internos, el 92% hombres y el 8% restante mujeres (cuadro 3.8.28). La dotación de funcionarios de prisiones para atender a dicha población reclusa era de 2.230 personas en Castilla y León, lo que determina una proporción de 1,9 internos por funcionario, frente a una media de 2,2 para España.

**cuadro 3.8.28**  
**población reclusa en Castilla y León, 1999**

	Varón	%	Mujer	%	Total
Ávila	8	0,22	153	47,96	161
Burgos	544	15,02	1	0,31	545
León	279	7,71	17	5,33	296
Palencia	822	22,70	18	5,64	840
Salamanca	1.276	35,24	97	30,41	1.373
Segovia	97	2,68	0	0,00	97
Soria	180	4,97	0	0,00	180
Valladolid	415	11,46	33	10,34	448
Zamora	0	0,00	0	0,00	0
<b>Total C. y L.</b>	<b>3.621</b>	<b>100,00</b>	<b>319</b>	<b>100,00</b>	<b>3.940</b>

Nota: Datos a 31 de diciembre de 1999

Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León

La prisión de Topas en Salamanca, con 1.276 internos, es la mayor de Castilla y León, concentrando, por sí sola, en sus instalaciones el 34,85% del total de reclusos de la región. De hecho, este centro ocupa la sexta posición entre los más poblados de España, tras los centros de Málaga, Madrid V, Huelva, Sevilla y Barnas Habres.

### 3.8.3 prestaciones sociales

#### 3.8.3.1 pensiones contributivas de la seguridad social

A finales de 1999, según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, existían en Castilla y León un total de 560.916 pensiones contributivas en vigor, el 7,4% del total nacional. Este dato supone un incremento del 0,5% con respecto a la misma fecha del año anterior, pero es inferior al crecimiento medio registrado para el conjunto de España, que fue del 1,1% en igual período (cuadro 3.8.29).

#### cuadro 3.8.29

#### evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León, 1998-1999 (miles de pensiones)

	1998	1999	99/98 (%)
Castilla y León	557,8	560,9	0,5
España	7.476,2	7.561,8	1,1

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

En lo que se refiere al tipo de pensión, el 62,6% de las pensiones contributivas de la región eran por motivo de jubilación, el 25,7% por viudedad, el 8% se debían a incapacidad permanente y el 3,7% restante eran por causa de orfandad y favor familiar. La variación interanual fue positiva en todos los tipos de pensión, salvo en las de Incapacidad Permanente, cuyo número se redujo entre 1998 y 1999, debido, probablemente, a que desde diciembre de 1997, las pensiones de este tipo cuyos beneficiarios superan los 65 años de edad pasan a integrarse en las de Jubilación. Aunque el número de pensiones creció globalmente en Castilla y León en relación con el año anterior, el análisis por provincias revela ligeros descensos en Ávila y Soria (el 0,2% en cada caso), que finalizaron el año 1999 con 38.740 y 23.111 pensiones en vigor, respectivamente (cuadro 3.8.30).

**cuadro 3.8.30**  
**número de pensiones contributivas en vigor por provincias en Castilla y León, 1999**

	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Fav. Familiar	Total pensiones
Ávila	2.663	24.178	10.522	1.113	264	38.740
Burgos	4.398	49.856	19.870	2.436	443	77.003
León	13.467	89.310	33.268	3.798	926	140.769
Palencia	3.515	23.583	10.954	1.369	429	39.850
Salamanca	3.988	45.345	19.274	2.258	692	71.557
Segovia	2.382	19.482	8.482	903	271	31.520
Soria	1.219	15.461	5.675	599	157	23.111
Valladolid	9.118	48.971	22.599	2.698	632	84.018
Zamora	3.701	34.957	13.807	1.475	408	54.348
<b>Total C. y L.</b>	<b>44.451</b>	<b>351.143</b>	<b>144.451</b>	<b>16.649</b>	<b>4.222</b>	<b>560.916</b>
%	7,92	62,6	25,7	2,96	0,75	100,00

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

Teniendo en cuenta el número de afiliados a la Seguridad Social en la región y en el conjunto nacional a 31 de diciembre de 1999 (783.357y 14.578.326 trabajadores, respectivamente) y que existe una relación aproximada de 1,09 pensiones por cotizantes, la tasa de dependencia del sistema de protección social de Castilla y León sería de 1,5 cotizantes por pensionista, mientras que dicha tasa sería de 2,1 para España. Estos datos suponen una mejora con respecto al año anterior que obedece, fundamentalmente, al notable aumento en las cifras de afiliación a la Seguridad Social registrado durante 1999, tanto en el contexto regional (3,3%) como en el nacional (5,5%).

En cuanto a la cuantía media anual de este tipo de pensiones, recogida por Comunidades Autónomas en el cuadro 3.8.31, señalar que en Castilla y León alcanza, en total las 71.800 ptas., ocupando el octavo lugar del conjunto nacional, con el País Vasco, Madrid y Asturias a la cabeza. Desglosando por conceptos ocupa el sexto lugar por incapacidad permanente, con 87.500 ptas., el noveno en jubilación, con 80.500 ptas., el decimosegundo por viudedad, con 50.900 ptas. y el décimo por orfandad y favor familiar, con 31.500 ptas.

**cuadro 3.8.31**  
**importe medio de pensiones contributivas en España, 1999**  
**(miles de ptas.)**

	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y Favor Familiar	Total pensiones
Andalucía	80,3	78,4	61	32,7	68,9
Aragón	96	84,7	53,6	30,1	76
Asturias	108,5	107,3	55,3	35,4	90,9
Baleares	79,3	75,1	47,1	39,6	67
Canarias	76,3	82,9	52,9	28,6	70,3
Cantabria	86,1	88,7	51,1	30,2	76,6
Castilla- La Mancha	75,4	76,6	52,9	35	68,3
<b>Castilla y León</b>	<b>87,5</b>	<b>80,5</b>	<b>50,9</b>	<b>31,5</b>	<b>71,8</b>
Cataluña	83,8	86,4	52,7	34,1	76,3
C. Valenciana	75,8	77,3	50,7	32,9	68,1
Extremadura	69	72,1	51,9	30,2	64
Galicia	70,3	69,6	43,9	30,5	62,2
Madrid	103,6	103,4	58,2	31,7	88,1
Murcia	67,6	76,8	49,1	35,9	66,5
Navarra	102,5	90	55,2	29,9	80,4
País Vasco	112,2	109,2	60,3	36,9	93,5
La Rioja	84,3	78,7	51,9	34	71,3
Ceuta y Melilla (*)	99,9	99,7	54,7	28,8	79,8

Nota: Al tratarse de ciudades autónomas, no se las tiene en cuenta a efectos de la clasificación de la situación de Castilla y León entre el conjunto de las Comunidades

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

### 3.8.3.2 pensiones no contributivas, asistenciales y subsidios de la LISMI

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León tiene atribuidas las competencias en la gestión de las prestaciones económicas individuales dirigidas a sectores de la población que no dispone de cobertura por parte del sistema contributivo de la Seguridad Social. Forman parte de dichas prestaciones las Pensiones No Contributivas, las Pensiones Asistenciales (Fondo de Asistencia Social), así como los subsidios contemplados en la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).

Las Pensiones No Contributivas (PNC) constituyen prestaciones económicas periódicas dirigidas a aquellos individuos que, reuniendo los requisitos de edad, residencia, ingresos y, en su caso, de incapacidad, no pueden acceder a las pensiones contributivas por no haber cotizado a la Seguridad Social o haberlo hecho por tiempo insuficiente. A lo largo del presente año se han presentado un total de 3.915 solicitudes nuevas para recibir esta prestación (2.100 de jubilación y 1.815 de invalidez), lo que representa una disminución del 7,35% en relación a 1998. La evolución interanual de las solicitudes presentadas es, asimismo, decreciente, si bien, el porcentaje de

aceptación ha sido mayor que en años anteriores. Así, en 1999 se aprobaron un total de 2.911 solicitudes (1.642 de jubilación y 1.269 de invalidez), lo que supone una tasa global de reconocimiento del 81%, 10 puntos más que en 1998.

El volumen de beneficiarios en nómina de Castilla y León era, a 31 de diciembre de 1999, de 28.251 personas, lo que representa un aumento del 0,6% sobre el año anterior. Del total de pensionistas, el 52,3% lo eran por jubilación y el 47,7% por invalidez. La revisión anual establecida en el artículo 149 del Real Decreto 1/94 que aprueba el texto refundido de la Ley General de Sanidad de 1990 ha supuesto la extinción de 219 pensiones de jubilación y 166 de invalidez al variar las circunstancias socioeconómicas de los beneficiarios. En 1999, la cuantía de estas pensiones se incrementó un 1,8% con respecto al año anterior, fijándose un importe máximo de 37.960 ptas. mensuales. En conjunto, la Gerencia de Servicios Sociales ha gestionado 14.909 millones de ptas. para el pago de este tipo de prestación en Castilla y León, lo que supone un aumento del 2,96% con relación a 1998 (cuadro 3.8.32).

**cuadro 3.8.32**  
**pensiones no contributivas, asistenciales y subsidios LISMI por provincias en Castilla y León, 1999**

	P.N.C. (1)			F.A.S. (2)			LISMI (3)		
	Nº Benefic.	Importe (Mill. ptas)	%	Nº Benefic.	Importe (Mill. ptas)	%	Nº Benefic.	Importe (Mill. ptas)	%
Ávila	2.882	1.562,25	10,48	384	141,23	8,69	705	256,86	6,75
Burgos	3.229	1.727,64	11,59	417	155,24	9,55	726	269,35	7,08
León	5.685	2.952,33	19,8	1.084	403,92	24,86	1.959	721,58	18,96
Palencia	2.292	1.188,18	7,97	264	99,16	6,1	806	296,24	7,79
Salamanca	4.903	2.478,12	16,68	722	269,27	16,57	2.321	838,69	22,04
Segovia	1.341	747,02	5,01	361	131,3	8,08	698	268,01	7,04
Soria	742	389,21	2,61	122	44,93	2,77	525	198,24	5,21
Valladolid	4.457	2.359,71	15,83	612	224,73	13,83	1.242	471,76	12,4
Zamora	2.720	1.495,99	10,03	413	154,99	9,54	1.293	484,48	12,73
<b>Total C. y L.</b>	<b>28.251</b>	<b>14.909,49</b>	<b>100</b>	<b>4.379</b>	<b>1.624,81</b>	<b>100</b>	<b>10.275</b>	<b>3.805,25</b>	<b>100</b>

Notas: (1) Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

(2) Pensiones asistenciales (Fondo de Asistencia Social) de jubilación e invalidez

(3) Prestaciones recogidas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

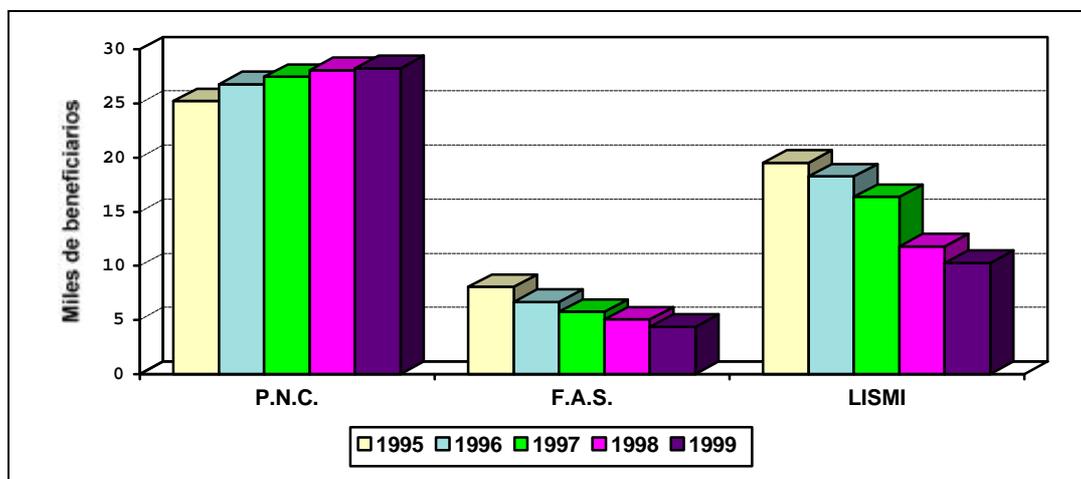
Las Pensiones asistenciales o ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), son prestaciones individualizadas de carácter no contributivo que, bajo determinados requisitos, se dirigen a cubrir los riesgos derivados de la ancianidad y de la enfermedad, siendo incompatibles con las anteriores pensiones. La cuantía mensual de estas prestaciones está congelada desde 1992 en 24.935 ptas., abonadas en 14 pagas anuales. El número de beneficiarios de este tipo de prestaciones va

disminuyendo paulatinamente por cuanto han sido suprimidas las nuevas concesiones y tiene lugar un trasvase hacia las pensiones no contributivas de jubilación o de invalidez, cuyas cuantías son, por otra parte, mayores. A finales de 1999 se computaban un total de 4.379 beneficiarios de estas pensiones en Castilla y León, un 13,3% menos que en el año anterior. El importe total de la nómina gestionada por la Gerencia de Servicios Sociales para el pago de estas prestaciones ha sido de 1.624,8 millones de ptas., experimentando una disminución del 13,11% con relación a 1998.

La Ley 13/82 de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) reconoce el derecho a determinados subsidios en favor de personas minusválidas que se vean afectadas por una disminución, previsiblemente permanente, de sus capacidades, siendo requisito para ser beneficiario de las mismas, no estar comprendido en el campo de aplicación de la Seguridad Social. La cuantía de la prestación no ha sufrido variación desde de 1992, fijándose en 24.935 ptas. al mes en concepto de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos. El montante total de fondos gestionados por la Gerencia de Servicios Sociales para pagar estas prestaciones ascendió a 3.805,25 millones de ptas. en 1999, lo que representa una disminución del 12,61% con respecto al año 1998 (cuadro 3.8.32). La evolución en el número de beneficiarios de este tipo de prestaciones ha sido, al igual que en el caso de las asistenciales, decreciente a partir de la entrada en vigor de la Ley de pensiones no contributivas, que permite el trasvase hacia estas últimas. El número de beneficiarios actuales en Castilla y León es de 10.275 personas, habiendo causado baja en esta prestación 1.522 beneficiarios (12,9%) durante 1999.

La evolución comparada de estos tres tipos de prestaciones para el período 1995-1999 (gráfico 3.8.6) revela que el crecimiento en el número de beneficiarios de pensiones no contributivas se ha ralentizado en los últimos años, a la par que se observa una continua reducción de aquéllos en las dos restantes prestaciones (FAS y LISMI).

**gráfico 3.8.7**  
**evolución de las prestaciones no contributivas y asistenciales en Castilla y León, 1995-1999**



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

### 3.8.3.3 ingreso mínimo de inserción

El Ingreso Mínimo de Inserción (I.M.I.) aparece en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 1990 y tiene por objeto último la reinserción social de las personas que carezcan de medios económicos regulares suficientes para poder atender las necesidades básicas de la vida. Esta prestación, también gestionada por la Gerencia de Servicios Sociales, se regula actualmente por el Decreto 164/1997, de 22 de agosto, que desarrolla el nuevo Reglamento del IMI, vigente desde septiembre de ese año en Castilla y León.

En el nuevo Reglamento considera fundamental para conseguir la finalidad de la prestación la obligación de suscribir unos Proyectos Individualizados de Inserción Social, que relacionan la ayuda recibida con el esfuerzo de inserción previamente pactado con el propio beneficiario, adaptándose al perfil particular de éste (situación familiar, entorno social, etc.) e implicándole directamente en el fomento de su propia autoestima e inserción. En la actualidad, el procedimiento de tramitación de estas prestaciones está informatizado y la gestión se ha descentralizado en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales existentes en cada una de las provincias de la región.

Con respecto a los datos básicos de gestión, durante 1999 se presentaron 2.249 solicitudes de petición de esta prestación y se resolvieron un total de 2.335 expedientes. La cuantía de la prestación se acerca a las 35.000 ptas. mensuales, con catorce pagas al año. Dicha cuantía podrá, no obstante, variar según se disponga en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondiente a cada ejercicio. En 1999 se han gestionado por este concepto un total de 1.409,8 millones de ptas. en Castilla y León, lo que representa un aumento del 22,5% con respecto a 1998.

A 31 de diciembre de 1999, percibían esta prestación un total de 2.937 personas en Castilla y León, 826 personas más que en la misma fecha del año anterior. Dentro del perfil de los beneficiarios, destaca el colectivo de madres solteras jóvenes, lo que pone de manifiesto la problemática de pobreza que con frecuencia afecta a las familias monoparentales con hijos, así como el de los varones solteros de edades superiores a los 45 años. El mayor número de beneficiarios se localiza en Salamanca y en Valladolid, que acumulan el 22,6% y 20,7% del importe total de los fondos gestionados, respectivamente (cuadro 3.8.33).

**cuadro 3.8.33**  
**ingreso mínimo de inserción en Castilla y León por provincias, 1999**

	Nº Beneficiarios	Importe total (Mill. ptas)	%
Ávila	89	43,051	3,05
Burgos	141	70,368	4,99
León	516	250,212	17,75
Palencia	571	266,718	18,92
Salamanca	662	318,806	22,61
Segovia	82	42,914	3,04
Soria	22	10,797	0,77
Valladolid	614	292,805	20,77
Zamora	240	114,813	8,10
<b>C. y L.</b>	<b>2.937</b>	<b>1.409,813</b>	<b>100</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

## 3.9 conclusiones

### ordenación del territorio

Al amparo de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y con la finalidad de proponer un modelo territorial flexible que permita la utilización racional y equilibrada del territorio, establecer mecanismos de coordinación para la gestión responsable de los recursos y definir un marco de referencia para la planificación local y sectorial con incidencia en el territorio, se ha abordado la elaboración de las Directrices de Ordenación de Valladolid y su entorno Urbano, las Directrices de Ordenación del Área Funcional de Segovia y las Directrices de Ordenación Provincial de Salamanca.

La dinámica demográfica de la región continúa la tendencia decreciente ya detectada en anteriores informes del Consejo (fundamentalmente el Informe a iniciativa propia 2/97 sobre La Población en el Desarrollo de Castilla y León, analizó este tema). Esta pérdida de efectivos humanos se viene produciendo en nuestra Región desde el censo de 1950 y en la actualidad nos sitúa en una situación muy próxima a la de 1930 (en torno a los 2,5 millones de castellanos y leoneses). Esta disminución continuada de población afecta a todas las provincias, excepto a Valladolid (en el censo de 1996 presentaba un 40% más de población que en el de 1950). Sin embargo el reparto de esta pérdida presenta diferencias interprovinciales: sólo Burgos, León, Salamanca y Valladolid tienen en la actualidad más efectivos que en 1900, las cinco provincias restantes han reducido considerablemente su población.

Desde 1950 son Avila, Segovia, Soria y Zamora las que han sufrido una mayor pérdida de población (desde un 27% hasta el 41% de los efectivos de 1950). Obsérvese que éstas son las provincias con mayor aportación al sector agrario del VAB y menor industrialización, tratándose de unas capitales sin apenas núcleos que puedan integrarse en las categoría de urbanos, por lo que cuentan con muy pocas potencialidades internas de reacción. En Burgos, León, Palencia y Salamanca, la pérdida demográfica ha sido menor (situándose entre el 4% y el 21%) son estas provincias en las que se ha producido un notable desarrollo de las actividades industriales y terciarias.

Así, el comportamiento demográfico de la Región mantiene un claro componente espacial diferenciado y contrastado. La mayoría de las ciudades y algunos municipios semiurbanos aislados, que tienen un cierto dinamismo económico o se hayan próximos a los núcleos urbanos, son los únicos que conservan una tendencia demográfica positiva.

El envejecimiento de la población y la baja tasa de natalidad están produciendo ya efectos sobre la vida familiar, el mercado laboral, el ocio, la demanda de servicios y otros, y en un futuro próximo, de no revertir esta tendencia, planteará necesarios cambios en el sistema sanitario, de la seguridad social, educativo y laboral.

La última revisión del Padrón Municipal en 1998, confirma la continuidad de la tendencia descrita, cifrándose la población de Castilla y León en 2.484.603 personas, esto es, 23.893 menos que en 1996. Es la Comunidad Autónoma con mayor pérdida de población en España (incrementándose en esta última en un 0,5% su población con respecto al censo de 1996).

Refiriéndonos a las Zonas Especialmente Deprimidas, en 1999 la Junta de Castilla y León elaboró el Informe "Estrategias Poblacionales para Castilla y León ", en el que se proponen hasta 40 medidas para impulsar la natalidad y superar la situación que presenta la población en estas zonas (montaña oriental de León, Cabrera, El Bierzo, Demanda-Pinares, Merindades, Miranda-Treviño, Periferia oriental de Segovia, Área Nororiental de Segovia, Tiétar Alto Gredos, Barco Piedrahita, Sanchiz-Carballeda, Aliste Sayago, Zona Fronteriza de Salamanca, Béjar y Montaña Palentina).

Especial atención merece la condición de Castilla y León de región fronteriza con Portugal, tanto por la actual situación que presenta "la raya", como por las grandes posibilidades de cooperación transfronteriza entre Castilla y León de un lado y las regiones Norte y Centro de Portugal de otra. En los últimos años se viene apreciando una creciente toma de conciencia acerca de la necesidad de intensificar las relaciones entre estos territorios con diferente caracterización, pero con pasados históricos y oportunidades de futuro que les unen. El hecho de formar parte del Arco Atlántico, en un mismo ámbito europeo, de compartir fronteras fluviales con las posibilidades hidráulicas, de navegabilidad que esto supone, de poder aprovechar mejor las oportunidades de financiación a través de programas comunitarios (fundamentalmente INTERREG), entre otras, son razones que apoyan iniciativas como el reciente Programa de Acción Conjunta Castilla y León / Norte de Portugal, que ha tenido ocasión de informar el CES (IPO 4/00). Apostando el Consejo por esta iniciativa como una vía acertada para progresar en la definición de estrategias que han de orientar el futuro desarrollo de la Comunidad, con el objeto final de acortar diferencias con los territorios más avanzados de nuestro entorno, y confiando en que de ellas se deriven beneficios en las disponibilidades de información de la explotación conjunta de bases de datos, en el mercado de trabajo y formación, en el desarrollo de redes transfronterizas ente empresas, en el turismo, en el sector financiero, en el tejido empresarial y el apoyo a nuevos emprendedores, en la protección conjunta de espacios naturales y en el desarrollo de infraestructuras entre otros.

### **Educación**

Con motivo del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria, se han alcanzado, a través de la negociación con los agentes económicos y sociales, dos Acuerdos: a) "El Acuerdo Social para la Mejora de la Calidad y el Empleo en el sector de la Enseñanza de la Comunidad de Castilla y León" y b) el "Acuerdo para la mejora del Sistema Educativo en Castilla y León".

El primero trata de garantizar una educación de calidad, situando a ésta como objetivo prioritario de la política del Gobierno Regional, concibiéndola como un derecho social que sirve no sólo para lograr el éxito individual de los alumnos en sus profesiones, sino también para promover el progreso, y las posibilidades de integración social de todos los que de ella se benefician. El segundo, que constituye el mejor medio para mejorar la calidad de la educación, partiendo de unos principios compartidos por todos los firmantes, definen objetivos concretos en los diferentes niveles de enseñanza (infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, educación de personas adultas y enseñanzas en régimen especial).

Como corolario de la situación demográfica constatada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha continuado una tendencia decreciente en el número de escolares en todos los niveles. Castilla y León es una Comunidad que tiene un nivel de escolarización superior a la media nacional en educación infantil (de 3 a 6 años), y cuenta con una oferta universitaria pública que se materializa en 113 titulaciones oficiales diferentes: 47 de ciclo largo que integran primer y segundo ciclo (licenciaturas, ingenierías superiores o arquitectura), 17 correspondientes únicamente al segundo ciclo y 49 de ciclo corto o primer ciclo (diplomaturas o ingenierías técnicas). Dado que varias titulaciones se imparten simultáneamente en la región, durante el curso académico 1999-2000 los estudiantes se han podido matricular de 233 titulaciones, en 77 centros universitarios públicos.

La oferta de enseñanzas profesionales se concreta en 402 ciclos formativos actualmente en funcionamiento, 229 de ellos de grado medio y 173 de grado superior. Aunque en general se constata un alto grado de cumplimiento de lo planificado en 1996, todavía el Mapa de Ciclos Formativos en la Formación Profesional no está totalmente completado. En algunos casos el grado de implantación alcanza valores cercanos al 90%, mientras que en otros no se llega al 30%.

Coincidiendo con el momento de las negociaciones previas para la transferencia efectiva de la Educación no universitaria en nuestra Comunidad entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación y Cultura. El CES elaboró un Informe a Iniciativa Propia sobre "la Enseñanza no universitaria en Castilla y León. Parte I: La Formación Profesional" (IIP 1/99) a través del cual aprovechó la oportunidad de colaborar, en su calidad de órgano consultivo y asesor, aportando propuestas y reflexiones sobre un tema de tanta trascendencia económica y social para la Comunidad.

En 1999, el Consejo Interuniversitario de Castilla y León, llegó a un Acuerdo para aplicar un modelo de financiación a sus universidades públicas. Dicho modelo se estructura en tres tramos de obtención de fondos: en primer lugar, uno automático o básico, que se fija mediante procedimientos vinculados a parámetros objetivos de cada institución universitaria (tamaño de

grupos teóricos y prácticos, experimentalidad, créditos matriculados). El segundo, de carácter singular, incorpora el componente de flexibilidad, y atiende a criterios relativos al número de campus patrimonio a restaurar, situación financiera, proyectos singulares de investigación e iniciativa de empleo para titulados universitarios. El tercero, es un tramo competitivo, y depende de los programas que presente cada universidad para: concentración de oferta de titulaciones minoritarias, tercer ciclo y máster, programas de mejora de la calidad de gestión, programa de aplicación de nuevas tecnologías, aprovechamiento de recursos docentes excedentarios, subvenciones graduadas unidas a nuevos servicios y convocatorias de investigación.

### **vivienda**

En relación al parque de viviendas de Castilla y León, cabe decir que la media de viviendas por familia en la región es superior a la existente en el ámbito nacional. Sus características son similares a las del conjunto de España, con predominio de las viviendas principales sobre las secundarias en una relación aproximada de tres a uno, respectivamente. El patrimonio de viviendas de la región muestra, no obstante, un alto grado de envejecimiento, con un 6,6% que se encuentra en malas condiciones o en ruina, frente al 4,2% para el conjunto de España. La creciente actividad rehabilitadora de los últimos años ha modificado, no obstante, la relación directa entre años de antigüedad de la vivienda y peor calidad de ésta.

El año 1999 ha estado caracterizado por una notable actividad dentro del mercado de la vivienda en Castilla y León, con un incremento (55,9%) en el número total de proyectos de ejecución de viviendas visados en Castilla y León, muy por encima del crecimiento medio nacional (23,2%). Este fuerte incremento se ha debido al sector de la vivienda libre, cuyos visados han aumentado interanualmente un 64,5%, frente a la evolución negativa observada en los referidos a viviendas protegidas. Tanto en el contexto nacional como regional, la tasa de crecimiento interanual del presupuesto de los proyectos en vivienda ha sido mayor que la correspondiente al número de viviendas visadas en 1999, lo que indicaría la presencia de una demanda de vivienda con finalidad inversora en sector inmobiliario.

El dinamismo de la actividad residencial también se refleja en el volumen de viviendas iniciadas y terminadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (cuadro 3.4.3). Según datos proporcionados por la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de 1999, el número total de viviendas iniciadas (libres y protegidas) en Castilla y León es de 35.881, de las que el 94,26% serían libres y el 5,73% restante, protegidas. Este dato pone de manifiesto el notable aumento (del 43,39%) experimentado con respecto al total de las iniciadas en 1998. La tendencia que muestra el sector de la edificación de viviendas en Castilla y León, resulta coherente con el creciente protagonismo del sector de la construcción como elemento impulsor de la economía regional. Dicha expansión se sigue apoyando en el crecimiento de la actividad que desarrolla la iniciativa privada y, de modo particular, en la que tiene lugar dentro del subsector que promueve la construcción de viviendas libres, el cual

parece seguir atravesando una coyuntura muy favorable también durante 1999 con un aumento del 46,75%. En el subsector de las viviendas protegidas se observan aumentos en vivienda terminada privada y pública y en iniciada privada, el número de viviendas protegidas públicas iniciadas presenta la tendencia inversa, reduciéndose un 66,96% de 1998 a 1999

Los datos sobre la evolución de las nuevas hipotecas inscritas en el registro de la propiedad indican que el mercado hipotecario ha ralentizado su ritmo de crecimiento en 1999. En Castilla y León, el volumen de hipotecas nuevas concedidas creció un 22,42%, inferior en 6,34 puntos a la observada en el año anterior. Esta desaceleración del crecimiento se ha hecho patente durante la segunda mitad del año, ya que los datos referidos al primer semestre de 1999 aún mostraban una evolución fuertemente expansiva en este mercado. La nueva tendencia alcista que vienen sufriendo los tipos de interés desde el verano de 1999 ha jugado, en este sentido, un papel fundamental en esta evolución, tanto en el ámbito regional como en el nacional.

A pesar de todo, el volumen de nuevas hipotecas sobre viviendas inscritas en los Registros de la Propiedad de Castilla y León aumentó notablemente en todas las provincias a lo largo de 1999, aunque no tanto como en el ejercicio anterior. La evolución de las hipotecas formalizadas sobre activos de explotación y sobre fincas rústicas ha sido, en general, similar a la observada en el caso de las viviendas, aunque se aprecia mayor grado de disparidad entre las provincias.

A diferencia de lo ocurrido en 1998, el precio medio por metro cuadrado de viviendas libres creció en Castilla y León por debajo de la media para España (10,56%), con un aumento del 7,58% en 1999, lo que la sitúa en el quinto lugar entre las regiones que menos ha visto aumentar el precio de la vivienda en dicho año, según datos del Ministerio de Fomento. No obstante, la vivienda se ha encarecido notablemente en términos reales para los ciudadanos. En términos absolutos, Castilla y León seguiría ocupando en 1999 el octavo lugar entre las regiones con niveles de precios medios de la vivienda más altos, con 121.332 ptas./m<sup>2</sup>. En general, los precios medios de la vivienda en Castilla y León se han mantenido, en valores absolutos, siempre por debajo de los niveles medios para España desde el año 1991

Los datos que manejan las principales empresas de tasación corroboran esta tendencia alcista en el precio de la vivienda en 1999 y coinciden en señalar que Burgos es la ciudad de Castilla y León donde resulta más caro adquirir una vivienda nueva dentro de la Comunidad Autónoma, superando las 200.000 ptas./m<sup>2</sup>, seguida, de cerca, por Valladolid. En Burgos, en 1999, la vivienda nueva ha encarecido sus precios por encima de la media nacional.

En lo que respecta a la vivienda usada, según datos de TINSA, el precio medio por metro cuadrado de este tipo de vivienda en Castilla y León fue de 108.200 ptas./m<sup>2</sup> en 1999, el 80%

del precio de las viviendas nuevas de la región. Los precios más elevados correspondieron, de nuevo, a Burgos y a Valladolid. En conjunto, el precio medio de las viviendas usadas habría crecido, según dicha fuente, un 9% en Castilla y León, dos puntos por debajo del registrado como media para España. Según esta fuente, la vivienda usada en Castilla y León sería la octava más cara dentro del conjunto nacional a finales de 1999.

El ascenso de los precios de la vivienda ha dificultado el acceso a la vivienda, aunque no como para compensar el efecto positivo de la reducción en los tipos de interés. Es por ello que el valor anual del índice de esfuerzo sobre la renta de las familias españolas para adquirir una vivienda se redujo en 1999 hasta situarse en el 25,4%, según datos del Ministerio de Fomento. No obstante, a partir del segundo trimestre del año, el alza de los precios de la vivienda habría inducido un cambio de la tendencia en el grado de accesibilidad, que habría comenzado a crecer.

Las actuaciones de la Administración Pública en el ámbito de la vivienda y del suelo se desarrollan, fundamentalmente, en el marco del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo 1998-2001. El programa para 1999 de este Plan comenzó en abril de dicho año y no finalizará hasta el 31 de marzo del año 2000. En Castilla y León, dicho programa prevé la realización de 7.449 actuaciones en la región y la puesta en el mercado de créditos hipotecarios por valor de 41.296 millones de ptas. De estas actuaciones, el 86,6% se concentran en el ámbito de la vivienda y el 13,4% restante en el del suelo.

En las viviendas de promoción pública (viviendas sociales), a lo largo de 1999 se iniciaron un total de 299 en toda la región, bastantes menos que en el ejercicio anterior (905 viviendas). La provincia de Burgos fue donde se adjudicaron más obras para construir viviendas sociales (78 viviendas), mientras que en Ávila, Salamanca y Zamora no se inició ninguna vivienda de promoción pública. En 1999 se terminaron 867 viviendas de este tipo, un 47,4% más que en el año anterior. La provincia más dinámica en este aspecto ha sido Valladolid, con 180 viviendas en 1999, la mayoría de ellas localizadas en la capital. Las provincias en las que finalizó el menor número de promociones públicas a lo largo del ejercicio fueron Ávila y Zamora, mientras que no existe constancia de que se terminara ninguna vivienda social en Salamanca, en 1999.

En lo referente a estas ayudas al alquiler de viviendas, en la convocatoria correspondiente al ejercicio de 1999 se aprobaron un total de 1.981 solicitudes de ayuda, lo que supone un aumento del 7,3% con respecto al ejercicio anterior, en el que fueron aprobados 1.846 expedientes. León fue, al igual que en el año anterior, la provincia en la que aquéllas se concedieron en mayor número (590 ayudas), seguida de Valladolid y de Palencia. La aportación financiera de la Junta de Castilla y León a este tipo de ayudas ascendió a 238,3 millones de ptas.

En cuanto a las otorgadas a la vivienda rural, en 1999 se reconocieron 1.110 ayudas por un montante global de 5.361 millones de ptas. destinadas a su financiación. Estas cifras reflejan un notable crecimiento con respecto al año anterior, tanto en el número de actuaciones financiadas (29,8%), como en el importe de los préstamos reconocidos por la Junta de Castilla y León (44,6%).

En conjunto, durante el período 1995-1999, la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo un total de 2.930 actuaciones destinadas a la construcción de viviendas de promoción pública y ha concedido 7.173 ayudas en materia de alquiler y 4.486 a la vivienda rural. La evolución de estas actuaciones refleja una clara tendencia expansiva en las ayudas al alquiler, una estabilización tendente al descenso en la promoción de viviendas sociales y una recuperación parcial en el caso de las ayudas a la vivienda rural en los últimos años.

En 1999, la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha una nueva línea de ayudas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma para facilitar a los jóvenes el acceso a las viviendas protegidas. En el ejercicio de 1999 se beneficiaron de aquellas un total de 78 jóvenes de la región, con una aportación financiera global por parte de la Junta de Castilla y León de 43 millones de ptas. Por provincias, Zamora resultó la más beneficiada, concentrando el 37,2% de las concedidas y el 42% de la financiación total.

En lo que se refiere a la protección y recuperación del patrimonio arquitectónico no catalogado de Castilla y León, el apoyo a la rehabilitación mediante subvenciones se concretó, durante 1999, en la aprobación de 55 proyectos en el marco de la línea de ayuda dirigida al patrimonio residencial urbano, el mismo número que en el año anterior. Asimismo, se concedieron 21 subvenciones dentro de la línea referida a las construcciones tradicionales o arquitectura popular, frente a las 26 financiadas en 1998. El montante económico global destinado a estas ayudas ascendió, en 1999, a algo más de 49 millones de ptas. La provincia más beneficiada en 1999 ha sido León, que ha recibido el 17,5% del importe total de las subvenciones concedidas en dicho año. Además de las actuaciones señaladas, en 1999, se han puesto en marcha, en colaboración con distintas Corporaciones Locales de la Región, actuaciones singulares de recuperación de espacios urbanos, dando lugar a una inversión total de 205 millones de ptas.

En 1999 se aprobó la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación que pretende regular todo el proceso de edificación y, asimismo, se ha promulgado la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

## **medio ambiente**

La importancia creciente que para la sociedad actual van tomando los temas medioambientales se ve reflejada en la demanda de información y de formación en esta problemática, exigiendo a las Administraciones Públicas, en las diferentes facetas de responsabilidad medioambiental, sistemas eficaces de Educación Ambiental. Prácticamente todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León han presentado en este año actividades educativas o de fomento de participación ciudadana en defensa del entorno con el objetivo de generar actitudes de sostenibilidad

La AGENDA 21 tiene en cuenta, por una parte, la integración del medio ambiente en otras políticas, tales como las de los sectores agrario, energía, transportes, industria y turismo, teniendo en cuenta unas prioridades de carácter horizontal referidas a la necesidad de Evaluaciones Estratégicas, aplicación del procedimiento de EIA (evaluación impacto ambiental), integración económica y fiscal, adecuación a las Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad y la Lucha contra el Cambio Climático y necesidad de la formación y la información. Por otra parte, se tienen en cuenta las prioridades específicas de medio ambiente en materia de aguas, de biodiversidad y conservación de la naturaleza, en el sector forestal y con relación a la contaminación, residuos y medio ambiente urbano.

Sobre el objetivo del Plan Regional de Saneamiento, al finalizar el año 1999 se había conseguido el 37% de la depuración de las aguas residuales del total de la carga expresada en habitantes equivalentes, y con respecto a la primera etapa del Plan, correspondiente al periodo 1994-2000, se ha cubierto el 68%. La mayoría de las estaciones depuradoras fueron construidas por la Junta de Castilla y León, con participación en menor cuantía del Ministerio de Medio Ambiente o las Corporaciones Locales y Diputaciones. Al finalizar el ejercicio anual se encuentran en ejecución 20 EDARs (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales) con financiación de la Junta de Castilla y León y otros Organismos que beneficiarán a cerca de 700.000 habitantes equivalentes.

En materia de vertidos industriales, medidos en unidades de contaminación, se observan grandes diferencias interprovinciales en nuestra Comunidad. Así mientras Ávila apenas tiene contaminación de ésta naturaleza, León es con mucha diferencia la que peor situación presenta en cuanto a vertidos de este tipo (Casi el 30% de la contaminación por vertidos industriales se concentra en León), seguida de Valladolid. Por el contrario las variaciones interanuales no presentan grandes diferencias.

La agricultura se configura como el principal demandante de agua en la Comunidad Autónoma, siendo por tanto este sector en el que han de centrarse los esfuerzos para reducir los consumos, dadas las limitaciones en la disponibilidad del mismo. Para ello, habrá que aumentar la eficiencia de los sistemas empleados de regadío, y mejorar los sistemas de

canalización a fin de evitar pérdidas innecesarias. Los acuíferos de los arenales y el Páramo de Cuellar riegan una extensión de 30.000 hectáreas, con capacidad de 230 m<sup>3</sup>. De todo el regadío de la región estos dos acuíferos representan el 80% de la producción regada con aguas subterráneas. En los últimos años los agricultores han solicitado concesiones de agua para 10.000 nuevas hectáreas, cuando con ellos, ya se están regando 8.000 hectáreas por encima de su capacidad.

La normativa sobre contaminación de la atmósfera establece la obligación de la Administración competente en la materia, en este caso la Consejería de Medio Ambiente, de controlar los niveles de los contaminantes atmosféricos en el aire ambiente, en principio de aquellas zonas en las que se prevean posibles efectos negativos derivados de la presencia de concentraciones elevadas de los contaminantes.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, inició en el año 1990 la instalación de una red de estaciones fijas, con la finalidad de llevar a cabo la vigilancia de la calidad del aire en diversas poblaciones de la Comunidad.

Se han elegido 16 municipios de la Comunidad en los que se han instalado las siguientes estaciones:

- Valladolid con siete estaciones.
- Burgos y Salamanca cuatro estaciones cada uno.
- Miranda de Ebro, Ponferrada y León con tres estaciones en cada localidad.
- Palencia dos estaciones.
- Segovia, Zamora, Ávila, Medina del Campo, Aranda de Duero, Venta de Baños, Guardo, Velilla del Río Carrión y la Robla, tienen una estación cada uno.

Este tipo de contaminación resulta difícil de analizar por los escasos datos de que se dispone, cuando se cuente con el mapa sonoro de Castilla y León, éste será un buen instrumento para conocer la situación real de nuestra Comunidad.

La contaminación ambiental por ruido generado por las actividades humanas, principalmente en los núcleos urbanos e industriales con una gran diversidad de fuentes, es una de las preocupaciones de orden creciente, ya que afectan de forma directa y muy sensible a la salud humana, originando en conjunto pérdidas cuantiosas al ser traducidas en gastos sanitarios y en horas de trabajo no desempeñado.

El total de puntos limpios en la Comunidad al finalizar el año 1999 es de 38, distribuidos en 33 municipios con el siguiente reparto provincial: Ávila (2), Burgos (4), León (7), Palencia (3), Salamanca (2), Segovia (6), Soria (6), Valladolid (4) y Zamora (4). Se han cubierto hasta el momento todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes, que son en nuestra Comunidad

un total de 14 municipios. Pero para dar cumplimiento a la normativa europea aun quedan 21 localidades de más de 5.000 habitantes que deben tener sus puntos limpios de recepción de residuos selectivos en el año 2001, aunque hay 9 municipios con un número menor de habitantes que ya disponen de estos centros. La Consejería de Medio Ambiente dispone de un punto limpio móvil ubicado en Ponferrada que ha supuesto una inversión de 71 millones de ptas. cofinanciados con el Fondo de Cohesión de la UE.

En agosto de este mismo año se presentó el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León para el periodo 2000-2003, con el planteamiento básico de ofrecer un documento para la reflexión, la participación y el debate público. Este Plan responde a la necesidad de reducir los residuos peligrosos y mejorar su gestión, tomando como antecedentes las normativas y estrategias europea y española que sobre esta materia se ha producido en los últimos años. Igualmente, pretende acoplarse a la también actual estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León aprobada en enero de 1999.

Con el objeto de conocer los focos industriales potencialmente contaminantes, la Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, emprendió entre 1997 y 1999 un programa pionero en España de apoyo a las PYMEs con la intención de procurar asesoramiento técnico en residuos peligrosos, con un presupuesto de 63 millones de ptas. Al analizar la situación, se realizó un inventario de más de 2.500 empresas que podrían contaminar. Tras el programa, se estima que el 90% de ellas se encuentra completamente en regla. El segundo programa, que comenzó en julio de 1999, ha aumentado el presupuesto en 125 millones, centrándose especialmente en la detección de ruidos, vertidos tóxicos, humos y residuos de cualquier tipo, cartónaje, maderas o desechos peligrosos que generan las PYMEs que, en muchas ocasiones, desconocen lo que tienen que hacer. Junto a la ignorancia, existe una ausencia de empresas gestoras en algunas de las provincias, por lo que el coste del traslado de sus residuos se dispara.

La devolución a los cauces de las aguas residuales de los núcleos de mayor población e implantación industrial es la causa de la contaminación orgánica en los tramos medios y bajos de los principales cursos fluviales (Pisuerga, Bernesga, Carrión, Duero y Ebro). La situación se agrava en las épocas estivales por la exigüidad de los caudales de estiaje.

Durante 1999 han entrado en funcionamiento siete parques eólicos en las provincias de Soria y Burgos, que suponen una potencia total de 106.530 KW. El número de torres actualmente en funcionamiento es de 161, distribuidas en parques eólicos que oscilan entre 14 y 30 unidades. Igualmente se ha comenzado la construcción de otros cinco complejos, cuatro de ellos en Ávila y el otro en Burgos que sumarán una potencia total de 64.440 KW, y se han autorizado tres más con una potencia conjunta de 44.550 KW.

En el presente, nadie discute que el medio ambiente es una importante fuente laboral de la que aún no se conoce su verdadero potencial. Por ejemplo, en materia forestal, puede considerarse al monte y su entorno como un importante yacimiento de empleo: en el sector de la madera, de las mejoras selvícolas y en el campo de la repoblación.

El fomento de la agricultura ecológica o biológica pretende cualquier iniciativa que suponga una utilización más equilibrada de un recurso básico y fundamental, como es el suelo, en su pretensión de obtener productos destinados a la alimentación directa o indirecta del hombre, supondrá una mejora cualitativa importante de la calidad ambiental en general y del suelo y las aguas superficiales y subterráneas en particular.

La Unión Europea elaboró su propia Estrategia Forestal y a través de la Agenda 2000 se regularán ayudas en apoyo al sector forestal que podrán ser financiadas por los Fondos Estructurales durante el periodo 2000-2006. Ajustándose a las peculiaridades de nuestro país, el estado elaboró la Estrategia Forestal Española que fue aprobada en mayo de este mismo año.

Los objetivos prioritarios de la Estrategia Forestal de Castilla y León son la restauración de la cubierta vegetal, integración en el desarrollo y vinculación a la población rural, multifuncionalidad y gestión sostenible y optimización de los aprovechamientos forestales a través de planes integrales y específicos que equilibren la explotación de los recursos existentes y la conservación de las masas forestales.

### **sanidad**

En este momento en que Castilla y León está a punto de comenzar las negociaciones previas a las transferencias de Sanidad cobra especial relevancia este epígrafe en el que se analiza la actual situación del sistema sanitario en Castilla y León.

El análisis se estructura desde un doble enfoque, por un lado en el epígrafe 3.6.1 se presenta la situación en la que se encuentra la sanidad en nuestra región a partir de los principales indicadores de salud que sirven para identificar el estado de la salud de la población castellana y leonesa; de los recursos con los que cuenta nuestra Comunidad y de las prestaciones y actividades que se ofrecen.

De otro lado, en el epígrafe 3.6.2 el estudio se orienta más, como proyección de futuro a conocer qué sanidad se quiere tener, qué inversiones se están haciendo y cómo se va a gestionar ésta.

La valoración que se desprende del examen de los principales indicadores de salud en Castilla y León, tales como la esperanza de vida al nacer, las tasas de mortalidad infantil,

neonatal, postneonatal y perinatal, la esperanza de años de vida en buena salud o los años potenciales de vida perdidos, así como de la evolución de factores de riesgo relacionados con el estilo de vida o los hábitos de los individuos (consumo de alcohol, tabaquismo, etc.) es muy favorable, alcanzando unos niveles similares o, incluso, en muchos casos, mejores que los niveles medios para España. A tenor, por tanto, de estos indicadores, la población de Castilla y León presenta, globalmente, un estado de salud que, en términos comparativos, sería mejor que el correspondiente al conjunto de la población española.

Las enfermedades del aparato circulatorio continúan siendo responsables de la mayor parte de los fallecimientos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero pierden progresivamente importancia como causa de muerte frente a los tumores malignos. A continuación se encontrarían las enfermedades del aparato respiratorio y los accidentes. La tasa regional de fallecidos por 100.000 habitantes supera el valor medio nacional en los casos debidos a insuficiencia cardíaca y, sobretodo, a cáncer de estómago. De hecho, Castilla y León ocupa el primer lugar en cuanto a número de defunciones por esta última causa en España.

En cuanto a las Enfermedades de Declaración Obligatoria, las tasas notificadas por 100.000 habitantes de Castilla y León en 1999 han superado las correspondientes para España en enfermedades tales como la Brucelosis, la Rubéola, la Hepatitis A, el Botulismo y el Sarampión. Por el contrario, la incidencia relativa en Castilla y León ha sido menor en el caso de la Gripe, la Varicela y la Infección gonocócica.

Los indicadores epidemiológicos de Castilla y León presentan unos valores aceptables aunque sin embargo son de reseñar la incidencia de algunas patologías como algunos tumores (principalmente cáncer de estómago) y de ciertas enfermedades infecciosas como la Brucelosis, el Sarampión y la Hepatitis A. Estas últimas adquieren una especial relevancia, puesto que son susceptibles de ser objeto de medidas preventivas.

En lo referente a la incidencia del Sida, el volumen acumulado en Castilla y León a finales de 1999 es de 1.898 casos, siendo el compartir material de inyección entre usuarios de drogas intravenosas el principal mecanismo de transmisión. Es de reseñar asimismo la importancia relativa que adquieren en nuestra Comunidad, la transmisión de VIH ente UDVP, superando la medida nacional.

La región presenta, en dicho año, una proporción de 23,3 casos por millón de habitantes, lo que representa algo menos de la mitad de la existente en el ámbito nacional. No obstante, el número de fallecimientos por esta causa ha disminuido menos en la región que en el ámbito nacional durante 1999, un 40,2% frente a un 47,7%, respectivamente.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene actualmente delimitadas 243 Zonas Básicas de Salud. La dotación de centros sanitarios la forman 218 centros de salud, 20 centros de guardia y 3.398 consultorios locales. En ellos trabajan 236 Equipos de Atención Primaria.

El 96,7% de las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León disponían de un Equipo de Atención Primaria, frente a una media del 95,71% para el conjunto del Insalud gestión directa. La cobertura poblacional de estos Equipos (población atendida por médicos generales y pediatras) supera en Castilla y León el valor medio correspondiente al conjunto del territorio Insalud (el 91,29%, frente al 86,51%, respectivamente). Los castellanos y leoneses disponen de, 1 médico de atención primaria por cada 1.024 habitantes, lo que supone la mejor dotación por habitante dentro del territorio Insalud de gestión directa. Junto a los facultativos, prestan también sus servicios en los Centros de Atención Primaria de Castilla y León otro tipo de personal sanitario, tales como Personal de Enfermería y Matronas, en una proporción que, para la región, se sitúa en 0,75 y 0,06 de estos profesionales por cada 1.000 habitantes, respectivamente.

La Atención Especializada se realiza en los centros hospitalarios, tanto en régimen de internamiento como ambulatorio. La red de hospitales existente en Castilla y León estaría integrada por 51 centros. De éstos, 28 son de titularidad pública, de los que 15 están integrados en el Insalud, 10 dependen de la Comunidad Autónoma (7 de la Junta de Castilla y León y 3 son Consorcios Hospitalarios), otros 3 dependen de las Diputaciones Provinciales y un total de 22 tienen carácter privado y otro es dependiente del Ministerio de Defensa.

La dotación tecnológica de los centros sanitarios del Insalud de Castilla y León es, pese a las mejoras emprendidas, aún deficitaria en ciertos equipos de alta tecnología, tales como aceleradores lineales, salas de hemodinámica o equipos de litotricia y de resonancia nuclear magnética. Destaca, asimismo, la ausencia en la región de unidades especializadas para el tratamiento de pacientes reimplantados y de quemados y la relativa escasez de equipamiento sanitario destinado a las especialidades de geriatría y de larga estancia.

En cuanto a la Atención Psiquiátrica y la Salud Mental en la región, los indicadores de recursos sitúan a la región en niveles similares a la media nacional en cuanto a camas de hospitalización de agudos, de rehabilitación de pacientes crónicos y de equipos de atención ambulatoria. No obstante, en la región persisten ciertos déficits en lo referente a infraestructuras intermedias de apoyo (hospitales y centros de día, pisos protegidos, etc.) y también en materia de centros ocupacionales para este tipo de enfermos.

Asimismo, destacar que en materia de control sanitario de los alimentos se ha previsto la potenciación de los servicios de inspección sanitaria mediante la creación de un Observatorio

de Salud Pública, como paso previo a la posterior implantación de la Agencia de Protección de la Salud de Castilla y León.

### **consumo**

En relación al consumo, los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares ponen de manifiesto que los hogares castellanos y leoneses gastaron una media de 854.400 ptas./persona, inferior a la media nacional (898.300 ptas.), ascendiendo el gasto por familia a 2,6 y 2,9 millones de ptas., respectivamente. En Castilla y León, es la vivienda y las facturas que ésta genera, el destino de la tercera parte del presupuesto familiar (28%). Después de pagar los recibos de la vivienda, el segundo principal destino del dinero de los ciudadanos es la alimentación y las bebidas no alcohólicas, a las que dedican el 20,7%. Le siguen en importancia el gasto en transporte, incluyendo la compra de automóviles (11,3% del total), mientras que el cuarto lugar lo ocupa el gasto en hoteles, bares y restaurantes (9,2%). En general, las familias de la región tienen menos dificultades para llegar a final de mes que la media de los hogares españoles, habiendo, incluso, mejorado esta situación respecto al mismo periodo del año precedente. Esta apreciación es coherente con el hecho, de que el 45% de los hogares de la región puede dedicar una parte de sus ingresos al ahorro, frente a sólo un 31,9% de las familias españolas. Es más, mientras este porcentaje ha mejorado en seis puntos durante el último año en la región, sólo ha aumentado en dos, a nivel nacional.

Un año más, el volumen de consultas y reclamaciones efectuadas por los consumidores ha crecido (10,3%) respecto al ejercicio anterior. El número de consultas se ha aproximado a las 15.000 (11,1% más que en 1998), mientras que el de las reclamaciones se sitúa en 4.469, lo que supone un incremento del 8%. En general, la mayor parte están relacionadas con las materias tradicionales: vivienda (25,3%), reparaciones (18%), bancos (14,2%), comercio (12%) y servicios públicos (11,5%). A este respecto, la Unión de Consumidores ha detectado que a los mencionados sectores tradicionales, se van añadiendo los que hacen referencia a nuevas tecnologías y telecomunicaciones.

Las inspecciones en materia de consumo de la Junta de Castilla y León ponen de manifiesto que las consultas y reclamaciones tienen un motivo fundado y la desprotección del consumidor sigue siendo patente en muchos aspectos después de comprobar el número de infracciones y sanciones acaecidas tras las actuaciones de la Inspección. Ello, a pesar de que la plantilla de inspectores de Consumo de la Junta es insuficiente para atender las necesidades del control de los productos de Castilla y León. En concreto, se realizaron 14.099 actuaciones durante los nueve primeros meses del año, 562 menos que el año pasado. Las irregularidades se han reducido un 12,37% en este periodo respecto al año pasado porque las campañas informativas van más dirigidas a labores preventivas. La mayoría de las irregularidades por las que se incoaron 653 expedientes tuvieron que ver con aspectos relativos al precio de venta al público (37,4%), ventas (23,4%) o adulteración y fraudes en la calidad (21,9%).

## **servicios sociales y otras prestaciones**

### **a los servicios básicos**

Para el año 1999, la financiación procedente del Plan Concertado fue de 3.065 millones de ptas., un 36,6% más que en el año anterior. La Comunidad Autónoma aporta el 67,8% y el resto (el 32,2%) la Administración del Estado. La financiación que reciben los CEAS por esta vía es creciente en el tiempo, aumentando también la parte financiada con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El Estado también financia, con carácter finalista, otros programas sociales en la Comunidad Autónoma. En 1999, los fondos presupuestados por esta causa en Castilla y León fueron de 724 millones de ptas., que sumados a los aportados mediante el Plan Concertado suponen una aportación total del Estado de 1.709 millones de ptas., 117 millones más que en 1998.

La iniciativa privada participa en el Sistema de Acción Social de Castilla y León a través de varias vías. Por un lado, mediante la formalización de acuerdos entre la Gerencia de Servicios Sociales y las principales entidades colaboradoras en materia de acción social y servicios sociales (Cruz Roja y Cáritas). Igualmente, se realizan aportaciones a otras entidades sin ánimo de lucro para actuaciones en el ámbito de la integración social. Además, la Administración Regional cofinancia al 50% con el Estado las actuaciones emprendidas en el marco del Plan Estatal de Voluntariado 1997-2000. La participación de los ciudadanos se canaliza a través de los Servicios Sociales Básicos, así como mediante los Consejos Sociales de Barrio y de Zona. La participación de los usuarios se efectúa en los Consejos de Centro correspondientes. En la actualidad, existen 805 centros autorizados de carácter social en Castilla y León, mientras que se hallaban registradas un total de 2.066 entidades, 1.288 servicios y 961 centros.

Dentro de las prestaciones básicas que ofrecen los CEAS, destaca la ayuda a domicilio, cuya regulación fue actualizada el año precedente (Decreto 269/1998, de 17 de diciembre) con la finalidad de homogeneizar el contenido de la prestación y las condiciones de acceso en toda la región. En la actualidad, cerca de 11.000 castellanos y leoneses se benefician de estas ayudas domiciliarias, con una inversión de 7.200 millones de pesetas.

Los servicios sociales específicos configuran el nivel secundario del Sistema de Acción Social de Castilla y León y comprenden la atención a sectores concretos de población, que se delimitan en las siguientes áreas preferentes de actuación: Infancia y familia, personas mayores, discapacitados, mujer, minorías étnicas y personas en riesgo de exclusión social.

Actualmente, está en borrador el Primer Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León que va a configurar el marco general que oriente la planificación regional en el ámbito de la acción social y los servicios sociales para los próximos cuatro años. En concordancia con los objetivos del Plan Estratégico, se están redactando unos nuevos Planes Regionales Sectoriales de Acción Social para el período 2000-2006 en áreas relativas a Personas Mayores, la Atención a Personas con Discapacidad, la Protección y Atención a la Infancia, así como en materia de Acción contra la Exclusión Social. A estos Planes se une el vigente Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León y las actuaciones enmarcadas en el Plan del Voluntariado de Castilla y León.

**a los sectores específicos:**

**protección y atención a menores**

En 1999, la Junta de Castilla y León presupuestó un gasto 3.899 millones de ptas. en programas de protección y atención a la infancia, un 3,7% más que en 1998.

En la actualidad existen 25 equipos especializados de Intervención Familiar, compuestos por 90 profesionales, que dependen la mayoría de ellos de las Entidades Locales, que se financian (168 millones de ptas. en 1999) mediante subvenciones concedidas por la Gerencia de Servicios Sociales a partir del acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales.

En el capítulo de las adopciones nacionales, en 1999 ha disminuido el número de solicitudes y se han adoptado menos niños (58 frente a los 64 registradas en 1998). La evolución es la inversa en el caso de la adopción internacional, con un fuerte crecimiento de la demanda en 1999 (174 solicitudes valoradas positivamente, frente a 116 en el año anterior), correspondiendo el mayor número de expedientes de adopción idóneos a Rumanía. En conjunto, a lo largo de 1999 se han gestionado un total de 45 adopciones de niños extranjeros, cuando sólo fueron 20 el año anterior.

La Junta de Castilla y León ejecuta las medidas preventivas y sancionadoras ordenadas por los Juzgados de Menores a través de las Unidades de Intervención Educativa o mediante el internamiento en un centro para su cumplimiento. Las primeras se centran en menores con conflicto social, actuando sobre su medio habitual o estableciendo programas de orientación y apoyo. Estas unidades están presentes en todas las provincias, salvo en Soria. En cuanto al internamiento, éste se lleva a cabo en el centro Zambrana de Valladolid, que acoge también a menores infractores de otras regiones. La Ley Orgánica 4/1992, de 22 de diciembre exigía disponer de un centro de estas características preparado para acoger a menores infractores tras pasados del sistema penitenciario general.

Asimismo, en agosto de 1999 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Fundación ADSIS, cuyo objetivo es la atención directa y

personal a chicas entre 18 y 21 años procedentes de Centros de Protección a la Infancia, que hayan estado bajo la guarda de la Administración Autonómica mediante expediente de protección y necesitan de apoyo personal para el período de transición a la vida adulta.

### **atención a personas mayores**

La oferta residencial de la región está formada por 456 centros, de los que algo más del 20% son de titularidad pública (Administración Regional o Corporaciones Locales) y el resto son privados (con y sin ánimo de lucro). Así como por 26.780 plazas residenciales construidas, un 5% más que en el año anterior. El 34% de esa oferta residencial (9.109 plazas) es pública, con 3.375 plazas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales y otras 5.734 de las Entidades Locales. Las entidades privadas sin ánimo de lucro poseían el 38% del total (10.172 plazas) y el 28% restante (7.499 plazas) era gestionado por empresas privadas.

Este volumen de plazas implica un índice de cobertura del 5,24% de la población regional mayor de 65 años, que supera el recomendado por la Organización Mundial de la Salud para Unión Europea (5%) y el señalado en el Plan Gerontológico Nacional (3,5%). Para el conjunto de España, la tasa de cobertura se sitúa en el 3%. Las tasas de cobertura según titularidad sería del 1,78% para las plazas públicas, el 2% para las privadas sin ánimo de lucro y el 1,46% para las empresas.

La oferta de plazas públicas se complementa mediante la acción concertada con otras entidades públicas y privadas de la región. En la actualidad, la Gerencia de Servicios Sociales tiene concertadas un total de 1.540 plazas en la región, un 2,1% más que en 1998. De las plazas concertadas, el 93% son asistidas, un 3,9% más que en año precedente, y el resto son para válidos. El presupuesto dedicado a la financiación de estos conciertos fue de 2.113 millones de ptas. en 1999, frente a los 1.983 millones de 1998. Considerando todas las plazas de titularidad pública (Gerencia y Corporaciones Locales) y las concertadas, la tasa de cobertura regional se sitúa en el 2%.

Como alternativa a las residencias se encuentra el servicio de estancias diurnas, con cerca de 560 plazas y 677 millones de inversión en 1999. La región cuenta, asimismo, con una red de 122 Centros de Día (Clubes y Hogares), financiados con 769 millones de ptas. en dicho año y que tienen 250.000 socios en la región.

Con respecto a la demanda indicar que la puntuación requerida para acceder a una plaza residencial pública se redujo en ese periodo tanto para plazas de válidos como de asistidos, aunque la evolución de la lista de espera para ingresos en plazas residenciales de centros propios y concertados aumentó entre 1998 y 1999 un 0,82%. El índice de cobertura en Castilla y León supera el nivel recomendado por la Organización Mundial de la Salud (del 5%) alcanzando en 1999 el 5,24% de la población regional mayor de 65 años.

### **atención a personas discapacitadas**

En Castilla y León existen 143.234 personas con de algún tipo de discapacidad reconocida, el 5,89% la población regional, de las que más de la mitad son mujeres. Las minusvalías físicas son las más frecuentes, seguidas de las psíquicas y las sensoriales (visuales y auditivas). Castilla y León dispone de 9 Centros Base de Atención a Minusválidos dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, que son la unidad de referencia para personas con discapacidad. Durante el año 1999.

En conjunto, la región cuenta con un total de 221 Centros de Atención a Discapacitados y que suponen una oferta global de 9.242 plazas en la región. El 26,7% de dichas plazas son públicas, el 71,3% son gestionadas por entidades privadas sin ánimo de lucro y el 2% restante por empresas privadas. Teniendo en cuenta la oferta de plazas existente en los centros de atención para discapacitados de la región y el tamaño actual de la población con minusvalía reconocida, la tasa de cobertura para este tipo de atención sería del 6,32% a finales de 1999.

### **protección a la mujer**

La recién creada Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León (Decreto 162/1999, de 29 de Julio) está ya diseñando un nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades de cara a los próximos cuatro años que centrará su atención, de modo particular, en el fomento y desarrollo del empleo femenino en la región. Destaca, también, la creación de la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre mujeres y hombres (Decreto 300/1999, de 25 de noviembre), como órgano encargado de estudiar, promover y coordinar la introducción de políticas dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades en aquellas actuaciones de la Junta de Castilla y León en las que tenga cabida dicha dimensión.

A finales de 1999 se llevaban contabilizadas un total de 1.493 denuncias por violencia contra las mujeres en Castilla y León, 265 más que en 1998. Dicha cifra supone el 5,3% de las efectuadas en el conjunto nacional. Para hacer frente a estas acciones, la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con un Plan de Acción Regional contra la Violencia Doméstica y con una Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar formada por 19 centros y 134 plazas. La primera línea de asistencia la componen 3 centros de emergencia en donde la estancia no supera los 12 días. Tras éstos se cuenta con 14 casas de acogida en la región, con una estancia máxima de 6 meses prorrogable por otros 3 meses más. Finalmente, existen 2 pisos tutelados en la Comunidad, con una permanencia máxima de un año. El porcentaje de ocupación de estos servicios es creciente con el paso del tiempo, situándose, en media para 1999, en el 100% en el caso de los centros de emergencia, el 89% en las casas de acogida y en 49% en los pisos tutelados.

Durante 1999 ha continuado la convocatoria de subvenciones que anualmente realiza la Dirección General de la Mujer, con un número total de cursos de 164 y 2.000 mujeres asistente, con un crédito global asignado de 210 millones de ptas., distribuidos en formación ocupacional para entidades locales, 40 millones de ptas., y para entidades sin ánimo de lucro (62 millones de ptas.); Formación: foros simposios, jornadas para entidades sin ánimo de lucro (11 millones de ptas.); Formación: foros simposios, jornadas para Universidades (2 millones de ptas.); Iniciativa Comunitaria NOW Empleo y desarrollo recursos humanos. Corporaciones Locales (40 millones de ptas.); e Iniciativa Comunitaria NOW Empleo y desarrollo recursos humanos. Entidades sin ánimo de lucro (55 millones de ptas.).

### **actuaciones contra la drogodependencia**

Las acciones en materia de la lucha contra las drogodependencias en Castilla y León se enmarcan en el III Plan Regional sobre Drogas, que se encuentra vinculado al Plan Nacional sobre Drogas que desarrolla la Administración Central en colaboración con los Gobiernos Autonómicos. El citado Plan Regional se articula en dos ejes: la prevención en el abuso de las drogas y sus consecuencias, y la asistencia e integración social de los drogodependientes.

Las cifras disponibles, ofrecidas en el cuadro 3.8.14, muestran un incremento de los consumidores de bebidas alcohólicas a diario o casi a diario (del 14% al 16%) y una reducción en el consumo experimental de drogas ilegales. En cuanto a la edad de inicio en el consumo de drogas, para el alcohol y el tabaco se mantiene entre 16 y 17 años, reduciéndose la correspondiente a drogas ilegales con respecto a 1998.

Según datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de Castilla y León, a finales de noviembre de 1999 se computaban 2.761 consumidores de drogas ilegales sometidos a tratamiento ambulatorio en alguno de los centros regionales existentes (cuadro 3.8.15). La oferta en centros de atención a drogodependientes y plazas concertadas en comunidades terapéuticas ha aumentado con respecto a 1998. Durante 1999 se acogió a un total de 5.747 drogodependientes, 187 menos que en el año anterior.

### **exclusión social y pobreza**

El desglose provincial por hogares en situación de pobreza severa (cuadro 3.8.19) sitúa a Salamanca, Zamora, León y Ávila en los niveles superiores con 15.000 familias de las 21.400 existentes en la Comunidad, suponiendo en conjunto un 70% de las familias en pobreza severa. La provincia con mayor número de personas con pobreza severa es Salamanca con 30.000 personas, el 27% de la Comunidad, seguida a distancia por Zamora, Ávila, León, Valladolid y Burgos. La pobreza se deriva de una multiplicidad de causas, como desempleo, enfermedad, edad, nivel cultural, droga, entre otras.

## **Minorías étnicas**

Las acciones en este ámbito se dirigen a lograr la integración social de las mismas, en especial de la raza gitana, en la sociedad castellana y leonesa, elevando su nivel de bienestar hasta alcanzar los estándares medios del resto de ciudadanos de la región. Se estima que la comunidad gitana de Castilla y León ronda las 20.000 personas, lo que representa un 0,8% de la población regional y en torno al 4,2% del total de miembros de esta etnia en España. Este colectivo se localiza, preferentemente, en las provincias de Valladolid, Burgos y León, y de modo particular, en los municipios de más de 30.000 habitantes, que concentran las dos terceras partes del total de miembros de esta comunidad en la región.

En el ámbito de las actuaciones, el Programa de Desarrollo Gitano comprende ayudas a entidades públicas y privadas para la mejora de las condiciones de vida, financiación de programas de realojo, higiénico-sanitarios, planificación familiar, apoyo a la inserción social y laboral de este colectivo, etc. Incidiendo, fundamentalmente, en el apoyo a la reinserción social a través del acceso a las redes normalizadas de protección social, pero con respeto a la cultura gitana y potenciando ésta a través de seminarios, aulas de cultura y conferencias.

Una parte importante de las minorías étnicas presentes en Castilla y León son inmigrantes, quedando las actuaciones vinculadas a este colectivo encuadradas en el Programa de Atención al Inmigrante que se desarrolla en el marco de los Planes Regionales de Acción frente a la Exclusión Social. La Gerencia de Servicios Sociales lleva a cabo, además, otras actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes de la región que son gestionadas en la colaboración con la Organización No Gubernamental DESOD. En concreto, se trata del Programa INTEGRA de apoyo a los inmigrantes para los años 1998 y 1999 que ha contado con una financiación global de 62 millones de ptas. y del que se han beneficiado unas 1.265 personas, de las que 250 han atendido a programas de formación básica, compensatoria y ocupacional dentro de la región. La Gerencia cuenta, además, con dos pisos de acogida gestionados también por DESOD con 12 plazas, que facilitan alojamiento temporal a los inmigrantes que eligen Castilla y León como destino.

Con la aprobación de la nueva Ley de Extranjería a finales de 1999, el panorama para los inmigrantes en nuestro país ha experimentado un cambio drástico, al menos desde el punto de vista normativo, por cuanto dicha Ley es mucho más permisiva que la anterior. De hecho, se estima que permitirá la legalización de cerca de 70.000 irregulares que se encuentran dentro del territorio nacional. Entre sus novedades destaca el que los extranjeros gozarán en España, en igualdad de condiciones que los españoles, de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución (se incluyen los derechos de asociación, de reunión, de acceso a la educación, a la Seguridad Social y a la sanidad, entre otros). Además, se facilita la reagrupación familiar, pues los familiares de los extranjeros que residan en España tendrán derecho a la situación de residencia para poder reagruparse.

## **3.10 recomendaciones**

### **ordenación del territorio**

#### **primera**

Se debe seguir en la línea de potenciar las Mancomunidades rurales como ejes dinamizadores de las áreas locales, permitiendo un aumento en los servicios a prestar a los diversos municipios con el consiguiente ahorro de costes económicos y sociales que la concentración de servicios conllevaría.

Asimismo deben primar los criterios de racionalidad en la programación de las actuaciones en los distintos núcleos de población, de forma que se aporten las infraestructuras necesarias, es decir, aquellas que estén directamente relacionadas con la actividad económica propia de cada pueblo, a fin de que esta se mantengan.

#### **segunda**

Si realmente se quiere invertir la tendencia demográfica que se constata en Castilla y León, junto a otras medidas ya recomendadas por el Consejo en su anterior Informe (tendientes a fijar población, de fomento a la natalidad, de apoyo a las familias, etc.), es necesario lograr un adecuado desarrollo y dinamismo económico, acorde a las expectativas de nuestros ciudadanos/as especialmente jóvenes

### **educación**

#### **primera**

La calidad de la enseñanza que reciben los alumnos debe ser la misma para todos. Por ello, el Consejo recomienda a la Administración educativa, que establezca alternativas para que los alumnos de secundaria que se encuentran cursando estudios en centros de primaria del medio rural puedan cursar adecuadamente las enseñanzas de E.S.O. en los I.E.S.

#### **segunda**

A la vista de las preferencias de los padres en la elección de Centro Escolar para sus hijos, se recomienda a la Administración potenciar la ampliación y en su caso creación de servicios en el máximo de número posible de centros educativos no sólo escolares, sino también otros como comedores, transporte, etc.

#### **tercera**

De igual modo que en el tramo educativo infantil de 3-6 años, están escolarizados la práctica totalidad de los niños, se recomienda crear centros de educación infantiles para los niños de 0-3 años.

#### **cuarta**

Se recomienda a la Consejería de Educación y Cultura que se realice un mantenimiento adecuado a las necesidades actuales y futuras de los centros educativos en cada momento, aprovechando al máximo los recursos materiales e infraestructuras ya existentes.

#### **quinta**

La necesidad de adecuar el sistema formativo y educativo a las demandas del mercado laboral, exigen cada día con más urgencia la planificación y coordinación entre ambos ámbitos educativo y laboral, para facilitar el acceso de los que hoy se forman y en un futuro próximo serán demandantes de empleo.

#### **sexta**

Orientar la educación en Formación Profesional hacia las ocupaciones demandadas, el análisis de la velocidad de cambios en las ocupaciones, fomentar las competencias transversales e interculturales y potenciar la calidad y la innovación. Para este desarrollo sería necesario mejorar las relaciones entre la educación general y la profesional, para que esta última sea la continuación de las competencias básicas adquiridas en la educación general, así como la participación del sector empresarial en la formación profesional, el estímulo de la cultura formativa en la empresa y la coordinación entre el sector empresarial y el sector educativo, ofreciendo asimismo, oportunidades de experiencia profesional a estudiantes.

#### **séptima**

Como consecuencia directa del reconocimiento de su función básica en la formación permanente de las personas y su utilidad y necesidad para la sociedad, sería conveniente incidir permanentemente en la labor de prestigiar socialmente la Formación Profesional, con los medios y recursos económicos necesarios.

#### **octava**

El CES en coherencia con las recomendaciones manifestadas en el Informe sobre la Formación Profesional insta a la Administración Educativa a que la planificación de los ciclos formativos se establezca teniendo en cuenta las demandas del mercado de trabajo y las que manifiestan los alumnos, no abundando en la oferta que la propia administración tiene en función del profesorado o de las infraestructuras de los centros.

#### **vivienda**

##### **primera**

Cada año que pasa, la construcción de viviendas de iniciativa social es menor; si el año pasado ya apuntamos que era escasa, este año ha descendido el 66,9%, lo que hace prácticamente nula la actuación del Gobierno Regional en esta materia.

Por lo que desde el CES se recomienda:

- potenciar la construcción de viviendas de iniciativa social, tanto para su venta como para su alquiler.
- Facilitar el acceso a la vivienda de alquiler.
- Fomentar la rehabilitación y adaptación de la viviendas existentes.
- Habilitar suelo público suficiente y fácilmente gestionable para destinarlo a viviendas sociales, lo que influirá en una rebaja importante del precio de la vivienda de titularidad privada.

## **medio ambiente**

### **primera**

Aunque la actividad legislativa en materia de medioambiente en Castilla y León es abundante, es escasa la operatividad de este cuerpo normativo. Por ello, el Consejo recomienda que en consecuencia con el Título XVI del vigente Código Penal que la Administración Regional se dote de más y mejores medios inspectores de este medio natural, promulgando si fuera necesario una Ley de Inspección Ambiental.

### **segunda**

La Junta de Castilla y León debe tener un papel más activo con iniciativas en la implantación de planes y actuaciones en materia ambiental, sin necesidad de esperar a la aplicación por transposición a nuestro Derecho de las Directivas Europeas.

### **tercera**

Deben investigarse y apoyarse las potencialidades que el Medio Ambiente tiene como yacimiento de empleo. Si el enorme coste que el cuidado del medio ambiente exige se aplica a crear una oferta de nuevos servicios a través de empresas especializadas se estará convirtiendo el gasto en inversión-semillero de nuevas empresas.

En concreto los profesionales que ya ésta solicitando el mercado laboral formados en tratamiento de suelos contaminados, la depuración y potabilización de aguas, el reciclado de residuos y la contaminación industrial, son nuevas ofertas de empleo.

También para dar respuesta a la creciente demanda de producto con fines medio ambientales se requieren empresas especializadas capaces de afrontar los retos técnicos derivados de estos nuevos compromisos, que en gran parte surgirán de proyectos de I+D.

### **cuarta**

La calidad del aire y máxime teniendo en cuenta la entrada en vigor de nuevas directivas, exige no sólo un control, sino actuaciones que incidan sobre los contaminantes fundamentales en el medio urbano, poniendo en marcha campañas preventivas y de educación ambiental.

Completar la actualización de la Red de Control de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León para adaptarla a las nuevas exigencias de la Directiva de Calidad de Aire 1999/30.

Actuar para reducir los niveles de contaminantes específicos (ozono, sulfuro de hidrógeno y dióxido de nitrógeno) en las localidades y zonas afectadas.

#### **quinta**

Es necesario y urgente contar con un Mapa sonoro de Castilla y León que sirva de diagnóstico fiable de la situación de nuestra Comunidad en relación aun tipo de contaminación que cada día preocupa más al ciudadano, por lo que el CES recomienda agilizar este trabajo que una vez concluido puedan adoptarse medidas paliativas de esta contaminación.

#### **sexta**

Las declaraciones de impacto ambiental son instrumentos de carácter genérico y por si solas no garantizan el respeto al medio ambiente, por carecer de auténticas medidas con fuerza vinculante, por lo que se recomienda aprovechar las mismas para, dotándolas de una mayor calidad, rigor y capacidad de control, se consigan objetivos de prevención y protección en línea con una auténtica evaluación del impacto ambiental.

En este sentido, se insta a la Administración regional, a que ponga los medios necesarios para que pueda cumplirse la recomendación de la U.E. de 12 de julio de 1999, y que se defina la distancia a la que pueden instalarse las antenas emisoras de telefonía móvil para evitar su posible efecto sobre la salud de las personas que residan o trabajen en sus inmediaciones. Igualmente, llamamos la atención sobre la proliferación de esta infraestructura en el medio rural y urbano para la que no siempre se aprovecha la posibilidad de establecer un área común de instalación por parte de los operadores. Ello debe formar parte también de la atención de las instituciones en el cuidado del paisaje, al menos en zonas rurales.

#### **séptima**

El CES acoge con interés el proyecto de estudio para diseñar planes de recuperación e integración de los ríos en las capitales de las nueve provincias de nuestra Comunidad, con el fin de hacer de las vías fluviales espacios respetuosos con el medio natural, con el paisaje y útiles para el ocio del ciudadano (tanto en los tramos que atraviesan ciudades, como en el resto de su cauce).

Y en relación con lo anterior, recomienda poner un especial cuidado en la protección de las riberas de los ríos de Castilla y León, por la riqueza que albergan y los beneficios que da éstas se derivan (como filtros de depuración, frenos de vendavales, heladas y desbordamientos, influencia en el clima, etc.); para ello, es requisito previo contar con un catálogo de riberas que recoja la situación actual de las mismas. Otro ecosistema necesitado de protección son los humedales, con su enorme influencia en

la fauna y valor como reserva de agua. Es urgente profundizar los estudios, que deben ser rigurosos, de estas zonas húmedas que sirvan de punto de partida de actuaciones encaminadas a su conservación y saneamiento.

#### **octava**

En relación a las necesidades de agua y a la escasez de este bien:

- a) Incrementar la eficiencia de los sistemas empleados en regadío, y mejorar la canalización a fin de evitar pérdidas innecesarias de agua.
- b) A la vista de los porcentajes de depuración de vertidos de agua en nuestra Comunidad, existe aún un margen de incrementar la depuración de este tipo de aguas.
- c) Los acuíferos son otra de las posibilidades a explotar para la obtención de aguas, cuyo potencial debe conocerse.

A la vista de que actualmente hay todavía poblaciones con problemas de carencia de suministro de agua, debe garantizarse el abastecimiento de agua a toda la población, mediante la realización de nuevas instalaciones y la mejora de las ya existentes.

Continuando la inversión en EDAR´S sobre todo en aquellas cuya depuración no alcanza ni el 50%, a fin de conseguir un nivel óptimo en depuración.

Aunque con los usos actuales del agua, hasta ahora, nuestra Comunidad aparece como excedentaria, no pueden establecerse excedentes hasta que la Comunidad potencie todas sus capacidades de desarrollo, tanto en agricultura (regadíos) como en otros sectores (turismo medioambiental, piscifactorías..). Es importante la reducción producida en pérdidas de agua captada, que ha pasado a estar muy por debajo de la media española (4,8% en Castilla y León frente al 16,1% nacional).

#### **novena**

La Junta debe elaborar una estrategia de residuos sobre la base de una gestión integral y avanzada en la línea de nuestro entorno europeo mas exigente y con respeto a la normativa europea y estatal.

Establecer mayores objetivos de gestión de residuos peligrosos de la Comunidad: entre el 75%-100% para pequeños productores y del 50% para los de origen domiciliario, contemplándose la posibilidad de dar un tratamiento diferenciado.

Especificar la tipología de los residuos no aprovechables para los que se pretende asegurar una eliminación ambiental correcta.

En relación a los neumáticos usados, es preciso apoyar las líneas de investigación sobre reciclaje de este peligroso residuo por sistemas no contaminantes.

El CES recomienda que en todos los municipios de cierta entidad, o con cabaña ganadera, se disponga de sistemas adecuados para depositar los cadáveres de animales, impidiendo así una práctica aún frecuente en Castilla y León, cual es el abandono de éstos en el campo, riberas de ríos, etc.; siendo en los casos de muerte por enfermedad infecto-contagiosa aún más grave esta mala práctica.

El Consejo recomienda evitar la proliferación de industrias de tratamiento de residuos peligrosos en la región, al no considerarlas necesarias más allá del cumplimiento de autosuficiencia.

Debería considerarse el incremento de la partida consignada a Investigación y Desarrollo, sobre residuos peligrosos asegurando la intervención de todos los agentes e instituciones que en ella puedan participar; Centros Tecnológicos, Universidades, Departamentos de I+D de las empresas..., estableciendo convenios de colaboración y proyectos conjuntos.

Elaborar un inventario preciso de todos los residuos sólidos, vertidos líquidos y emisiones atmosféricas, generadas en todos los centros sanitarios.

Promover la ecoauditoría de todo el sistema sanitario, sometiendo a los grandes centros sanitarios al Sistema de Auditorías Ambientales previsto en la Ley 8/1994, de 24 de junio.

Planificar de forma específica, la reducción de la contaminación generada en estos centros.

Por último, es necesario introducir en los castellanos y leoneses la cultura de la selección de los residuos generados en su domicilio en orgánicos, inorgánicos y peligrosos y la instalación por las Administraciones municipales de más sistemas de recogida selectiva, próximo a los ciudadanos, funcionales y que contribuya a mejorar la calidad de vida en los núcleos poblacionales.

#### **décima**

Debe garantizarse que el desarrollo de la energía eólica en Castilla y León se realice respetando la protección de nuestros recursos naturales de mayor calidad y que los beneficios de esta energía alternativa reviertan en el desarrollo industrial y en el empleo regional y supongan un impulso en el desarrollo local y las zonas en que se implanten.

#### **undécima**

Hay que dotar a los espacios naturales protegidos de los planes rectores de uso y gestión y conseguir su efectiva protección, haciendo de ellos un factor para el desarrollo sostenible de las poblaciones en que están enclavados.

Es conveniente la ampliación de la propuesta de Lugares de Interés Comunitario (LIC'S) a incluir en la Red Natura 2000 por ser insuficiente en relación con la que debería incluirse por su valor ecológico.

#### **duodécima**

Es necesario un plan forestal que respete y contemple la multifuncionalidad del ecosistema forestal y se convierta en un factor de creación de empleo y desarrollo del mundo rural.

Garantizar que las actuaciones forestales se sometan a Evaluación de Impacto Ambiental y se hagan con criterios lo menos impactantes sobre el medio natural.

Protección y mejora de los bosques de ribera, recuperando las zonas degradadas.

Criterio de prevención en lo referente a incendios forestales, incidiendo en las zonas más castigadas y garantizando la no impunidad de los incendiarios.

#### **sanidad**

##### **primera**

Es importante, potenciar la labor preventiva y de educación para la salud atendiendo principalmente a aquellas patologías de mayor relevancia relativa en nuestra Comunidad (cáncer de estómago, hepatitis A, botulismo, brucelosis, sarampión y rubelola).

##### **segunda**

Reiterando las recomendaciones que desde el Consejo se hicieron en el Informe del año pasado y siguen teniendo plena vigencia en la presente anualidad (financiación suficiente a través de recursos públicos para incluir como prestación del sistema la salud buco-dental, fomentar la coordinación y complementabilidad entre los Servicios Sanitarios y los Servicios Sociales, acabar con las listas de espera entre otros). Conviene recordar que el necesario incremento de la administración de servicios a través de conciertos, ha de tener carácter transitorio ya que es la Administración la obligada a implementar las medidas necesarias para la adecuada prestación sanitaria.

##### **tercera**

Dentro del Insalud, a pesar de ciertos condicionantes desfavorables existentes en nuestra Comunidad (envejecimiento y dispersión), ésta es el quinto territorio con menor gasto per cápita. El Insalud ha de establecer gestiones adecuadas y programaciones acordes para reducir los actuales desequilibrios territoriales medidos en gasto per cápita.

##### **cuarta**

En lo referente a la lista de espera y salvando los esfuerzos del Insalud a este respecto, el CES recomienda:

- Aprovechar las infraestructuras existentes y mejorar la gestión.
- Que la lista de espera debe continuar reduciéndose y no solo en las especialidades quirúrgicas. Que esta reducción habrá de conseguirse también aumentando los recursos disponibles (incluyendo los humanos).
- Que la reducción de la lista de espera se realice respetando el derecho del paciente (usuario) a la libre elección de médico-especialista y la no duplicidad de turnos ni a la sobrecarga de trabajo que se realiza.
- Se debe continuar fomentando la cirugía ambulatoria y para su correcta prestación, se debe proveer de formación adecuada a los Equipos de Atención Primaria, encargados de la asistencia postquirúrgica.
- Estudiar en profundidad el régimen existente de incompatibilidades y de los rendimientos de los profesionales médicos.

#### **quinta**

Es conveniente que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tenga estudiado y consensuado el "Programa Sanitario Integral de Castilla y León", donde se estimen las peculiaridades regionales, y para ello se deben acometer estudios de:

- Diagnóstico de salud actualizado
- Estructura de la Red Asistencia adecuada
- Estudios de enfermos derivados a otras regiones

#### **sexta**

El Sistema Nacional Sanitario cuenta con una calidad reconocida a nivel internacional. Por ello, es necesario tener una gran sensibilidad para que las posibles formulas de gestión en sus múltiples variables (Consortio, Sociedades Estatales, Fundaciones de la Ley 30/94, Fundaciones Sanitarias Públicas) no erosionen éste probado y siempre mejorable Sistema Nacional.

### **servicios sociales**

#### **primera**

Introducir la flexibilidad en la política social al objeto de que sea susceptible de irse acomodando a las nuevas necesidades y circunstancias, en función de las evaluaciones y controles que regularmente deben irse aplicando a los distintos programas.

#### **segunda**

Debe ampliarse y desarrollarse el principio de transversalidad en las distintas actuaciones de los servicios sociales, tanto las básicas como las sectoriales. Creando para ello los mecanismos adecuados que velen por la perfecta coordinación de las distintas Consejerías implicadas, como por ejemplo la Comisión Interconsejerías, o dotar de estas funciones al Observatorio de Acción Social.

Por otra parte, se ha de potenciar el carácter local de los servicios sociales de una determinada comunidad y su carácter polivalente, permitiendo constituirse así en un punto de referencia, teniendo en cuenta además su posición privilegiada para articular respuestas a los ciudadanos/as concretos, dada la proximidad de los mismos.

### **tercera**

Dada la tendencia de los cambios sociales que se vienen observando, el Consejo considera necesario, dentro de una política de prevención, con la necesaria actualización del diagnóstico de la situación en materia de servicios sociales en nuestra Comunidad, que permita un replanteamiento de los Servicios sociales para hacer frente a las nuevas demandas, aproximándolos al ciudadano y contando con la colaboración del sector privado.

Respecto a las nuevas contrataciones y colocaciones, el Consejo insta a la Administración Regional a que ésta profundice en los nuevos yacimientos de empleo, sobre todo en los relacionados con los servicios de proximidad y cuidado a terceros.

Aunque Castilla y León supera el ratio del 5% que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cuanto a índice de cobertura residencial, con un 5,24 en 1999, por encima del 3 registrado para el conjunto de España, el Consejo llama la atención sobre la desproporción de las plazas públicas y privadas. En Castilla y León disponemos de un 36% de plazas públicas y concertadas, con lo que la oferta pública de la región se sitúa 4 puntos porcentuales por debajo de la recomendación de la OMS, que fija en un 40% la proporción de las plazas públicas con respecto al total de plazas residenciales. Ante este hecho el Consejo demanda una mayor atención de los Servicios Públicos, junto con una dotación económica suficiente que garantice el aumento de las plazas públicas, considerando además que el desarrollo de los Servicios Sociales está considerado como uno de los principales yacimientos de empleo para los próximos años.

En esta misma línea, en cuanto a la conexión entre los nuevos yacimientos de empleo y los Servicios Sociales, el Consejo insta a que además de desarrollar la cofinanciación de la Acción de Atención a enfermos de Alzheimer y otras demencias se tenga en cuenta esta perspectiva como elemento generador de empleo.

### **cuarta**

El CES considera necesario y reitera la petición de que se afronte la pronta elaboración de una Ley de Protección al Menor en Castilla y León.

**quinta**

El Consejo considera prioritario atender a las necesidades específicas que se derivan de tener "personas a cargo", y en este sentido solicita apoyos tales como: mayor número de guarderías, ayudas a la familia, centros de día, ayuda a domicilio, etc.

**sexta**

Dadas las condiciones poblacionales de Castilla y León, el CES recomienda potenciar la atención geriátrica personalizada y favorecer el incremento del número de especialistas en geriatría.

**séptima**

El Consejo, a la vista de la evolución demográfica de la población de Castilla y León, cree conveniente que se afronte un marco normativo de tutela y protección al mayor para la Comunidad.

**octava**

A la vista del desequilibrio que en materia de pobreza se observa en Castilla y León, entre sus distintas provincias, es necesario que desde el ejecutivo regional se adopten actuaciones tendentes a terminar con esta situación.

**novena**

Debe priorizarse la atención a situaciones de pobreza extrema estableciendo un sistema de medidas de emergencia de carácter eminentemente económico, distinto del IMI.

**décima**

Sería conveniente apoyar especialmente a aquellas familias de reclusos en las que éste constituye el único sostén económico de la familia, para evitar el potencialmente nacimiento de nuevas tendencias delictivas en el núcleo familiar.

**undécima**

En relación con la edad de inicio al consumo de drogas, el CES quiere mostrar su preocupación por lo temprano de esta edad e insistir en la conveniencia de medidas preventivas y educadoras, tales como campañas de educación y de concienciación.